GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

1ª SECCIÓN
PUBLICACIONES DE GOBIERNO

AÑO XCIX - TOMO DLXXII - **Nº 152**
CORDOBA, (R.A.), JUEVES 13 DE SETIEMBRE DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

Aprueban formato digital de recibos de sueldo

Resolución Nº 805

Córdoba, 7 de setiembre de 2012

VISTO: Los proyectos, reglamentaciones y políticas del Estado Provincial en materia de modernización y mejora continua en la prestación de servicios;

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 0047/2012 de este Ministerio propone implementar Medidas de Ecoeficiencia que permitan ahorrar recursos materiales y energía, minimizando la generación de residuos, y liberando recursos económicos que puedan destinarse a los ?nes primordiales del desarrollo sostenible.

Que el Gobierno Provincial confecciona aproximadamente doscientos mil (200.000) recibos normales y cincuenta mil (50.000) recibos de incentivo docente, lo que equivale, sumado al resto de informes y planillas complementarias, a un total de trescientos ochenta mil (380.000) hojas y cuatrocientas cincuenta mil (450.000) impresiones mensuales.

Que, una medida tendiente a la racionalización del uso de los recursos, la simplificación de los trámites administrativos y la mejora de los servicios a los agentes públicos consiste en la implementación del Recibo de Sueldo en formato Digital, que, reemplazando gradualmente al tradicional formato papel, contribuirá a la reducción del espacio físico destinado al archivo de los mismos; reducción de hs/hombre destinadas a la impresión, firma, y distribución; eficiencia y rapidez en la entrega de los recibos a los agentes; y un ahorro significativo en papel, tinta y energía.

Que en consecuencia y por lo aquí expresado, resulta menester sustituir la impresión de recibos de sueldo mediante su nueva modalidad de Recibo Digital, optimizando así la eficiencia de la Administración Pública en relación a la prestación de servicios a sus agentes, y contribuyendo de manera paralela a la protección medioambiental.

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Administración y Gestión Pública en el Decreto 2565/11, ratificado por la Ley 10.029;

LA MINISTRA DE ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE el formato digital de producción y distribución de los recibos de sueldo para todos los agentes y funcionarios dependientes del Poder Ejecutivo de la Provincia.

ARTÍCULO 2º.- ORDÉNASE la publicación de los recibos de sueldo digitales en la página web oficial http://www.cba.gov.ar a partir de la fecha de acreditación de haberes establecida para cada liquidación por el cronograma de pagos, fecha a partir de la cual comienza a correr el plazo recursivo o de reconsideración, previsto en el art. 80 de la Ley 5350, “Ley de Procedimiento Administrativo”.

El acceso al “sitio seguro” https://recibodigital.cba.gov.ar, se dará con la validación del CUIL y la contraseña personal que cada agente autogestionará en la misma página web.

ARTÍCULO 3º.- ORDÉNASE la publicación mensual del cronograma de pagos de haberes del personal dependiente del Estado Provincial en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4º.- AUTORÍZASE a las sectoriales de personal de cada jurisdicción a emitir y suscribir el recibo de sueldo en formato papel a requerimiento del agente interesado.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉZCASE como último período de impresión masiva de recibos de sueldos y documentación anexa efectuada por este Ministerio, el correspondiente a las liquidaciones del mes de octubre de 2012.

ARTÍCULO 6º.- INVÍTASE a los Poderes Legislativo y Judicial de la Provincia a adherirse a las medidas dispuestas.

ARTÍCULO 7º.- FACÚLTASE al Sr. Secretario de Capital Humano a dictar normas de ejecución, interpretación y/o excepción que resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 8º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRA. MÓNICA SILVIA ZORNBERG
MINISTRA DE ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS

Resolución Nº 194

Córdoba, 7 de setiembre de 2012

VISTO: El Expediente N° 0435-062558/2012, registro de este Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos y Ley N° 5.485.

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada ley, referida a subdivisiones de inmuebles rurales en jurisdicción provincial, fue sancionada el 18 de diciembre del año 1972, correspondiendo al contexto antropológico, económico, social y cultural de la época, que ha ido evolucionando a lo largo del tiempo frente a las nuevas necesidades, quedando anacrónicos conceptos como el de Unidad Económica Agraria, vinculado solamente a la extensión del inmueble afectado a la actividad.

Que la productividad de los campos ha sufrido notables modificaciones en comparación con la situación del año en que se dictó la ley, afectando las superficies y las condiciones de explotación y rendimiento para constituir una Unidad Productiva.

Que el Artículo 1° de la referida normativa, que no ha sido reglamentado, estatuye que ningún acto de disposición que implique la subdivisión actual o futura de inmuebles rurales ubicados en la jurisdicción provincial puede ser válidamente otorgado si como consecuencia del mismo se establecen parcelas o remanentes cuyas superficies no constituyen unidades económicas agrarias.

Que es imperiosa la necesidad de fijar pautas y criterios y de readecuar el concepto de unidad económica visto las nuevas variables introducidas en el proceso de producción, conforme a la nueva realidad tecnológica, incluyendo adelantos técnicos, genéticos, químicos, biológicos, sociales y demográficos, que permiten aumentar la eficiencia del aprovechamiento del suelo.

Que la situación expuesta importa asimismo un obstáculo a la libre disponibilidad del suelo y la imposibilidad de regularización de títulos de transferencia de propiedad agropecuaria.

Que el principio de flexibilidad que consagra el artículo 5 a efectos de determinar la unidad económica agraria, permite la revisión de tal concepto, entendiéndose que a los fines de determinarlo puede exigirse al administrado -propietario y/o quien tenga derecho o interés legítimo- que formula la petición,

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Envíenos su publicación por MAIL a: *boletinoficialcba@cba.gov.ar* *boletinoficialweb@cba.gov.ar*

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: *www.boletinoficialcba.gov.ar*

SUMARIO

PRIMERA SECCIÓN
GOBIERNO ..... PÁGS. 1 A 10

SEGUNDA SECCIÓN
JUDICIALES ..... PÁG. 11 A 27

TERCERA SECCIÓN
CIVILES Y COMERCIALES ..... PÁGS. 28 A 43

CUARTA SECCIÓN
OFICIALES Y LICITACIONES .... PÁGS. 43 A 48

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN Nº 194

juntamente con un profesional matriculado en ciencias agropecuarias y/o ingenieros civiles, que garanticen que las parcelas resultantes y remanentes de la subdivisión planteada aseguran el equilibrio económico de la empresa agraria, presentando una Declaración jurada, medio idóneo a tal fin.

Que la falsedad en la declaración premencionada, facultará al Ministerio a poner tal hecho en conocimiento del Colegio Profesional que corresponda para su conocimiento y eventual intervención que le competa a los fines disciplinarios.

Que si a los innovadores métodos tecnológicos y a las nuevas variables económicas que se aplican en la producción agropecuaria, sumamos especiales condiciones agro-ecológicas, mejoras y buena ubicación de los predios junto a los índices de productividad y la aptitud agrícola de los suelos, se obtiene un mayor aprovechamiento de las parcelas que se generan como resultado de las subdivisiones, quedando demostrado que la superficie es sólo uno de los elementos que hacen a la unidad de producción y que la rentabilidad no depende sólo de ella.

Que en procura de lograr un reordenamiento parcelario y evitar una división irracional de la propiedad inmueble rural, deberán establecerse superficies mínimas.

Que es necesario adecuar la tramitación de expedientes y actuaciones administrativas a estos conceptos, beneficiando esta adecuación a los administrados, ya que permitirá una mayor agilidad y precisión en el pedido o trámite.

Que como autoridad administrativa a la que corresponde la dirección de las actuaciones referidas a los fraccionamientos, corresponde asumir y llevar a cabo, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de trámite administrativo, las medidas ordenadoras necesarias para la celeridad, economía, sencillez y eficacia del trámite.

Que en este mismo sentido desde el Ministerio se impulsará una modificación al texto legal que hoy rige así como su correspondiente reglamentación.

Que según establece el artículo 4 de la Ley 5485, "el contralor administrativo para la subdivisión de inmuebles rurales, se ejercerá por intermedio de la Secretaría Ministerio de Agricultura y Ganadería", hoy Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos.

Que también el Decreto 2565/11 ratificado por Ley 10.029, dispone expresamente en su artículo 21 compete al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, en particular, entender en:...inc. 3) La elaboración, aplicación y fiscalización del régimen general de la tierra rural respetando el derecho de propiedad, ..." e inc. 12) Disponer y ejecutar políticas de colonización y fraccionamiento rurales.

Que los Colegios profesionales de Ingenieros Agrimensores e Ingenieros Civiles han manifestado expresamente su beneplácito a la iniciativa propiciada por este Ministerio.

Por ello, actuaciones cumplidas, lo dispuesto por los Artículos N° 4 y 5 de la Ley N° 5.485, artículo 21 del Decreto 2565/11 ratificado por Ley 10.029, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales bajo el N° 222/12 y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECESE que el concepto de unidad económica no puede estar vinculado solamente por la extensión del inmueble afectado a determinada actividad agropecuaria, debiendo considerarse a los fines de determinarlo, conforme el criterio del art. 5 de la Ley 5485, la ubicación de los predios, los índices de productividad, la aptitud agrícola de los suelos, las mejoras y especialmente la aplicación de innovadores métodos tecnológicos que permiten obtener un mayor aprovechamiento de las parcelas que se generan como resultado de las subdivisiones, quedando demostrado que la superficie es sólo uno de los elementos que hacen a la unidad de producción y que la rentabilidad no depende sólo de ella.

ARTÍCULO 2º.- Las parcelas con explotación agropecuaria intensiva, deberán contar con una superficie mínima de 5 has. y mejoras atinentes a los trabajos.

ARTÍCULO 3º.- Las parcelas destinadas a explotación agrícola extensiva, con mejoras, deberán contar con una superficie mínima de 15 has.

ARTÍCULO 4º.- Las parcelas destinadas a explotación ganadera, con mejoras, deberán contar con una superficie mínima de 30 has.

ARTÍCULO 5º.- Aquellos predios o lotes sin mejoras deberán contar con una superficie mínima de 100 has.

ARTÍCULO 6º.- No se deberán incluir en las limitaciones de superficie las parcelas destinadas a viviendas rurales, casas de fin de semana, explotación turística y/o destinos comerciales no agropecuarios.

ARTÍCULO 7º.- ESTABLÉCESE que a los fines de la subdivisión de inmuebles rurales en jurisdicción de la Provincia, quien tenga derecho o interés legítimo sobre las parcelas objeto de la petición, deberá garantizar mediante el Formulario de Declaración Jurada, con firma propia y de profesional interviniente matriculado en ciencias agropecuarias y/o ingenieros civiles, que las parcelas resultantes y remanentes de la subdivisión planteada aseguran el equilibrio económico de la empresa agraria.

ARTÍCULO 8º.- Entiéndase por mejoras aquellas inversiones de carácter ordinario o extraordinario que se adhieren a la tierra y/o aumentan el valor de ésta. Inclúyanse dentro del concepto a modo enunciativo: casa habitación y/o construcción en general, caminos, disponibilidad de agua, sea de vertientes, perforaciones o molinos, electrificación y/o disponibilidad de energía eléctrica, sistematizaciones de riego, represas, obras de drenaje, alambrados, soporte de cultivos, invernáculos, cortinas cortaviento, malla antigranizo, etc.

ARTÍCULO 9º.- En caso de solicitarse, por excepción, superficies inferiores a las establecidas en los artículos 2° a 5° inclusive, deberá presentarse un informe agro-económico que avale la sustentabilidad sostenida de los procesos productivos y esté suscripto por un Ingeniero Agrónomo matriculado.

ARTÍCULO 10º.- APRUÉBASE el Formulario de Declaración Jurada que como Anexo Único es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 11°.- PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial comuníquese a la Secretaria de Agricultura, a la Dirección de Catastro, al Registro General de la Provincia, Colegios Profesionales y demás que correspondan y archívese.

NÉSTOR A J. SCALERANDI
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución Nº 865

Córdoba, 6 de setiembre de 2012

VISTO: El Expediente Nº 0110-113736/07, en que obran las actuaciones relacionadas con la clasificación de establecimientos escolares de Capital por localización en zona desfavorable y la pertinente asignación de la bonificación a su personal por ese concepto;

Y CONSIDERANDO:

Que obra petición al respecto del Instituto Provincial de Educación Media N° 3 (Anexo) de Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, y la correspondiente Tabla de Puntuación por la que se le asigna al mismo el Grupo "B", advirtiendo que desarrolla sus actividades en las instalaciones de la Escuela de Nivel Primario "JUANA AZURDUY" de Capital, dependiente de la Dirección General de Nivel Inicial y Primario.

Que el servicio educativo mencionado en último término, tiene asignado mediante Resolución Ministerial N° 514/2005, el Grupo "C" correspondiendo el cuarenta por ciento (40 %) de bonificación por localización en zona desfavorable.

Que obran informes de las autoridades competentes que dan cuenta que la situación y las condiciones en el sector donde se encuentran afincados ambos establecimientos educativos han variado (existen medios de transporte con frecuencia regular, comunicación con instalación de teléfono), motivo por el cual corresponderá modificar el encuadramiento otorgado oportunamente a la citada Escuela de Nivel Primario, debiendo en consecuencia clasificarla en el Grupo "B" con una bonificación del veinte (20 %) al personal docente y del trece (13 %) al personal no docente.

Que es necesario destacar que dicha bonificación no implica un derecho adquirido por parte de los docentes y no docentes, sino que se trata de un reconocimiento a las mayores dificultades y costos que debe asumir el personal, y que actualmente desaparecidas o menguadas esas circunstancias, debe adecuarse la clasificación por zona desfavorable a la nueva realidad, evitando de esta manera que establecimientos que comparten un mismo edificio tengan asignadas bonificaciones disímiles y que dicha disparidad genere situaciones de injusticia.

Que de acuerdo con la documental obrante en autos, se han cumplimentado los extremos legales que prevé la normativa de aplicación prevista en los arts. 160 y 161 de la Ley Nº 6485, sus modificatorias y ampliatorias, según T.O. por Decreto N° 1680/92.

Que conforme con lo expuesto, resulta procedente adoptar las siguientes medidas.

Por ello, los informes producidos, el Dictamen Nº 1883/09 del Area Jurídica de este Ministerio, lo aconsejado a fs. 76 por la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales y en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR sin efecto la Resolución Ministerial Nº 514/2005, por los motivos expuestos en el considerando de este dispositivo legal.

ARTÍCULO 2º.- CLASIFICAR a los siguientes establecimientos educativos a partir de la fecha de la presente resolución, en el Grupo "B" de localización por zona desfavorable y en consecuencia OTORGAR por ese concepto la bonificación del veinte por ciento (20%) a su personal docente y del trece por ciento (13%) a su personal no docente, conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 de la Ley Nº 6485, sus modificatorias y ampliatorias, según T.O. por Decreto N° 1680/92:

Escuela de Nivel Primario "JUANA AZURDUY" de Capital

El egreso se imputará al P.V.; Jurisdicción 1.35; Programa 354; Partidas: Principal 01, Parcial 01 "Personal Permanente" y 02 "Personal No Permanente".

Instituto Provincial de Educación Media N° 3 (Anexo) de Capital

El egreso se imputará al P.V.; Jurisdicción 1.35; Programa 356; Partidas: Principal 01, Parcial: 01 "Personal Permanente" y 02 "Personal No Permanente".

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, dése a la Dirección General de Administración de Capital Humano, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Resolución Nº 863

Córdoba, 6 de setiembre de 2012

VISTO: El Expediente Nº 0109-092247/2010, del Registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que obran las actuaciones relacionadas con la clasificación por localización de la Escuela de Nivel Primario "SIMÓN BOLIVAR" de Capital, dependiente de la Dirección General de Nivel Inicial y Primario, y la pertinente asignación de la bonificación respectiva a su personal docente y no docente.

Que de acuerdo con la documental obrante en autos, han quedado acreditados los extremos legales que prevé la normativa de aplicación para acceder a dicho beneficio (arts. 160, 161 y 162 de la Ley Nº 6485, sus modificatorias y ampliatorias, según T.O. por Decreto N° 1680/92 y en la Ley N° 9250).

Que conforme con lo expuesto, procede en esta instancia clasificar al mencionado establecimiento educativo en el Grupo de localización correspondiente y, en consecuencia, otorgar a su personal docente y no docente el respectivo porcentaje de bonificación por ese concepto.

Por ello, los informes producidos, el Dictamen N° 0126/2011, el proveído de fecha 6 de agosto de 2012, ambos del Área Jurídica de este Ministerio, lo aconsejado a fs. 49 por la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales y en uso

de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CLASIFICAR en el Grupo "B" de localización a la Escuela de Nivel Primario "SIMÓN BOLIVAR" de Capital, dependiente de la Dirección General de Nivel Inicial y Primario, a partir de la fecha de la presente resolución y en consecuencia, OTORGAR por ese concepto la bonificación del veinte por ciento (20 %) a su personal docente y del trece por ciento (13 %) a su personal no docente, conforme con lo previsto en los arts. 160, 161 y 162 de la Ley Nº 6485, sus modificatorias y ampliatorias, según T.O. por Decreto N° 1680/92 y en la Ley N° 9250.

El egreso se imputará al P.V.: Jurisdicción 1.35; Programa 354;- Partidas: Principal 01, - Parcial 01 – "Personal Permanente" y Partidas Principal 01, - Parcial 02 – "Personal No Permanente" -.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, dése a la Dirección General de Administración de Capital Humano, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

PROF. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución Nº 54

Córdoba, 4 de Abril de 2012

VISTO: El expediente N° 0279-008921/2012 por el que se propicia la formalización de ajustes en la distribución de los Recursos Financieros y en el Plan de Inversiones Públicas asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, la Ley 9086 y el Decreto 150/2004 y modificatorios.

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto 1966/09 se faculta a los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central a autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma jurisdicción adecuando los montos, fuentes de financiamiento, plazos, alcance y toda otra que corresponda en los Proyectos de Inversión incluidos en el Plan de Inversiones Públicas, a los fines de reflejar las modificaciones que se dispongan durante su ejecución.

Que, asimismo, la normativa legal dispone que se formalicen dichas modificaciones mediante el dictado una Resolución mensual.

Que resulta necesario formalizar por el presente instrumento legal las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de Febrero de 2012.

Que las modificaciones propuestas se encuadran en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a los artículos 31 y 110 in fine de la Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial Nº 9086.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por la Subdirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio al N° 64/2012;

EL SEÑOR MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- FORMALICENSE las modificaciones en las asignaciones de Recursos Financieros y las adecuaciones al Plan de Inversiones Públicas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el reporte compactado, que incluye las compensaciones de recursos financieros N° 1, en las Planillas de adecuación del Plan de Inversiones Públicas, respectivamente, la que compuesta de una (1) foja forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución será suscripta por la señora Directora de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLICESE, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, al Tribunal de Cuentas, a la Legislatura y a la Contaduría General de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ING. ROGER HOMAR ILLANES
MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MINISTERIO DE SALUD

Resolución Nº 559

Córdoba, 15 de agosto de 2012

VISTO: El Expediente Nº 0425-246575/12 en que se propicia la formalización de ajustes en la distribución de los Recursos Financieros y en el Plan de Inversiones Públicas asignadas por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, la Ley N° 9086 y el Decreto N° 150/2004 y modificatorias, correspondiente al mes de junio de 2012.

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1966/09 se faculta a los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central a autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma jurisdicción adecuando los montos, fuentes de financiamiento, plazos alcance y toda otra que corresponda en los Proyectos de Inversión incluidos en el Plan de Inversiones Públicas, a los fines de reflejar las modificaciones que se dispongan durante su ejecución.

Que, asimismo, la normativa legal dispone que se formalicen dichas modificaciones mediante el dictado de una Resolución mensual.

Que las modificaciones propuestas se encuadran en la disposiciones legales vigentes, de acuerdo a los artículos 31 y 110 in fine de la Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales bajo N° 103/12

EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

1º.- AUTORÍZANSE las modificaciones en las asignaciones de Recursos Financieros y las adecuaciones al Plan de Inversiones Públicas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el reporte compactado, que incluye las compensaciones de recursos financieros Nros. 41/2012 a 52/2012 correspondientes al mes de junio de 2012 y en las Planillas de Adecuación del Plan de Inversiones Públicas, respectivamente, que forman parte integrante de la presente Resolución, las que constan de SEIS (6) fojas útiles.

2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, al Tribunal de Cuentas, a la Legislatura y a la Contaduría General de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. CARLOS EUGENIO SIMÓN
MINISTRO DE SALUD

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Resolución Nº 44

Córdoba, 29 de mayo de 2012

Expediente Nº 0053-000312/12.-

VISTO: este expediente en el que se propicia la formalización de ajustes en la distribución de los Recursos Financieros y en el Plan de Inversiones Públicas asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, Ley 9086 y Decreto 150/04 y modificatorios.

Y CONSIDERANDO: Que por Decreto 1966/09 se faculta a los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central a autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma jurisdicción adecuando los montos, fuentes de financiamiento, plazos, alcance y toda otra que corresponda en los Proyectos de Inversión incluidos en el Plan de Inversiones Públicas, a los fines de reflejar las modificaciones que se dispongan durante su ejecución.

Que, asimismo, la normativa legal dispone que se formalicen dichas modificaciones mediante el dictado de una Resolución mensual.

Que las modificaciones propuestas encuadran en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a los artículos 31 y 110 in fine de la Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial Nº 9086.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio con el Nº 176/12,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- FORMALIZAR la modificación en la asignación de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el reporte compactado, que incluye la compensación de recursos financieros correspondientes al mes de mayo de 2012, la que como Anexo Único, compuesto de UNA (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLICESE, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Legislatura y a la Contaduría General de la Provincia, dése intervención al Ministerio de Infraestructura, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Acuerdo Reglamentario Nº 1116 "A". En la ciudad de CORDOBA, a cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce, con la Presidencia de la Señora Vocal Decana Dra. María Esther CAFURE de BATTISTELLI, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. Aída Lucía Teresa TARDITTI, María de las Mercedes BLANC G. de ARABEL y Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO, con la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial, Dr. Gustavo Argentino PORCEL de PERALTA y ACORDARON:

VISTO: Que por Acuerdo Reglamentario Nº 1070 "A" de fecha 30/08/11 se dispuso que a partir del 01/09/11 y por el término de un año calendario, el Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Segunda

CONTINÚA EN PÁGINA 4

VIENE DE PÁGINA 3
ACUERDO REGLAMENTARIO Nº 1116 "A"

Nominación con competencia en Concursos y Sociedades, del Centro Judicial de Alta Gracia, perteneciente a la Primera Circunscripción se encuentre de turno permanente.

Y CONSIDERANDO: I) Las notas presentadas por las titulares de los Juzgados en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera y Segunda Nominación de dicha sede, por la que solicitan prórroga de seis meses para que el Juzgado de Segunda Nominación continúe de turno permanente, dejando abierta la posibilidad de revisar en esa fecha una nueva prórroga por igual término, o una modalidad alternativa que armonicen ambos Juzgados.

II) Que la Oficina mencionada toma conocimiento de la misma con informe favorable. Por ello,

SE RESUELVE: Artículo 1º.- DISPONER que a partir del 01 de octubre del corriente año y por el término de seis meses, el Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Segunda Nominación con competencia en Concursos y Sociedades, del Centro Judicial de Alta Gracia, perteneciente a la Primera Circunscripción continúe de turno permanente.

Artículo 2º.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia. Comuníquese a la Delegación de Administración General local, a los Juzgados Civiles, Federación de Colegios de Abogados, al Colegio de Abogado de Córdoba, Oficina de Asistencia y Coordinación de lo Centros Judiciales del Interior de la Provincia y dese la más amplia difusión.-

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman la Señora Vocal Decana y los Señores Vocales con la asistencia del Señor Administrador General, Dr. Gustavo Argentino PORCEL de PERALTA.-

DRA. MARÍA E. CAFURE DE BATTISTELLI
PRESIDENTA

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITTI
VOCAL

DRA. MARÍA DE LAS M. B. G. DE ARABEL
VOCAL

DR. CARLOS F. GARCÍA ALLOCCO
VOCAL

DR. GUSTAVO A. PORCEL DE PERALTA
ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Resolución Nº 149

Córdoba, 23 de agosto de 2012

Expte. N° 0033-067747/2012.-

VISTO lo informado por el Área Tecnología Informática respecto a la necesidad de incorporar en la Base de Datos las mejoras detectadas en las parcelas que se detallan en el listado Anexo, con motivo de la interpretación de imágenes satelitales Quick Bird del año 2011 en la Localidad de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el análisis de dichas imágenes se ha podido verificar que existe diferencia entre las mejoras incorporadas en la Base de Datos con las que surgen en las mismas.-

Que por ello, con el objeto de garantizar los principios de legalidad, equidad y capacidad contributiva en la percepción del impuesto inmobiliario, consagrados en el Art. 71 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, en ejercicio de la facultad conferida a esta Dirección por artículo 10 bis de la Ley N° 5057, y de conformidad al artículo 137 del Código Tributario (Ley 6006 T. O.), corresponde disponer la incorporación a los Registros Catastrales de las mejoras detectadas, a fin de que impacte en la valuación de dichos inmuebles y consecuentemente en la Base Imponible.-

Que asimismo, atento que las imágenes referidas datan del año 2011 corresponde asignarles la vigencia establecida en el artículo 25 de la Ley N° 5057, a partir de 1° de Enero de 2012.-

Que el procedimiento imple-mentado no exime al contribuyente del cumplimiento de la obligación de denunciar cualquier cambio que pueda modificar la valuación de sus inmuebles (artículo 45 inciso "c" de la Ley 5057).-

Atento lo manifestado, dispositivos legales citados, lo dispuesto por el Decreto 1443/02 y sus prórrogas, y las facultades acordadas a esta Dirección por la Ley N° 5057;

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Incorporar a los registros catastrales con la vigencia a partir del 1° de Enero del año 2012, las mejoras detectadas como resultado de la interpretación de imágenes satelitales de la Localidad de Córdoba, en relación a las parcelas que se detallan en el listado anexo.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ING. AGRIM. GUSTAVO M. GARCÍA
DIRECTOR GENERAL

ANEXO A LA RESOLUCIÓN Nº 149

NOMENCLATURA	CUENTA	SUP_A_INCOR	categ	Tipo_Sup	AÑO_CONT	AÑO_HAB
1101011001001046000	110120066331	2136	3	P	2011	2012
1101011001001046000	110120066331	0	0	PP	2011	2012
1101011001001087000	110123985117	18737	3	P	2011	2012
1101011001001093000	110124232236	151	3	P	2011	2012
1101011001001094000	110124232244	316	3	P	2011	2012
1101011001003003000	110117946487	0	0	PP	2011	2012
1101011001003003000	110117946487	0	0	PP	2011	2012
1101011001005018000	110120184156	170	3	P	2011	2012
1101011001005030000	110124420083	3993	3	P	2011	2012
1101011001005032000	110124595100	2353	3	P	2011	2012
1101011001005033000	110124595118	735	3	P	2011	2012
1101011001009005000	110123993578	267	3	P	2011	2012
1101011001009006000	110123993586	0	0	PP	2011	2012
1101011001009008000	110123993608	50	3	P	2011	2012
1101011001009009000	110123993616	81	3	P	2011	2012
1101011001009010000	110123993624	120	3	P	2011	2012
1101011001009011000	110123993632	106	3	P	2011	2012
1101011001009012000	110123993641	102	3	P	2011	2012
1101011001011002000	110123993691	78	3	P	2011	2012
1101011001011008000	110123993756	0	0	PP	2011	2012
1101011001011009000	110123993764	99	3	P	2011	2012
1101011001011010000	110123993772	62	3	P	2011	2012
1101011001011016000	110123993837	0	0	PP	2011	2012
1101011001011018000	110123993853	132	3	P	2011	2012
1101011001013005000	110123993918	134	3	P	2011	2012
1101011001013011000	110123993977	109	3	P	2011	2012
1101011001015001000	110123993993	291	3	P	2011	2012
1101011001015003000	110123994019	0	0	PP	2011	2012
1101011001015006000	110123994043	210	3	P	2011	2012
1101011001015007000	110123994051	60	3	P	2011	2012
1101011001015008000	110123994060	46	3	P	2011	2012
1101011001016002000	110123994086	151	3	P	2011	2012
1101011001016003000	110123994094	198	3	P	2011	2012
1101011001016004000	110123994108	80	3	P	2011	2012
1101011001017002000	110123994183	70	3	P	2011	2012
1101011001017003000	110123994191	52	3	P	2011	2012
1101011001017010000	110123994264	59	3	P	2011	2012
1101011001017012000	110123994281	0	0	PP	2011	2012
1101011001018002000	110123994302	54	3	P	2011	2012
1101011001018003000	110123994311	0	0	PP	2011	2012
1101011001018005000	110123994337	97	3	P	2011	2012
1101011001018006000	110123994345	0	0	PP	2011	2012
1101011001018007000	110123994353	81	3	P	2011	2012
1101011001018010000	110123994388	54	3	P	2011	2012
1101011001019001000	110123994418	0	0	PP	2011	2012
1101011001019002000	110123994426	68	3	P	2011	2012
1101011001019005000	110123994451	0	0	PP	2011	2012
1101011001019010000	110123994507	61	3	P	2011	2012
1101011001021003000	110123994558	0	0	PP	2011	2012
1101011001021004000	110123994566	143	3	P	2011	2012
1101011001021009000	110123994612	224	3	P	2011	2012
1101011001021010000	110123994621	0	0	PP	2011	2012
1101011001024005000	110123994671	77	3	P	2011	2012
1101011001024007000	110123994698	93	3	P	2011	2012
1101011001026002000	110123994710	0	0	PP	2011	2012
1101011001026005000	110123994744	95	3	P	2011	2012
1101011001026008000	110123994779	101	3	P	2011	2012
1101011001026011000	110123994809	0	0	PP	2011	2012
1101011001026013000	110123994825	55	3	P	2011	2012
1101011001027001000	110123994850	47	3	P	2011	2012
1101011001027002000	110123994868	222	3	P	2011	2012
1101011001027004000	110123994884	45	3	P	2011	2012
1101011001027005000	110123994892	93	3	P	2011	2012
1101011001027006000	110123994906	81	3	P	2011	2012
1101011001027007000	110123994914	46	3	P	2011	2012
1101011001027008000	110123994922	0	0	PP	2011	2012
1101011001027010000	110123994949	0	0	PP	2011	2012
1101011001028002000	110123994965	0	0	PP	2011	2012
1101011001028005000	110123994990	107	3	P	2011	2012
1101011001030001000	110123995023	158	3	P	2011	2012
1101011001030002000	110123995031	0	0	PP	2011	2012
1101011001030002000	110123995031	0	0	PP	2011	2012
1101011001030003000	110123995040	0	0	PP	2011	2012
1101011001030005000	110123995066	52	3	P	2011	2012
1101011001030006000	110123995074	0	0	PP	2011	2012
1101011001030009000	110123995104	42	3	P	2011	2012
1101011001031001000	110123995180	75	3	P	2011	2012
1101011001031003000	110123995201	180	3	P	2011	2012
1101011001031006000	110123995236	47	3	P	2011	2012
1101011001031008000	110123995252	0	0	PP	2011	2012
1101011001031013000	110123995309	0	0	PP	2011	2012
1101011001032002000	110123995325	100	3	P	2011	2012
1101011001032003000	110123995333	62	3	P	2011	2012
1101011001032004000	110123995341	147	3	P	2011	2012
1101011001032010000	110123995406	118	3	P	2011	2012
1101011001032011000	110123995414	83	3	P	2011	2012

11010110001032012000	110123995422	60	3	P	2011	2012
11010110001032016000	110123995465	0	0	PP	2011	2012
11010110001032018000	110123995481	0	0	PP	2011	2012
11010110001034003000	110123995538	79	3	P	2011	2012
11010110001034011000	110123995619	53	3	P	2011	2012
11010110001035001000	110123995627	0	0	PP	2011	2012
11010110001035003000	110123995643	0	0	PP	2011	2012
11010110001035007000	110123995686	70	3	P	2011	2012
11010110001035009000	110123995708	348	3	P	2011	2012
11010110001036001000	110123995716	0	0	PP	2011	2012
11010110001036002000	110123995724	103	3	P	2011	2012
11010110001036003000	110123995732	86	3	P	2011	2012
11010110001036005000	110123995759	0	0	PP	2011	2012
11010110001036007000	110123995775	100	3	P	2011	2012
11010110001036008000	110123995783	70	3	P	2011	2012
11010110001036011000	110123995813	41	3	P	2011	2012
11010110001036012000	110123995821	137	3	P	2011	2012
11010110001036014000	110123995848	63	3	P	2011	2012
11010110001036015000	110123995856	0	0	PP	2011	2012
11010110001036016000	110123995864	97	3	P	2011	2012
11010110001037004000	110123995902	0	0	PP	2011	2012
11010110001037005000	110123995911	225	3	P	2011	2012
11010110001037006000	110123995929	42	3	P	2011	2012
11010110001039001000	110123995937	0	0	PP	2011	2012
11010110001039002000	110123995945	107	3	P	2011	2012
11010110001039003000	110123995953	338	3	P	2011	2012
11010110001040001000	110123995988	272	3	P	2011	2012
11010110001040002000	110123995996	107	3	P	2011	2012
11010110001040004000	110123996011	41	3	P	2011	2012
11010110001040005000	110123996020	43	3	P	2011	2012
11010110001040007000	110123996046	237	3	P	2011	2012
11010110001040008000	110123996054	100	3	P	2011	2012
11010110001041002000	110123996071	169	3	P	2011	2012
11010110001041004000	110123996097	68	3	P	2011	2012
11010110001041005000	110123996101	0	0	PP	2011	2012
11010110001041006000	110123996119	103	3	P	2011	2012
11010110001041007000	110123996127	77	3	P	2011	2012
11010110001041010000	110123996151	0	0	PP	2011	2012
11010110001041011000	110123996160	0	0	PP	2011	2012
11010110001054007000	110124128765	0	0	PP	2011	2012
11010110001054008000	110124128773	169	3	P	2011	2012
11010110001054010000	110124128790	129	3	P	2011	2012
11010110001054011000	110124128803	142	3	P	2011	2012
11010110001055001000	110124128811	231	3	P	2011	2012
11010110001055003000	110124128838	315	3	P	2011	2012
11010110001055006000	110124128862	75	3	P	2011	2012
11010110001055007000	110124128871	187	3	P	2011	2012
11010110001055008000	110124128889	222	3	P	2011	2012
11010110001055010000	110124128901	0	0	PP	2011	2012
11010110001055011000	110124128919	135	3	P	2011	2012
11010110001055012000	110124128927	0	0	PP	2011	2012
11010110001058002000	110124129036	97	3	P	2011	2012
11010110001058004000	110124129052	134	3	P	2011	2012
11010110001058006000	110124129079	0	0	PP	2011	2012
11010110001058007000	110124129087	114	3	P	2011	2012
11010110001058008000	110124129095	107	3	P	2011	2012
11010110001058009000	110124129109	173	3	P	2011	2012
11010110001058015000	110124129168	128	3	P	2011	2012
11010110001058017000	110124129184	69	3	P	2011	2012
11010110001058018000	110124129192	0	0	PP	2011	2012
11010110001058021000	110124129222	91	3	P	2011	2012
11010110001058024000	110124129257	0	0	PP	2011	2012
11010110001059002000	110124129290	0	0	PP	2011	2012
11010110001059004000	110124129311	257	3	P	2011	2012
11010110001059007000	110124129346	118	3	P	2011	2012
11010110001059012000	110124129397	176	3	P	2011	2012
11010110001062002000	110124129435	75	3	P	2011	2012
11010110001062004000	110124129451	55	3	P	2011	2012
11010110001062005000	110124129460	147	3	P	2011	2012
11010110001062006000	110124129478	87	3	P	2011	2012
11010110001062007000	110124129486	67	3	P	2011	2012
11010110001062008000	110124129494	64	3	P	2011	2012
11010110001062010000	110124129516	145	3	P	2011	2012
11010110001062012000	110124129532	330	3	P	2011	2012
11010110001064004000	110124129605	102	3	P	2011	2012
11010110001064005000	110124129613	46	3	P	2011	2012
11010110001064006000	110124129621	76	3	P	2011	2012
11010110001064009000	110124129656	113	3	P	2011	2012
11010110001064010000	110124129664	56	3	P	2011	2012
11010110001064014000	110124129702	52	3	P	2011	2012
11010110001064016000	110124129729	193	3	P	2011	2012
11010110001064018000	110124129745	139	3	P	2011	2012
11010110001065004000	110124129800	109	3	P	2011	2012
11010110001065011000	110124129877	47	3	P	2011	2012
11010110001065018000	110124129940	83	3	P	2011	2012
11010110001065019000	110124129958	0	0	PP	2011	2012
11010110001065020000	110124129966	55	3	P	2011	2012
11010110001065021000	110124129974	88	3	P	2011	2012
11010110001065022000	110124129982	119	3	P	2011	2012
11010110001066001000	110124130026	0	0	PP	2011	2012
11010110001066003000	110124130042	0	0	PP	2011	2012
11010110001066008000	110124130093	169	3	P	2011	2012
11010110001066010000	110124130115	0	0	PP	2011	2012
11010110001066017000	110124130182	162	3	P	2011	2012
11010110001066019000	110124130204	211	3	P	2011	2012
11010110001066020000	110124130212	109	3	P	2011	2012
11010110001066023000	110124130247	180	3	P	2011	2012
11010110001066026000	110124130271	0	0	PP	2011	2012
11010110001066030000	110124130310	72	3	P	2011	2012
11010110001066031000	110124130328	0	0	PP	2011	2012
11010110001066032000	110124130336	161	3	P	2011	2012
11010110001067003000	110124130387	47	3	P	2011	2012
11010110001067006000	110124130417	121	3	P	2011	2012
11010110001067008000	110124130433	91	3	P	2011	2012
11010110001067009000	110124130441	72	3	P	2011	2012
11010110001067011000	110124130468	100	3	P	2011	2012
11010110001067012000	110124130476	0	0	PP	2011	2012
11010110001068002000	110124091934	56	3	P	2011	2012
11010110001068003000	110124091942	111	3	P	2011	2012
11010110001068005000	110124091969	81	3	P	2011	2012
11010110001068009000	110124092001	204	3	P	2011	2012
11010110001068010000	110124092019	0	0	PP	2011	2012
11010110001068013000	110124092043	53	3	P	2011	2012
11010110001071012000	110124385849	46	3	P	2011	2012
11010110001071013000	110124385857	0	0	PP	2011	2012
11010110001071044000	110124386161	41	3	P	2011	2012
11010110001077015000	110124386314	103	3	P	2011	2012
11010110001082008000	110124386462	69	3	P	2011	2012
11010110001090025000	110124557356	108	3	P	2011	2012
11010110001090028000	110124557381	89	3	P	2011	2012
11010110001104001000	110124387272	135	3	P	2011	2012
11010110001105019000	110124557534	185	3	P	2011	2012
11010110001105020000	110124557542	71	3	P	2011	2012
11010110001105025000	110124557593	191	3	P	2011	2012
11010110001110012000	110124557984	68	3	P	2011	2012
11010110001113006000	110124558263	113	3	P	2011	2012
11010110002002037000	110123374029	4957	3	P	2011	2012
11010110002008001000	110123771567	168	3	P	2011	2012
11010110004001037000	110120139444	288	3	P	2011	2012
11010110004001038000	110120139452	2110	3	P	2011	2012
11010110004001059000	110123964900	0	0	CP	2011	2012
11010110004001059000	110123964900	0	0	CP	2011	2012
11010110005002029000	110123284593	200	3	P	2011	2012
11010110005002033000	110123773705	115	3	P	2011	2012
11010110005002037000	110123771630	0	0	PP	2011	2012
11010110005002039000	110123771656	41	3	P	2011	2012
11010110005002041000	110123771672	0	0	PP	2011	2012
11010110005002044000	110123771702	0	0	PP	2011	2012
11010110005002050000	110123731859	1657	3	P	2011	2012
11010110005005009000	110117946576	50	3	P	2011	2012
11010110005005011000	110117946592	51	3	P	2011	2012
11010110005005013000	110117946614	89	3	P	2011	2012
11010110005005014000	110117946622	0	0	PP	2011	2012
11010110005005016000	110117946649	40	3	P	2011	2012
11010110005005018000	110117946665	71	3	P	2011	2012
11010110005005020000	110117946681	75	3	P	2011	2012
11010110005005021000	110117946690	62	3	P	2011	2012
11010110005005022000	110117946703	92	3	P	2011	2012
11010110005005023000	110117946711	47	3	P	2011	2012
11010110005005024000	110117946720	79	3	P	2011	2012
11010110005005026000	110117946746	63	3	P	2011	2012
11010110005005027000	110117946754	76	3	P	2011	2012
11010110005005029000	110117946771	62	3	P	2011	2012
11010110005005030000	110117946789	45	3	P	2011	2012
11010110005005033000	110117946819	40	3	P	2011	2012
11010110005005035000	110117946835	61	3	P	2011	2012
11010110005005036000	110117946843	71	3	P	2011	2012
11010110005005037000	110117946851	163	3	P	2011	2012
11010110005005040000	110117946886	61	3	P	2011	2012
11010110005005043000	110117946916	48	3	P	2011	2012
11010110005005047000	110117946959	68	3	P	2011	2012
11010110005005048000	110117946967	55	3	P	2011	2012

1101011005005050000	110117946983	64	3	P	2011	2012
1101011005005054000	110117947025	43	3	P	2011	2012
1101011005005056000	110117947041	65	3	P	2011	2012
1101011005005057000	110117947050	80	3	P	2011	2012
1101011005005058000	110117947068	57	3	P	2011	2012
1101011005005063000	110117947114	89	3	P	2011	2012
1101011005005064000	110117947122	95	3	P	2011	2012
1101011005005066000	110117947149	48	3	P	2011	2012
1101011005005068000	110117947165	75	3	P	2011	2012
1101011005005069000	110117947173	72	3	P	2011	2012
1101011005005070000	110117947181	52	3	P	2011	2012
1101011005005071000	110117947190	51	3	P	2011	2012
1101011005005072000	110117947203	77	3	P	2011	2012
1101011005005077000	110117947254	60	3	P	2011	2012
1101011005005078000	110117947262	123	3	P	2011	2012
1101011005005079000	110117947271	223	3	P	2011	2012
1101011005005081000	110117947297	0	0	PP	2011	2012
1101011005005082000	110117947301	55	3	P	2011	2012
1101011005005084000	110117947327	78	3	P	2011	2012
1101011005006004000	110117947378	41	3	P	2011	2012
1101011005006005000	110117947386	57	3	P	2011	2012
1101011005006008000	110117947416	41	3	P	2011	2012
1101011005006009000	110117947424	55	3	P	2011	2012
1101011005006012000	110117947459	58	3	P	2011	2012
1101011005006014000	110117947475	43	3	P	2011	2012
1101011005006017000	110117947505	56	3	P	2011	2012
1101011005006017000	110117947505	0	0	PP	2011	2012
1101011005006019000	110117947521	80	3	P	2011	2012
1101011005006021000	110117947548	47	3	P	2011	2012
1101011005006022000	110117947556	62	3	P	2011	2012
1101011005006023000	110117947564	62	3	P	2011	2012
1101011005006024000	110117947572	42	3	P	2011	2012
1101011005006025000	110117947581	104	3	P	2011	2012
1101011005006028000	110117947611	51	3	P	2011	2012
1101011005006029000	110117947629	65	3	P	2011	2012
1101011005006031000	110117947645	121	3	P	2011	2012
1101011005006032000	110117947653	53	3	P	2011	2012
1101011005007005000	110117947700	84	3	P	2011	2012
1101011005007009000	110117947742	43	3	P	2011	2012
1101011005007010000	110117947751	47	3	P	2011	2012
1101011005007012000	110117947777	54	3	P	2011	2012
1101011005007013000	110117947785	0	0	PP	2011	2012
1101011005007014000	110117947793	65	3	P	2011	2012
1101011005007015000	110117947807	79	3	P	2011	2012
1101011005007017000	110117947823	67	3	P	2011	2012
1101011005007019000	110117947840	54	3	P	2011	2012
1101011005007021000	110117947866	50	3	P	2011	2012
1101011005007023000	110117947882	0	0	PP	2011	2012
1101011005007024000	110117947891	51	3	P	2011	2012
1101011005007025000	110117947904	128	3	P	2011	2012
1101011005007026000	110117947912	49	3	P	2011	2012
1101011005007026000	110117947912	0	0	PP	2011	2012
1101011005007028000	110117947939	0	0	PP	2011	2012
1101011005007029000	110117947947	107	3	P	2011	2012
1101011005007033000	110117947980	43	3	P	2011	2012
1101011005007034000	110117947998	90	3	P	2011	2012
1101011005008026000	110117948251	64	3	P	2011	2012
1101011005008027000	110117948269	51	3	P	2011	2012
1101011005008028000	110117948277	40	3	P	2011	2012
1101011005009021000	110117944905	43	3	P	2011	2012
1101011005011038000	110117945936	40	3	P	2011	2012
1101011005011043000	110117945987	0	0	PP	2011	2012
1101011005011050000	110117946053	146	3	P	2011	2012
1101011005011055000	110117946100	47	3	P	2011	2012
1101011005011061000	110117946169	48	3	P	2011	2012
1101011005011072000	110117946266	363	3	P	2011	2012
1101011005011073000	110117946274	111	3	P	2011	2012
1101011005011077000	110117946312	142	3	P	2011	2012
1101011005011080000	110117946347	52	3	P	2011	2012
1101011005012017000	110117969169	96	3	P	2011	2012
1101011005012026000	110117969258	42	3	P	2011	2012
1101011005013016000	110117969452	62	3	P	2011	2012
1101011005013017000	110117969461	89	3	P	2011	2012
1101011005013024000	110117969533	40	3	P	2011	2012
1101011005014029000	110124640601	527	3	P	2011	2012
1101011005015024000	110124264154	10104	3	P	2011	2012
1101011005016013000	110123834941	125	3	P	2011	2012
1101011005016020000	110123797736	181	3	P	2011	2012
1101011005016021000	110123797744	0	0	PP	2011	2012
1101011005016022000	110123797752	0	0	PP	2011	2012
1101011005016024000	110123797779	396	3	P	2011	2012
1101011005016025000	110123797787	154	3	P	2011	2012
1101011005016039000	110124104041	0	0	PP	2011	2012
1101011005016040000	110124104050	119	3	P	2011	2012
1101011005016044000	110124104092	118	3	P	2011	2012
1101011005016049000	110124104149	43	3	P	2011	2012
1101011005016051000	110124104165	42	3	P	2011	2012
1101011005019009000	110123916573	77	3	P	2011	2012
1101011005019010000	110123916581	109	3	P	2011	2012
1101011005019021000	110123719450	0	0	PP	2011	2012
1101011005019022000	110123719468	59	3	P	2011	2012
1101011005019022000	110123719468	0	0	PP	2011	2012
1101011005019023000	110123719476	51	3	P	2011	2012
1101011005019023000	110123719476	0	0	PP	2011	2012
1101011005019027000	110123719514	0	0	PP	2011	2012
1101011005019028000	110123719522	73	3	P	2011	2012
1101011005019028000	110123719522	0	0	PP	2011	2012
1101011005033018000	110124472521	45	3	P	2011	2012
1101011005033019000	110124472539	150	3	P	2011	2012
1101011006007005000	110117378071	0	0	PP	2011	2012
1101011006007012000	110117378144	0	0	PP	2011	2012
1101011006007013000	110117378152	56	3	P	2011	2012
1101011006007023000	110117378250	89	3	P	2011	2012
1101011006007030000	110117379965	99	3	P	2011	2012
1101011006007033000	110117379990	81	3	P	2011	2012
1101011006008001000	110117376401	86	3	P	2011	2012
1101011006008003000	110117376427	0	0	PP	2011	2012
1101011006008008000	110117376478	41	3	P	2011	2012
1101011006008009000	110117376486	78	3	P	2011	2012
1101011006008012000	110117376516	56	3	P	2011	2012
1101011006008013000	110117376524	57	3	P	2011	2012
1101011006008014000	110117376664	41	3	P	2011	2012
1101011006008017000	110117376699	71	3	P	2011	2012
1101011006008019000	110117376711	147	3	P	2011	2012
1101011006008020000	110117376729	62	3	P	2011	2012
1101011006008022000	110117376745	50	3	P	2011	2012
1101011006009001000	110117376770	43	3	P	2011	2012
1101011006009006000	110117376818	54	3	P	2011	2012
1101011006009008000	110117377083	80	3	P	2011	2012
1101011006009011000	110117377113	106	3	P	2011	2012
1101011006009012000	110117377121	58	3	P	2011	2012
1101011006009013000	110117365433	106	3	P	2011	2012
1101011006009014000	110117374131	84	3	P	2011	2012
1101011006011001000	110117416038	40	3	P	2011	2012
1101011006011007000	110117416097	68	3	P	2011	2012
1101011006011016000	110117418332	47	3	P	2011	2012
1101011006011018000	110117418359	212	3	P	2011	2012
1101011006011020000	110117418375	47	3	P	2011	2012
1101011006011022000	110117418391	133	3	P	2011	2012
1101011006011023000	110117418405	41	3	P	2011	2012
1101011006011024000	110117418413	86	3	P	2011	2012
1101011006012002000	110117377865	77	3	P	2011	2012
1101011006012008000	110117377920	102	3	P	2011	2012
1101011006012009000	110117377938	78	3	P	2011	2012
1101011006012013000	110117377971	41	3	P	2011	2012
1101011006013003000	110117377318	46	3	P	2011	2012
1101011006013006000	110117377342	97	3	P	2011	2012
1101011006013007000	110117377351	69	3	P	2011	2012
1101011006014002000	110117377482	52	3	P	2011	2012
1101011006018003000	110117371999	63	3	P	2011	2012
1101011006020005000	110117371051	94	3	P	2011	2012
1101011006021001000	110117371816	50	3	P	2011	2012
1101011006021002000	110117371824	202	3	P	2011	2012
1101011006021006000	110117371867	52	3	P	2011	2012
1101011006021019000	110124596688	91	3	P	2011	2012
1101011006021023000	110124596726	66	3	P	2011	2012
1101011006021024000	110124596734	85	3	P	2011	2012
1101011006021025000	110124596742	71	3	P	2011	2012
1101011006021028000	110124596777	103	3	P	2011	2012
1101011006022001000	110117374432	127	3	P	2011	2012
1101011006022009000	110117374513	0	0	PP	2011	2012
1101011006022013000	110117374556	0	0	PP	2011	2012
1101011006027001000	110117368424	41	3	P	2011	2012
1101011006027004000	110117377555	53	3	P	2011	2012
1101011006027005000	110117377563	87	3	P	2011	2012
1101011006027007000	110117377580	123	3	P	2011	2012
1101011006027010000	110117377610	80	3	P	2011	2012
1101011006028001000	110117380394	105	3	P	2011	2012
1101011006028007000	110117377661	64	3	P	2011	2012
1101011006028009000	110117377687	55	3	P	2011	2012
1101011006028010000	110117377695	78	3	P	2011	2012
1101011006028012000	110117377717	103	3	P	2011	2012

1101011006028014000	110117377733	87	3	P	2011	2012
1101011006028017000	110117377768	71	3	P	2011	2012
1101011006028024000	110117377831	61	3	P	2011	2012
1101011006028025000	110117377849	134	3	P	2011	2012
1101011006029005000	110117380076	79	3	P	2011	2012
1101011006029010000	110117380122	42	3	P	2011	2012
1101011006029013000	110117380157	67	3	P	2011	2012
1101011006029015000	110117380173	147	3	P	2011	2012
1101011006029018000	110117380203	77	3	P	2011	2012
1101011006029019000	110117380211	67	3	P	2011	2012
1101011006029021000	110117380238	103	3	P	2011	2012
1101011006029031000	110117380335	78	3	P	2011	2012
1101011006029032000	110117380343	118	3	P	2011	2012
1101011006029033000	110117380351	52	3	P	2011	2012
1101011006029035000	110117380378	74	3	P	2011	2012
1101011006029036000	110117380386	112	3	P	2011	2012
1101011006037003000	110117374955	73	3	P	2011	2012
1101011006037004000	110117374963	79	3	P	2011	2012
1101011006037011000	110117375030	60	3	P	2011	2012
1101011006037016000	110117375081	46	3	P	2011	2012
1101011006037017000	110117375099	63	3	P	2011	2012
1101011006037019000	110117375111	63	3	P	2011	2012
1101011006037020000	110117375129	59	3	P	2011	2012
1101011006037026000	110117375188	135	3	P	2011	2012
1101011006037031000	110117375234	85	3	P	2011	2012
1101011006037038000	110124538670	107	3	P	2011	2012
1101011006038003000	110117374581	103	3	P	2011	2012
1101011006038004000	110117374599	97	3	P	2011	2012
1101011006038010000	110117374653	73	3	P	2011	2012
1101011006038014000	110117374696	46	3	P	2011	2012
1101011006038016000	110117374718	96	3	P	2011	2012
1101011006038018000	110117374751	102	3	P	2011	2012
1101011006038022000	110117374793	69	3	P	2011	2012
1101011006038030000	110117374874	117	3	P	2011	2012
1101011006038038000	110122221288	92	3	P	2011	2012
1101011006039008000	110117371638	48	3	P	2011	2012
1101011006039009000	110117371646	55	3	P	2011	2012
1101011006039010000	110117371654	110	3	P	2011	2012
1101011006039011000	110117371662	52	3	P	2011	2012
1101011006039021000	110117371760	50	3	P	2011	2012
1101011006039023000	110117371786	86	3	P	2011	2012
1101011006039029000	110122221334	61	3	P	2011	2012
1101011006040006000	110117371522	59	3	P	2011	2012
1101011006040008000	110117371549	99	3	P	2011	2012
1101011006041004000	110117371280	81	3	P	2011	2012
1101011006041007000	110117371310	96	3	P	2011	2012
1101011006042004000	110117371140	123	3	P	2011	2012
1101011007001077000	110124349265	103	3	P	2011	2012
1101011007001078000	110124349273	0	0	PP	2011	2012
1101011007001078000	110124349273	0	0	PP	2011	2012
1101011007013001000	110118484703	60	3	P	2011	2012
1101011007015004000	110118485017	48	3	P	2011	2012
1101011007015009000	110118485068	0	0	PP	2011	2012
1101011007015020000	110118485173	147	3	P	2011	2012
1101011007015021000	110118485181	85	3	P	2011	2012
1101011007015022000	110118485190	40	3	P	2011	2012
1101011007015026000	110118485238	97	3	P	2011	2012
1101011007015027000	110118485246	92	3	P	2011	2012
1101011007015042000	110118485394	56	3	P	2011	2012
1101011007015045000	110118485424	48	3	P	2011	2012
1101011007015064000	110123907078	0	0	PP	2011	2012
1101011007015064000	110123907078	0	0	PP	2011	2012
1101011007019006000	110118487656	74	3	P	2011	2012
1101011007019014000	110118487737	44	3	P	2011	2012
1101011007019032000	110118487915	63	3	P	2011	2012
1101011007019044000	110118488032	68	3	P	2011	2012
1101011007024002000	110118485475	43	3	P	2011	2012
1101011007024004000	110118485491	50	3	P	2011	2012
1101011007024005000	110118485505	56	3	P	2011	2012
1101011007024007000	110118485521	61	3	P	2011	2012
1101011007024011000	110118485564	40	3	P	2011	2012
1101011007024030000	110118485751	81	3	P	2011	2012
1101011007025015000	110118485921	82	3	P	2011	2012
1101011007025017000	110118485947	44	3	P	2011	2012
1101011007027010000	110117875091	65	3	P	2011	2012
1101011007027013000	110117875121	41	3	P	2011	2012
1101011007027020000	110117875199	46	3	P	2011	2012
1101011007027028000	110117875270	63	3	P	2011	2012
1101011007028001000	110117875318	67	3	P	2011	2012
1101011007029001000	110117875512	47	3	P	2011	2012
1101011007029008000	110117875580	98	3	P	2011	2012
1101011007031016000	110117876098	53	3	P	2011	2012
1101011007032009000	110117876225	52	3	P	2011	2012
1101011007032010000	110117876233	47	3	P	2011	2012
1101011007033013000	110117876390	50	3	P	2011	2012
1101011007033014000	110117876403	109	3	P	2011	2012
1101011007033016000	110117876420	54	3	P	2011	2012
1101011007034032000	110118488393	46	3	P	2011	2012
1101011007037005000	110118488628	48	3	P	2011	2012
1101011007037007000	110118488644	50	3	P	2011	2012
1101011007042010000	110118486056	59	3	P	2011	2012
1101011007042012000	110118486072	40	3	P	2011	2012
1101011007042014000	110118486099	42	3	P	2011	2012
1101011007042015000	110118486102	43	3	P	2011	2012
1101011007042020000	110118486153	43	3	P	2011	2012
1101011007042021000	110118486161	52	3	P	2011	2012
1101011007044010000	110118486374	45	3	P	2011	2012
1101011007045007000	110118486528	160	3	P	2011	2012
1101011007045012000	110118486579	48	3	P	2011	2012
1101011007045014000	110118486595	50	3	P	2011	2012
1101011007045020000	110118486650	49	3	P	2011	2012
1101011007045027000	110118486722	56	3	P	2011	2012
1101011007045028000	110118486731	57	3	P	2011	2012
1101011007046006000	110117876624	45	3	P	2011	2012
1101011007046009000	110117876659	59	3	P	2011	2012
1101011007048002000	110117876993	45	3	P	2011	2012
1101011007050011000	110117877205	51	3	P	2011	2012
1101011007050018000	110117877272	44	3	P	2011	2012
1101011007050022000	110117877311	57	3	P	2011	2012
1101011007050024000	110117877337	69	3	P	2011	2012
1101011007051002000	110117877558	66	3	P	2011	2012
1101011007052001000	110118488903	41	3	P	2011	2012
1101011007052014000	110118489039	121	3	P	2011	2012
1101011007052022000	110118489110	64	3	P	2011	2012
1101011007052025000	110118489144	115	3	P	2011	2012
1101011007052026000	110118489152	43	3	P	2011	2012
1101011007052029000	110118489187	51	3	P	2011	2012
1101011007052031000	110118489209	94	3	P	2011	2012
1101011007053011000	110118489322	52	3	P	2011	2012
1101011007053018000	110118489390	66	3	P	2011	2012
1101011007055001000	110118489403	61	3	P	2011	2012
1101011007055022000	110118489616	59	3	P	2011	2012
1101011007055030000	110118489691	53	3	P	2011	2012
1101011007055031000	110118489705	71	3	P	2011	2012
1101011007060002000	110118486790	65	3	P	2011	2012
1101011007060014000	110118486919	78	3	P	2011	2012
1101011007063001000	110118487281	42	3	P	2011	2012
1101011007063012000	110118487397	47	3	P	2011	2012
1101011007063025000	110118487524	44	3	P	2011	2012
1101011007064003000	110117877710	50	3	P	2011	2012
1101011007064006000	110117877744	48	3	P	2011	2012
1101011007064011000	110117877795	47	3	P	2011	2012
1101011007064014000	110117877825	47	3	P	2011	2012
1101011007064019000	110117877876	51	3	P	2011	2012
1101011007064030000	110117877981	42	3	P	2011	2012
1101011007064037000	110117878058	45	3	P	2011	2012
1101011007065011000	110117878244	41	3	P	2011	2012
1101011007065013000	110117878261	52	3	P	2011	2012
1101011007065019000	110117878325	45	3	P	2011	2012
1101011007065026000	110117878392	64	3	P	2011	2012
1101011007066005000	110117878562	48	3	P	2011	2012
1101011007066024000	110117878759	48	3	P	2011	2012
1101011007066051000	110117879020	52	3	P	2011	2012
1101011007069008000	110120114042	61	3	P	2011	2012
1101011007069020000	110120114166	83	3	P	2011	2012
1101011007069027000	110120114239	76	3	P	2011	2012
1101011007069033000	110120114298	0	0	PP	2011	2012
1101011007069040000	110120114361	42	3	P	2011	2012
1101011007069044000	110120114409	47	3	P	2011	2012
1101011007070034000	110120114751	53	3	P	2011	2012
1101011007070037000	110120114786	57	3	P	2011	2012
1101011007071005000	110120114841	58	3	P	2011	2012
1101011007071047000	110120115260	75	3	P	2011	2012
1101011007072003000	110120115367	59	3	P	2011	2012
1101011007072018000	110120115511	48	3	P	2011	2012
1101011007072030000	110120115634	59	3	P	2011	2012
1101011007075013000	110120115979	60	3	P	2011	2012
1101011007077004000	110120116215	40	3	P	2011	2012
1101011007077021000	110120116380	47	3	P	2011	2012
1101011007078003000	110120116428	50	3	P	2011	2012
1101011007080031000	110120116886	99	3	P	2011	2012
1101011007080034000	110120116916	54	3	P	2011	2012

1101011007083022000	110120117301	46	3	P	2011	2012
1101011007084013000	110120117645	58	3	P	2011	2012
1101011007086018000	110120117921	51	3	P	2011	2012
1101011007086020000	110120117947	52	3	P	2011	2012
1101011007086031000	110120118056	60	3	P	2011	2012
1101011007087008000	110120118137	43	3	P	2011	2012
1101011007087013000	110120118188	101	3	P	2011	2012
1101011007087017000	110120118226	97	3	P	2011	2012
1101011007090004000	110120118439	71	3	P	2011	2012
1101011007090005000	110120118447	59	3	P	2011	2012
1101011007090006000	110120118455	48	3	P	2011	2012
1101011007091002000	110124387698	120	3	P	2011	2012
1101011007091008000	110124387752	82	3	P	2011	2012
1101011007091012000	110124387795	205	3	P	2011	2012
1101011007091016000	110124387833	179	3	P	2011	2012
1101011007093021000	110124387990	58	3	P	2011	2012
1101011007099007000	110124388198	136	3	P	2011	2012
1101011007100007000	110124388317	89	3	P	2011	2012
1101011007100015000	110124388392	201	3	P	2011	2012
1101011007101003000	110124388481	154	3	P	2011	2012
1101011007101003000	110124388481	0	0	PP	2011	2012
1101011007101008000	110124388538	76	3	P	2011	2012
1101011007101015000	110124388601	54	3	P	2011	2012
1101011007101016000	110124388619	45	3	P	2011	2012
1101011007101018000	110124388635	129	3	P	2011	2012
1101011007114026000	110124137144	0	0	PP	2011	2012
1101011007114031000	110124137195	0	0	PP	2011	2012
1101011009002006000	110123905253	0	0	PP	2011	2012
1101011009002018000	110124124671	105	3	P	2011	2012
1101011009002020000	110124124697	48	3	P	2011	2012
1101011009002021000	110124124701	142	3	P	2011	2012
1101011009002024000	110124124735	0	0	PP	2011	2012
1101011009002028000	110124109531	129	3	P	2011	2012
1101011009002029000	110124109540	56	3	P	2011	2012
1101011009002030000	110124109558	368	3	P	2011	2012
1101011009003001000	110123905296	0	0	PP	2011	2012
1101011009003003000	110123905318	0	0	PP	2011	2012
1101011009003005000	110123905334	89	3	P	2011	2012
1101011009003006000	110123905342	114	3	P	2011	2012
1101011009003007000	110123905351	109	3	P	2011	2012
1101011009003008000	110123905369	89	3	P	2011	2012
1101011009003009000	110123905377	0	0	PP	2011	2012
1101011009003011000	110123905393	46	3	P	2011	2012
1101011009003012000	110123905407	84	3	P	2011	2012
1101011009003013000	110123905415	84	3	P	2011	2012
1101011009003014000	110123905423	65	3	P	2011	2012
1101011009003014000	110123905423	0	0	PP	2011	2012
1101011009003015000	110123905431	75	3	P	2011	2012
1101011009003016000	110123905440	131	3	P	2011	2012
1101011009003016000	110123905440	0	0	PP	2011	2012
1101011009003017000	110123905458	159	3	P	2011	2012
1101011009003018000	110123905466	67	3	P	2011	2012
1101011009003019000	110123905474	42	3	P	2011	2012
1101011009003022000	110123905504	173	3	P	2011	2012
1101011009003023000	110123905512	121	3	P	2011	2012
1101011009003024000	110123905521	82	3	P	2011	2012
1101011009003026000	110123905547	51	3	P	2011	2012
1101011009003028000	110124124760	48	3	P	2011	2012
1101011009003029000	110124124778	0	0	PP	2011	2012
1101011009003031000	110124124794	110	3	P	2011	2012
1101011009003033000	110124124816	155	3	P	2011	2012
1101011009003041000	110124124891	83	3	P	2011	2012
1101011009003044000	110124124921	90	3	P	2011	2012
1101011009003046000	110124124948	168	3	P	2011	2012
1101011009003051000	110124124999	45	3	P	2011	2012
1101011009004001000	110123905563	53	3	P	2011	2012
1101011009004002000	110123905571	41	3	P	2011	2012
1101011009004003000	110123905580	124	3	P	2011	2012
1101011009004004000	110123905598	0	0	PP	2011	2012
1101011009004006000	110123905610	95	3	P	2011	2012
1101011009004008000	110123905636	59	3	P	2011	2012
1101011009004010000	110123905652	54	3	P	2011	2012
1101011009004012000	110123905679	193	3	P	2011	2012
1101011009004013000	110123905687	78	3	P	2011	2012
1101011009005004000	110123905725	0	0	PP	2011	2012
1101011009005005000	110123905733	0	0	PP	2011	2012
1101011009005006000	110123905741	160	3	P	2011	2012
1101011009005008000	110123905776	74	3	P	2011	2012
1101011009005010000	110123905792	150	3	P	2011	2012
1101011009006003000	110123905857	130	3	P	2011	2012
1101011009006004000	110123905865	133	3	P	2011	2012
1101011009006005000	110123905873	71	3	P	2011	2012
1101011009006006000	110123905881	93	3	P	2011	2012
1101011009006008000	110123905903	53	3	P	2011	2012
1101011009006010000	110123905920	138	3	P	2011	2012
1101011009006011000	110124109574	246	3	P	2011	2012
1101011009006011000	110124109574	0	0	PP	2011	2012
1101011009006013000	110124109591	117	3	P	2011	2012
1101011009006018000	110124109647	60	3	P	2011	2012
1101011009006019000	110124109655	0	0	PP	2011	2012
1101011009007002000	110123905946	52	3	P	2011	2012
1101011009009004000	110123906004	81	3	P	2011	2012
1101011009010001000	110123906012	126	3	P	2011	2012
1101011009010004000	110123906047	133	3	P	2011	2012
1101011009010007000	110123906071	0	0	PP	2011	2012
1101011009010008000	110123906080	116	3	P	2011	2012
1101011009010010000	110123906101	75	3	P	2011	2012
1101011009010011000	110124109663	63	3	P	2011	2012
1101011009010012000	110124109671	88	3	P	2011	2012
1101011009010015000	110124109701	0	0	PP	2011	2012
1101011009010019000	110124109744	0	0	PP	2011	2012
1101011009011002000	110123906128	86	3	P	2011	2012
1101011009011003000	110123906136	41	3	P	2011	2012
1101011009011008000	110123906187	41	3	P	2011	2012
1101011009011009000	110123906195	56	3	P	2011	2012
1101011009011010000	110123906209	176	3	P	2011	2012
1101011009011012000	110123906225	0	0	PP	2011	2012
1101011009012001000	110123906241	99	3	P	2011	2012
1101011009012004000	110123906276	57	3	P	2011	2012
1101011009012006000	110123906292	153	3	P	2011	2012
1101011009012008000	110123906314	73	3	P	2011	2012
1101011009012009000	110123906322	71	3	P	2011	2012
1101011009012010000	110123906331	53	3	P	2011	2012
1101011009012011000	110123906349	0	0	PP	2011	2012
1101011009012013000	110123906365	40	3	P	2011	2012
1101011009013002000	110123906381	66	3	P	2011	2012
1101011009013006000	110123906411	0	0	PP	2011	2012
1101011009013011000	110123906462	0	0	PP	2011	2012
1101011009013012000	110123906471	41	3	P	2011	2012
1101011009013013000	110123906489	129	3	P	2011	2012
1101011009013014000	110123906497	0	0	PP	2011	2012
1101011009013015000	110123906501	45	3	P	2011	2012
1101011009013020000	110123906551	96	3	P	2011	2012
1101011009013021000	110123906560	0	0	PP	2011	2012
1101011009013025000	110123906608	40	3	P	2011	2012
1101011009014001000	110123906632	75	3	P	2011	2012
1101011009014004000	110123906667	61	3	P	2011	2012
1101011009014005000	110123906675	0	0	PP	2011	2012
1101011009014008000	110123906705	0	0	PP	2011	2012
1101011009014011000	110123906730	47	3	P	2011	2012
1101011009014014000	110124109779	43	3	P	2011	2012
1101011009014016000	110124109795	87	3	P	2011	2012
1101011009014017000	110124109809	91	3	P	2011	2012
1101011009014018000	110124109817	0	0	PP	2011	2012
1101011009014020000	110124109833	45	3	P	2011	2012
1101011009030003000	110124125065	87	3	P	2011	2012
1101011009030004000	110124125073	0	0	PP	2011	2012
1101011009030011000	110124125146	48	3	P	2011	2012
1101011009030012000	110124125154	51	3	P	2011	2012
1101011009030013000	110124125162	55	3	P	2011	2012
1101011009030013000	110124125162	0	0	PP	2011	2012
1101011009030014000	110124125171	42	3	P	2011	2012
1101011009030015000	110124125189	109	3	P	2011	2012
1101011009031002000	110124125201	110	3	P	2011	2012
1101011009031006000	110124125243	90	3	P	2011	2012
1101011009031007000	110124125251	42	3	P	2011	2012
1101011009032002000	110124125294	0	0	PP	2011	2012
1101011009032008000	110124125359	148	3	P	2011	2012
1101011009032010000	110124125375	0	0	PP	2011	2012
1101011009032014000	110124125413	57	3	P	2011	2012
1101011009032014000	110124125413	0	0	PP	2011	2012
1101011009032015000	110124125421	83	3	P	2011	2012
1101011009032015000	110124125421	0	0	PP	2011	2012
1101011009032017000	110124125448	128	3	P	2011	2012
1101011009032024000	110124303125	171	3	P	2011	2012
1101011009032029000	110124303176	87	3	P	2011	2012
1101011009032030000	110124303184	50	3	P	2011	2012
1101011009033002000	110124125464	91	3	P	2011	2012
1101011009033006000	110124125502	0	0	PP	2011	2012
1101011009034004000	110124125561	0	0	PP	2011	2012
1101011009034008000	110124125600	54	3	P	2011	2012
1101011009034009000	110124125618	0	0	PP	2011	2012

1101011009034012000	110124125642	0	0	PP	2011	2012
1101011009035018000	110124303257	0	0	PP	2011	2012
1101011009035023000	110124303303	0	0	PP	2011	2012
1101011009035025000	110124303320	178	3	P	2011	2012
1101011009035026000	110124303338	0	0	PP	2011	2012
1101011009035027000	110124303346	97	3	P	2011	2012
1101011009035029000	110124303362	73	3	P	2011	2012
1101011009035029000	110124303362	0	0	PP	2011	2012
1101011009036001000	110124125782	57	3	P	2011	2012
1101011009036005000	110124125821	0	0	PP	2011	2012
1101011009036011000	110124125880	0	0	PP	2011	2012
1101011009036012000	110124125898	137	3	P	2011	2012
1101011009036017000	110124303443	0	0	PP	2011	2012
1101011009036020000	110124303478	0	0	PP	2011	2012
1101011009046001000	110124109931	0	0	PP	2011	2012
1101011009046005000	110124303516	0	0	PP	2011	2012
1101011009047001000	110124109949	58	3	P	2011	2012
1101011009047002000	110124109957	139	3	P	2011	2012
1101011009047005000	110124109981	54	3	P	2011	2012
1101011009047005000	110124109981	0	0	PP	2011	2012
1101011009047007000	110124110009	102	3	P	2011	2012
1101011009047011000	110124303567	94	3	P	2011	2012
1101011009047012000	110124303575	118	3	P	2011	2012
1101011009047013000	110124303583	546	3	P	2011	2012
1101011009048004000	110124110050	158	3	P	2011	2012
1101011009048013000	110124110149	41	3	P	2011	2012
1101011009048016000	110124110173	45	3	P	2011	2012
1101011009048017000	110124110181	108	3	P	2011	2012
1101011009048019000	110124110203	177	3	P	2011	2012
1101011009048022000	110124110238	167	3	P	2011	2012
1101011009048023000	110124110246	63	3	P	2011	2012
1101011009048024000	110124110254	65	3	P	2011	2012
1101011009051002000	110124110301	357	3	P	2011	2012
1101011009051006000	110124110343	116	3	P	2011	2012
1101011009051007000	110124110351	69	3	P	2011	2012
1101011009051010000	110124110386	0	0	PP	2011	2012
1101011009051020000	110124110483	0	0	PP	2011	2012
1101011009051023000	110124110513	73	3	P	2011	2012
1101011009051024000	110124110521	98	3	P	2011	2012
1101011009052001000	110124110548	47	3	P	2011	2012
1101011009052002000	110124110556	43	3	P	2011	2012
1101011009052003000	110124110564	58	3	P	2011	2012
1101011009052005000	110124110581	129	3	P	2011	2012
1101011009052007000	110124110602	0	0	PP	2011	2012
1101011009052009000	110124110629	64	3	P	2011	2012
1101011009052009000	110124110629	0	0	PP	2011	2012
1101011009052015000	110124110688	0	0	PP	2011	2012
1101011009052017000	110124110700	0	0	PP	2011	2012
1101011009052018000	110124110718	232	3	P	2011	2012
1101011009052019000	110124110726	142	3	P	2011	2012
1101011009052020000	110124110734	43	3	P	2011	2012
1101011009052022000	110124110751	40	3	P	2011	2012
1101011009054007000	110124110858	119	3	P	2011	2012
1101011009054012000	110124110904	57	3	P	2011	2012
1101011009054013000	110124110912	76	3	P	2011	2012
1101011009054013000	110124110912	0	0	PP	2011	2012
1101011009054015000	110124110939	152	3	P	2011	2012
1101011009056001000	110124110980	123	3	P	2011	2012
1101011009056001000	110124110980	0	0	PP	2011	2012
1101011009056005000	110124111021	0	0	PP	2011	2012
1101011009056007000	110124111048	0	0	PP	2011	2012
1101011009056010000	110124111072	114	3	P	2011	2012
1101011009056011000	110124111081	122	3	P	2011	2012
1101011009056012000	110124111099	0	0	PP	2011	2012
1101011009056013000	110124111102	0	0	PP	2011	2012
1101011009056016000	110124111137	64	3	P	2011	2012
1101011009056018000	110124111153	0	0	PP	2011	2012
1101011009056020000	110124111170	245	3	P	2011	2012
1101011009056021000	110124111188	0	0	PP	2011	2012
1101011009056023000	110124111200	68	3	P	2011	2012
1101011009057002000	110124111226	0	0	PP	2011	2012
1101011009057007000	110124111277	62	3	P	2011	2012
1101011009058001000	110124111293	0	0	PP	2011	2012
1101011009058002000	110124111307	101	3	P	2011	2012
1101011009058004000	110124111323	66	3	P	2011	2012
1101011009060004000	110124111412	117	3	P	2011	2012
1101011009060008000	110124111455	68	3	P	2011	2012
1101011009060009000	110124111463	93	3	P	2011	2012
1101011009060011000	110124111480	46	3	P	2011	2012
1101011009060015000	110124111528	50	3	P	2011	2012
1101011009060017000	110124111544	130	3	P	2011	2012
1101011009060018000	110124111552	120	3	P	2011	2012
1101011009060019000	110124111561	110	3	P	2011	2012
1101011009061002000	110124111609	0	0	PP	2011	2012
1101011009061003000	110124111617	44	3	P	2011	2012
1101011009061005000	110124111633	143	3	P	2011	2012
1101011009061006000	110124111641	108	3	P	2011	2012
1101011009061008000	110124111668	48	3	P	2011	2012
1101011009061009000	110124111676	83	3	P	2011	2012
1101011009061010000	110124111684	185	3	P	2011	2012
1101011009062001000	110124111722	48	3	P	2011	2012
1101011009062003000	110124111749	42	3	P	2011	2012
1101011009062004000	110124111757	226	3	P	2011	2012
1101011009062006000	110124111773	140	3	P	2011	2012
1101011009062011000	110124111820	0	0	PP	2011	2012
1101011009062012000	110124111838	0	0	PP	2011	2012
1101011009062017000	110124111889	45	3	P	2011	2012
1101011009062019000	110124111901	87	3	P	2011	2012
1101011009062024000	110124111951	67	3	P	2011	2012
1101011009062025000	110124111960	0	0	PP	2011	2012
1101011009062026000	110124111978	73	3	P	2011	2012
1101011009062027000	110124111986	41	3	P	2011	2012
1101011009062028000	110124111994	119	3	P	2011	2012
1101011009062029000	110124112001	219	3	P	2011	2012
1101011009062029000	110124112001	0	0	PP	2011	2012
1101011009062030000	110124112010	0	0	PP	2011	2012
1101011009062031000	110124112028	55	3	P	2011	2012
1101011009062033000	110124112044	59	3	P	2011	2012
1101011009064003000	110124112109	123	3	P	2011	2012
1101011009064003000	110124112109	0	0	PP	2011	2012
1101011009064005000	110124112125	64	3	P	2011	2012
1101011009064009000	110124112168	0	0	PP	2011	2012
1101011009064010000	110124112176	46	3	P	2011	2012
1101011009067005000	110124303656	0	0	PP	2011	2012
1101011009067006000	110124303664	0	0	PP	2011	2012
1101011009067007000	110124303672	49	3	P	2011	2012
1101011009067010000	110124586747	47	3	P	2011	2012
1101011009067010000	110124586747	0	0	PP	2011	2012
1101011009069011000	110124303800	60	3	P	2011	2012
1101011009069015000	110124303842	0	0	PP	2011	2012
1101011009070010000	110124303958	0	0	PP	2011	2012
1101011009070014000	110124303991	46	3	P	2011	2012
1101011009071003000	110124304024	0	0	PP	2011	2012
1101011009071006000	110124304059	204	3	P	2011	2012
1101011009071006000	110124304059	0	0	PP	2011	2012
1101011009071007000	110124304067	0	0	PP	2011	2012
1101011009071008000	110124304075	62	3	P	2011	2012
1101011009071009000	110124304083	0	0	PP	2011	2012
1101011009071011000	110124304105	78	3	P	2011	2012
1101011009071012000	110124304113	49	3	P	2011	2012
1101011009071014000	110124304130	0	0	PP	2011	2012
1101011009072005000	110124304181	52	3	P	2011	2012
1101011009074001000	110124304253	0	0	PP	2011	2012
1101011009074005000	110124304296	0	0	PP	2011	2012
1101011009075001000	110124304300	0	0	PP	2011	2012
1101011009075003000	110124304326	0	0	PP	2011	2012
1101011009075004000	110124304334	80	3	P	2011	2012
1101011009075005000	110124304342	50	3	P	2011	2012
1101011009075013000	110124304423	0	0	PP	2011	2012
1101011009076001000	110124304431	0	0	PP	2011	2012
1101011009077002000	110124304555	0	0	PP	2011	2012
1101011009079001000	110124304580	0	0	PP	2011	2012
1101011009080002000	110124304636	0	0	PP	2011	2012
1101011009080004000	110124304652	0	0	PP	2011	2012
1101011009080008000	110124304695	0	0	PP	2011	2012
1101011009081001000	110124304733	279	3	P	2011	2012
1101011009081003000	110124304750	76	3	P	2011	2012
1101011009081004000	110124304768	0	0	PP	2011	2012
1101011009083003000	110124304911	100	3	P	2011	2012
1101011009083012000	110124305004	0	0	PP	2011	2012
1101011009083015000	110124305039	0	0	PP	2011	2012
1101011009083016000	110124305047	0	0	PP	2011	2012
1101011009083020000	110124305080	53	3	P	2011	2012
1101011009084001000	110124305101	80	3	P	2011	2012
1101011009084003000	110124305128	0	0	PP	2011	2012
1101011009084005000	110124305144	75	3	P	2011	2012
1101011009084006000	110124305152	0	0	PP	2011	2012
1101011009084008000	110124305179	0	0	PP	2011	2012
1101011009084009000	110124305187	0	0	PP	2011	2012
1101011009085002000	110124305209	92	3	P	2011	2012
1101011009085005000	110124305233	0	0	PP	2011	2012
1101011009085006000	110124305241	101	3	P	2011	2012

1101011009085006000	110124305241	0	0	PP	2011	2012
1101011009085010000	110124305284	252	3	P	2011	2012
1101011009089003000	110124586828	204	3	P	2011	2012
1101011009089004000	110124586836	51	3	P	2011	2012
1101011009093003000	110124587034	64	3	P	2011	2012
1101011009093004000	110124587042	80	3	P	2011	2012
1101011009093006000	110124587069	61	3	P	2011	2012
1101011009093007000	110124587077	0	0	PP	2011	2012
1101011009094008000	110124587212	0	0	PP	2011	2012
1101011009094010000	110124587239	58	3	P	2011	2012
1101011009098001000	110124587409	120	3	P	2011	2012
1101011009098011000	110124587506	73	3	P	2011	2012
1101011009098013000	110124587522	131	3	P	2011	2012
1101011009099002000	110124587557	0	0	PP	2011	2012
1101011009099013000	110124587662	70	3	P	2011	2012
1101011009099013000	110124587662	0	0	PP	2011	2012
1101011009099015000	110124587689	150	3	P	2011	2012
1101011009102006000	110124587921	133	3	P	2011	2012
1101011009102012000	110124587981	69	3	P	2011	2012
1101011009105008000	110124588235	0	0	PP	2011	2012

Resoluciones Sintetizadas

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

RESOLUCION N° 371. 19 JUN 2012. Según Expediente N° 0047-016030/2011. APROBAR el Acta de Recepción Provisional de fs. 226 de los trabajos: Reparaciones varias en el Edificio de la ESCUELA ALBERGUE ING. FEDERICO NEHER Y CBU ANEXO, ubicada en Calle Pública s/N° - Santa Elena – Departamento Río Seco – Provincia de Córdoba" la que a los efectos pertinente, forma parte de la presente Resolución como Anexo I y consecuentemente DEVOLVER al Contratista de los mismos, la Empresa AR VOX S.R.L., la Garantía por ejecución de Contrato oportunamente constituida, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia.

RESOLUCION N° 372. 19 JUN 2012. Según Expediente N° 0047-015756/2011. APROBAR las Actas de Recepción Provisional de fs. 137 y Definitiva de fs. 138 de la obra: "REPARACIONES, PINTURA DE MUROS EXTERIORES Y ABERTURAS, en los establecimientos que a continuación se detallan: ESCUELA WILLIAMS PATRIDGE, ubicada en la Localidad de Leones e I.P.E.M. N° 93 REPÚBLICA DEL PERÚ, ubicado en la Localidad de Marcos Juárez – Departamento Marcos Juárez – Provincia de Córdoba", las que a los efectos pertinentes forman parte de la presente Resolución como Anexos I y II respectivamente, devolviéndose al contratista de los mismos, la Empresa PINTURAS CAVAZZON S.R.L., la Garantía por ejecución de Contrato oportunamente constituida, como así también el Fondo de Reparo retenido de la Certificación emitida, cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($8.995,53.-), importe que fuera retenido por la Dirección de Administración – Tesorería del Ministerio de Infraestructura, debiendo autorizar Orden de Pago a favor de la mencionada empresa y por la citada cantidad, conforme las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCION N° 373. 19 JUN 2012. Según Expediente N° 0047-015761/2011. APROBAR las Actas de Recepción Provisional de fs. 123 y Definitiva de fs. 124 de la obra: "EJECUCIÓN DE NUEVA ESTRUCTURA Y CUBIERTA METÁLICA en el CENTRO EDUCATIVO GRAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, ubicado en Calle Sarmiento N° 380 – Capilla del Monte – Departamento Punilla – Provincia de Córdoba", las que a los efectos pertinentes forman parte de la presente Resolución como Anexos I y II respectivamente, devolviéndose al contratista de los mismos, la Empresa DORATELLI Y CIA. S.R.L., la Garantía por ejecución de Contrato oportunamente constituida, como así también el Fondo de Reparo retenido de la Certificación emitida, cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($8.987,56.-), importe que fuera retenido por la Dirección de Administración – Tesorería del Ministerio de Infraestructura, debiendo autorizar Orden de Pago a favor de la mencionada empresa y por la citada cantidad, conforme las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCION N° 374. 19 JUN 2012. Según Expediente N° 0047-015477/2010. JUSTIFICAR la mora incurrida en los trabajos de: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE COCINA – COMEDOR PAICOR, en la Esc. ARMANDO ROTULO, ubicada en Calle O´Higgins N° 10 – B° Cerino – Ciudad de Río Tercero – Provincia de Córdoba" y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional de fs. 273, la que a los efectos pertinente, forma parte de la presente Resolución como Anexo I, como así también DEVOLVER al Contratista de los mismos, la Empresa CARLOS ENRIQUE MARTINEZ, la Garantía por ejecución de Contrato oportunamente constituida, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia.

RESOLUCION N° 376. 19 JUN 2012. Según Expediente N° 0047-015177/2010. JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: "REPARACIONES GENERALES (Reparación de cerco perimetral con vista a calle San Juan. Ejecución de veredas públicas perimetrales calles San Juan y 25 de Mayo. Pintura de muros exteriores y carpintería. Pintura SUM. Colocación de puerta nueva tipo vaivén entre comedor y cocina. Refacción de puertas en baños de niños y niñas) en la Escuela LEOPOLDO LUGONES, de la Localidad de Morrison – Departamento Unión – Provincia de Córdoba", y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva obrante a de fs. 51, suscripta con la Contratista de los a mismos la Municipalidad de la Localidad de Morrison, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I.

RESOLUCION N° 377. 19 JUN 2012. Según Expediente N° 0047-012996/2006. JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: "PLAN DE NORMALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES INTERNAS DE GAS EN ESCUELAS PROVINCIALES ZONA N° 3 – GRUPO N° 28, que incluye los siguientes establecimientos: JARDÍN DE INFANTES DR. JOSÉ BIANCO (Cta. N° 278346) – ESCUELA DR. JOSÉ BIANCO Cta. N° 278353) – ESCUELA DR. ARTURO M. BAS (Cta. N° 659764) – ESCUELA DR. ARTURO M. BAS PAICOR (Cta. N° 396831), ubicados en la Ciudad de Villa María – Departamento General San Martín – Provincia de Córdoba", y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva obrante a fs. 200, suscripta con la Contratista de los mismos la Empresa ERSOMAT S.A., la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I.-

RESOLUCION N° 382. 22 JUN 2012. Según Expediente N° 0047-015808/2011 – REFERENTE Nº 5. AUTORIZAR a la Empresa COVA S.A., a sustituir el Fondo de Reparo retenido de los Certificados Nros. 4, 5 y 6 de la obra: "Ejecución PABELLÓN CIELO Y TIERRA en el PARQUE LAS TEJAS de esta Capital – Localidad – Córdoba – Departamento Capital", por Póliza de Seguro de Caución en Garantía de sustitución de Fondo de Reparo N° 859.744 (fs. 4/5), emitida por ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL ($ 151.000,oo.-), debiéndose reservar en el área que corresponda, el original de la Póliza aludida.-

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION N° 030. 12 JUN 2012. Según Expediente N° 0047-015449/10/R3.- APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos faltantes de ejecutar en la Obra: : "PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICA Y SANITARIA, DEMOLICIÓN DE CUBIERTA EXISTENTE DE TEJAS COLONIALES Y EJECUCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN LA "ESCUELA JOAQUIN V. GONZALEZ", ubicada en Calle Joaquín V. González s/n de la Localidad de La Posta – Departamento Río Primero – Provincia de Córdoba", por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 49.318,50) suscripta con fecha 3 de noviembre de 2011, entre el entonces Subsecretario de Arquitectura, Arquitecto Andrés Eduardo CAPARRÓZ por una parte, y el Presidente de la Empresa Ingeniería & Diseño SOCBE S.A., Ingeniero Alejandro Juan BECHARA, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de TRES (3) fojas integra la presente resolución.IMPUTAR el egreso que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 49.318,50) conforme lo indica la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura, en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) Nº 2012/000204, con cargo a Jurisdicción 1.50, Programa 506-005, Partida 12.06.00.00 del P.V. FACULTAR al Director General de Arquitectura a suscribir la Enmienda de Contrato por Redeterminación de Precios, debiendo la Contratista ampliar la garantía constituida.

RESOLUCION N° 031. 12 JUN 2012. Según Expediente N° 0047-015189/10/R2. APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos faltantes de ejecutar en la Obra: "REPARACIONES GENERALES EN EL I.P.E.M. Nº 94 DOLORES LAVALLE DE LAVALLE UBICADO EN CALLE 25 DE MAYO Nº 111 DE LA LOCALIDAD DE CORONEL MOLDES – DEPARTAMENTO RUIO CUARTO – PROVINCIA DE CÓRDOBA" por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($ 22.282,81) suscripta con fecha 29 de noviembre de 2011, entre el entonces Subsecretario de Arquitectura, Arquitecto Andrés Eduardo CAPARRÓZ por una parte, y el Presidente de la Empresa INGENIERÍA & DISEÑO SOCBE S.A., contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de TRES (3) fojas integra la presente resolución. IMPUTAR el egreso que asciende a la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($ 22.282,81) conforme lo indica la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura, en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) Nº 2012/000070, con cargo a Jurisdicción 1.50, Programa 506-005, Partida 12.06.00.00 del P.V.FACULTAR al Director General de Arquitectura a suscribir la Enmienda de Contrato por Redeterminación de Precio. ESTABLECER que la Dirección General de Arquitectura requerirá a la Empresa INGENIERÍA & DISEÑO SOCBE S.A. de corresponder, la integración del importe adicional de garantía de cumplimiento de contrato.

2a SECCIÓN JUDICIALES

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

VILLA MARIA. Orden Juzg. de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. Villa María Sec. 1 - Autos: "Scaglia S.A. c/Fincar SRL - Ejecutivo" (Expte. 482.067) Martillero José A. López MP 01-678 rematará el día 18/9/12 11 hs. en la sala de remates del Tribunal sito en calle Gral. Paz 331 Planta Baja de Villa María, un camión marca Ford, Mod. Cargo 1416, Año 1998, Dominio: CMO 763 c/porta contenedores c/equipo hidráulico, en el estado visto en que se encuentra. Condiciones: 20% en el acto de la subasta, con más comisión de ley y el 2% sobre el precio obtenido destinado al Fondo de Prevención de Violencia Familiar, resto al aprobarse la misma, mejor postor, dinero en efectivo, sin base, IVA y ganancias en caso de corresponder. Incremento mínimo de postura $ 1000. Gravámenes: el de autos y otros. Posesión: al aprobarse la subasta. Revisar: Depósitos Depaopli, Ruta Nacional N° 9 Km. 563, V. María. Títulos: los que expida el Tribunal, Art. 599 del CPC. Informes: Martillero, M. Ocampo 1467, Tel. 0353 - 156573125, Villa María. Fdo. Nora Lis Gómez, prosecretaria letrada. Oficinas 5/9/2012.

3 días - 23368 - 17/9/12 - $ 168

Orden Juzgado Federal N° 03, Autos "A.F.I.P. (DGI) c/ LLENAS, EDGARDO NESTOR s/ Ejec. Fiscal", (Exp. Nº 669-A-99), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 19/09/12, a las 10 hs. en Secretaria Fiscal del Juzgado sito en calle Arenal esq. Paunero, piso 8°, los siguientes inmuebles: MATRICULA: 1075665 Punilla (23) TERRENO baldío sin mejoras ubicado en El Balcon del Lago, Bialet Masse, Ped. San Roque, DPTO. PUNILLA - Cba., SUP. 409,67m2. Base: $ 7.000. Condiciones 20% dinero de contado al mejor postor en concepto de seña mas comisión de Ley al Martillero. Dr. Ordoñez, Alfredo Horacio. Edicto La Voz del Interior. Dra. Laura Lozada, Sec., Informes martillero Cima T. 4720124 www.cimacrucetsubastas.com.ar.

2 días – 23875 – 14/9/2012 - $ 80.-+

O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 3 y 4 Autos: Municipalidad de Villa Rumipal c/ Bricard Joseph Jean Claude – Presentación Múltiple Fiscal expte 30977c/ Aboy Antonio –Ejecutivo Fiscal expte 473486 c/ Lodeiro Martinez Hector Manuel –Ejecutivo Fiscal expte 1010 Mario Maluf M.P. 01-1345 rematará el 18/09/2012 a las 09:00hs; 09:15hs; 09:30hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero Cba., los siguientes bienes: Lotes de terrenos baldíos ubicados en Pedanía Monsalvo, Dpto. Calamuchita, de esta Pcia., se designan de la siguiente manera: 1) B° Valle Dorado Mza 34, Lote 18: Superficie de 987mts 8.895cm2 y linda: Insc. Fº 3832 del año 1.977 a nombre de Bricard, Joseph Jean Claude. 2) Lote 98, Zona E Sup. 748,99m2. Insc a la M° 1171532 (12) a nombre de Aboy Antonio.- 3) B° Valle Dorado Lote 8 de la Mza 7 Sup. de 862,50m2. Insc Fº 15889, A 1957 a nombre de Héctor Manuel Lodeiro Martinez.- todos baldíos y Desocupado.- CONDICIONES: Bases: 1) $ 1.179 2) $ 1.474 3) 1.769 mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: ($100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Municipalidad de Villa Rumipal y/o al Martillero Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. Claudia Pierna - Pro-Secretaria. Río Tercero Cba, 10 de Septiembre de 2.012.-

2 días – 23996 – 14/9/2012 - $ 208

O/Sr. Juez de 1º Inst.1º Nom. C.C.C.F de B. Ville Autos: "Coop. de Emp. Múlt. Sudecor Litoral Ltda. c/ Paola del Valle Costilla –Ejecución Prendaria", Mart.: Sergio R. JARA -M.P. 01-815- domicilio Cba. 349 - B. Ville, Rematará el 27 - 09 - 2012, a las 10,30 Hs. en Colegio de Martilleros de B. Ville; Furgón mca. RENAULT, modelo EXPRES 1996, Dominio AME-815, de propiedad de Paola del Valle Costilla.- Condiciones: Sin Base.- Post. mínimas: $100,- se abonará en acto de subasta 20% del total del precio obtenido, dinero de cont., efect. ó ch. certific. mas com. Ley de Mart., y 2% Ley 9505; saldo al aprob. subasta.- Títulos: Constancias que expida el Tribunal.- Por Cpra. en comisión art. 586 CPCC.- Revisar en calle Rivadavia nº 11 - B. Ville.- Si día fijado result. Inhábil o por fza. mayor se llevará a cabo el día hábil inmediato sig. al señalado. Informes al Mart. Córdoba 349 – B. Ville - T.E. 03537 - 15585874 / 412456.- Dra. Patricia Eusebio -Secretaria - Of.: 11 /09/12.-

N° 23899 - $ 52.-

Orden Juez 1era. Instancia y 3 Nom. Secretaría de Ejecución Fiscal Dra. Andrea Fasano de Gonzalez de San Fco. AUTOS: EXPTE. 375596 "MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA c/ ALBANO, Tomás – Demanda Ejecutiva-"Mart. Fernando Panero, M.P. 01-585 rematará el 17/09/2012 a las 10:00hs en el Juzgado de Paz de Balnearia, lo sig.: FRACCION DE TERRENO, con sus mejoras, formada por parte de la quinta designada con el número 28 en el trazado urbano del pueblo San José, Estación Balnearia, Ped. Concepción del Dpto. SAN JUSTO, provincia de Córdoba, que se ubica a los 40mts. contados desde la esquina S.O. de la quinta 28 y mide 15mts. de E.a O. por 46,50mts. de N.a S. en ángulo recto, o sea una sup. de 697,50mts.cdos., lindando al N. c/ más terreno de la quinta y al S. con calle Sgto. Cabral. Inscripto en Matrícula 852.153 de propiedad del Sr. ÁLBANO, Tomás. CONDICIONES DE VENTA: BASE $ 14.960, al mejor postor, debiendo el adquirente abonar en el acto del remate el veinte por ciento (20 %) del importe de la compra, en efectivo o cheque certificado, más la comisión de ley del martillero, el 2% para el Fondo de Prevención a la Violencia Familiar (Ley 9505) y el resto al aprobarse la misma. Postura mínima: 1% de la base. En caso de compra en comisión el comisionado deberá indicar en el acto de la subasta el nombre, domicilio y DNI del comitente y éste ratificar la compra y constituir domicilio dentro de los cinco días posteriores al de la subasta, bajo apercibimiento de tener al comisionado como adjudicatario definitivo (art. 586 CPCC) TÍTULOS: Art. 599 C.P.C.C.- MEJORAS: Ver Oficio de constatación (casa precaria ubicada sobre calle Strumia Nº 60 ocupada). INFORMES Mart. Fernando Panero. Las Malvinas Nº 1298.- T.E. 03564-433268 ó 15661055.- Oficina, 06 de septiembre de 2012.- Fdo. Dra. Andrea Fasano –PROSECRETARIA-

3 días – 24008 – 17/9/2012 – $ 264.-

O. Juez 50º Nom. C.C.-Sec. Unica .Autos "Banco Roela S.A. c/ Burga de Alegria Caceres Adriana del C. y Otro- Ejec. Prendaria - Expte. 541360/36", Mart. Victor E. Barros 01-330 ; domicilio Arturo M. Bas 587-Cba., rematará en Sala de Remates del Poder Judicial-Arturo M. Bas Nº 158 – P.B. , día 19-09-2012 a las 10,30 hs. o día sgte. hábil a la misma , 1º) Automotor Marca Scania –Modelo L111-35-D11-Año 1981 – dominio "WAK-'099" a nombre de la demandada, en el estado vísto y en que se encuentra ; 2º) Inmueble – Dpto. sito calle Ambrosio Olmos nº 776- 3º Piso – Dpto. "B"- Bº Nva. Córdoba- inscripto Matrícula Nº 261.940/P.H. 19 – Capital (11) de 35,97 mts2. de sup. cub. propia , a nombre de Sr. Di Salvo Blas Raul.- Condiciones: el 1º) sin base , 2º)base imponible $69.812.- ; dinero de contado o cheque certificado , mejor postor, posturas mínimas $200.- y $700.- respectivamente, el comprador abonará en el acto 20% del precio como seña más comisión de ley (10% y 3% respectiv.)al Martillero más el 2% Art. 24 Ley 9505 ; saldo a la aprobación.- Mejoras: Dpto.liv./comed. c/kitchenet-1 dormit. y baño.- Estado: ocupado por terceros (inquilinos sin exhib. contrato) .-Titulos art. 599 del C.P.C. -Compra en comisión permitida (art. 586 del C.P.C.-Cta. Jud. Nº333137/00 – CBU Nº 02009227-51000033313706 –Exhibición: días 17 y 18/09/2011 de 16 a 17 hs. en calle Av. Juan B. Justo 5005 – Cba.-Informes al Martillero T.0351-155068269- Fdo. Dra. Alicia Susana Prieto , Secretaria .-Cba., 11 de Septiembre de 2012.-

5 días – 23988 – 19/9/2012 - $ 440.-

O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 4 Autos: Municipalidad de Villa Rumipal c/ Bricard Joseph Jean Claude – Presentación Múltiple Fiscal expte 30308 Valdemarin Cristian M.P. 01-1311 rematará el 18/09/.2012 a las 09:45hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero Cba., el siguiente bien: Lote de terreno baldío ubicado en Valle el Dorado, Pedanía Monsalvo,, Dpto. Calamuchita, de esta Pcia., que en el plano de la soc. vendedora se designan de la siguiente manera: MANZANA VEINTISEIS, LOTE CINCO: Mide 15m al S-O.; 47,10m al N-O; 15,93m al N-E.; y 41,74m al S-E.; con una sup. de 666.3.825m2 y linda: S-O calles publicas; N-O lote 5 y N-E. lote 20 Y S-E Lote 3. Inscripto al Fº 3832 del año 1.977 a nombre de Bricard, Joseph Jean Claude.- Baldío. Desocupado.- CONDICIONES: Bases: 1) $ 1.179 mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: ($100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Municipalidad de Villa Rumipal y/o al Martillero Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. Claudia Pierna - Pro-Secretaria. Río Tercero Cba., 10 de Septiembre de 2.012.-

2 días – 23993 – 14/9/2012 - $ 176.-

Orden Juez 1era. Instancia y 3 Nom. Secretaría de Ejecución Fiscal Dra. Andrea Fasano de Gonzalez de San Fco. AUTOS: EXPTE. 375627 "MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA c/ JUAN, Juan B – Demanda Ejecutiva-" Mart. Fernando Panero, M.P. 01-585 rematará el 17/09/2012 a las 11:00hs en el Juzgado de Paz de Balnearia, lo sig.: FRACCION DE TERRENO, que es parte de la chacra Nº 11 y quinta Nº 35 del plano oficial del pueblo San José, Estación Balnearia, Ped. Concepción del Dpto. SAN JUSTO, provincia de Córdoba, y se designa como LOTE Nº 11 de la Mz. Nº 7 en un pano especial de Villa Obrera y mide 20mts. de N. a S. por 40mts. de E.a O., o sea una sup. de 800mts.cdos, lindando al N. c/ el lote 10; al S. c/ el lote 12; al O. c/ el lote 7 y al E. c/ calle pública. Inscripto en Matrícula 1.071.286 de propiedad del Sr. JUAN, Juan B. CONDICIONES DE VENTA: BASE $ 1.253, al mejor postor, debiendo el adquirente abonar en el acto del remate el veinte por ciento (20 %) del importe de la compra, en efectivo o cheque certificado, más la comisión de ley del martillero, el 2% para el Fondo de Prevención a la Violencia Familiar (Ley 9505) y el resto al aprobarse la misma. Postura mínima: 1% de la base. En caso de compra en comisión el comisionado deberá indicar en el acto de la subasta el nombre, domicilio y DNI del comitente y éste ratificar la compra y constituir domicilio dentro de los cinco días posteriores al de la subasta, bajo apercibimiento de tener al comisionado como adjudicatario definitivo (art. 586 CPCC) TÍTULOS: Art. 599 C.P.C.C.- MEJORAS: Ver Oficio de constatación (lote baldio). INFORMES Mart. Fernando Panero. Las Malvinas Nº 1298.- T.E. 03564-433268 ó 15661055.- Oficina, 06 de septiembre de 2012.- Fdo. Dra. Andrea Fasano –PROSECRETARIA-

3 días – 24007 – 17/9/2012 - $ 252.-

O. Juzg. 23° Nom. C.C. Sec Dra. M. de Mur en "APRI S.A. c/ Ramirez Guillermo Fernando - Preso Mult. Ejec. Part Exp. 1543390/36" Mart. Carlos Alfredo Pérez 1-232 dom Artigas 329 2° 14 Cba. rematará 13-09-12,11 hs., en Sala de Remates de Tribunales sita en Arturo M. Bas N° 158 P.B., Cba., sin base, cont., al m/postor, com. 10%, of. min $ 50 mas 2% para Fdo. Prev de Viol. Fam. Compra en como Art. 586 CPCC, a saber: 1) tv color n° TB319132 de 29" marca RCA, color gris, mod. "Satelite Ready"; 2) Reprod. de DVD "Telefunken" n° 200703006950; 3) Reprod. de DVD "Sparkomatic" 0510000242 con c/r.; 4) notebook HP color gris y negro n° CND7361 RJD, Product HP530; 5) eq. de mús. Aiwa mod. DSP Super T-Bass c/compactera y doble casetera, c/2 parl. grandes modo CXNT9HA N° R9099990555N; 6) PC comp. de monitor LCD Philips 170C, mod. 170C6FS/00 N° BZ3A0625111457 y CPU Cirkuit c/tecl., mouse y parl. Cirkuit; 7) Impresora HP, color blanco y gris, mod Vivera HP Inks.; 8) Mueble para pc c/ estantes y est. movil p/tecl.; 9) Mesa para tv c/ est., color natural; 10) TV color Hitachi de 29" con c/r N° 038887; 11) Lavarropas autom. ATMA VS135 mod. LVS - 135 N° ser. LVS135F20100913315.- Estado visto. Ver Pje. Agustin Pérez 98 (alt. Bv. Las Heras al 100) Cba. 15-17 hs. Inf. 3514370004. Of. 6-9-12. Dra. M. de Mur Secr.-

Nº 23409 - $ 76.-

AUDIENCIAS

El Sr. Juez de Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Gabriel Eugenio Tavip, Secretaria N° 3 y 4, ordena que se publiquen edictos en los autos caratulados: "Ministerio Pupilar c/ Ibarra, Luis Fernando y Otros - Acciones de Filiación - Contencioso. Expte. N° 233907", a fin de citar a los sucesores y/o herederos del Sr. Luis Antonio

Molinero, DNI N° 5.270.221, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y la audiencia prevista por el Art. 60 de la Ley 7676 (Acción de Impugnación de Paternidad - Filiación), fijada para el día 11 de octubre de 2012 a las 11 horas, debiendo comparecer personalmente con sus respectivos documentos de identidad y con patrocinio letrado, bajo apercibimiento del Art. 61 de la citada ley. Fdo: Gabriel Eugenio Tavip - Juez - María Eugenia Medrano - Secretaria. Oficina: 5 de Septiembre de 2012.

5 días - 23640 - 19/9/2012 - s/c

CITACIONES

VILLA MARIA.- El Sr. Juez de 10 Instancia Y 10 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María, Secretaria Ora Maria Aurora Rigalt, en los autos caratulados:" Banco Hipotecario S.A. C/ Victoriano Cesar Domingo Cuello - Ejecución Hipotecaria" (Expte letra "B" N° 84/33 Año 2004)ha dictado la siguiente resolución: Villa María 22 de Junio de 2010.- Sentencia numero: 82.y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1).- Declarar rebeldes a los sucesores de Victoriano Cesár Domingo Cuello.- 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los sucesores de Victoriano Cesar Domingo Cuello, hasta el completo pago de la suma de Pesos sesenta mil quinientos siete con setenta Y seis centavos ($60.507,76), con más los intereses establecidos en el considerando tercero de la presente resolución.- 3) Imponer las costas a los vencidos a cuyo fin se regulan los honorarios de la Dra. María del Carmen Gonzalía en la suma de Pesos seis mil ochocientos noventa y siete con ochenta y ocho centavos ($6.897,88), y la suma de Pesos doscientos veintiuno con dieciseis centavos ($221,16) en concepto de apertura de carpeta.- 4) Protocolicese, hágase saber y dese copia.-Fdo: Ana Maria Bonadero de Barberis, Juez.- Oficina 15 de Noviembre de 2.010.-

5 días – 22733 - 19/9/2012 - $ 68.-

Por orden del Juzg 1a. inst. civ. como 48 nomo Cdad. de Córdoba, (1er Piso Pasillo Central, Edificio Tribunales 1, Caseros 551) en autos "Banco de Galicia y Buenos. Aires S.A. c/ Argensur Comunicaciones S.A. - Ejecutivo - Cuenta Corriente Bancaria"- Expte. N° 2151743/36- se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO 341. Córdoba, 9 de Agosto de dos mil doce. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Declarar rebelde a la demandada ARGENSUR COMUNICACIONES S.A. (CUIT N° 30-71101523-6) 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Banco Galicia y Buenos Aires S.A. en contra de la demandada ARGENSUR COMUNICACIONES S.A. (CUIT. N° 30-71101523-6), hasta su completo e íntegro pago del capital reclamado de pesos trece mil doscientos setenta y dos con ochenta y cinco centavos ($13.272,85), en concepto de capital, con más sus intereses, de acuerdo al considerando respectivo, más el IVA sobre los intereses. 3) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales de la Dra. María José Echenique en la suma de pesos dos mil ochocientos treinta y siete con ocho ctvos ($2837.08), con más la suma de pesos trescientos noventa y siete con noventa y nueve ctvos. ($359.59) en concepto del arto 104 inc. 5 de la ley 9459.4) Protocolícese, hágase saber y dése copia.-" Fdo.: Raquel Villagra de Vidal (Juez).-

5 días – 23094 - 19/9/2012 - $ 72.-

Se hace saber a Ud. que el Juez de 10 Instancia y 380 Nominación en lo civil, y comercial de la Ciudad de Córdoba, en éstos autos caratulados: "CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATA LTDA. C/ GOMEZ, ANDRES AVELINO.; EJECUTIVO (Expediente N°: 2163731/36)" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de Junio de 2012.-Atento lo solicitado, las constancias de autos, lo dispuesto en el art. 152 y 165 del C.P.C. cítese y emplácese al demandado Sr. Andrés Avelino Gomez DNI 12.851.293 para que en el término de veinte días posteriores a la ultima publicación comparezca a estar a derecho, contesta la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 192, 507 Y 509 del C.P.C.; a cuyo fin publíquense Edictos por el término de ley (5 dias), en el Boletín Oficial. Proveyendo a fs. 31, Punto II): bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada a fs. 003 del libro respectivo, trábese el embargo peticionado a cuyo fin ofíciese." FDO.: ELBERSCI, MARIA DEL PILAR, JUEZ - - GOMEZ, ARTURO ROLANDO; SECRETARIO LETRADO.

5 días – 23249 - 19/9/2012 - $ 60.-

Se hace saber a Ud. que el Juez de 1° Instancia y 10° Nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, en éstos autos caratulados: "PRODUCTOS FINANCIEROS S.A. C/ ALVAREZ JULIO RAMON EJECUTIVO (Expediente N°: 1999159/36)" se ha dictado la siguiente, resolución: "Córdoba, doce (12) de marzo de 2012. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el arto 152 del CPCC, cítese al demandado, Sr. Julio Ramón Álvarez a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas dentro de los tres días posteriores al' vencimiento del plazo de comparendo, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución en su contra. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el arto 165, del CPCC.- FDO.: GARZON MOLINA, RAFAEL, JUEZ; MURILLO MARIA EUGENIA, SECRETARIA.-

5 días – 23250 - 19/9/2012 - $ 56.-

Se hace saber que el Juez de Primera Instancia y 49° Nom. En lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. Leonardo Casimiro González Zamar, en los autos caratulados como "González, Haydee - Declaración de Incapacidad (Expte. Nro.: 2261709/36)", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, treinta y uno (31) de Agosto de 2012.... Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Haydee González a fin que en el término de veinte (20), días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar: en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere". Fdo:: González Zamar, Leonardo Casimiro - Juez de 1era Instancia / Agnolón, Elena, Verónica - Prosecretaria Letrada.-

5 días – 23233 - 19/9/2012 - $ 44.-

El Sr. Juez de 1a. Instancia y 20a. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Dra. Viviana Siria Yacir, en los autos caratulados: "'ROMANO Carlos Dante contra HEREDIA Lucio - Desalojo - Abandono Expte. 1544376/36, que se tramita por ante ese Juzgado a su cargo, Secretaria. a cargo del Dr. Villalba, cita y emplaza a comparecer en el plazo de veinte días al demandado Sr. Lucio Heredia DNI. 10.377.759, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial el plazo comenzará a correr a partir de la ultima publicación Fdo. Viviana Yacir -Juez, Paola Origlia - prosecretaria letrado.-

5 días – 23415 - 19/9/2012 - $ 40.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 51º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra PERALTA SOFIA ESTER - P.V.E.-(EXPTE. 1533319/36), se ha dictado la siguiente resolución:" "Córdoba, 03 DE Noviembre de 2010. Incorporese el para agregar que antecede… En su mérito, conforme o peticionado cítese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndose extensivo los demás términos del proveído que imprime trámite a los presentes, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletin Oficial por el término de cinco días, en cuyo texto deberá constar el presente y el proveído de fs. 10." Fdo: Horacio A. Fournier, JUEZ. Otro decreto: "Córdoba, veintiocho (28) de noviembre de 2008. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituído. Por iniciada la presente preparación de la vía ejecutiva. Admítase. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de 3 dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela para que en el mismo término reconozca la firma inserta en el documento base de la acción, bajo apercibimiento de darlos por reconocidos si no compareciera sin causa justificada o no hiciere manifestación alguna (arts. 519 inc. 1º, 523 del C.P.C y art. 39 de la Ley 25.065)… . Fdo. Dra. Claudia E. ZALAZAR, JUEZ. Dra. Silvia S. FERRERO, SECRETARIA.-

5 días – 23671 - 19/9/2012 - $ 84.-

CÓRDOBA - Valeria A. Carrasco, Juez de 1a Inst. y 34° Nominación Civil y Com., Secretaria Ana E. Montes de Sappia, de esta Ciudad de Córdoba (Tribunales 1, Caseros n° 551, 2do. Piso sl Caseros), en autos "STERNER, RODOLFO C/ DANGLADA, HUGO ALBERTO y OTROS - ORDINARIO PRUEBA DEL ACTOR (EXPTE. N° 2306945/36)", cita y emplaza al Sr. MARTIN EXEQUIEL DANGLADA a los fines de receptar su absolución de posiciones el día 04 de Octubre de 2012 a las 10:00 horas.-

5 días - 23558 - 19/9/2012 - $ 40.-

El Sr. Juez de Ira. Instancia y 15°. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Ora. Conti Maria Virginia, en los autos caratulados "BANCO MACRO S.A. C/ DEL CASTILLO Claudia- Ejecutivo -Expte Nro 1730045/36" ha ordenado notificar a la Sra. Del Castillo Claudia de la siguiente resolución: Córdoba, Catorce (14) de febrero de 2012. Agréguese oficio con noticia. Téngase presente lo manifestado, atento lo ct;lal y lo dispuesto por el art 152 del CPC, cítese a la Sra Claudia del Castillo DNI 23.195.503, a fin que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, y cítesela de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legitimas bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edicto en el Boletín Oficial. El Plazo comienza a correr a partir de la última publicación. Fdo González de Robledo Laura Mariela. Juez Conti Virginia Secretaria

5 días - 23508 - 19/9/2012 - $ 48.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 46º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra LUCERO, ABEL FERNANDO–P.V.E.-(EXPTE. 1.313.274/36), se ha dictado la siguiente resolución:" Córdoba, 21 de DICIEMBRE de 2.007.- Atento lo manifestado, constancias del Registro de Electores, y no siendo conocido el domicilio del demandado SEÑOR ABEL FERNANDO LUCERO, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 165 y 152 del C. de P.C., Cítese y emplácese a la misma para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a reconocer las firmas obrantes en el documento base de la acción (art. 519 inc. 1° del C.P.C.), todo bajo apercibimiento de ser tenida por confesa (artículo 523 del C.P.C.), y de tener por preparada la vía ejecutiva en su contra (Art. 521 y 522 del CPC) . . . . -Fdo. Dr. RAFAEL ARANDA, JUEZ. Dr. HORACIO A. FOURNIER, SECRETARIO. Otro decreto: "Córdoba, nueve (9) de febrero de 2009. Avócase. Notifíquese. A lo solicitado oportunamente." Fdo: Jose Antonio Sartori, JUEZ – Dr. Horacio A. Fournier, SECRETARIO

5 días – 23665 - 19/9/2012 - $ 64.-

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia 49a Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en autos caratulados "TARJETA NARANJA S.A. c/. GAIDO WALTER HUGO - ABREVIADOS - EXPTE. NRO. 885412/36- CUERPO 1" , ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, doce (12) de junio de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese al demandado a comparecer en el plazo de veinte días en los términos del proveído de fecha 28/2/2007 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzara a correr a partir de la última publicación. - Fdo.- Dr. Leonardo C. Gonzalez Zamar Juez, Dra. Maria Cristina Barraco Secretaria.-

5 días – 23532 - 19/9/2012 - $ 40.-

REBELDÍAS

El Juzgado de 1º Instancia y 8º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "COHEN S.A. - SOCIEDAD DE BOLSA - FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO PRIVADO COLUMBIA CREDITIA C/ LOBOS NILDA IRENE - EJECUTIVO (EXPTE. Nº 2157095/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Nro 290 "Córdoba, 28 de Junio de dos mil doce. Y VISTOS..Y CONSIDERANDO….RESUELVO: I) Declarar rebelde a la Sra. Nilda Irene Lobos, D.N.I. Nº 24.513.903 II) Mandar a llevar adelante la presente ejecución promovida por Cohen S.A. Sociedad de Bolsa Fiduciario del Fideicomiso Financiero Privado Columbia Creditia en contra de la Sra. Nilda Irene Lobos hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($5.591,96) con más los intereses establecidos en el considerando respectivo, y las costas. III) Regular en forma definitiva atento a lo dispuesto por el art. 28 de la ley 9459, los honorarios de la Dra. Gloria María Palmero en la suma de Pesos Un mil setecientos sesenta y seis con 78/100 ($1.776,78) con mas la suma de pesos trescientos setenta y uno con 02/100 ($371,02) en concepto de IVA del 21% y en la suma de pesos trescientos noventa y siete con 59/100 ($397,59) en concepto del art. 104 inc. 5 de la ley 9459, con más la suma de pesos ochenta y tres con 49/100 ($83,49) en concepto de IVA del 21%.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.-

3 días – 23659 - 17/9/2012 - $ 76.-

SENTENCIAS

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 32º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra FERNANDEZ JUAN JOSE ANTONIO– P.V.E. Expte (1501637/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ciento treinta y dos (132).-" Córdoba, 27 de Marzo de dos mil nueve.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: . . RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por DINAR S.A. en contra de FERNANDEZ JUAN JOSE ANTONIO, hasta el completo pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIUNO ($ 621,00), más intereses según el considerando respectivo..- 2) Costas a cargo del accionado, a cuyo fin diferir los honorarios del Dr. AGUSTIN LASCANO VILLAFAÑE por sus tareas profesionales, para la oportunidad prevista en el art. 36 in fine de la Ley 9459.-. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- " Fdo. Dr. OSVALDO EDUARDO PEREYRA ESQUIVEL, JUEZ.-

3 días – 23641 - 17/9/2012 - $ 56.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 47º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra FIGUEROA RUBEN HUGO– P.V.E. Expte (353.852/36)", se ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS.-" Córdoba, dieciséis de Junio del dos mil cinco.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: . . RESUELVO: I) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por DINAR S.A. en contra del demandado FIGUEROA RUBEN HUGO, hasta el completo pago de la suma reclamada, de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES ($ 1.563,00), con mas los intereses y costas en la forma establecida en el considerando pertinente.- II) Imponer las costas a la vencida SEÑOR FIGUEROA RUBEN HUGO.- III.- Regular los honorarios profesionales del Dr. AGUSTIN LASCANO GARZON y JUAN BARIZABAL IZZO, en conjunto y proporción de Ley, en la suma de Pesos QUINIENTOS NOVENTA ($ 590,00), y en la suma de Pesos Setenta y cuatro ($ 74,00) atento lo prescripto por el art. 99, inc. 5º de la Ley 8.226.-. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- " Fdo. Dr. MANUEL JOSE MACIEL, JUEZ.-

3 días – 23667 - 17/9/2012 - $ 64.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 20º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra JACOMO JAVIER HERNAN– P.V.E. Expte (1337072/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Cuatrocientos cincuenta y nueve-" Córdoba, 3 de diciembre de dos mil diez.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: . . RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de JACOMO, JAVIER HERNAN D.N.I. 27.188.990, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos trescientos cincuenta y tres con cincuenta centavos ($ 353,50), con mas sus intereses en la forma dispuesta en el considerando respectivo.- 2º) Imponer las costas al demandado vencido, a cuyo fin se difieren los honorarios del Dr. Juan Barizabal Izzo, para cuando exista planilla de liquidación en los presentes, de conformidad a lo establecido en el considerando respectivo. 3º) Regular los honorarios del Dr. Juan Barizabal Izzo en la suma de pesos doscientos sesenta y nueve con veintidós centavos ($ 269,22), en virtud de lo dispuesto por el art. 104 inc. 5º de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- " Fdo. Dra. VIVIANA SIRIA YACIR, JUEZ.-

3 días – 23668 - 17/9/2012 - $ 68.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 19 º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra GONZALEZ GUILLERMO ANTONIO – P.V.E. Expte (1295556/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Quinientos veintidós.- Córdoba, 15 de Octubre de dos mil diez.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por DINAR S.A. en contra de GONZALEZ GUILLERMO ANTONIO, en su carácter de contratante, hasta el completo pago de la suma reclamada, de Pesos CUATROCIENTOS SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 406,50), más los intereses establecidos en el considerando IV- 2) Imponer las costas al demandado señor GONZALEZ GUILLERMO ANTONIO, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales definitivos del Dr. JUAN BARIZABAL en la suma de Pesos QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 20/100 ($ 551,20), correspondientes a las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva y al proceso ejecutivo, con mas la suma de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 40/100 ($ 254,40) correspondientes a los honorarios previstos en el art. 104 inc. 5, de la Ley 9459- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dr. Marcelo Adrian Villarragut, JUEZ.-

5 días – 23670 - 17/9/2012 - $ 72.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 51º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra RODRÍGUEZ, GRACIELA DEL CARMEN – P.V.E. Expte (1..140.496/36)", se ha dictado la siguiente : SENTENCIA NUMERO: TRESCIENTOS DOCE.- Córdoba, diez de Junio del año Dos mil diez.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de RODRÍGUEZ GRACIELA DEL CARMEN D.N.I. 13.964.906, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO ($ 534,00), con mas sus intereses calculados conforme en el considerando tercero.- 2) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Juan Barizabal Izzo, tanto por los trabajos realizados en la preparación de la vía ejecutiva como en la demanda ejecutiva, en la suma de pesos Trescientos sesenta y ocho con sesenta centavos ($368,60), con mas la suma de pesos Doscientos noventa y cuatro con ochenta y ocho centavos ($294,88) en concepto del rubro previsto por el art. 104 inc. 5º de la Ley 9.459.- PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER.- Fdo. Dra. CLAUDIA ZALAZAR, JUEZ.-

3 días – 23669 - 17/9/2012 - $ 72.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 32º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra LENCINA, EDGAR ALEJANDRO – P.V.E. Expte (1.613.145/36)", se ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: TRESCIENTOS CINCO (305).-" Córdoba, 05 DE AGOSTO del año dos mil doce.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por DINAR S.A. en contra de LENCINA EDGAR ALEJANDRO hasta el completo pago del capital reclamado, o sea, la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTINUEVE ($ 729,00), más intereses según el considerando respectivo. 2) Costas a cargo del accionado, a cuyo fin diferir los honorarios del Dr. JUAN BARIZABAL IZZO por sus tareas profesionales para la oportunidad prevista en el art. 36 in fine de la Ley 9459. - PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DÉSE COPIA. .- " Fdo. Dr. OSVALDO EDUARDO PEREYRA ESQUIVEL, JUEZ.-

3 días – 23663 - 17/9/2012 - $ 52.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 47º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra LOPEZ SILVANA ANALIA– P.V.E. Expte (1283703/36)", se ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: DOSCIENTOS VEINTISIETE.-" Córdoba, 19 de Junio de dos mil doce.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: . . RESUELVO: I) . RESUELVO: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la Sra. Silvana Analía LOPEZ, D.N.I. N° 25.937.081, hasta el completo pago del capital reclamado, esto es la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE ($ 667), con más los intereses, conforme a lo establecido en el considerando respectivo. II) Imponer las costas a la demandada en su calidad de vencida. III) Regular los honorarios del Ab. Juan BARIZAZAL IZZO, M.P.: 1-20492, por las tareas del juicio ejecutivo, en la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 18/100 ($ 795,18), por las tareas de preparación de la vía ejecutiva en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA CON 12/100 ($ 530,12) y, en la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 59/100 ($397,59), por el concepto del Art. 104 Inc. 5to de la Ley 9.459. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER..- " Fdo. Dr. MANUEL JOSE MACIEL, JUEZ.-

3 días 23666 - 17/9/2012 - $ 64.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1 ° Inst. 26° Nom. Civil y Como Seco Adriana Lagorio de Garcia en autos "ROTAGRAF S.A. - GRAN CONCURSO PREVENTIVO- EXPTE. N° 1758355/36" ha resuelto mediante Sentencia N° 189 de fecha 24 de mayo de 2012: 1) Homologar el acuerdo preventivo al que arribó la concursada con sus acreedores quirografarios... 2) Determinar que el controlador del cumplimiento del acuerdo, estará a cargo del Comité definitivo integrado por: Banco Provincia de Córdoba, Garantizar SGR, González Ruiz José, Adrián Emiliano Nieva y José Manuel Aguilera, en los términos del art. 260 de la L.C.Q ... , ... 5) Declarar concluido el concurso y, en consecuencia, dar por finalizada la inter vención de la sindicatura, ... PROTOCOLICESE, HAGAS E SABER y DESE COPIA. Fdo.: Saúl Silvestre: Juez.

N° 22882 - $ 97.-

La Excma. Cámara 2da. de Apelaciones Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Margarita Martinez Alles de Martinez ordena que se publiquen edictos en los autos caratulados: "MASCARO RICARDO y MASCARO ALBERTO SOC DE HECHO - QUIEBRA PROPIA SIMPLE - OTROS INCIDENTES (art. 280 y sgtes. L.c.) - INCIDENTE DE EXCLUSION INICIADO POR CASTRO CARLOS CRISTOBAL y RODRIGUEZ GLORIA DEL CARMEN - (Expte. N° 647866/36)" a tenor de los siguiente: "Córdoba 22 de julio de 2010.- Atento la defunción acreditada el Sr. Carlos Cristobal Castro, y lo dispuesto en el arto 97 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial de conformidad a los prescripto por el art 152 y 165 del C.P.C. por cinco (5) días para que comparezcan en 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. (...) Fdo.: Dra. Margarita Martínez Alles de Martínez, Secretaria.- Asimismo, se les notifica del Auto Numero: trescientos once dictada por la la Excma. Cámara 2da. de Apelaciones Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "MASCARO RICARDO y MASCARO ALBERTO SOC DE HECHO - QUIEBRA PROPIA SIMPLE - OTROS INCIDENTES (art. 280 y sgtes. L.c.) - INCIDENTE DE EXCLUSION INICIADO POR CASTRO CARLOS CRISTOBAL y RODRIGUEZ GLORIA DEL CARMEN - (Expte. N° 647866/36)" el que dispone: "Córdoba treinta y uno de mayo de dos mil diez. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1. Conceder la casación deducida por la Sindicatura amparo de' la causal prevista en el lnc. 1° del art 383 C.P.C.- 2.- No conceder la casación deducida por la Sra. Gloria del Carmen Rodríguez por el motivo electo (inc. 1° art C.P.C.), con costas a su cargo atento su condición de vencida (art. 130 C.P.C), fijando los honorarios correspondientes a la Sindicatura en las uma equivalente a sesenta jus (art 41 in fine Ley 9459). 3.- Protocolícese, hágase saber y elévense". Fdo. Dra. Silvana María Chiapero, Presidente; Dr. Mario Raúl Lescano, Vocal; Dra. Marta Nélida Montoto de Spila, Vocal.

5 días – 23239 - 19/9/2012 - $ 182.-

En los autos caratulados: "CARVAJAL, LILIANA BEATRIZ- QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N° 2324638/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 13° Nom. C.C. - (Conc. y Soco N°1), por SENTENCIA N° 443 del 04.09.12, ... "SE RESUELVE: I) Declarar la quiebra de la Sra. Liliana Beatriz Carvajal, (D.N.I. 16.744.596) con domicilio real en Manuel Oribe 2826 Barrio La France y procesal en calle Caseros 344 piso 5, Oficina 47 de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.O ... III) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de aquélla para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen al síndico ... IV) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, rehaciéndose saber a los terceros que los perciban que aquellos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5 LC.O.) ... XIV) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el nueve de noviembre de dos mil doce (09.11.2012) ... XV) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el cuatro de febrero de dos mil trece (04.02.2013).--XVI) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del arto 37 de la L.c.a. y para el dictado de la resolución del arto 36 el seis de marzo de dos mil trece (06.03.2013).--- XVII) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522 el diez de abril de dos mil trece (10.4.2013)…" Fdo: Dr. Carlos Tale, Juez. Córdoba, 5/9/2012.-

5 días – 23031 - 19/9/2012 - $ 147.-

Orden Juez de 1° Instancia y 3° Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N°3), de la ciudad de Córdoba, RICARDO JAVIER BELMAÑA, Secretaria Gamboa, en autos "CATERING ARGENTINA S.A. - QUIEBRA PEDIDA COMPLEJA - (EXPTE. 1090558/36)" se hace saber que mediante Sentencia N° 352 del 28/08/12 se ha resuelto declarar en estado de quiebra indirecta a CATERING ARGENTINA S.A.

inscripta en el Registro Público de Comercio Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el Folio 5100, con fecha 9 de Noviembre de 1987 con domicilio social inscripto en calle Silvestre Remonda 350 de la ciudad de Córdoba y sede social en calle Agustín Roque Arias N° 2004 de la ciudad de Córdoba, CUIT N°30-61598005-2. Intimase a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 hs. del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohíbase a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo a.. prohíbase a los terceros hacer pagos a la fallida los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimase a la fallida para que dentro del término de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el arto 86 Ley 24.522, y entregue al sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad .. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo, que deberá requerir la verificación de sus acreencias conforme lo dispuesto por el arto 202 de la L.C.O .. Hágase saber a los interesados que la sindicatura será ejercida por el Estudio Contable Monsello – Lencina - Muiño con domicilio en calle 9 de Julio 183, 2° Piso "C" de esta ciudad, Córdoba, 04/09/12.

5 días – 23030 - 19/9/2012 - $ 154.-

En los autos caratulados: "RACCA, DANIEL HECTOR - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA INDIRECTA" (EXTE. N° 1911636/36)", que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 13° Nom. C.C.- (Conc. y Soc N°1), por SENTENCIA N° 431 del 30.08.2012 .. SE RESUELVE: … I) Declarar la quiebra indirecta del Sr. Racca, Daniel Héctor (D.N.I. N° 17.629.475) con domicilio real en calle Roberto Levilier N° 1485,1er. piso, Dto. "A', Barrio Talleres y procesal en calle San Luis N° 695, ambos de esta ciudad (fs. 140)-- II) Disponer que la Sindicatura continúe siendo ejercida por la Cra. Sandra A. Pigini (M.P. 10-10543-8) con domicilio en Av. Vélez Sarsfield N° 306 - 2do. piso - Of. B de esta ciudad IV) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de aquél para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen al Síndico. V) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho XIII) Hacer saber a los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo del deudor y anteriores a este resolutorio que deberán requerir la verificación de sus acreencias por vía incidental (arts. 202 y 280 de la L.c.a.). XV) Establecer como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General a que alude el art 39 de la ley 24.522, el día cuatro de Octubre de dos mil doce (4/10/2012) .... --Fdo. : Dr. Carlos Tale, juez. Córdoba, 03.09.2012.

5 días – 22865 - 19/9/2012 - $ 133.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 37º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra REBOLLO, MIRIAM MABEL -P.V.E. Expte (1514817/36)", se ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.-" Córdoba, Veinte de Julio de dos mil once- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: . . RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por DINAR S.A. en contra de REBOLLO MIRIAM MABEL D.N.I. 12.812.221, hasta el completo pago de la suma de pesos CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 46,50), mas intereses según el considerando respectivo.-2) Costas a cargo del accionado, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Agustin Lascano Villafañe, en la suma de Pesos un mil cuarenta y cinco con ochenta centavos ($ 1.045,80) y con más la suma de pesos trescientos trece con setenta y cuatro centavos ($ 313,74), por los honorarios previstos en el art. 104 inc. 5º de la Ley 9459.-. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-" Fdo. Dr. RODOLFO ALBERTO RUARTE, JUEZ.-

3 días 23664 - 19/9/2012 - $ 56.-

USUCAPIONES

RÍO TERCERO - El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia, Secretaría Nº 2 de la ciudad de Río Tercero en autos "STERPONE, Ever José y Otra – Medidas Preparatorias - USUCAPION", ha dictado las siguiente resoluciones: "AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: Trescientos cuarenta y seis (346).- Río Tercero, veintidós de setiembre de dos mil once.- Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: I) Ordenar la pertinente rectificación de los Vistos, el Considerando punto III y en el Resuelvo, punto 1º, en sus partes pertinentes, de la sentencia número ciento diecinueve (119) de fecha diecinueve de mayo de dos mil nueve, que quedará redactado a tenor del siguiente texto: "una fracción de terreno de campo de forma triangular, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicada en las inmediaciones de la localidad de Corralito, Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, como a un kilómetro al Este de la Estación Corralito, Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo al plano de mensura sin número, confeccionado por el Ing. José C. Spesia, M.P. 1216/1, aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha once de mayo de mil novecientos noventa y ocho, expediente 0033-76509/98, se designa como Parcela 2632-4730 con las siguientes medidas, superficie y linderos: el costado Este partiendo del punto A del plano (línea A-B) mide: 795,10 mts. linda con Parcela 2632-4831 de propiedad de Eduardo Matta (hoy); al Sur Sureste mide 1.148,03 mts. (línea B-C) linda con Parcela 2632-4831 de propiedad de Eduardo Matta (hoy) y al Noroeste es una línea de tres tramos que mide el 1º (C-D) 744,98 mts. linda con camino público; el 2º tramo (D-E) mide 240,32 mts. y el 3º tramo (E-A) cerrando la figura mide 525,80 mts.; linda en estos dos tramos con Parcela 2632-4831 de propiedad de Eduardo Matta (hoy), todo lo que encierra una superficie de 44 hectáreas, 5.822 metros cuadrados.- II) Tómese razón de la presente resolución en el protocolo respectivo y en la copia de autos.- Protocolícese, hágase saber y dése copia." - Firmado: Gustavo A. Massano, Juez de 1º Inst. Civil y Comercial, Conciliación y Familia Río IIIº. – "AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: Cuatrocientos veintinueve (429).- Río Tercero, diecisiete de noviembre de dos mil once.- Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: I) Rectificar el Auto Interlocutorio número trescientos cuarenta y seis (346) de fecha veintidós de setiembre de dos mil once donde dice: "…Eduardo Matta…" debe decir "…Eduardo Alberto Matta…" II) Tómese razón en el Auto Interlocutorio número trescientos cuarenta y seis (346) de fecha veintidós de setiembre de dos mil once de la presente aclaratoria. Protocolícese, hágase saber y dése copia." -Firmado: Gustavo A. Massano, Juez de 1º Inst. Civil y Comercial, Conciliación y Familia Río IIIº.-

10 días - 35429 - S/C

El Señor Juez la Instancia y 43a Nominación Civil y Comercial, Secretaría Dra. Romero, en autos "CASTRO MARIA PURA - USUCAPION - Expíe. N° 2179357/36 -, ha resuelto mediante: AUTO NUMERO: 547.- Córdoba, veintiuno de Agosto de Dos Mil Doce.- y VISTOS: .... - y CONSIDERANDO: .... - RESUELVO: 1.- Aclarar la Sentencia N° Doscientos Cincuenta y Cinco de fecha veintidós de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, en el sentido del Considerando precedente en cuanto donde dice "... y cuya descripción es la siguiente: LOTE N° 88 del plano para usucapir, con frente sobre calle Provincias Vascongadas del B° Colón de esta ciudad y cuyas medidas perimetrales, colindancias y superficie son: colinda al Norte con la parcela 62 posesión de 1MBIACOR SAIC yF parcela 63 posesión de Antonio Angel Elvani y Pablo Antonio Giuliani y con la parcela 36 de Guillermo Hermenegildo de Iriarte y Paulina Juana Peralta de Iriarte: colinda al Sur con parcelas 76, 78 Y 79 posesión de Centro de Comerciantes Mayoristas de la Carne de Córdoba, colinda al Este con calle Prov. Vascongadas y al Oeste con parcela 61 de Libio Vinicio Rolutti.- Mide: al Norte puntos D-a del plano para usucapir 66, 30m., al Sur puntos B-C 66,30m.; al Este puntos A-B 9,97m .. - Superficie: 661,01m2 .. - ... " debe decir: " ... y cuya descripción es la siguiente: LOTE N° 88 del plano para usucapir, con frente sobre Cél] le Provincias Vascongadas del BO Colón de esta. ciudad y cuyas medidas perimetraJes, colindancias y superficie son: colinda al Este con calle Prov. Vascongadas; colinda a] Sur con parcelas 76, 78 y 79 posesión de Centro de Comerciantes Mayoristas de la Carne de Córdoba; colinda al Oeste con parcela 61 de Libio Vinicio Rolutti; colinda al Norte con la parcela 62 posesión de IMBIACOR SAICIyF; parcela 63 posesión de Antonio Angel Elvani y Pahlo Antonio Giuliani y con la parcela 36 de Guillermo Hermenegildo Iriarte y Paulina Juana Peralta de Iriarte.- Mide: al Este puntos A-B: 9,97m.; al Sur puntos B-C: 66,30m.; al Oeste puntos C-D: 9,97m. y al Norte puntos D-A: 66,30m., Superficie: 661,011112., de] plano para usucapir Expte. Prov. N° 0033-34392/92.- ... ".- Protocolícese, hágase saber y dése copia.Fdo.: Dr. Héctor Gustavo Ortiz.- Juez -

10 días – 22532 – s/c.-

En los autos caratulados "LOPEZ ISABEL ADRIANA - USUCAPION"-, que tramitara por ante este Juzgado de 10 Inst. y 10 Nom. En lo Civil Como Seoretaria N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, citese y emplácese a la Sra. Claudina Muñoz de Ocampo y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario Local "Democracia" durante dicho termino y en intervalos regulares de tres días y por Cedula de notificación; según corresponda. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Pcia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del tesoro, a la Comuna de Luyaba, a los colindantes Sucesión de Aguilera Fernández, Crisanto López y Ramón Muñoz, para que dentro del termino precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, en los términos,1 del art 784 del C.P.C.C., todo bajo apercibimiento de ley- El inmueble objeto de la usucapión es el siguiente: una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, adherido al suelo, edificado y mejoras que contenga, ubicado en eL Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, PCIA. DE CORDOBA HOJA 2532 - PARCELA: 1081.- Que según plano confeccionado por el Ing. Enrique D. Frontera, tiene una superficie de UNA HECTAREA SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS.- Mide: al Norte, es una línea quebrada compuesta por dos tramos: tramo A-B, mide veintidós metros, cuarenta y cuatro centímetros, ángulo J-A-B mide ciento tres grados, cinco minutos, siete segundos; tramo B-C, mide ochenta y seis metros, doce centímetros, angula a B-C, mide ciento sesenta y un grados cuatro minutos, treinta y seis segundos, al ESTE, es una línea compuesta por tres tramos, tramo C-D, mide treinta metros siete centímetros, ángulo B-C-D, mide ciento catorce grados treinta y cinco minutos cuarenta y dos segundos, tramo O-E, mide veintidós metros siete centímetros, ángulo C-D-E mide doscientos setenta y cuatro grados, cinco minutos, cincuenta y cinco segundos, tramo E-F, mide cincuenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros angulo D-EF mide noventa y cuatro grados cinco minutos cincuenta y seis segundos. al SUR, es una línea quebrada conformada por dos tramos, tramo F-G, mide sesenta metros ochenta y un centímetros, angulo EF-G, mide noventa y cuatro grados once minutos once segundos, tramo G-H, mide ochenta y siete metros sesenta y seis centímetros, angulo F-G-H, mide ciento ochenta y cinco grados siete minutos cincuenta y seis segundos, al OESTE es una linea quebrada conformada por tres tramos. tramo H-I mide sesenta y nueve metros setenta y ocho centímetros angulo G-H-I mide ochenta y cuatro grados diecinueve minutos diecinueve segundos, tramo I-J mide cuarenta y cinco metros, diez centímetros, angulo H-I-J, mide ciento cincuenta y seis grados, cuarenta y cinco minutos, cuarenta y cuatro segundos, y cerrando la figura, tramo J-A mide cincuenta y cuatro metros, cuarenta y seis centímetros angulo I-J-A, mide ciento setenta y dos grados treinta y ocho minutos treinta y cuatro segundos.LINDA: al Norte con Crisanto López. parcela sin designación, al SUR con camino público, al ESTE con Ramón Muñoz, parcela sin designación, al OESTE con Suco Aguilera Fernández, parcela sin designación.- FDO: Dr. Rodolfo Mario Álvarez-Juez.- Cecilia María H. de Olmedo- Secretaria.-

10 días – 23427 – s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Familia, Dra. Susana Martínez Gavier, Sec. Nº 2, a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez, de la ciudad de Río Segundo, en los autos "TISSERA, FABIAN EDGAR MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPIÓN" Exp. Nº 261359", cita y emplaza a los Sres. NICOLÁS MORALES, SIXTO ROMUALDO ARCE Y ETELVINA ALVAREZ y/o sus herederos o sucesores, y a quien o quienes se consideraren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio de usucapión, que se describe infra, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación de edictos, que será 10 veces en 30 días, comparezcan a estar a derecho, opongan excepciones y/o excepciones legítimas, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 C.P.C.C). Que el inmueble que se pretende prescribir se describe: fracción de terreno ubicada en la localidad de Costa Sacate, Pedanía San José, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, que consta de una SUPERFICIE TOTAL DE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (1597,50 M2), ubicado en calle Entre Ríos esquina calle pública, se designa como LOTE QUINCE, que mide y linda: en su costado Nor-Oeste, lado A-B, mide 41 metros 10 centímetros (41,10 m) y linda con parcela 2, de Victorio Manuel Balbo, parcela 3 de Isidoro Moyano, parcela 4 de Jorge Blacque Belair y parcela 5 de Jesús Nazareno Godoy, en su costado Este, lado B-C, mide 53 metros 24 centímetros (53,24 m) y linda con calle pública, al Sud-Este lado C-D, mide 22 metros 80

centímetros (22,80m) y linda con calle Entre Ríos y al Sud-Oeste con lado D-A, mide 50 metros (50,00 m) y linda con resto de parcela 7 de Sixto Romualdo Arce y Etelvina Álvarez. La propiedad se encuentra empadronada bajo el Nº de Cuenta 2705-0922388/0 (Designación Oficial: Lote 9, Mz. 8), a nombre de Nicolás Morales, y bajo el Número de Cuenta 2705-0518997/1 (Designación Oficial: Lote 10 y 11 Mz. 8), a nombre de Sixto Romualdo Arce y Etelvina Alvarez. La descripción realizada en los párrafos anteriores surge del plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Horacio A. CARRION, Matr. Nº 2919, quien certifica haber finalizado las tareas de mensura y amojonamiento del terreno con fecha 25/10/2006. Según sus constancias el predio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia conforme se detalla a continuación: Lote 9 de la Manzana 8 (Designación Oficial) a nombre de Nicolás Morales, que afecta en forma total al Dominio: Folio 23693, Año 1959; y Lote 10 y 11 de la Manzana 8 (Designación Oficial) a nombre de Sixto Romualdo Arce y Etelvina Alvarez, que afecta en forma parcial el Dominio Matrícula 1.210.615 (27). El plano se encuentra debidamente visado por la Dirección de Catastro en Expediente Nº 0033 – 44864-2009, con fecha 08/04/2009. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: "Río Segundo, 27/06/2012. Agréguese. Proveyendo a fs. 97/102 por cumplimentando con las medidas preparatorias e informes prescriptos por los Art. 780/781 del CPC., en su mérito y atento la participación anteriormente conferida, admítase conforme a derecho la presente demanda de usucapión a la que deberá imprimírsele el tramite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados en la presente pretensión jurídica para que en el termino de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese a los demandados indeterminados que se consideren con derecho sobre el inmueble, por edictos a publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el boletín oficial y diario autorizado de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley (Art.783 del CPC). Oportunamente traslado por diez días. Art. 783 del CPC. Cítese a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el Art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. Líbrese providencia a los fines prescriptos por los Arts. 785/786 del CPC. NOTIFIQUESE".- Firmado: Dra. Susana MARTINEZ GAVIER. JUEZ. Dr. Marcelo GUTIERREZ. SECRETARIO.-

10 días – 23435 – s/c.-

SENTENCIA NÚMERO: CIENTO SETENTA Y NUEVE - Cosquín, Tres de Setiembre de dos mil doce. Y VISTOS: Estos autos caratulados "FERREYRA Tulián A. y otro"':' Usucapión - Ordinario" de los que surge que a fs. 304 comparece el Dr. Mario J. Prati, apoderado de la actora, solicitando se rectifique, por vía de. interpretación, la Sentencia Ampliatoria Número Cuarenta y uno(41)de fecha trece de Marzo de dos mil doce (13/03/2012), atento que en los considerandos de la misma se ha deslizado un error material involuntario en la redacción, al consignar en el apartado II) ... "Una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie que en el plano de una mayor superficie, que en el plano de mensura confeccionado. por el Agrimensor Alberto GOMEZ LOPEZ .. " cuando debería decir correctamente " .. Una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie, que en el plano de mensura confeccionado por el agrimensor Alberto GOMEZ LOPEZ.. " .- Asimismo, en su parte resolutiva, apartado 1)., donde se declara adquirentes por prescripción adquisitiva a los cesionarios, se transcribió mal el número de documento de uno de ellos, y donde dice: "1) .• Hacer lugar a la ampliación de la Sentencia declarándose también adquirentes por prescripción adquisitiva a los cesionarios: Hilda Ceferina Magdalena Antonia PEIRETTI, L.C. N° 5.590.515.. " debe decir: 1).- Hacer lugar a la ampliación de la . Sentencia.. , declarándose también adquirente por prescripción adquisitiva a los cesionarios: Hilda Ceferina Magdalena Antonia PEIRETTI, LC. N° 7.590.515 .. ".y CONSIDERANDO: 1) Que el pedido es procedente atento lo dispuesto en los arts. 336, 338, siguientes y concordantes del CPCC.- 2) Que de las constancias de autos, títulos, cesiones y escrituras obrantes en autos surge claramente determinado y detallado con medidas y linderos el inmueble en cuestión, como así también en la cesión de derechos obrante a fs. 125 y siguientes de autos surgen claramente los números de documento de lo~ cesionarios.- Por todo ello y las normas citadas SE RESUELVE: 1.- Hacer lugar al pedido de rectificación de Sentencia y, en consecuencia, rectificar la Sentencia Ampliatoria N°41 de fecha 13/03/2012 en los CONSIDERANDOS, apartado 11.- el que quedará redactado de la siguiente manera .. "Una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie que en el plano de mensura confeccionado por el agrimensor Alberto GOMEZ LOPEZ .. " y en su parte resolutiva, apartado 1) el que quedará redactado de la siguiente manera: "..Hacer lugar a la ampliación de la Sentencia .. , declarándose también adquirente por prescripción adquisitiva a los cesionarios: Hilda Ceferina Magdalena Antonia PEIRETTI, L.C. N°7.590.515.". 11.- Tómese razón en el Protocolo respectivo.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.-

10 días – 23312 – s/c.-

El señor Juez de 18 Instancia y 38 Nominación Civil y C., Secretaria N° 6 de calle Deán Funes N° 122 de Río Cuarto, en autos caratulados "Expte 399179 YRUSTA José Adis y Otros - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Cita y emplaza a los herederos del Sr. Juan Rafael Aguilera y Sociedad Cooperativa Agrícola Ganadera San Basilio Ltda. ylo sus acreedores ylo todas las personas que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Lote de terreno designado con el N° 3 de la Mza LETRA "F", en el plano de subdivisión de la quinta N° 9, de la Colonia Orcoví, 2° Sección ubicada en el pueblo San Basilio, estación de igual nombre del Ferrocarril Nacional Gral. San Martín, ramal de Laboulaye a Sampacho, en Ped La Cautiva, Dpto. Río Cuarto Prov. De Cba. Constando de12 metros 50 cms. En sus lados N.O. y S.E. por 27 metros en los del N.E y S.E., lo que hace una SUP. TOTAL DE 337,50 metros cuadrados, lindando: al N.O., calle pública, al N.E. con lotes 1 y 2, al S.E., con lote 14 Y al s.a. con lote 4, todo de acuerdo al citado plano. La manzana está ubicada entre calles John F. Kennedy, Belgrano, Gobernador Sabattini y Pueyrredón, de la localidad de San Basilio. La designación catastral del inmueble es C.01 S.02 M.029 P.017, N° CUENTA 2406-1135189/6; y en la Municipalidad de San Basilio está identificado como N° CAT.:24-06-57-01-02-029-016-00000-0 DES. OFIC.:MZ F LOTE 3 en calle J. Kennedy S/N°, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Fdo.: Rolando Oscar Guadagna: Juez, Ana Marión Baigorria: Secretaria

10 días – 23168 – s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 42° Nom. De la Provincia de Córdoba en autos caratulados "RABOY, Alberto Gabriel c/ VILLARREAL, Exequiel Leonardo - USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 1796817/36", HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, quince (15) de junio de 2012. Proveyendo a fs. 312: Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos (fs. 125) y lo dispuesto por el arto 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores del Sr. Exequiel Leonardo Villarreal por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos. A lo demás oportunamente. Firmado: Rodolfo Alberto Ruarte. Juez. María Carolina Carmona de Martini. Prosecretaria Letrada. Queda Ud. Debidamente notificado/s.

10 días – 23205 – s/c.-

VILLA DOLORES - Juez de 1° Inst. 20 Nom. de V. Dolores, Cba., Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Seco N° 3, en los autos caratulados: "Gallardo, Tomás y Otra- Usucapión", (Expte. "G" N° 01/05), se cita y emplaza a Josefa Pereyra de Barcelona o su sucesión, V/o todas las personas, que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, y/o colindantes María Julia Allende, Zoila Irma Aurora Allende, Rosa Britos, Gines Barcelona, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; el inmueble a prescribir se designa como: "Una fracción de terreno ubicado en calle Pringles y Argentina 78 s/n, de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Dto, de San Javier, Provincia de Córdoba, sus medidas son: Partiendo del vértice A hacia el vértice B mide 16,04 m; de este vértice (B) con un ángulo de 850 51' 10" hacia el vértice e mide 49,38 m; desde este vértice (e) con un ángulo. de 175° 36' 28" hacia el vértice D mide 5,20 m; de este vértice (O) con un ángulo de 1830 47' 53" hacia el vértice E mide 6,22 m; de este vértice (E) con un ángulo de 900 14' 01" hacia el, vértice F mide 10,16 m; de este vértice (F) con un ángulo de 950 32' 15" hacia el vértice A mide 59,80 m y en el vértice A se cierra la figura con un ángulo de 88° 59' 13" cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de 798,90 m2; y colinda: Al N con Parcela 1 de María Julia Allende y Parcela 2 de Zoila Irma Aurora Allende, al S con calle Argentina 78, al E con Posesión de Rosa Britos, ai o con calle Pringles. Y el ingreso hacia la propiedad es en sus lados Sur y Oeste, es decir sobre las calles Argentina 78 y por calle Pringles. El inmueble afecta el Dominio D0 21.564, f° 33.554, TO 135, AO 1972. Número de Cuenta 2905-1.900.686/1. Todo según plano de mensura confeccionado por el 10g. Daniel L. Rubiolo, M.P. 2736-2, Expte N° 0033-83.870/04, visado 22/10/04. Fdo: Rodolfo Mario Álvarez, Juez; E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Publíquese durante mencionado término y en intervalos regular de tres días. Notifíquese. 23/8/2012.-

10 días – 22839 – s/c.-

VILLA MARIA - El señor Juez de 12. Inst. 12. Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, secretaría n° 1, en los autos caratulados "Maestre Alberto Adolfo c. Roberto Angel Garraza. Usucapion" cita y emplaza mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, a quienes se consideren con derecho sobre la parcela 24, lotes 18 y 19, manzana 8 del Barrio San Martin de la ciudad de Villa María. Mide 10 metros de frente por 43 metros de fondo en el caso del lote 18 y mide 10,32 metros de frente por 43 metros de fondo en el caso del lote 19, lo que hace una superficie total de ochocientos setenta y tres metros con setenta y seis centímetros cuadrados. El lote 8 linda al norte con lote 6; al sur con calle Espora; al Este con lote 17 y al Oeste con lote 19. El lote 19 limita al Norte con lote 5; al Sur, calle Espora; al Este, lote 18 y al Oeste, lote 20.- Fdo. Ana María Bonadero de Barberis. Juez. Nora Lis Gómez. Prosecretaria Letrada. Villa María, 11 de abril de 2012.-

10 días – 12309 - s/c.

En autos: "Migliorini, Americo Rafael y Otro c/ Procuracion del Tesoro y Otro - Usucapion - Exte. 497666/36". La Sra. Juez de 48a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Garcia de Soler ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Cuatrocientos setenta y cuatro. Córdoba, 19 de octubre de 2011. Y VISTOS....Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por Américo Rafael Migliorini, y en consecuencia declarar que el nombrado ha adquirido por prescripción el inmueble descripto que se describe como un lote ubicado en la localidad de Unquillo, en Pedanía Río Ceballos del Departamento Colon de esta Provincia de Córdoba, designado como lote número 13 de la manzana número 12 y que mide 10 metros de frente al Este por 39,65 centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de trescientos noventa y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (396,50m2), lindando al Norte con el lote 14, al Sud con terreno de propiedad del Sr. Juan Sánchez, al Este con calle Pública sin nombre y al Oeste, lote 12, inscripto en el Registro General de la Propiedad al nro. 14.991, folio 18.131, tomo 73, del año 1955, a nombre del Juan o Juan Bautista Pozzan. II) Oportunamente ordénese la inscripción a su nombre de acuerdo al título, con noticia a los entes respectivos, cancélese las inscripciones del dominio anterior, y precédase a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del CPCC., III) Imponer las costas a la actora a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres. Elisa Ray y José Agustín Trejo en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos un mil con treinta y cinco centavos($1.000,35) y de los Dres. Guillermo Martin Gay y Hugo Agostinelli en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos Mil quinientos ($1.500). IV) Regular los honorarios de la Dra. Claudia Marcela Baqueiro en la suma de pesos un mil quinientos ($1.500) y los de la Sra. Asesora interviniente por la representación del ausente en la suma de pesos un mil quinientos ($1.500). V) Notificar al Tribunal Superior de Justicia la regulación practicada a la Sra. Asesora Letrada Interviniente, conforme lo dispuesto por el art. 24 segundo párrafo de la ley 8226. Protocolícese, hágase sabfer y dése copia. Fdo: Dra. Raquel Villagra de Vidal. Juez.- Otra Resolucion: Auto Numero: Ciento cinco. Córdoba, 1 de marzo de 2007. Y VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer extensivo lo resuelto en la Sentencia número Cuatrocientos setenta y cuatro del diecinueve de octubre de dos mil seis a favor de la Sra. María Inés Migliorini. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dra. Raquel Villagra de Vidal. Juez.-

10 días – 12512 – s/c.

COSQUÍN - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos " Prato Mario Román y Palmira Rochetti - Medidas Preparatorias de

Usucapión – Letra P – N° 35 – Año 2004 " ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: treinta y cinco (35). Cosquín, 12 de abril de dos mil doce .... Y Vistos ... Y Considerando ... Se Resuelve: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por los Sres. Mario Román Prato DNI: 4.311.968 CUIT 20-04311968-1 y Palmira Rochetti, DNI. 4.132.210 CUIT. 27-04132210-7, en contra del Srs. Lino Montoya o sus herederos declarando adquirida por prescripción veinteañal el inmueble descripto - según plano - como lote de terreno ubicado en la localidad de San Esteban, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba y mide: una línea AS de 40,20 mts. al Este que linda con calle Olegario Andrade; al Sur una línea BC de 13.55 mts. que linda con Avenida Luis de Ridder, al Oeste dos líneas quebradas la primera línea CD que mide 26,18 que linda con parcela 5 de propiedad de María Raciel Quinteros y una línea DE que mide 12,60 mts. que linda con parcela 6 de propiedad de Julieta Elvira García de Ramírez y Albertina Juana García de Cartasso; al Norte una línea EA que mide 14,00 mts. limitando con parcela 6 de propiedad de Julieta Elvira García Ramírez y Albertina Juana García de Cartasso. El lote tiene una superficie de QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON 65 CM. (550,65 m2), designado catastralmente como Dep: 23, Ped: 01, Pblo: 043, Circ: 008, Secc: 02, Manz: 69, Parc: 9; registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Plano de Mensura bajo el Expediente Prov. N° 0033-83773/04 con fecha de aprobación 26 de agosto del año 2004; y que según titulo se describe como un lote de terreno, situado en el lugar denominado San Esteban del Ferrocarril Central Norte Argentino, sobre la calle que va al nivel de la pare Norte de dicha Estación, pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia, compuesto por 14 m de frente por 34 ms de fondo: linda al Norte, calle pública al poniente con Heraclio A. Molina, al Sur y al Norte con más terreno del vendedor. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 23-01-0.099.906-0. y ante la Municipalidad de San Esteban C:08 S:02 M:69 P:004. 11) Oportunamente ordenase al Registro General de la Propiedad la inscripción de la sentencia con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el arto 789 del C.P.C. y C., al Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia ya/a Municipalidad de San Esteban a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de los usucapientes Sres. Sres. Mario Román Prato DNI: 4.311.968 CUIT 20-04311968-1 y Palmira Rochetti, DNI. 4.132.210 CUIT: 27-04132210-7, ambos argentinos, mayores de edad, con domicilio real en calle Nicolás Descalzi 5404 Piso 6° Departamento "3" de la ciudad de Buenos Aires. 111) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el arto 783 del C.P.C. y C. (ley 8465). IV) Costas al actor a cuyo fin se difiere la regulación de honorarios del Dr. Luis Gabriel García para cuando haya base cierta para practicar/a. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Firmado: Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez.

10 días – 12836 - s/c.-

JESUS MARIA – El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Pcia. de Cba., Sec. a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, cita y emplaza en autos caratulados: "Costamagna, Nidia Francisca Rosa – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión", (Expte. N° 280877), a los Sres. Stegagnini Tomas, Di Lernia de Varese Rosa Sabina, Varese Luis Enrique, Varese de Luján Elena, Varese Rosa Guillermina y Varese Alicia Estela, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya ubicación y descripción es la siguiente: Villa Salsipuedes, Sección H, Pedanía San Vicente, Dpto. Colón, Pcia. de Cba., denominados como Lote de Terreno N° 45 de la Manzana 363, que mide 52 mts. 47 cms. al N., lindando con Lote 44; 11 mts. 62 cms. al E., sobre camino Nacional Ascochinga; 50 mts. 45 cm., al S. lindando con Lote 46 y 11 mts. 50 cms. Al O. lindando con Lote 47 y 48 lo que hace una superficie de 595 mts2. F° 14315 Año 1975; para que en el plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Cba., 24 de mayo de 2012. Ignacio Torres Funes, juez. Miguel a. Pedano, sec.

10 días – 12515 – s/c.

En los autos caratulados "Alasino Hugo Orlando – Usucapión - Medidas Preparatoria - Exp. Nº 1298284/36 ", que se tramitan por ante el Juzgado de 44º Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Mira Alicia del Carmen, Secretaria a cargo de la Dra. Martínez María Eugenia; se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: " Sentencia Nº 176 – Córdoba, 19 de Abril de 2011.-Y Vistos:.....Y Considerando:.....Resuelvo: I) Rechazar la demanda de usucapión promovida por el actor Sr. Alasino Hugo Orlando -.DNI 7.995.308- respecto del inmueble individualizado de la siguiente forma: "Una fracción de terreno ubicada en la Pedanía de Potrero de Garay, Departamento Santa Maria de esta Prov. de Cba, que se designa asi: LOTE UNO de la Manzana Noventa y Uno. Del Barrio del Lago –ampliación Uno, que mide y linda: Veinticinco metro de frente al Nor-este, sobre la calle Publica; cincuenta y nueve metros cincuenta y un decímetros al Oeste lindando con lote dos; diecisiete metros cincuenta y seis centímetros su contrafrente al Sud, lindando con los fondos del lote cuatro y cuarenta y un metros setenta y dos centímetros al Este lindando con parte del lote seis parte del lote seis superficie OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS que se encuentran inscripto al Folio 35.436 año 1952, actualmente en Matricula 1209464.- II) Costas a cargo del Sr. Alasino Hugo Orlando cuyo fin se difiere la regulación de honorarios para cuando exista base económica. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. Alicia Mira – Juez.- —Otra Resolución: "Córdoba, 24-05-2011.- Concédase el Recurso de Apelación interpuesto por ante la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y comercial que resulte sorteada, donde deberán comparecer las partes a proseguirlo bajo apercibimiento. Procédase por Secretaria al Sorteo en el SAC. Notifíquese.- Fdo. Dra. Alicia Mira –Juez y Dra. López Peña María – Secretaria.

10 días – 12513 - s/c.-

En autos Erbuzzi Carlos Emilio c/ Figueroa Gacitua o Figueroa Gacitua y Gigena María Susana y Otros - Usucapión, Expte. 1044075/36 que se tramitan por ante el Juzgado de 15º Nom. C. C. se notifica a Maria Susana Figueroa Gacitua o Figueroa Gacitua y Gigena y María Graciela Figueroa Gacitua o Figueroa Gacitua Y Gigena de la presente resolución: Córdoba, cuatro (4) de febrero de 2011 (…) Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tras días, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.) FDO. González de Robledo Laura Mariela – Juez; Conti Maria Virginia – Secretaria. El inmueble a usucapir por el 36,668 % de derechos y acciones consta al Dominio Nº 18.808, Fº 23.067 T93 y al Nº 23.142 - Fº 27.078 T 109 ambos del Año 1945 , ubicado en calle Av. Ciudad de Valparaiso 2962, Ciudad de Córdoba y se describe como "…lote R se compone de veinte metros en cada uno de sus costados Este y Oeste por ochenta y siete metros, cincuenta centímetros en la línea del costado Norte y ochenta y siete metros cincuenta y ocho centímetros en el costado Sud, lo que forma una superficie de mil setecientos cincuenta y un metros veinte decímetros cuadrados (1.751,20 mts2) lindando: al Norte, con el lote Q; al Sud, con el Lote "S; al Este con la calle que va al Hipódromo, y al Oeste con la propiedad de Augusto B. Moulins". Designación Catastral: 30-04-005-026-000 – En el Plano de Mensura para Usucapión, la Parcela 26 pasará a designarse como Parcela 96 (Lote R), Cuenta Número 110100339366, componiéndose de veinte metros (20) en cada uno de sus costados Este y Oeste, por ochenta y cinco metros con ochenta y cuatro centímetros (85,84) en el costado Norte y ochenta y cinco metros con cuarenta y nueve (85, 49) centímetros en el costado sur, lo que hace una superficie total de mil setecientos cinco metros con noventa y cinco decímetros cuadrados (1.705,95 m2).

10 días – 12280 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría María Inés López Peña de Roldán, en autos " Lencina Lucas Fernando – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión ", Expte. N° 1692542/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiocho (28) de febrero de 2012. Atento lo dispuesto por el art. 163 del C. P. C. y que surge de las constancias de autos que el domicilio denunciado de los demandados se encuentra en la Capital Federal (fs. 197), déjese sin efecto el proveído de fecha 15/12/11 (fs. 201) en la parte que reza: " Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan " …, y en su mérito deberá decir " Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de diez días (10) comparezcan "… . Notifíquese el presente juntamente con el proveído referido. Fdo. Mira Alicia del Carmen, Juez. López Peña de Roldán María Inés, Secretaria. Nota: El inmueble a usucapir se describe como: Un lote de terreno ubicado en Departamento Colón, Pedanía Calera, Municipalidad Villa Allende, Barrio San Alfonso, calle San Clemente N° 2.149, de conformidad al plano confeccionado a estos efectos por el Ing. Civil José Luis Tessino, Mat. 1338/3, debidamente visado por la Dirección General de Catastro, y aprobado con fecha 30 de abril de 2009, en Expte. N° 0033-024939/07, que se designa como lote Veintiséis, con una superficie de Quinientos Setenta y Cuatro Metros con Ochenta y Seis Centímetros Cuadrados (574,86 mts2.), y que linda con: al Sur, tramo C-D mide treinta y tres metros cincuenta centímetros (33 mts. 50 cm.), lindando con parcela 16 de Silvina Pamela Ferrari (hot Miguel Ángel Salvadores y Marta Edit Gusman), Matrícula: 380.276; al costado oeste, tramo D-A, mide diecisiete metros dieciséis centímetros (17 mts. 16 cm.) sobre la calle San Clemente. Al costado este Tramo B-C mide diecisiete metros dieciséis centímetros (17 mts. 16 cm.) lindando con Parcela 14 de Jorge Arturo Brooks. Folio 41.995, Año 1981. Al Norte tramo A-B, cerrando la figura , mide treinta y tres metros cincuenta centímetros (33mts. 50 cm.) lindando con Parcela 18 de Martín Alberto Ambort Folio 21.105, Año 1.979. La nomenclatura catastral provincial que le corresponde es Departamento 13, Pedanía 01, Pueblo 50, C: 01, S: 10, M: 117, P 026; Municipalidad C: 01, S: 01, M: 117, P: 026. Se empadrona dicho inmueble en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 13-01-0915107/7. En el plano de subdivisión de la citada Villa San Alfonso se designa al lote de que se trata como Lote Cuatro " c ", con iguales medidas y linderos ya mencionados.

10 días – 11416 - s/c.-

VILLA DOLORES – En autos " López, Raúl – Usucapión " que tramitan por ante este Juzgado de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Castellanos, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de demandados a Marcos Arrieta y a quienes se consideren con derecho a un lote de terreno, ubicado en el Dpto. San Javier, Pedanía Dolores, calle Medardo Ulloque N° 1035 en la ciudad de Villa Dolores de esta Provincia de Córdoba, y que mide: al Norte punto A-B 18,95 mts.; al Este punto B-C 60,56 mts.; al Sur es una línea quebrada de tres tramos, tramo C-D 8.76 mts.; tramo D-E 0.60 mts.; tramo E-F 5.83 mts.; al Oeste cerrando la figura, punto F-A de 56.44 mts.. Todo esto hace una Superficie Total de Novecientos Cuarenta y Tres Metros, Veintiún Centímetros Cuadrados (943,21 m2). Lindando al Norte con calle Medardo Ulloque, al Este con Parcela sin designación Posesión de Pedro Fernández, al Sur Parcela sin designación resto de superficie de Marcos Arrieta y Parcela 24 de Mercedes R. Heredia de Flores, al Oeste con Parcela 6 de Laurentina Heredia de Iten y/o Laurentina Herrera de Iten, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a Pedro Fernández, Mercedes R. Heredia de Flores y Laurentina Heredia de Iten y/o Laurentina Herrera de Iten, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores (Córdoba). Of., 27 de abril de 2012.

10 días – 10695 - s/c.-

VILLA DOLORES - El señor Juez de 1ra. Instancia de 2da. Nominación Civil, Comercial, y Conciliación, de Villa Dolores Cba., Secretaria N° 4 a cargo de la autorizante Dra. Castellano En los autos caratulados en autos caratulados: "Damilano Osvaldo Santiago Usucapion " Que se tramitan por ante este Tribunal. Se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores 18 de abril de 2012. proveyendo a fs 81/82 : Admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que se tramitara como juicio ordinario.- Cítese y emplácese en calidad de demandados a Moisés Vidal y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a esta a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin también publíquese edictos en el Boletín Oficial y otro Diario de amplia circulación en la forma autorizada por el Regí. N° 29 serie HB" del 11-12-2001, durante dicho termino (30 días) y en intervalos regulares de tres días - Cítese como terceros interesados a los colindantes , a Rolando Romero, F. S. Escudero de Suárez, Walter Romero, Héctor

Gil; José Romero Y Selva de V. Vázquez para que en el termino precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos Autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro - Coloqúese y manténgase a costas del requirente durante toda la tramitación del juicio en primer instancia y en lugar visible del camino principal del acceso al inmueble, un cartel indicador con las referencias del presente Proceso a cuyo fin ofíciese.- Exhíbase los edictos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna que correspondiere por la ubicación del inmueble durante el termino de treinta días, lo que deberá lo que deberá certificarse en su oportunidad. Datos Correspondientes al Plano Mensura de Posesión Exp. N° 0033-16059/06 de fecha de Aprobación 15 junio de 2007. Superficie 104, Hs., 3.565,41 mts2. Las medidas y linderos se hallan graficados en el plano de mensura confeccionado por Raúl L. A. Nicotra Ingeniero Civil Mat N° 1907.- Que mide en su costado Oeste línea 1-2 = 1.032,23 Mts. ; en su costado Sur línea 2-3 = 194,64 Mts., y en ochava (ver detalle) su costado Sur línea 3-4 = 7,52 Mts.; y sigue en costado Sur línea 4-5 = 426,58 Mts. ; y sigue luego en su costado Oeste línea 5-6 = 303,16 Mts. luego nuevamente en su costado Sur línea 6-7 = 344,32 Mts ; en su costado Este línea 7-8 = 540,44 Mts.; en martillo, su costado Norte línea 8-9 = 99,04 Mts.; luego nuevamente costado Este en punto 10, línea 9-10 = 805,40 Mts.; luego nuevamente costado Norte , y en punto 1, línea 10-1 = 884,32 Mts; cerrando la figura geométrica, lo que hace una superficie total de 104, Hi., 3.565. Mts.2. ciento cuatro Hectáreas Con Tres Mil Quinientos sesenta y cinco mts2. y cuarenta y un cm.2 y linda : al Oeste línea 1-2 con camino Vecinal; su costado Sur línea 2-3 con camino Vecinal ; 64 Mts., en ochava (detalle) Sur línea 3-4 camino Vecinal ; y en costado Sur línea 4-5 con posesión de Walter Romero ; y sigue luego en su costado Oeste línea 5-6, con posesión de Walter Romero ; luego nuevamente en su costado Sur línea 6-7 con posesión de Héctor GIL ; en su costado Este línea 7-8 con camino Vecinal; en martillo, su costado Norte línea 8-9, con posesión de Rolando Romero; luego nuevamente costado Este en camino vecinal, cerrando la figura geométrica. Firmado Dra. María Victoria Castellano Secretaria.

10 días – 12127 - s/c.

VILLA DOLORES – En autos " Cordero Ysidro Antonio – Usucapión ", que se tramitan por ante el Juzg. de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil Com., Sec. 1, a cargo de la Dra. Cecilia María Heredia de Olmedo, se cita y emplaza a la Sucesión de Genaro Cordero, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El inmueble es el siguiente: Fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo y mejoras que contenga ubicado en la localidad de San José, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, Hoja 25172 – Parcela 1369. Que tiene una superficie de 7 Ha. 1676.79 m2. y sus medidas son: Partiendo del vértice 1 hacia el vértice 2 mide 122,25m; y del vértice (2) con un ángulo de 93° 29' 24'' hacia el vértice 3 mide 194,21m.; desde el vértice (3) con un áng. 84° 08' 32'' hasta el vértice 4 mide 243,82m., desde este vértice (4) con un ángulo de 95° 45' 42'' hacia el vértice 5 mide 242,77m.; desde este vértice (5) con un ángulo de 172° 48' 59'' hacia el vértice 6 mide 10,82m.; desde este vértice (6) con un ángulo de 211° 43' 07" hacia el vértice 7 mide 12,02m. y desde este vértice (7) con un ángulo de 155° 03' 39'' hacia el vértice 8 mide 137,95m. y desde este vértice (8) con un ángulo de 76° 54' 59'' hacia el vértice 9 mide 131,86m. y desde este vértice (9) con un ángulo de 101° 55' 13'' hacia el vértice 1 mide 194,74m. y en 1 se cierra la figura con un ángulo de 268° 10' 25''. Linda: al Nor Este entre los vértices 9-8 linda con camino público que va a San José y Los Cerrillos; y al Nor Oeste entre los vértices 9-1 y 1-2 con Sebastián Arguello; al Oeste en dirección Norte con Julio Vera y en dirección Sur con Ernesto Escudero; al Sur con Iván Vera y al Este con camino vecinal. Fdo. Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días – 12021 – s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados " Urgelles Cecilia Silvana - Usucapión " Expte. U-04/10, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1° Instancia y 1° Nominación de la ciudad de Villa Dolores, secretaría a cargo de la autorizante cita y emplaza a Quinteros de Bustos Vicenta y/o su Sucesión, Mario Omar Geier, y a quienes se consideren con derechos al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro de amplia circulación local, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio local, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicios de las citaciones en los domicilios denunciados y los que surgen de los informes de fs. 26, 40, 55 y 73. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren a la Provincia de Córdoba en la Persona del Señor Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa de las Rosas y a los colindantes: Soc. P. Fraga y Compañía SRL, Mario Vincent, Héctor E. Heredia, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del Inmueble: Fracción de terreno rural con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado " El Alto Resbalozo ", Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, sobre camino público La Aguadita a 600,58 metros hacia el este de intersección de Ruta Prov. N° 14, en Las Tapias, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba; que partiendo del vértice noroeste designado como A con ángulo 95° 06" se miden hacia el este 48,04m. (lado A-B) hasta llegar al punto B, formando este lado el límite Norte colindando con Parcela s/ designación Posesión de Sociedad P. Fraga y Compañía SRL.; desde vértice B con ángulo 86° 21" hacia el sur se miden 104,58 m. (lado B-C) hasta llegar a C, formando este lado el límite Este colindando con Parcela s/ designación Posesión de Mario Vincent, antes Quintero de Bustos, F° 39.733 A° 1949 Cta. N° 2902-03843389; desde vértice C con ángulo 88° 04" hacia el oeste se miden 50,49m. (lado C-D) hasta llegar a D formando este lado el límite Sur colindando con Camino Público la Aguadita; desde vértice D con ángulo 90° 29" se miden hacia el norte 99,85m. (lado D-A) hasta llegar a A cerrando el polígono, formando este lado el límite Oeste colindando con Parcela s/ designación Posesión de Héctor E. Heredia. La superficie del inmueble descripto es de Cinco Mil Veintisiete Metros Cuadrados (5.027mts.2.) y se identifica como Parcela 2514-1463. El fundo que se pretende usucapir afecta de manera parcial la Matrícula N° 1.177.882 a nombre de Vicenta Quintero de Bustos, y está empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902-0384.338-9. Fdo. Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, Secretaria. Oficina, 21 de mayo de 2012.

10 días - 12143 - s/c.-

PUBLICACIONES ANTERIORES

REMATES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Río IV, Sec. Dr. Elio Pedernera en autos: "ZABALA Mónica Pilar C/ URQUIZA Nelio Omar Ejec." (418332)", el Martillero Diego Semprini, MP 01-897; con domicilio en calle Deán Funes 453 de Río IV, TE.: 0358-154030922; sacará a subasta el 18/09/2012, a las 11:30 en la Sala del Colegio de Martilleros, sito en calle Alvear 196, esq. Alonso de Río IV: derechos y acciones equivalentes al 1/3 de un inmueble sito en calle Vicente López 1206 esq. Manuelita Rosas Bº Alberdi Río IV Sup. Total 300M 50dm2, inscripto a la Matricula Nº 418037-(24).mejoras: Living 5x3mts aprox., cocina-comedor 5x4mts aprox. 2 dormitorios 3x2,80 y 1 dormitorio 3x4 aprox. baño 1,50x2. lavadero 1x070 garage 8x4ms con portón de chapa. servicios: Luz, agua y cloacas. Estado ocupacional: ocupada por los Sres. Jorge Adán Urquiza y Flia en calidad de co- propietarios. Base: $ 27.639,33 Cond: 20% en el acto de subasta, más comisión de ley al Martillero y alícuota del 2%, Ley 9505, art. 24, dinero de contado, al mejor postor, saldo al aprobarse la subasta transcurrido 15 días del Auto Aprobatorio de subasta bajo apercibimiento del 5% mensual. Posturas mínimas:(1%).- Día y hora de visita 17/09/2012 de 17:00hs.a19:00 hs.-Fdo. Dr. Elio Pedernera. Río Cuarto, 10/9/ 2012.-

5 días – 23632 – 18/9/2012 - $ 380.-

O. Juez 22ª Nom. Civ. y Com. en autos "BANCO MACRO S.A. C/ MALDONADO GUSTAVO ALEJANDRO – EJECUTIVO (Expte. Nº 1577096/36)", Mart. Carlos R. Ferreyra MP 1-214, rematará el 14/09/12 a las 10 Hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A.M. Bas 158 P.B.; automotor marca Peugeot, modelo 306XTDT/1998, motor Peugeot nº 10CUZ40000262, tipo Sedan 4 puertas, chasis Peugeot nº 8AD7BD8ADV5304567, inscripto al Dominio BYA 993 a nombre de MALDONADO, Gustavo Alejandro.- Condiciones: sin base, al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado, debiendo quien resulte comprador abonar acto de sub. 20% del importe de su compra, mas comisión Mart., saldo a la aprobación de la subasta debiendo consignarse a la orden del Tribunal, bajo apercibimiento de rescisión y las sanciones prevista en el art. 585 del C.P.C., si el auto aprobatorio se dictara pasado 30 días el comprador podrá consignar saldo de precio, si no lo hiciere y la demora le fuere imputable deberá abonar un interés equivalente a la Tasa Pasiva Promedio Mensual BCRA con más 2% nominal mensual desde fecha de subasta y hasta efectivo pago. En caso que el monto a abonar supere los treinta mil pesos se deberá cumplimentar lo dispuesto en la comunicación "A" 5212 de fecha 01/08/11 del BCRA. Postura mínima: $1.000.- Compra en comisión Art. 586 C.P.C..- Títulos. Art. 599 C.P.C. el adquirente deberá efectuar y acreditar previo aprobación acta subasta el pago al fondo para prevención violencia familiar (2%) bajo apercibimiento art. 26 citada ley.- Posesión: luego de acreditar inscripción dominial a nombre adquirente. Exhibición: Miércoles 12 y Jueves 13/09/12 de 16 a 18hs, en calle Av. Vélez Sarsfield Nº 6500 (atrás de estación YPF), Bº Comercial.- Informes: al Mart., Corro 219, 2° Piso, Dpto. "A" – Tel: 4218716.- Of. Cba. 11/09/12.- Dra. Monay de Lattanzi - Secretaria.-

3 días – 23730 – 14/9/2012 - $ 276

O. Juez 12º C. y C. en autos caratulados: "BANCO ROELA S.A. C/ VILLARREAL OSVALDO ROQUE Y OTROS – EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. Nº 556321/36) Rafael A. Chaij M.P. 01-520 – Ayacucho 319 P.B. Of. 3, Cba., rematará Sala de Remates sita Arturo M. Bas 158 P.B. Cba.- día 18/09/12, 10:00 hs., inmueble edificado en altura, inscripto en la Matricula Nº 227.655 Capital (11), a nombre de Rosario María Villarreal DNI. 13.683.564 (100%), sito en Avda. Colón Nº 1605 esq. Calle Neuquén "Edificio Pedro V", de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral: 04; 01; Manz.038; Parc.015. Sup. Terr. 204,50 m2. Sup. Edif. 2.148 m2. Base: $2.909.698 o sus 2/3 partes en el supuesto de fracaso que no hubiere interesados por la primera. Postura mínima: $30.000.- Condiciones: Dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar al momento de la subasta, el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo y el resto al aprobarse la subasta, con más la comisión de ley al martillero del 3%, y el 2% para integrar el fondo para la previsión de violencia familiar según lo dispuesto por la Ley 9505. No procede compra en Comisión (art. 3936 del C.C.).- Grav. los de autos. Títulos art. 599 del C. de P.C. Estado: Ocupado por quienes dicen ser compradores por boleto de compraventa, y por quienes dicen ser inquilinos. Mejoras: Edificio en block que posee P.B. y siete pisos, con dos locales comerciales en P.B., Tres Dptos. en 1º, 2º y 3º Piso(de 1 y 2 Dorm), Cuatro Dptos. en 4º, 5º y 6º Piso (Monoambientes, 1 y 2 Dorm.) y Cinco Dptos. en el 7º Piso (Monoambientes y 1 Dorm.), subsuelo con sala de maquinas y tanques de agua, 1 ascensor, palier, escaleras y pasillos de uso común. Exhibición días 13, 14 y 17 de Septiembre de 2012 de 17:00 a 18:00 hs. Inf. al Mart. Te. (0351) 411-4060 – 156-350526. Fdo. Dra. Adriana Garriga de Vidal – Pro Secretaria. Of. 11/09/2012.-

5 días – 23752 – 18/9/2012 - $ 440

RIO CUARTO. Orden Juzgado Federal de Río Cuarto, Secretaría Civil y Comercial, en autos: "Banco Nación Argentina c/ Agropecuaria Santa Inés S.A. - Ej. Prendaria - Expte. 87-B-2004, el Mart. Oscar Ariel Fernández, M.P. 01-1172, rematará el 28/09/2012 a las 11 hs., en Alvear N° 196 esquina Alonso de esta ciudad, Sala de Remates del Colegio de Martilleros, los siguientes bienes a saber; 1) Un Tractor, marca Deutz, Industria Argentina, año 1996, chasis N° 4171/0322, modelo AX 4.170, rodado delantero 16.9 x 28, rodado trasero 24,5 x 32, motor marca Deutz de 170 CV, seis cilindros, refrigerado a aire, accionado a gas oil, motor N° SL 707384, equipado con cabina marca Soid de Lujo N° 025038; 2) Una Sembradora, marca Agrometal, Industria Argentina, año 1996, chasis N° 0803962061, modelo TX2 1252, rodado delantero y trasero 750 x 16 y 3) Una Rastra de disco, marca Sefo, Industria Argentina, chasis N° BNA1270CA 717/1, modelo 52 platos de 24", rodado delantero y trasero 750 x 161.- Bienes que saldrán a la venta Sin Base, al mejor postor, en forma individual.- Condiciones de venta: El comprador deberá abonar en el acto de subasta el total del precio de compra, dinero de contado, el 10,5% en concepto de IVA, más impuestos que correspondan y la comisión de ley al martillero (10%).- Se autoriza la compra en comisión debiendo darse cumplimiento con lo dispuesto por el art. 571 del C. Procesal.- Los bienes se entregaran al comprador en forma provisoria

hasta la aprobación de la subasta. Revisar: día 26/09/12 de 10 a 12 hs., en predio del Sr. Roberto Del Bo, ubicado próximo a Canals, calle Ruta Provincial N° 3.- Informes: Gerencia Banco Nación Argentina, Suc. Canals y/o al Mart. en Constitución N° 920, 1er. Piso, Dpto. "A" - Río Cuarto - Tel. (0358) 155067244 - Río Cuarto, Septiembre 6 de 2012.- Fdo: Dra. María Isabel Cáceres - Secretaria.

3 días - 23316 - 14/9/2012 - $ 288

O/J. 19ª C.C., autos: "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/. LONGONI AMERICO FERMIN – EJECUCION HIPOTECARIA - (Expte. Nro. 1292614/36)", Martillero Esteban M. Portela, M.P. 01-1233, c/dom. 9 de Julio Nº 162 – Entrepiso – Oficinas "K-R, Galería Gral. Paz, rematará 18 de Setiembre a las 10 horas en la Sala de Remates de del Poder Judicial sita en calle Arturo M. Bas 158 P.B., de esta ciudad de Córdoba, el siguiente bien: Inscripto a la Matrícula Nº 430.284/2 CAPITAL (11), a nombre de LONGONI, Americo Fermin, D.N.I. Nº 5.486.682: DEPARTAMENTO, ubicado en calle Inchauspe S/Nº.- EDIFICIO SAN FERNANDO XX Barrio Ipona, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital.- UNIDAD FUNCIONAL: 00-04; 00-08; 00-05; 01-07: Con sup. Cubierta propia de 92,54ms2.- y Sup. desc. común de uso exclusivo de 94,74ms2.- Porcentual del 50%.- De acuerdo al plano de P.H. agregado al Fº 11236.- NOMENCLATURA CATASTRAL: C: 30; S: 04; Mz: 68; Parc: 42; P.H. 02.- NUMERO DE CUENTA: 1101-2370957/8.- CONDICIONES: BASE: $ 207.599, dinero de contado, al mejor postor, comprador abona acto subasta 20% de su compra en concepto de seña y a cuenta de precio, c/mas comisión de ley del martillero y el 2% para integrar el fondo para la previsión de violencia familiar, según lo dispuesto por la ley 9505.- Saldo al aprobarse la subasta.- POSTURA MÍNIMA: $ 2.000.- No procede la compra en comisión (art. 3936 inc. C del C.C.).- MEJORAS: inmueble ubicado en calle Andrés Oliva Nº 3304, Bº Iponá.- PLANTA BAJA: Living-comedor; Baño; Cocina; Patio, Cochera.- PLANTA ALTA: Baño; 3 Dormitorios.- OCUPADO: por familiares del demandado, en calidad de préstamo.- IINFORMES: Cel. 0351-155-94-22-22.- Oficina : Córdoba, 6 de Setiembre de 2.012.- Fdo : Dra. Gabriela María Pucheta de Tiengo, Secretaria.-

4 días – 23437 – 14/9/2012 - $ 352.-

EDICTO: O.Juez 1º Inst 1º Nom V.María, en autos "BANCHIO, INOCENCIO –Quiebra Propia – Expte Nº 571600", E.OLCESE, M.P. 01-629, Rematará el día 18/09/12 las 10:30 hs. En la Sala de Remates del Tribunal sita en calle G.Paz Nº 331, P.B., derechos y acciones equivalentes al 50 % correspondiente al fallido, sobre el inmueble, inscripto en el Reg Gral de la Provincia en el Fº 32.968, Aº 1954, a saber: 1) FRACCION DE TERRENO: y sus mejoras, forma irregular, desig.LOTE DOS, MANZANA Nº 31, plano oficial Villa La Rural, ciudad VILLA MARIA, Dto.GRAL SAN MARTIN, ante III Abajo, la que s/tit.tiene una Sup. De 1.009 mts2, comprendido en la figura que también s/ tit. consta de 50,89 mts al norte; 25 mts en su lado este; 29,83 mts en su lado sur y 32,59 mts en su lado oeste.- Linda: al norte solares 3 y 4, al este calle pública, al sur solar 1 y al oeste camino al norte.- En razón del terreno tomado por el camino del norte, o sea a San Francisco, el inmueble mide hoy, s/ mensura del Ing. Gornitz; 40,80 mts en su lado norte, 25 mts su lado este; 19,92 su lado sur y 32,568 mts en su lado oeste.- Sup: 759, dentro de los límites indicados.- Datos Catastrales C 02; S 02; Mz 23; P 002.- D.G.R. 1604 – 0.747.609/1.- BASE $ 122.906,50, dinero de contado, al mejor postor. El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20 % del valor de su compra, con más la comisión de ley al Martillero, el aporte de 2% sobre el precio de la compra previsto por el art 24 de la ley 9505 (fondo para la prevención de la violencia familiar) y resto al aprobarse la misma.-Incremento mínimos de las posturas: pesos $ $ 1.229,06 (art. 579 5º párr C. de P.C.) Hágase saber al que resultare adjudicatario que en caso de no dictarse auto aprobatorio de remate, pasado treinta días de la subasta, deberá consignar el saldo de precio, bajo apercibimiento de ley.- MEJORAS: Galpón de 15 x 30, con techo parabólico de chapa, con paredes de ladrillos, piso de tierra.- Dos habitaciones, un baño y cocina, con techo de cemento, paredes de ladrillos y pisos de mosaicos calcáreos y cerámicos, aberturas de chapa, 60 mts2 aprox. Las mejoras no corresponde al activo falencial.-Servicios: agua y energía eléctrica.- OCUPADO por Juan Carlos Agnuz con contrato de locacion -Mas datos al Martillero, L. de la Torre Nº 85, TE 0353/156564771 de 17 a 20 hs Dra. María Soledad Fernandez – Secretaria- Oficina 10 /09 /2012.-

4 días – 23589 – 14/9/2012 - $ 360.-

O. Juez 11° Nom. C.C.-Sec. Miro, en autos "Cpo. de Ejecución en Fideicomiso Suma - Bco. Roela S.A.- Fiduciario c/ Farias Nora Ermelinda y Otro - Ejecuc.Hipotecaria (Expte. 1911343/36)", Martill. Víctor E. Barros 01-330-c/ domicil. Arturo M. Bas 587-Cba., rematará en Sala de Remates de Tribunales - Arturo M. Bas N° 158 P.B. , día 13-09-2012 - 11:00 Hs. sgte. inmueble ubicado en calle La Cumbre N° 5574(entre el 5568 y 5580 y al frente del 5569)- B° Villa El libertador - Cdad. de Cba. - designado Lote 17 - Manz. 101 ; inscripto en la Matrícula N° 131.194 - Capital (11), a nombre del Sr. Victor Hugo Ceballos.- Condiciones: por su base imponible de $ 111.121.- , dinero de contado, mejor postor, posturas mínimas $1.000.-, abonando 20% como seña a cuenta más comisión al Martillero, saldo a su aprobación.- Montos superiores a $30.000 p/transf. electrónica.- Los compradores deberán abonar el 2% establecido por el art. 24 de la Ley 9505(Ley Violencia Fliar.). Mejoras :entrada p/ vehículo c/asador - liv. comed.- coc. comed.-3 habitac.- pasillo distrib. - baño - patio - galpón-pasillo lateral.-Servicios: agua-luz-gas envasado - calle asfaltada.- Estado: ocupado por inquilinos con contrato pagado por todo el término.-Títulos art 599 del C.P.C. Gravámenes los de autos.- Compra en comisión no permitida Art. 3936 del C.C.- Informes al Martillero T.0351 - 155068269 - Fdo. Dra. María Miro , Secretaria . Cba,7/9/2012.

4 días – 23410 - 13/9/2012 - $ 352.-

Orden Juez C. y C. 1ª Inst. y 2ª Nom. Sec. Nº 4 San Fco. AUTOS: EXPEDIENTE 368867 " CORDOBA CLAUDIA NANCY C/ MANA SERGIO DANIEL DIVISION DE CONDOMINIO" Mart. Adrian Re Gsponer, M.P. 01-657 rematará el 14-09-2012, a las 10hs. en Sala de Subasta de este Juzgado sito en calle Dante Agodino Nº 52, lo sig.: MATRICULA 1314717 Una fracción de terreno desig. lote 16 Mz.35 Sec."D", ciudad San Fco., Dpto.SAN JUSTO, Cba., mide 8,08mts. de fte s/ calle Suipacha, p/ 41,86mts. de fdo. Sup. 338mts. 22dms. 880cms. cdos. Linda al S.O. calle Suipacha, S.E. lote 15; N.E. lote 22 y N.O. lotes 17, 18, 19, 20, 21. Se ubica a los 30mts. de la esq. de calle Suipacha y Magallanes. Titulares MANA Sergio Gabriel y CORDOBA, Claudia Nancy. CONDICIONES DE VENTA: BASE $ 6.479 Postura Mínima: Pesos cien ($ 100.-). Los compradores deberán abonar el veinte por ciento de la compra con más la comisión de ley al martillero en el acto del remate y el 2% dispuesto por el art. 24 Ley 9505 (Violencia Fliar.), el resto al aprobarse la subasta. TÍTULOS: Art. 599 C.P.C.C.- MEJORAS: Casa habitación ocupada por Sergio Gabriel Mana, en calidad de condomino, para mayores detalles ver oficio constatación. INFORMES Mart. Adrian Re Gsponer. Salta Nº 1234. T.E. 0351-156534789. Oficina, 05 de septiembre de 2012.- Fdo. Dra. María Cristina Pignatta

5 días – 23311 – 14/9/2012 - $ 420.-

O./Sr. Juez 39ª C.y C.(Conc. y Soc.), Autos "GREGORIO, Rubén Alberto - Quiebra Propia Simple" Hoy Concurso Preventivo (Conversión art. 90 LCQ Hoy Quiebra Indirecta" Expediente Nº 845372/36" Walter Fanin 01-938 dom. 9 de Julio 267 Of 15 3º P., rematará 13/09/2012, 10hs. Sala de Remates en A.M. Bas Nº 158 PB; derechos y acciones correspondientes al 50% sobre un Depto. ubic. en Urquiza Nº 80 -edificio TARRAGONA- ciudad de cba desig. 7º "E" Mat. 322.856/39 (11) Mejoras: living comedor, kitchenette, dormitorio, baño; Estado: Ocupado por inquilino no exhibió contrato. Condiciones: mejor postor, 20% mas IVA si corresp. Mas com. Mart. (5%) mas 2% ley 9505; efectivo, contado o cheque certificado o de mostrador con comisión banc. a cargo oferente, a la orden del Bco. Córdoba y para estos autos, saldo 48 hs de aprobarse la sub, el que de ser superior a 30mil deberá ser por transf. Bancaria; si excede 30 días será con mas int. 2% mens. Comp Com art 586 BASE $ 36.305,50 o sus 2/3 partes. Inc de Post. Mín. $ 1000.- Exhibición: día 12/09 de 16 a 17hs. No se admitirá la cesión de los derechos (Art. 1444 C.C.). Informes al Martillero Tel. 0351-155-195802;.-Dra. Victoria Hohnle de Ferreyra - SECRETARIA- Of. 05/09/2012.-

5 días – 23119 – 13/9/2012 - $ 340.-

REBELDÍAS

El Señor Juez de 1 ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flía., Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, Secretaria a cargo del Dr. Victor Navello en autos caratulados "Municipalidad de Pampayasta Sur o Sud cl Florines, Elsa - Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 551228). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: ciento treinta y dos. Oliva, a los diez días del mes de agosto del año dos mil doce. Y Vistos... Y Considerando ... Resuelvo: I- Declarar rebelde a la demandada Sra. Elsa Florines.- II - Hacer lugar a la demanda incoada por la Municipalidad de Pampayasta Sur o Sud, en contra de la Sra. Elsa Florines y en consecuencia ordenar se lleve adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma de pesos dos mil diez con veinticinco centavos (2.010,25.-), con mas sus intereses en base a lo precitado en el Considerando precedente.- 111- Imponer las costas a cargo del demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Gastón R. Arrom, en la suma de pesos quinientos sesenta y uno con veintiún centavos ($ 561,21.-) con mas la suma de pesos trescientos noventa y siete con cincuenta y nueve centavos ($397,59.-), conforme arto 104 inc. 5 ley 9459. Protocolícese, hágase saber.- Raul J. Juszczyk - Juez

3 días – 22730 - 18/9/2012 - $ 80.-

El Señor Juez de 1 ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flía., Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, Secretaria a cargo del Dr. Victor Navello en autos caratulados "Municipalidad de Pampayasta Sur o Sud cl Lovagnini, Atilio y Otros - Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 551205). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: ciento cuarenta y ocho. Oliva, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil doce. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: I- Declarar rebelde a la demandado Sr. Atilio Lovagnini. II - Hacer lugar a la demanda incoada por la Municipalidad de Pampayasta Sur o Sud, en contra del Sr. Atilio Lovagnini y en consecuencia ordenar se lleve adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma de pesos mil novecientos noventa y ocho con noventa y ocho centavos (1.998,98-), con mas sus intereses en base a lo precitado en el Considerando precedente.- 111- Imponer las costas a cargo del demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Gastón R. Arrom, en la suma de pesos quinientos setenta y dos con veinticinco centavos ($572,25.-) con mas la suma de pesos trescientos noventa y siete con cincuenta y nueve centavos ($397,59.-), conforme arto 104 inc. 5 ley 9459. Protocolícese, hágase saber.- Raúl J. Juszczyk, Juez

3 días – 22731 - 18/9/2012 - $ 80.-

AUDIENCIAS

VILLA MARIA. En autos: "Rogero Gabriela Leonor c/ Cooperativa del Trabajo Eventur Limitada y Otro - Ordinario - Despido", que se tramitan por ante esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Eduardo Oyola, se ha dictado la presente resolución: "Villa María, 30 de agosto de 2012; Proveyendo al escrito que antecede: Atento lo manifestado por la letrada patrocinante de la actora, suspéndase la audiencia de vista de la causa del día 06 de septiembre de 2012 y en consecuencia desígnase nueva audiencia a los fines de vista de la causa (art. 57 del C.P.T.), para el día 22 de octubre de 2012 a las 12 hs., a cuyo fin cítese a las partes y absolventes bajo apercibimiento de los arts. 219, 222 y 225, del C.P.C. Cítese por edictos al Representante Legal de la Cooperativa de Trabajo Eventur Limitada, para que comparezcan a la audiencia de vista de causa designada, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin líbrense los oficios al periódico "El Diario" y al BOLETÍN OFICIAL y por el término de ley (art. 22 del C.P.T.). Cítese a los testigos propuestos, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada serán conducidos por la fuerza pública (art. 22 in fine L.P.T.). Emplácese a las partes para que en el término de cinco días ratifiquen, el domicilio de los testigos ofrecidos, bajo apercibimiento de que en caso de no practicarse la notificación por inexistencia, error o discrepancia con el denunciado, se tendrán los mismos por renunciados. Atento lo preceptuado por el art. 15, última parte, de la L.P.T., emplácese a las partes para que por intermedio de sus letrados confeccionen, firmen y diligencien las cédulas de citación a sus testigos, debiendo acreditar su diligenciamiento y notificación, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados. Hágase saber a las partes que deberán limitar el número de testigos ofrecidos conforme al art. 41 de la L.P.T. Emplácese a las partes y/o a sus representantes legales para que en el supuesto de haberse producido situaciones excepcionales respecto a sus representadas y/o citadas en garantía, denuncien tales circunstancias, bajo apercibimiento de

recepcionar la audiencia, fijada en la fecha prevista. Los letrados de las partes, en caso de superposición de esta audiencia con otras notificadas con anterioridad por otros Tribunales, que pudieran dar motivo a un pedido de suspensión, deberán manifestarlo dentro del término de dos días de recibida la presente notificación, bajo apercibimiento de rechazarse la solicitud de suspensión. Notifíquese". Fdo. Dr. Carlos A. Azocar, (Vocal), Dr. Carlos E. Oyola (Secretario).

5 días - 23408 - 18/9/2012 - s/c

VILLA DOLORES. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de Primera Instancia, Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Cba, Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en los autos caratulados "Tobares Susana Mabel c/ Víctor Manuel Tierno Ozan y Otra - Demanda Laboral" - cita y. emplaza a las partes, a los sucesores de María Josefina Ozan y sucesores de Ana Ozan, para que comparezcan a estar a derecho y a la audiencia de conciliación fijada para el día 27 de noviembre del año 2012 a las 9 horas, haciendo saber que para el caso de no conciliar deberá contestar la demanda, todo bajo apercibimiento de lo preceptuado por el art. 25 y 49 de la ley 7987, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior (conf. Art. 22 tercer párrafo Ley 7987 y A.R. Serie B, del 11-12-01).- Fdo: E. Susana Gorordo de G. Zugasti (Secretaria).- Villa Dolores, 23 de agosto de 2012.

5 días - 23109 - 14/9/2012 - s/c

La señora Juez de Familia de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Silvia C. Morcillo, en los autos caratulados "Acerbi, Norma Denis del Carmen c/ Cabanillas Moyano, Roberto Angel - Divorcio Vincular - Contencioso - Expte. 584281", cita y emplaza al Sr. Roberto Angel Cabanillas Moyano a comparecer a estar a derecho y en forma personal y con patrocinio letrado a la audiencia a realizarse el día 12 de Noviembre de 2012 a las 9,30 horas con una tolerancia de 15 minutos, a los fines del art. 60 de la ley 7676 para tratar la demanda de Divorcio Vincular. Córdoba, 25 de julio de 2012. Fdo.: Negretti de Kunz: Prosecretaria Letrada.

5 días - 23061 - 14/9/2012 - $ 40

SENTENCIAS

COSQUIN: EL Sr. Juez de 1ra inst C.C. C. y Flia de la Ciudad de Cosquín. Sec Nº: 3 Dra Mirian González en los autos "MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE PUNILLA C/ FERNANDEZ DE CHIODETTI SARA - EJEC FISC.". (EXPTE 110821).- Se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NRO 162. Cosquín, 11/06/2012. Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Santa María de Punilla en contra de Fernández de Chiodetti Sara hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos Setecientos setenta y dos con noventa y siete centavos (772,97) con mas intereses de acuerdo con el Considerando pertinente. II) Costas a cargo de la demandada a cuyo fin se difiere la regulación de honorarios del Dr. Jose Ignacio Murua . - Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero-Juez.

5 días – 23417 - 18/9/2012 - $ 52.-

COSQUIN: EL Sr. Juez de 1ra inst C.C. C. y Flia de la Ciudad de Cosquín. Sec Nº: 3 Dra Mirian González en los autos "MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE PUNILLA C/ BOLOGNA HECTOR - EJEC FISC.". (EXPTE 110695).- Se ha dictado la siguiente Resolucion: SENTENCIA NRO 163. Cosquín, 11/06/2012. Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Santa María de Punilla en contra de BOLOGNA HECTOR JORGE hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos Setecientos setenta y dos con noventa y siete centavos (772,97) con mas intereses de acuerdo con el Considerando pertinente. II) Costas a cargo de la demandada a cuyo fin se difiere la regulación de honorarios del Dr. Jose Ignacio Murua . - Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero-Juez.

5 días – 23418 - 18/9/2012 - $ 56.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 23º Nominación, de la ciudad de Córdoba, en autos: "Rennella Patricia Elena y Otro c/ Sucesores de Carolina Ambrosi - División de Condominio" - Expte. Nº 2238422 ha resuelto: Sentencia número 327. Córdoba, 31 de agosto de dos mil doce. Y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda impetrada por las Sras. Patricia Elena Rennella y Marta Susana Rennella, y en su mérito, ordenar la extinción del condominio mediante la realización en pública subasta del bien inmueble inscripto en Registro General de la Provincia en el Protocolo de Dominio Nº 1834 Folio 1657 Año 1925. Disponer que la distribución del producido de subasta se realizará respetando las cuotas corres pondientes a cada uno de los comuneros y en lo demás de acuerdo a las disposiciones dispuestas para el juicio ejecutivo (art. 568 y ss. CPC). II) Imponer las costas por su orden (art. 131 CPC) y regular los honorarios al Dr. Héctor Eduardo Rennella en la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos ochenta con sesenta y cinco centavos ($ 4.480, 65). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dése copia. Manuel E. Rodriguez Juarez – Juez. Córdoba, septiembre de 2012.-

5 días – 23517 - 18/9/2012 - $ 60.-

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL de 31va. Nom. (Tribunales I - Caseros 551 Piso 2, s/ Pasillo Central); NOTIFICA a FANNY MABEL GIOMPRINI mi.13.821.525 y RAUL ALBERTO RAMON BIANCHI d.n.i. 8.531.543 que en Autos "ORTIZ MARIA MERCEDES c/ BIANCHI AMBLETO JOSE ANTONIO y OTROS – DIVI SION DE CONDOMINIO- INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS DEL DR. LUIS EDGARDO CURA" Expte. Nº 2327114/36, se ha dictado el si guiente DECRETO: Córdoba, 27 de Agosto de 2012. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C.: Cítese y emplácese a los Sres. Raúl Alberto Ramón Bian chi y Fanny Mabel Giomprini, para que en el termino de veinte días comparez can a estar a derecho, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento, con testen la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconven ción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. y Art. 117 Ley 9459. A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. ALDO R.S. NOVAK. Juez. Ante mí: Dra. MARTA WEINHOLD de OBREGON. Secretaria.

5 días – 23419 - 18/9/2012 - $ 64.-

El Sr. Juez (Sustituto) de 1° Inst. y 2° Nom. C.C. y C. de Villa Dolores (Cba.), Dr. Raú A. Carranza, Secretaría Dr. María Victoria Castellano, en autos caratulados: "GOMEZ NELIDA INES CI ALBERTO SALAGRE - MED. PREPARATORIAS PRUEBA ANTICIPADA-ORDINARIO", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Sesenta y cuatro.- Villa Dolores, veintitrés de julio de dos mil doce. - Y vistos: ... - y considerando: ... - Resuelvo: a) Hacer lugar parcialmente a la demanda instaurada en autos por Nélida Inés Gómez en contra de Alberto Salagre, condenando al demandado (hoy su sucesión) a abonar a la actora en el término de diez días, la suma de pesos diez mil doscientos ochenta y seis ($.10.286), en concepto total de capital (daños materiales y daño moral), con más sus intereses en la forma y al tipo establecido al punto IV) del Considerando, cuyo importe se determinará al practicarse la planilla del juicio.- b) Imponer las costas en un treinta y cinco por ciento (35 %) a cargo de la actora y en el sesenta y cinco por ciento (65%) restante a cargo del accionado (hoy su sucesión).- c) Regular de manera definitiva los honorarios profesionales del Dr. José Alberto Novillo en la suma de pesos nueve mil trescientos cuarenta y tres con sesenta y ocho centavos ($.9.343,68) por el juicio principal y en la suma de pesos novecientos treinta y cuatro con treinta y seis centavos ($.934,36) por las medidas preparatorias del juicio ordinario (art.45 Ley 9459).- d) Regular de manera definitiva los honorarios profesionales de los Ores. Juan Carlos Cáceres y Carlos María Ahumada en la suma de pesos dos mil novecientos cincuenta y ocho con ochenta centavos ($.2958,80) en conjunto y en la proporción de ley (por el juicio principal).- e) Regular los honorarios profesionales de la perito arquitecta Griselda B. Rovero en la suma de pesos dos mil seiscientos cincuenta con sesenta centavos ($.2650,60)- 20 jus- art-49 Ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.Fdo: Raul A. Carranza, Juez Sustituto.-

3 días – 22158 - 14/9/2012 - $ 108.-

El señor Juez de 1ª Instancia y 24ª Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba Dra. Faraudo Gabriela Inés, Secretaría a cargo de la Dra. Mirta Inés Morresi, en autos "D'ERRICO MARTIN JORGE C/ VALLE DEL SOL INMOBILIARIA S.R.L.–ORDINARIO -ESCRI TURACIÓN" (Expediente Nº 1561886/36) que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, se NOTIFICA a Valle del Sol Inmobiliaria SRL, o Valle del Sol Inm. SRL o Valle del Sol Inmobiliaria SRL –En Liquidación- que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y TRES. Córdoba, 31 de agosto de 2012. Y VISTOS:… Y CONSI DERANDO:… RESUELVO: 1º)Hacer lugar a la demanda intentada por Martín Jorge D'Errico en contra de Valle del Sol Inmobiliaria SRL, o Valle del Sol Inm. SRL o Valle del Sol Inmobiliaria SRL –En Liquidación-, y en consecuencia, condenar a esta última a otorgar a la actora en el término de diez días, la escritura traslativa de dominio del inmueble descripto en el boleto de compraventa como un "lote de terreno" en el barrio "valle del sol", de la localidad de Mendiolaza, designado en el Plano de subdivisión confeccionado por el ingeniero de La Vega Luque, Matrícula 304, registrado en la Dirección Provincia de Catastro con dominio Nro. 8500 Fº 10138, Tomo 41 con fecha 22-III-1945, propiedad nº 385785 y Dominio Nº 21420, Fº 25786, Tomo 104, con fecha 1946 como Lote 6 de la Manzana Nº G…" con una superficie total de un mil cien metros cuadrados (1100 m2), sus dimensiones y linderos se indi-can en el mencionado plano, debiendo proceder del modo determinado supra, bajo apercibimiento de efectivizarla el Tribunal a su costa y cargo. 2º)Imponer las costas a la accionada atento el principio objetivo de la derrota (arg. Art. 130 C.P.C.C.). 3º)Regular los honorarios profesionales del Dr. Mario D. Filippi en la suma de pesos dieciséis mil cuatrocientos sesenta y tres con cincuenta y cinco centavos ($ 16.463,55). Protocolícese y hágase saber." Firma Dra. Gabriela Inés Faraudo, Juez. Queda debidamente notificado.

3 días – 22993 - 14/9/2012 - $ 116

NOTIFICACIONES

En los autos caratulados "Córdoba Bursátil S. A. c/ Catering Argentina S. A. y Otros - Ejecución Hipotecaria - (Expte. N° 1950433/36) radicados ante el Juzgado de 1° Inst. y 35° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, sito en Tribunales I, 2° piso, pasillo sobre calle Caseros de la ciudad de Córdoba, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar a los herederos de Eduardo Raúl Escribano, que en los mencionados autos se han dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 6 de junio de 2012 ... declárese la rebeldía de los herederos del demandado Sr. Eduardo Raúl Escribano al no haber comparecido a los fines de la citación decretada con fecha 5/10/11. María Cristina Sammartino de Mercado, Juez. Domingo Ignacio Fassetta, Secretario."

5 días - 22557 - 13/9/2012 - $ 44.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 18 Inst. y 260 Nom. en lo Civil, Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Lagorio de García; en los autos "GRENAT GIL Y CíA. S. R. L. - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 11073/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de agosto de 2012. Dispónese ordenar publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial del proyecto de distribución de acrecidos y liberación de reservas presentado a fojas 1384/1388. A la declaración de caducidad de dividendo, autos .... Fdo.: Dr. Sergio Gabriel Ruiz (P.A.T.) - Juez. Dra. Adriana T. Lagorio de García -Secretaria.

2 días – 22864 - 18/9/2012 - $ 70.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, Secretaría N° 2, en los autos: " Bossa Abel Sebastián - Concurso Preventivo (Hoy Quiebra Consecuencial)", se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 13 de agosto de 2012. Atento surgir de los presentes autos (fs. 483) el fallecimiento del fallido y la citación formulada a fs. 485, siendo que no existen constancias de que se haya iniciado declaratoria de herederos, cítese a los herederos del fallido Sr. Bossa Abel Sebastián, DNI. N° 6.563.202 por medio de edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C. y C. que se publicarán por cinco veces durante diez días en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario de mayor circulación, para que en el término de veinte días comparezcan en los presentes autos en la medida de su interés debiendo unificar personería en los términos del art. 105 de la Ley 21522. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Dra. Anahí Beretta, Sec...

5 días - 22859 - 17/9/2012 - $ 133.-

El Sr. Juez a cargo del Juzg. 1 ° Inst. y 7ma. Nom. Civil y Como Conc. y Soco Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "FAST S.RL. -

QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 2305228/36),ha resuelto por Sentencia N° 53 del 17/08/12: 1) Declarar en estado de quiebra a "FAST S.R.L.", con sede social en calle Francisco Narciso de Laprida N° 1.837, de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio, en el Protocolo de Contratos y Disoluciones el día 9 de septiembre de 1996, al Folio N° 4666 A° 1996. VIII) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas, procedan a entregarlos al órgano sindical. IX) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho y, asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. XVIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura el 17 de octubre de 2012, debiendo atenerse a cuanto prescribe el arto 200 L.C.Q., en lo pertinente. Hácese saber a la sindicatura que, en dicha oportunidad, deberá requerir copia del documento de identidad de cada acreedor.. XXII) Intimar a la fallida para que, en el término de veinticuatro horas, entregue al Síndico los libros de comercio y toda documentación obrante en su poder relacionada con su actividad. XXIII) Intimar a la fallida y a los administradores de la fallida para que, dentro de las cuarenta y ocho horas de notificada la presente, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Síndico Designado: Cr. Saúl Rozenbaum. Domicilio: Coronel Olmedo N° 51, ciudad de Córdoba. Tel 0351- 155529175. Of. 30/08/12.-

5 días – 22858 - 17/9/2012 - $ 161.-

En los autos caratulados "CEBALLOS, Silvia Susana – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. nº 2323034/36), tramitados en el Juzg. de 1ª Inst. y 13ª Nom. en lo Civ. y Com. de Cba, Secr. Dra. Antinucci, mediante SENTENCIA Nº 436 del 31.08.2012, se abrió el Concurso Preventivo de la Sra. Silvia Susana Ceballos, D.N.I nº 6.679.205, con domicilio real en calle La Plata nº 453, piso 5, depto. "B", Bº Juniors, y comercial en Pasaje Revol 322, PB, depto. 1, Bº Guemes, ambos en ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 31.10.2012, ante el Síndico designado Cra. Sandra A. Pigini, M.P. 10-10543-8, con domicilio fijado en Av. Vélez Sarsfield 306, piso 2, Of. "B", de esta Ciudad.

5 días - 23352 - 17/9/2012 - $ 91.-

El los autos caratulados: "ESPER CAROLINA INES - CONCURSO PREVENTIVO (Expediente Nº 638747") que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y De Familia de la ciudad de Villa María, Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, se dictó la Sentencia Nº 119, del 30/08/2012, por la que se declaró la apertura del Concurso Preventivo de Carolina Ines Esper, Argentina, casada, comerciante, D.N.I. Nº 18.158.034, CUIT Nº 27-18158034-3, con domicilio real en calle Alberdi Nº 27, y domicilio procesal en calle La Rioja Nº 1.175, ambos de la ciudad de Villa Maria, Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ.- Se designó Síndico al Cr. Jorge Carlos Ramón RACCA, Mat. Prof. 10-4296-2, quién aceptó el cargo el 04 de septiembre de dos mil doce (04/09/2012) y constituyó domicilio en calle Bv. Carcano Nº 578, primer piso, departamento Nº 1 de la ciudad de Villa Maria, provincia de Córdoba.- El funcionario concursal no estará obligado a presentar un único informe general respecto de la presente causa en relación al proceso principal en trámite, y dejando a salvo la facultad de los concursados de proponer categorías de acreedores y ofrecer propuestas tratando unificadamente su pasivo.- Los acreedores deben formular sus pedidos de verificación ante el Síndico designado hasta el día veinte de noviembre de 2012 (20/11/2012).- Se ha fijado hasta el día once de marzo de dos mil trece (11/03/2013) para que la Sindicatura eleve el informe individual que prevé el art. 35 de la ley 24.522 y sus modificatorias, y hasta el día veintitrés de mayo de dos mil trece (23/05/2013) para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ).- La audiencia informativa tendrá lugar el día 12 de noviembre de 2013 (12/11/2013) a las 9:30 hs. en la sede del Tribunal, sito en calle General Paz 331 cuarto piso, de la ciudad de Villa María, Córdoba.- La fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 LCQ y dictado de la resolución del art. 36 ley cit., será el día veintitrés de abril de 2013 (23/04/2013).- Oficina, 04 de septiembre de 2012.-

5 días - 22925 - 14/9/2012 - $ 203.-

El los autos caratulados: "ESPER MARCELO GERARDO - CONCURSO PREVENTIVO (Expediente Nº 638260") que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y De Familia de la ciudad de Villa María, Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, se dictó la Sentencia Nº 120, del 30/08/2012, por la que se declaró la apertura del Concurso Preventivo de Marcelo Gerardo Esper, Argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nº 24.119.298, CUIT Nº 23-24119298-, con domicilio real en calle Bv. España Nº 537, piso 8, Departamento "A", y domicilio procesal en calle La Rioja Nº 1.175, ambos de la ciudad de Villa Maria, Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ.- Se designó Síndico al Cr. Jorge Carlos Ramón RACCA, Mat. Prof. 10-4296-2, quién aceptó el cargo el 04 de septiembre de dos mil doce (04/09/2012) y constituyó domicilio en calle Bv. Carcano Nº 578, primer piso, departamento Nº 1 de la ciudad de Villa Maria, provincia de Córdoba.- El funcionario concursal no estará obligado a presentar un único informe general respecto de la presente causa en relación al proceso principal en trámite, y dejando a salvo la facultad de los concursados de proponer categorías de acreedores y ofrecer propuestas tratando unificadamente su pasivo.- Los acreedores deben formular sus pedidos de verificación ante el Síndico designado hasta el día veinte de noviembre de 2012 (20/11/2012).- Se ha fijado hasta el día once de marzo de dos mil trece (11/03/2013) para que la Sindicatura eleve el informe individual que prevé el art. 35 de la ley 24.522 y sus modificatorias, y hasta el día veintitrés de mayo de dos mil trece (23/05/2013) para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ).- La audiencia informativa tendrá lugar el día 12 de noviembre de 2013 (12/11/2013) a las 10:00 hs. en la sede del Tribunal, sito en calle General Paz 331 cuarto piso, de la ciudad de Villa María, Córdoba.- La fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 LCQ y dictado de la resolución del art. 36 ley cit., será el día veintitrés de abril de 2013 (23/04/2013).- Oficina, 04 de septiembre de 2012.-

5 días – 22926 - 14/9/2012 - $ 210.-

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 52da. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "NOVAGRO S.A. -GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (Expte 2317274/36), por Sentencia nº 274 (274) del 28-08-2012, se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de acreedores de NOVAGRO S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba en el Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la Matrícula nº 3293-A, año 2003 con domicilio y sede social en Ruta Nacional 9 km. 757 ½ de la localidad de Sinsacate, Pedanía Sinsacate, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba, República Argentina y sucursal en la localidad de La Para sobre Ruta 17 en el Km. 175 ½ . En dichos autos se dispuso establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día Nueve (09) de Noviembre del año 2012.-Asimismo se hace saber que resultaron designados Síndicos los Contadores BRIZUELA, Eugenio Claudio; GISBERT, Luis Alberto y DOMINGUEZ, Luis Alberto quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en Avellaneda nº 59, PB. de la Ciudad de Córdoba.-

5 días 22876 - 14/9/2012 - $ 112.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de 1° Instancia y 43° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OVIEDO TERESITA DEL VALLE, en autos caratulados: Oviedo Teresita del Valle- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2290023/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 3 de mayo de 2012. Fdo.: Ortiz Héctor Gustavo, Juez; Homero María Alejandra, Secretaria.

5 días - 22642 - 14/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JULIO CESAR SORIA, en autos caratulados: Soria Julio César- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2328351/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 13 de agosto de 2013. Fdo.: Alicia Mira, Juez; María Inés López Peña, Secretaria.

5 días - 22632 - 14/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 41° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIGUELA JOSEFA CARNERO, en autos caratulados: Carnero Miguela Josefa- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2316083/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 28 de agosto de 2012. Fdo.: Cornet Roberto Lautaro, Juez; Pucheta de Barros Miriam Betsabé, Secretaria.

5 días - 22633 - 14/9/2012 - $ 45 .-

COSQUÍN - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, de Conc. y Flía., cita y emplaza a los herederos y acreedores de SARTORE FLORENTINO VICENTE JUAN o SARTORI VICENTE o SARTORE VICENTE o SARTORE VICENTE JUAN y ROSALES MARÍA CAROLINA o ROSALES MARÍA C., en autos caratulados: Sartore Florentino Vicente Juan o Sartori Vicente o Sartore Vicente o Sartore Vicente Juan y Rosales María Carolina o Rosales María C. - Declaratoria de Herederos - , y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 09 de agosto de 2012. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez; Nelson Humberto Ñáñez, Secretaria.

5 días - 22634 - 14/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de INOCENTE CELSO DOMÍNGUEZ, en autos caratulados: Domínguez Inocencio Celso- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2323261/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 16 de agosto de 2012. Fdo.: Dra. María Elena Olariaga de Masuelli, Juez; Dr. Jorge Alfredo Arévalo, Secretario.

5 días - 22635 - 14/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 24° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FEDERICO VITALINO SÁNCHEZ, en autos caratulados: Sánchez Federico Vitalino- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2323265/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 21 de agosto de 2012. Fdo.: Dra. Gabriela Inés Faraudo, Juez; Dra. Mirta Irene Morresi, Secretaria.

5 días - 22636 - 14/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 45° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TEODORO RAFAEL ACOSTA, en autos caratulados: Acosta Teodoro Rafaela- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2314327/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 29 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Héctor Daniel Suárez, Juez; Dr. Vergero Carlos José, Pro Secretaria.

5 días - 22581 - 14/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 11° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALFREDO HERMAN FATH, en autos caratulados: Fath Alfredo Hernán- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2211629/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 15 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Eduardo B. Bruera, Juez; Dra. María M. Miró, Secretaria.

5 días - 22580 - 14/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SARA RAQUEL BAIGORRIA o SARA RAQUEL

BAIGORRIA URQUIZA, en autos caratulados: Sara Raquel Baigorria o Sara Raquel Baigorria Urquiza- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2326978/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 30 de agosto de 2012. Fdo.: Guillermo César Laferriere, Juez; Nicolás Maina, Secretaria.

5 días - 22579 - 14/9/2012 - $ 45 .-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1° Instancia Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Flía., Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ADELA PIACENTINI, en autos caratulados: Piacentini Adela- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 307371, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 17 de agosto de 2011. Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez; Dr. Mario G. Boscatto, Secretario.

5 días - 22578 - 14/9/2012 - $ 45 .-

DEÁN FUNES - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía., Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCISCO MIGUEL LLOPIS, en autos caratulados: Llopis Francisco Miguel- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 646165, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 22 de agosto de 2012. Fdo.: Dra. Mercado de Nieto Emma del Valle, Juez; Dra. Casal de Sanzano María Elvira, Secretaria.

5 días - 22577 - 14/9/2012 - $ 45 .-

RÍO SEGUNDO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VÍCTOR JOSÉ DÍAZ, DNI. 6.933.553, en autos caratulados: Díaz Víctor José- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 647486, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 15 de agosto de 2012. Fdo.: Susana E. Martínez Gavier, Juez; Dr. Marcelo Gutiérrez, Secretario.

5 días - 22576 - 14/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 30° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIGUEL ROBERTO CABALLERO, en autos caratulados: Caballero Miguel Roberto- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2297665/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 15 de junio de 2012. Fdo.: Dr. Ossola Federico Alejandro, Juez; Dra. Arata de Maymo María Gabriela, Secretaria.

5 días - 22575 - 14/9/2012 - $ 45 .-

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Conc., Flía., Ctrol., Men. y Faltas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ESTANISLAO o JOSÉ o JOSÉ ESTANISLAO AGÜERO o AGUERO y MARÍA o INOCENCIA o MARÍA INOCENCIA PEREZ o PEREZ de AGÜERO, en autos caratulados: Agüero Estanislao o José o José Estanislao y Otros- Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 17 de agosto de 2012. Fdo.: Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

5 días - 22574 - 14/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 37° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALFREDO FERREYRA, en autos caratulados: Ferreyra Alfredo- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2320930/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 8 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Ruarte Rodolfo Alberto, Juez; Dra. Martínez de Zanotti María Beatriz, Secretaria.

5 días - 22573 - 14/9/2012 - $ 45 .-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, de Conc. y Flía., cita y emplaza a los herederos y acreedores de SKOK ESTELA AMÉRICA, DNI. 5.475.024, en autos caratulados: Skok Estela América - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 664783, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., agosto de 2012. Fdo.: Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez; Dr. Juan Carlos Vilches, Secretario.

5 días - 22582 - 14/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 22° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROGELIO RAMÓN FERREIRO y/o ROGELIO FERREIRO CHÁVES y/o ROGELIO RAMÓN FERREIRO CHÁVES, en autos caratulados: Ferreiro Rogelio Ramón- Testamentario - Expte. N° 1980315/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 30 de agosto de 2012. Fdo.: Dra. Patricia V. Asrin, Juez; Dra. Elba H. Monay de Lattanzi, Secretaria.

5 días - 22601 - 14/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 48° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CLAUDINA ERSILIA SOSA y/o ERSILIA CLAUDINA SOSA, en autos caratulados: Sosa Claudina Ersilia- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2306980/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 19 de julio de 2012. Fdo.: Villagra de Vidal Raquel, Juez; García de Soler Elvira Delia, Secretaria.

5 días - 22600 - 14/9/2012 - $ 45 .-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, de Conc. y Flía., Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCISCO BENJAMÍN ARGÜELLO, L.E. N° 2.904.3126, en autos caratulados: Argüello Francisco Benjamín- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 655518, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 15 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Juan Carlos Vilches, Secretaria. Ariel A. Macagno, Juez.

5 días - 22599 - 14/9/2012 - $ 45 .-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Comercial y Conc., Sec. N° 6, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ZARAGOZA NÉLIDA ISABEL, M. I. N° 2.488.713, en autos caratulados: Zaragoza Nélida Isabel- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 681359, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 24 de agosto de 2012. Fdo.: Dra. Susana Piñan, Secretaria.

5 días - 22591 - 14/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ÁLVAREZ o ALVÁREZ MARÍA CRISTINA, en autos caratulados: Álvarez María Cristina- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2315019/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 8 de agosto de 2012. Fdo.: Mira Alicia del Carmen, Juez; López Peña de Roldán María Inés, Secretaria.

5 días - 22584 - 14/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MEDINA ISABEL, en autos caratulados: Medina Isabel- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2197599/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 25 de julio de 2012. Fdo.: Olariaga de Masuelli María Elena, Juez; Arévalo Jorge Alfredo, Secretaria.

5 días - 22585 - 14/9/2012 - $ 45 .-

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, de Conc. y Flía., cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARÍA ADELMA NIETO, en autos caratulados: Luna Hugo Carlos- Declaratoria de Herederos - Expte. Letra N° 18/08 de fecha 14/08/08, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 15 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez; Dr. Esteban Raúl Angulo, Secretario.

5 días - 22583 - 14/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 8° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FILIPPELLI RAFAEL JOSÉ, en autos caratulados: Filippelli Rafael José- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2313490/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 15 de agosto de 2012. Fdo.: Rubiolo Fernando Eduardo, Juez; Saini de Beltrán Silvina Beatriz, Pro Secretaria.

5 días - 22607 - 14/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 16° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARÍA MAGDALENA ANA o MAGDALENA ANA o MARÍA M. A. FERNANDEZ, en autos caratulados: Fernández María Magdalena Ana- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2300610, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 15 de mayo de 2012. Fdo.: Dra. Tagle Victoria María, Juez; Dra. Bruno de Favot Adriana Lucía, Secretaria.

5 días - 22602 - 14/9/2012 - $ 45 .-

COSQUÍN - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía., cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARÍA CARLOTA GUILLERMINA PALACIOS, en autos caratulados: Palacios María Carlota Guillermina- Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 22 de junio de 2012. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez; Dra. Dora del Valle Vázquez Martín de Camilo, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 22603 - 14/9/2012 - $ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. N° 12, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SCATTOLINI MARÍA LUISA, en autos caratulados: Scattolini María Luisa- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 611508, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 14 de agosto de 2012. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez; Dra. María Gabriela Aramburu, Secretaria.

5 días - 22604 - 14/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 10° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARÍA TERESE CASTRO o TERESA CASTRO y MAXIMIANO o MAXIMILIANO WALDO MORAN, en autos caratulados: Castro María Teresa - Moran Maximiano o Maximiliano Waldo- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2188778/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 3 de mayo de 2012. Fdo.: Dr. Garzón Molina Rafael, Juez; Dra. Murillo María Eugenia, Secretaria.

5 días - 22618 - 14/9/2012 - $ 45 .-

JESÚS MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía., cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANGELA CRESPIN de USANDIVARA o USANDIVARAZ o USANDIVARES de NARCISO o NARCISO SERAPIO USANDIVARA, de ISIDORA o ISIDORA FLORA o BIENVENIDA o BIENBENIDA o BIEMBENIDA ROLDAN y de TEODORO USANDIVARA, en autos caratulados: Crespín de Usandivara o Usandivaraz o Usandivares Ángela y Otros- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 621003, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo

apercibimiento de ley. Of., 17 de agosto de 2012. Fdo.: Miguel A. Pedano, Secretario.

5 días - 22547 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 31° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANTONIA JODAR, en autos caratulados: Jodar Antonia- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2333280/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 23 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Aldo R. S. Novak, Juez; Dra. Weinhold de Obregón Marta Laura, Secretaria.

5 días - 22617 - 14/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TOMASSINI, en autos caratulados: Tomassini Carlos Alberto- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2328939/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 21 de agosto de 2012. Fdo.: Dra. Cordeiro Clara María, Juez; Dr. Monfarrell Ricardo Guillermo, Secretaria.

5 días - 22616 - 14/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 11° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GONZÁLEZ MARGARITA ROSA y FERREYRA JUSTO, en autos caratulados: González Margarita Rosa, Ferreyra Justo- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2319281/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 15 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Eduardo B. Bruera, Juez; Dra. María A. Miró, Secretaria.

5 días - 22615 - 14/9/2012 - $ 45 .-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Comercial y Flía., cita y emplaza a los herederos y acreedores de LÓPEZ MOYA LUIS o LÓPEZ MOYA LUIS o LÓPEZ LUIS, Acta 25 - C. I. 352.203, en autos caratulados: López Moya o López Moya o López Luis- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 425264, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 30 de julio de 2012. Fdo.: Piñan Susana Amelia, Secretaria.

5 días - 22608 - 14/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 15° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GERARDO ERVIN GRAFF, DNI. 4.101.029, en autos caratulados: Graff Gerardo Ervin- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2325626/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 30 de agosto de 2012. Fdo.: Dra. González de Robledo Laura Mariela, Juez; Dra. María Virginia, Secretaria.

5 días - 22606 - 14/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 45° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FLORES ANGELA ROSA o ROSA FLORES, en autos caratulados: Flores Ángela Rosa o Rosa Flores- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2323910/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 23 de agosto de 2012. Fdo.: Suárez Héctor, Juez; Dra. Villagrán Nilda, Secretaria.

5 días - 22605 - 14/9/2012 - $ 45 .-

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JORGE RAÚL FIGUEROA, GREGORIO HUMBERTO FIGUEROA y LAURO ARGENTINO FIGUEROA, en autos caratulados: Figueroa Calisto Humberto o Humberto y Otra- Declaratoria de Herederos - , y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 02 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez; Dra. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

5 días - 22619 - 14/9/2012 - $ 45 .-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial y Flía., Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SITTO ABELARDO VICENTE, en autos caratulados: Sitto Abelardo Vicente- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 617598, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 31 de agosto de 2012. Fdo.: Gustavo A. Massano, Juez; Dra. Anahí Beretta, Secretaria.

5 días - 22622 - 14/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PERALTA MARIO FABIÁN, en autos caratulados: Peralta Mario Fabián- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2326485/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 23 de agosto de 2012. Fdo.: Gabriela M. Pucheta de Tiengo, Secretaria.

5 días - 22623 - 14/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 42° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARRETERO JUAN ANTONIO, en autos caratulados: Carretero Juan Antonio- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2261609/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 8 de agosto de 2012. Fdo.: Sueldo Juan Manuel, Juez; Justa G. Quevedo de Harris, Secretaria.

5 días - 22624 - 14/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 38° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS HÉCTOR RAMÍREZ, en autos caratulados: Sala Ana Milagro, Ramírez Luis Héctor- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1515778/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 24 de agosto de 2012. Fdo.: Dra. Elbersci María del Pilar, Juez; Dr. Gómez Arturo Rolando, Secretaria.

5 días - 22614 - 14/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MORENO MERCEDES RAQUEL, en autos caratulados: Moreno Mercedes Raquel- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2327709/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 24 de agosto de 2012. Fdo.: Villarragut Marcelo Adrián, Juez; Gabriela María Pucheta de Tiengo, Secretaria.

5 días - 22625 - 14/9/2012 - $ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ MECKLER, DNI. 25.698.903, en autos caratulados: Meckler Olga Beatriz- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 651968, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 15/8/2012. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso, Juez; Carla Victoria Mana, Secretaria.

5 días - 22620 - 14/9/2012 - $ 45 .-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROBERTO CÉSAR BRITOS, DNI. N° 12.119.498, en autos caratulados: Britos Roberto César- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 651737, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 27 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez; Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria.

5 días - 22658 - 14/9/2012 - $ 45 .-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial y Flía., Sec. N° 8, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARÍA HAYDEE VILLANUEVA y RICARDO BRACAMONTE, en autos caratulados: Villanueva María Haydee - Bracamonte Ricardo- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 365703, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 28 de junio de 2012. Fdo.: Dr. Alberto Ramiro Domenech, Juez; Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, Secretaria.

5 días - 22628 - 14/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PARUZO MARÍA EVA, en autos caratulados: Paruzo María Eva- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2312193/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 28 de agosto de 2012. Fdo.: Fontana de Marrone María de las Mercedes, Juez; Corradini de Cervera Leticia, Secretaria.

5 días - 22629 - 14/9/2012 - $ 45 .-

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GONZÁLEZ JOSÉ ERNESTO, en autos caratulados: González José Ernesto- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 46 Letra G, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 14 de diciembre de 2011. Fdo.: Dra. María José Gutiérrez, Secretaria.

5 días - 22630 - 14/9/2012 - $ 45 .-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía., cita y emplaza a los herederos y acreedores de MONTOYA ÁNGEL y MONTOYA ARMANDO MIGUEL, en autos caratulados: Montoya Ángel - Montoya Armando Miguel- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 479864, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 13 de agosto de 2012. Fdo.: Andrés Olcese, Juez; Mario G. Boscatto, Secretario.

5 días - 22631 - 14/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 9° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELBA LÓPEZ, en autos caratulados: López Elba- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2296968/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 24 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Falco Guillermo Edmundo, Juez; Dra. Vargas María Virginia, Secretaria.

5 días - 22561 - 13/9/2012 - $ 45 .-

RÍO SEGUNDO - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía., Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AGUSTÍN SIRIO FERRERI y MAGDALENA FRANDINO, en autos caratulados: Ferreri Agustín Sirio- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 536335, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 21 de agosto de 2012. Fdo.: Dra. Verónica Stuart, Juez; Dra. Susana E. Martínez Gavier, Secretaria.

5 días - 22555 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 50° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIO DOMINGO BERETTA, en autos caratulados: Beretta Mario Domingo- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2287948/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 19 de abril de 2012. Fdo.: Dra. Ovejero María Victoria, Juez; Dra. Benítez de Baigorrí Gabriela María, Secretaria.

5 días - 22560 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 11° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SONIA MATILDE BARALDI o SONIA MATILDE BARALDI CASAS o SONIA MATILDE BARALDI de MARSAL, en autos caratulados: Baraldi o Baraldi de Marsal Sonia Matilde- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2241117/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., agosto de 2012. Fdo.: Dra. Miró de Fassetta María Margarita, Secretaria.

5 días - 22554 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 43° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GATTI ELDERICO y ALMADA MARCIA ZULEMA, en autos caratulados: Gatti Elderico - Almada Marcia Zulema- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2317597/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 21 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Ortiz Héctor Gustavo, Juez; Dra. Romero María Alejandra, Secretaria.

5 días - 22553 - 13/9/2012 - $ 45 .-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía., Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PIERGIOVANNI NELY ALVINA, en autos caratulados: Piergiovanni Nely Alvino- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 669323, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 15 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Juan Carlos Vilches, Secretario; Ariel A. Macagno, Juez.

5 días - 22552 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MOYA MARÍA IRENE, en autos caratulados: Moya María Irene- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2314569/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 16 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Orgaz Gustavo Ricardo, Juez; Dra. Azar Nora Cristina, Secretaria.

5 días - 22551 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 9° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CAMARGO SARA FRANCISCA, en autos caratulados: Camargo Sara Francisca- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2325715/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 13 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Falco Guillermo Edmundo, Juez; Dra. Vargas María Virginia, Secretaria.

5 días - 22550 - 13/9/2012 - $ 45 .-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1° Instancia Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía., Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SUSANA AZUCENA CONCEPCIÓN STELLATO, en autos caratulados: Stellano Susana Azucena Concepción- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 602818, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 27 de junio de 2012. Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez; Dra. Giordano de Meyer María Fernando, Secretaria.

5 días - 22549 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 32° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ZUBIRI AGUSTÍN, en autos caratulados: Zubiri Agustín- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2327790/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 10 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo, Juez; Dr. Fournier Gabriel Mauricio, Pro Secretaria.

5 días - 22548 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 51° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AGÜERO PIÑERO LUIS IGNACIO, en autos caratulados: Agüero Piñero Luis Ignacio- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2323857/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 6 de agosto de 2012. Fdo.: Dra. Claudia Zalazar, Juez; Dr. Horacio A. Fournier, Secretario.

5 días - 22559 - 13/9/2012 - $ 45 .-

LABOULAYE - El Señor Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUSTAVO OSCAR CRESPO, en autos caratulados: Crespo Gustavo Oscar- Declaratoria de Herederos - Expte. C N° 051/2012, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., agosto de 2012.

5 días - 22256 - 13/9/2012 - $ 45 .-

LABOULAYE - El Señor Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAFAEL JUAN TURRI, en autos caratulados: Turri Rafael Juan- Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 24 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Pablo A. Cabral, Juez; Dr. Jorge David Torres, Secretario.

5 días - 22283 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO CARDOZO y NIDIA ROSA MORENO, en autos caratulados: Cardozo José Antonio - Moreno Nidia Rosa- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2332602/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 24 de agosto de 2012. Fdo.: Dra. Nora Cristina Azar, Secretaria.

5 días - 22248 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 23° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DEJTIAR SALVADOR LEON, en autos caratulados: Dejtiar Salvador León- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2305653736, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 15 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Rodríguez Juárez, Manuel Esteban, Juez; Molina de Mur Mariana Ester, Secretaria.

5 días - 22255 - 13/9/2012 - $ 45 .-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CAGNOLO MARCOS RODOLFO, en autos caratulados: Cagnolo Marcos Rodolfo- Declaratoria de Herederos - Expte. N° C-100-2012, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 24 de julio de 2012. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez; Mario A. Maujo, Secretario.

5 días - 22229 - 13/9/2012 - $ 45 .-

JESÚS MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NÉLIDA ROSINA CABRERA, DNI. 7.030.526 y PEDRO PAJÓN DNI. 6.362.769, en autos caratulados: Cabrera Nélida Rosina y Otro- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 660513, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 22 de agosto de 2012. Fdo.: Sartori José Antonio, Juez; Pedano Miguel Ángel, Secretaria.

5 días - 22231 - 13/9/2012 - $ 45 .-

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER - El Señor Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Flía., Ctrol., Men. y Faltas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MATEO ALFREDO CORTASSA, en autos caratulados: Cortassa Mateo Alfredo- Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez; Secretaria Única.

5 días - 22235 - 13/9/2012 - $ 45 .-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. N° 7, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HUGO SANTIAGO NICOLA y NIEVES CAROLINA GIRAUDO, en autos caratulados: Nicola Hugo Santiago - Giraudo Nieves Carolina- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 582750, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 28 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Alberto Ramiro Domenech, Juez; Dra. Viviana Calderón, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 22241 - 13/9/2012 - $ 45 .-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía., Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ZOILO JAVIER RODRÍGUEZ, M. I. N° 6.581.549, en autos caratulados: Rodríguez Zoilo Javier- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 645939 - Cpo.1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 15 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Ariel A. Macagno, Juez; Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria.

5 días - 22252 - 13/9/2012 - $ 45 .-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía., Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALBERTO TORRES, M. I. N° 6.587.279, en autos caratulados: Torres Alberto- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 649281, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 15 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Ariel A. Macagno, Juez; Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria.

5 días - 22253 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROQUE CASTELLARI o CASTELARI o CASTELLARIS o CASTELARIS o CASTILARI o CASTELLARE y de MARÍA DEL CARMEN BAZAN, en autos caratulados: Castellari Roque, Bazán María del Carmen- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2192333/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., agosto de 2012. Fdo.: González Zamar Leonardo Casimiro, Juez; Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina, Secretaria.

5 días - 22448 - 13/9/2012 - $ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GODINO JOSÉ JUAN DNI. 6.620.756, en autos caratulados: Dopazo María Teresa y su acumulado Godino José Juan- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 410009, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 23 de agosto de 2012. Fdo.: José A. Peralta, Juez; M. Laura Luque Videla, Secretaria.

5 días - 22416 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 37° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VERA JUAN CARLOS, en autos caratulados: Vera Juan Carlos- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2306929/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de

ley. Of., junio de 2012. Fdo.: Ruarte Rodolfo Alberto, Juez; Martínez de Zanotti María Beatriz, Secretaria.

5 días - 22429 - 13/9/2012 - $ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DESIMOZ JUAN CARLOS DNI. 11.659.397 y CANDELERO HOLANDA HOLALIA DNI. 7.794.876, en autos caratulados: Desimoz Juan Carlos y Candelero Holanda Holalia- Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: José Antonio Peralta, Juez; M. Laura Luque Videla, Secretaria.

5 días - 22415 - 13/9/2012 - $ 45 .-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía., cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSÉ ALBERIONE y ANA o ANNA BEDINO, en autos caratulados: Alberione José y Ana o Anna Bedino- Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 10 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez; Dr. Mario A. Maujo, Secretaria.

5 días - 22423 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de REARTE RICARDO RAMÓN, DNI. 6723626, en autos caratulados: Rearte Ricardo Ramón- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2317094/36 Cpo. 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 1 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Laferriere Guillermo César, Juez; Dr. Maina Nicolás, Secretario.

5 días - 22430 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 24° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIRTHA ESTELA MIGUEL, en autos caratulados: Miguel Mirtha Estela- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2323833/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 17 de agosto de 2012. Fdo.: Gabriela Inés Faraudo, Juez; Mirta Irene Morresi, Secretaria.

5 días - 22452 - 13/9/2012 - $ 45 .-

RÍO SEGUNDO - El Señor Juez de 1° Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía., cita y emplaza a los herederos y acreedores de STRA MIGUEL FRANCISCO, en autos caratulados: Srta Miguel Francisco- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 639338, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 15 de agosto de 2012. Fdo.: Susana E. Martínez Gavier, Juez; Gutiérrez Marcelo A., Secretaria.

5 días - 22446 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 24° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARAVANKI ALFREDO CARLOS, en autos caratulados: Maravanki Alfredo Carlos- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2325726/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 16 de agosto de 2012. Fdo.: Faraudo Gabriela Inés, Juez; Mirta Morresi, Secretaria.

5 días - 22447 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CUELLO CARLOS ALBERTO, DNI 5.276.778 y FIGUEROA MARÍA ETELVINA, DNI. 7.370.620, en autos caratulados: Cuello Carlos Alberto - Figueroa María Etelvina- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2319115/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 14 de agosto de 2012. Fdo.: Gustavo R. Orgaz, Juez; Nora Cristina Azar, Secretaria.

5 días - 22449 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 11° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VILLALONGA MARÍA DEL CARMEN o VILLALONGA MARÍA DEL CARMEN, en autos caratulados: Villalonga María Carmen- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2302814/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 10 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Bruera Eduardo, Juez; Dra. Miro de Fasetta María Margarita, Secretaria.

5 días - 22453 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 16° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LEONILDO MATEO USSEI, en autos caratulados: Ussei Leonildo Mateo- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2167458/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 29 de agosto de 2012. Fdo.: Adriana Luisa Bruno de Favot, Secretaria.

5 días - 22454 - 13/9/2012 - $ 45 .-

SAN FRANCISCO - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EMMANUEL ALBERTO PICCA, en autos caratulados: Picca Emmanuel Alberto- Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 21 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez; Dra. Rosana B. Rossetti de Parussa, Secretaria.

5 días - 22460 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 23° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TRÁNSITO JOSEFINA CASTELLANO, en autos caratulados: Castellano Tránsito Josefina- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2327250/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Rodríguez Juárez Manuel Esteban, Juez; Dra. Molina de Mur Mariana Ester, Secretaria.

5 días - 22459 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 48° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EDGARDO NÉSTOR TOMÁS GARCÍA ZURLO ó EDGARDO NÉSTOR TOMÁS GARCÍA , DNI. 3.462.605, en autos caratulados: García Zurlo Edgardo Néstor Tomás- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2329486/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 29 de agosto de 2012. Fdo.: Dra. Raquel Villagra de Vidal, Juez.

5 días - 22458 - 13/9/2012 - $ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARMANDO ROMANO GOTTARDI e ILDA ANGÉLICA BRANDI, en autos caratulados: Gottardi Armando Romano e Ilda Angélica Brandi- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 464491, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 1 de agosto de 2012. Fdo.: Dra. Sandra Tibaldi de Bertea, Juez; Dr. Elio Pedernera, Secretario.

5 días - 22457 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 37° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARÍA ELISA CATAN, DNI. F 0.358.538, en autos caratulados: Catan María Elisa - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2320388/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Ruarte Rodolfo Alberto, Juez.

5 días - 22456 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 34° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GERZICICH DANIEL, en autos caratulados: Gerzicich Daniel- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2219938/36 Cpo. 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Montes de Sappia Ana Eloisa, , Secretaria.

5 días - 22455 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 35° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OCAMPO HORACIO RUBÉN, en autos caratulados: Ocampo Horacio Rubén- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2325341/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 6 de agosto de 2012. Fdo.: Sammartino de Mercado María Cristina, Juez; Fassetta Domingo Ignacio, Secretaria.

5 días - 22450 - 13/9/2012 - $ 45 .-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ISOLINA CATALINA RASINO, en autos caratulados: Rasino Isolina Catalina- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 638570, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 24 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Fernando Martín Flores, Juez; Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria.

5 días - 22492 - 13/9/2012 - $ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 45° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANTESE FLORA AUGUSTA, en autos caratulados: Mantese Flora Augusta- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2301946/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 17 de agosto de 2012. Fdo.: Suárez Héctor Daniel, Juez; Bergero Carlos José, Pro Secretaria.

5 días - 22463 - 13/9/2012 - $ 45 .-

JESÚS MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, de Conc. y Flía., Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AMADEO SEGUNDO GRIGUOL, en autos caratulados: De Filipo Ernesta- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 532755, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 22 de marzo de 2012. Fdo.: Sartori José Antonio, Juez; Scarafia de Chalub María A., Secretaria.

5 días - 22562 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 17° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JULIO RAÚL CEBALLOS, en autos caratulados: Ceballos Julio Raúl- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2327247/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., agosto de 2012. Fdo.: Dra. Verónica Carla Beltramone, Juez; Dra. Viviana Marisa Domínguez, Secretaria.

5 días - 22461 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RICARDO FABIÁN GERBALDO, en autos caratulados: Gerbaudo Ricardo Fabián- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 518108/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 27 de agosto de 2012. Fdo.: Mira Alicia del Carmen, Juez.

5 días - 22462 - 13/9/2012 - $ 45 .-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. N°

5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSÉ RAMÓN SCATTOLINI, en autos caratulados: Scattolini José Ramón- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 651847, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 28 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Augusto Gabriel Cammisa, Juez; Dra. Olga Miskoff de Salcedo, Secretaria.

5 días - 22474 - 13/9/2012 - $ 45 .-

OLIVA - El Señor Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, de Conc., Flía., Ctrol., Men. y Faltas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAÚL EDUARDO DEPETRIS, en autos caratulados: Depetris o Depetriz Manuel Bartolomé o Manuel Bmé. y Otra- Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 21 de agosto de 2012.

5 días - 22476 - 13/9/2012 - $ 45 .-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Comercial y Flia., Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN EDUARDO ALMADA, en autos caratulados: Almada Juan Eduardo- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 648373, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 28 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Augusto Gabriel Cammisa, Juez; Dra. Olga Miskoff de Salcedo, Secretaria.

5 días - 22491 - 13/9/2012 - $ 45 .-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TRISTAN ARECIO RIVAROLA, en autos caratulados: Rivarola Tristan Arecio- Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 28 de junio de 2012. Fdo.: Cammisa Augusto Gabriel, Juez; Dra. Olga Miskoff de Salcedo, Secretaria.

5 días - 22493 - 13/9/2012 - $ 45 .-

LABOULAYE - El Señor Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía., Sec. Única, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EDUARDO GARAY, en autos caratulados: Garay Eduardo- Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 14 de agosto de 2012. Fdo.: Jorge David Torres, Secretario.

5 días - 22546 - 13/9/2012 - $ 45 .-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil, Comercial y Flía., cita y emplaza a los herederos y acreedores de MERCADAL DANIEL ALEJANDRO, en autos caratulados: Mercadal Daniel Alejandro- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 594158, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 28 de junio de 2012. Fdo.: Dr. Alberto Ramiro Domenech, Juez; Sec. Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, Secretaria.

5 días - 22494 - 13/9/2012 - $ 45 .-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, de Conc. y Flía., cita y emplaza a los herederos y acreedores de ADELA ANGELA TARQUINO, en autos caratulados: Tarquino Adela Ángela- Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 28 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Olcese Andrés, Juez; Dra. María Fernanda Giordano de Meyer, Secretaria.

5 días - 22507 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 20° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HECTOR JUAN ERMENINTO, en autos caratulados: Ermeninto Héctor Juan- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2328440/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 31 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Yacir Viviana Siria, Juez; Dr. Villalba Aquiles Julio, Secretaria.

5 días - 22506 - 13/9/2012 - $ 45 .-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ZULEMA DORA HERNÁNDEZ, en autos caratulados: Hernández Zulema Dora- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 605163, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 21 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Alberto Ramiro Domenech, Juez; Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, Secretaria.

5 días - 22496 - 13/9/2012 - $ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JORGE GASPAR ALANIZ, DNI. N° 3.224.092 y ODILIA ARGENTINA PEREZ, DNI. N° 8.201.811, en autos caratulados: Alaniz Jorge Gaspar, Pérez Odilia Argentina- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 655439, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 27 de agosto de 2012. Fdo.: Dra. Laura Luque Videla, Secretaria.

5 días - 22512 - 13/9/2012 - $ 45 .-

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FORTUNATO RAMÓN CORNAGLIA, en autos caratulados: Cornaglia Fortunato Ramón- Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 21 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. José María Tonelli, Juez; M. Alejandra Sánchez Alfaro, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 22517 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de IRMA MARGARITA SÁNCHEZ, en autos caratulados: Sánchez Irma Margarita- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2329032/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., agosto de 2012. Fdo.: Dra. Pucheta de Tiengo Gabriela María, Secretaria.

5 días - 22540 - 13/9/2012 - $ 45 .-

DEÁN FUNES - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN RUPERTO ROJAS, en autos caratulados: Rojas Juan Ruperto- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 626706, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 30 de agosto de 2012. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez; Dra. María Elvira Casal, Secretaria.

5 días - 22531 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS RUBÉN VIDELA, en autos caratulados: Videla Carlos Rubén- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2321847/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 22 de agosto de 2012. Fdo.: Laferriere Guillermo César, Juez; Maina Nicolás, Secretaria.

5 días - 22451 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 34° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANA MARÍA ANGELA FERRERO, DNI. N° 5.721.893, en autos caratulados: Ferrero Ana María Ángela- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2328621/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Valeria A. Carrasco, Juez; Ana Eloisa Montes, Secretaria.

5 días - 22541 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUANA MARÍA HORTENCIA VERA y/o MARÍA HORTENCIA VERA y/o MARÍA HORTENSIA VERA y/o MARÍA HORTENSIA VERA DE ÁLVAREZ, en autos caratulados: Vera Juana María Hortencia- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2311070/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 19 de junio de 2012. Fdo.: Dr. Maina Nicolás, Juez; Dr. Laferriere Guillermo César, Secretaria.

5 días - 22533 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 22° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GÓMEZ MARÍA AMALIA DEL VALLE, en autos caratulados: Gómez María Amalia del Valle- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2324952/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 22 de agosto de 2012. Fdo.: Asrin Patricia Verónica, Juez; Monay de Lattanzi Elba Haidee, Secretaria.

5 días - 22542 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 40° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RICARDO CARLOS BOSY y BLANCA MARÍA TRKA, en autos caratulados: Bosy Ricardo Carlos, Trka Blanca María- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2312346/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Mayda Alberto Julio, Juez; Vidal Claudia Josefa, Secretaria.

5 días - 22543 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 10° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN LUIS PEREYRA, en autos caratulados: Pereyra Juan Luis- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2194330/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 16 de mayo de 2012. Fdo.: Garzón Molina Rafael, Juez; Verónica del valle Montañana, Pro Secretaria.

5 días - 22544 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 51° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HIDALGO MANUELA AIDA o MANUELA HAIDA o MARÍA AIDA, en autos caratulados: Hidalgo Manuela Aída o Manuela Haída o María Aída- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2298281/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 2/8/12. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Zalazar, Juez; Horacio Armando Fournier, Secretario.

5 días - 22545 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 31° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TORIBIO HIPÓLITO SORIA, en autos caratulados: Soria Toribio Hipólito- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2331219/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 14 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Aldo R. S. Novak, Juez; Dra. Weinhold de Obregón Marta Laura, Secretaria.

5 días - 22572 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUANA MARÍA HORTENCIA VERA y/o MARÍA HORTENCIA VERA y/o MARÍA HORTENSIA VERA y/o MARÍA HORTENSIA VERA DE ÁLVAREZ, en autos caratulados: Vera Juana María Hortencia- Declaratoria de Herederos -

Expte. N° 2311070/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 19 de junio de 2012. Fdo.: Dr. Maina Nicolás, Juez; Dr. Laferriere Guillermo César, Secretaria.

5 días - 22533 - 13/9/2012 - $ 45 .-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía., Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAMÓN CUFRE y ANTONIA ESQUIVEL, en autos caratulados: Cufre Ramón y Esquivel Antonia- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 618302, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 24 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez; Dra. M. Fernanda Giordano de Meyer, Secretaria.

5 días - 22571 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN LUIS RAMÓN HEREDIA, en autos caratulados: Heredia Juan Luis Ramón- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2324085/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 21 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Laferriere Guillermo César, Juez; Dra. Maina Nicolás, Secretario.

5 días - 22570 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 8° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LOLA MERCEDES SAAVEDRA, en autos caratulados: Saavedra Lola Mercedes- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2325575/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 22 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Rubiolo Fernando Eduardo, Juez; Dra. Singer Berrotarán de Martínez María Adelina, Secretaria.

5 días - 22569 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 51° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FLAVIA ALEJANDRA LUNA, en autos caratulados: Luna Flavia Alejandra- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2329437/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 27 de agosto de 2012. Fdo.: Dra. Claudia Zalazar, Juez; Dr. Horacio A. Fournier, Secretaria.

5 días - 22568 - 13/9/2012 - $ 45 .-

En los autos caratulados "Córdoba Bursátil S. A. c/ Catering Argentina S. A. y Otros - Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 1950234/36) radicados ante el Juzgado de 1° Inst. y 35° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, sito en Tribunales I, 2° piso, pasillo sobre calle Caseros de la ciudad de Córdoba, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar a los herederos de Eduardo Raúl Escribano, que en los mencionados autos se han dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 8 de mayo de 2012 .... Proveyendo a fs. 219, punto 1) a mérito de las constancias de autos declárese rebelde a los herederos de Eduardo Raúl Escribano .... María Cristina Sammartino de Mercado, Juez. Domingo Ignacio Fassetta. Secretario."

5 días - 22558 - 13/9/2012 - $ 44.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 41° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de STORTI HAROL JESUS, en autos caratulados: Storti Harol Jesús- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2292558/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 14 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Roberto Lautaro Cornet, Juez; Dra. Miriam Pucheta de Barros, Secretaria.

5 días - 22567 - 13/9/2012 - $ 45 .-

ALTA GRACIA - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, de Conc. y Flía., Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CELINA ROSA CEBALLOS, en autos caratulados: Ceballos Celina Rosa- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 606793, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 31 de julio de 2012. Fdo.: Cerini Graciela Isabel, Juez; Dra. De Paul de Chiesa Laura, Secretaria.

5 días - 22565 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NERI ERMINIO RODRÍGUEZ, en autos caratulados: Rodríguez Neri Erminio- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2315355/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 15 de agosto de 2012. Fdo.: Dra. Olariaga de Masuelli María Elena, Juez; Dr. Arévalo Jorge Alfredo, Secretaria.

5 días - 22566 - 13/9/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 15° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SARAVIA BENIGNO ELEUTERIO, en autos caratulados: Saravia Benigno Eleuterio- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1902894/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 21 de agosto de 2012. Fdo.: Dra. González de Robledo Laura Mariela, Juez; Dra. Conti María Virginia, Secretaria.

5 días - 22564 - 13/9/2012 - $ 45 .-

JESUS MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OSCAR ROGELIO GARCÍA, en autos caratulados: García Oscar Rogelio- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 626640, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 21 de agosto de 2012. Fdo.: Sartori José Antonio, Juez; Dra. Scarafia de Chalub María A., Secretaria.

5 días - 22563 - 13/9/2012 - $ 45 .-

ARROYITO - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, de Conc., Flía., Instr., Men. y Faltas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SARA E. CELIZ o EUSEBIA SARA o SARA o EUZEBIA ZARA y ÁLVAREZ RAMÓN LUCAS o RAMÓN L., en autos caratulados: Celiz Sara E. o Eusebia Sara o Sara o Euzebia Zara y Álvarez Ramón Lucas o Ramón L.- Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 29 de agosto de 2012. Fdo.: Dra. Marta Inés Abriola, Secretaria.

5 días - 22528 - 13/9/2012 - $ 45 .-

CITACIONES

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 13 Inst. C.q.C. y Flia. de V.Carlos Paz, Sec N° 2 (Hernández n° 35, Villa Carlos Paz), en autos "NEUTRA S.A. C/ SCALISI DE PEÑALVA CONCEPCION PRECIOSA - EJECUTIVO – N° 134561, cita y emplaza a los herederos de CONCEPCION PRECIOSA SCALISI DE PEÑALVA, para que en el plazo de veinte días siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 del C. de P.C.) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.-

5 días – 22478 - 18/9/2012 - $ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec N° 2 (Hernández n° 35, Villa Carlos Paz), en autos "NEUTRA S.A. C/ KUBLINSKI KAROL - EJECUTIVO - N° 133444", cita y emplaza a los sucesores de KAROL KUBLINSKI para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y actúen de la manera mas conveniente para su defensa, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.-

5 días – 22479 - 18/9/2012 - $ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C.C.C. y Flia. de V.Carlos Paz, Sec N° 1 (Hernández n° 35, Villa Carlos Paz), en autos "NEUTRA S.A. C/ MARGELLI JUAN JOSE - EJECUTIVO - N° 36865", cita y emplaza a los sucesores de JUAN JOSE MARGELI para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y actúen de la manera mas conveniente para su defensa, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.-

5 días – 22480 - 18/9/2012 - $ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V.Carlos Paz, Sec N° 1 (Hernández n° 35, Villa Carlos Paz), en autos "NEUTRA S.A. C/ SIELSKA DE KARPEÑA ANA - EJECUTIVO - N° 41611", cita y emplaza a los sucesores de SIELSKA DE KARPEÑA ANA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y actúen de la manera mas conveniente para su defensa, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.-

5 días – 22481 - 18/9/2012 - $ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V.Carlos Paz, Sec N° 1 (Hernández n° 35, Villa Carlos Paz), en autos "NEUTRA S.A. C/ GONZALEZ MANUEL - EJECUTIVO - N° 37916", cita y emplaza a los sucesores de MANUEL GONZALEZ para que en el término de plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y actúen de la manera mas conveniente para su defensa, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.-

5 días – 22482 - 18/9/2012 - $ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V.Carlos Paz, Sec N° 2 (Hernández n° 35, Villa Carlos Paz), en autos "NEUTRA S.A. C/ STACHOW TEODORO - EJECUTIVO - N° 62088", cita y emplaza a los herederos del Sr. TEODORO STACHOW para que en el plazo de veinte (20) días siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 del C. de P.C.) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía .. El término comenzará a correr desde la última publicación.-

5 días – 22483 - 18/9/2012 - $ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V.Carlos Paz, Sec N° 1 (Hernández n° 35, Villa Carlos Paz), en autos "NEUTRA S.A. C/ CAP MIGUEL - EJECUTIVO - N° 244534", cita y emplaza a los sucesores de MIGUEL CAP, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y actúen de la manera mas conveniente para su defensa, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.-

5 días – 22484 - 18/9/2012 - $ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez'de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V.Carlos Paz, Sec N° 1 (Hernández n° 35, Villa Carlos Paz), en autos "NEUTRA S.A. C/ FALIVENE MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO - N° 65373", cita y emplaza a los sucesores de MIGUEL ANGEL FALIVENE para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y actúen de la manera mas conveniente para su defensa, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.-

5 días – 22485 - 18/9/2012 - $ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V.Carlos Paz, Sec N° 1 (Hernández n° 35, Villa Carlos Paz), en autos "NEUTRA S.A. C/ JOSE BELTRAN MORALES Y OTRO - EJECUTIVO - N° 41474", cita y emplaza a los sucesores de JOSE BELTRAN MORALES Y MAGDALENA BENEJAN DE BELTRAN para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y actúen de la manera mas eficiente para su defensa, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.-

5 días – 22486 - 18/9/2012 - $ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 13 Inst. C.C.C. y Flia. de V.Carlos Paz, Sec N° 1 (Hernández nO 35, Villa Carlos Paz), en autos "NEUTRA S.A. C/ BELTRAN MORALES JOSE y OTRO - EJECUTIVO - N° DE ASIG. 41481", cita y emplaza a los sucesores de

JOSE BELTRAN MORALES Y MAGDALENA BENEJAN DE BELTRAN, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y actúen de la manera mas conveniente para su defensa, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.-

5 días – 22487 - 18/9/2012 - $ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V.Carlos Paz, Sec N° 1 (Hernández n° 35, Villa Carlos Paz), en autos "NEUTRA S.A. C/ LUCERO TEODORO VISTORIO - EJECUTIVO - N° 136692", emplaza a los eventuales herederos de TEODORO VISTORIO LUCERO para que en el término de veinte días siguientes al día de su última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate a los fines de que en los tres días posteriores a la citación de comparendo opongan al progreso de la acción las excepciones que tuviere. El término comenzará a correr desde la última publicación.-

5 días – 22488 - 18/9/2012 - $ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V.Carlos Paz, Sec N° 1 (Hernández n° 35, Villa Carlos Paz), en autos "NEUTRA S.A. C/ ELPUERTO DE MARTINEZ MARIA ANGELICA - EJECUTIVO - N° DE ASIG. 67012", cita y emplaza a los sucesores de MARIA ANGELICA ELPUERTO DE MARTINEZ, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y actúen de la manera mas conveniente para su defensa, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.-

5 días – 22489 - 18/9/2012 - $ 40.-

VILLA DOLORES - El Juzgado en lo C. C. C. y F. de Primera Instancia y 1° Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Número Dos, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos caratulados: "Guerrero, Oscar Alberto c/ Hugo Ricardo Ramírez - Reivindicación", cita y emplaza al demandado: Hugo Ricardo Ramírez, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - 22807 - 17/9/2012 - $ 40.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y Sexta Nominación Dra. Mariana Martínez de Alonso de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS DEDUCIDO POR EL DR ROBERTO NARTINEZ NAS en autos caratulados ODETTI CECILIA PATRICIA y JORGE ALBERTO BERARDO Divorcio Vincular-No Contencioso- Expte N° 389670 -Cpo. 5- cita y emplaza a herederos del extinto Sr. Jorge Alberto Berardo DNI 11.756.977 para que el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en forma que más le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso- Juez. Dra. Carla Mana - Secretaría. Of., 17/8/2012.

5 días - 22344 - 18/9/2012 - $ 40.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de Villa Cura Brochero, Dr. Juan Carlos Ligorria, en autos: "Bustamante, María Soledad c/ Luis Emilio Suárez Cabrera- Divorcio Vincular", ha dictado las siguientes resoluciones: "Villa Cura Brochero, 09 de agosto de 2012.- ... Cítese y emplácese al demandado Luis Emilio Suárez Cabrera por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en los términos del proveído de fecha 23-03-12-".Fdo: Fanny Mabel Troncoso-Secretaria". "Villa Cura Brochero, 23 de marzo de 2012.- ... Por iniciado el presente juicio de divorcio al que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Luis Emilio Suárez Cabrera para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y tome participación bajo apercibimiento de rebeldía. ... ". Fdo: Juan Carlos Ligorria- Juez; José María Estigarribia- Pro Secretario Letrado. Villa Cura Brochero, 27 de agosto de 2012.

5 días - 22666 - 17/9/2012 - s/c.-

La Sra. Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Corradini de Cervera Leticia, en autos caratulados "Indarte Ricardo Ángel y Otro c/ Medina Marcos y Otro - Ordinario - Daños y Perjuicios - Accidentes de Tránsito (Expte. 2318345/36)", cita y emplaza a los herederos del Sr. Armando Enrique Medina, DNI 7.964.242 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro de los cinco días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Córdoba, 01 de Septiembre de 2012. Fdo.: Ana María Pala de Menéndez - Pro Secretaria; Fontana de Marrone María de las Mercedes - Juez. Of., 28/8/2012..-

5 días - 22655 - 17/9/2012 - $ 48.-

Señor Juez de 1° Inst. y 32° Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. Sec. Dra. Licari de Ledesma Clara Patricia en autos "Banco de Servicios Financieros S. A. c/ Ilanes Carlos Augusto- PVE" Expte 1821494/36, con fecha 16 de agosto de 2012 se ha dictado la siguiente resolución, atento lo solicitado y constancia de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Carlos Augusto Ilanes a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Firmado: Dr. Pereyra Esquivel, Osvaldo Eduardo (Juez) Dr. Carlos Isidro Bustos (Prosecretario Letrado).

5 días - 22598 - 17/9/2012 - $ 40.-

La Excma. Cámara 7° en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de Domingo Belver, M.I. 5.305.122 en autos "Filippi Mario Daniel - Gallo Oscar Pablo c/ Belver Manuel - Belver Guillermo Germán -PVE -Cuerpo de Copias - Expediente N° 2160226/36" Y a quienes se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Firma Secretaria Dra. María Silvina Villagra de Zabala.

5 días - 22331 - 17/9/2012 - $ 40.-

El Señor Juez de 1 ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flía., Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, Secretaria a cargo del Dr. Victor Navello en autos caratulados "Municipalidad de Pampayasta Sur o Sud cl Daghero de Jardon, Nelly - Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 551223). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: ciento treinta y uno. Oliva, a los diez días del mes de agosto del año dos mil doce. Y Vistos... Y Considerando ... Resuelvo: I- Declarar rebelde a la demandada Sra. Nelly Daghero de Jardon.- II- Hacer lugar a la demanda incoada por la Municipalidad de Pampayasta Sur o Sud, en contra de la Sra Nelly Daghero de Jardon y en consecuencia ordenar se lleve adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma de pesos mil ochocientos cincuenta y siete con setenta y cuatro centavos (1.857,74.-), con mas sus intereses en base a lo precitado en el Considerando precedente.- III- Imponer las costas a cargo del demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Gastón R. Arrom, en la suma de pesos quinientos veintinueve con veinticuatro centavos ($529,24.-) con mas la suma de pesos trescientos noventa y siete con cincuenta y nueve centavos ($397,59.-), conforme art. 104 inc. 5 ley 9459. Protocolícese, hágase saber.- Raul J. Juszczyk - Juez

5 días – 22727 - 17/9/2012 - $ 80.-

En autos caratulados "Calderón, Sergio Eduardo S/ Impugnación de Paternidad - Filiación" en tramite ante el Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 2° Nominación de Villa Dolores, a cargo del Dr. Mario Rodolfo Álvarez, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, se cita y emplaza a los herederos de los causantes Aidee Petronila Alaniz y Bernardino del Rosario García, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de rebeldía. Of., 6 de agosto de 2012.

5 días - 22808 - 17/9/2012 - $ 40.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 46 Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba Capital, Dra. María Elena Olariaga de Masuelli, llama, cita y emplaza a los herederos de la causante Moreno, Orfelia Petrona; para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos: "Loyola, Lidia Del Valle c/ Moreno, Orfelia Petrona -Ordinario-Cumplimiento/Resolución de Contrato-" Expte. N° 1983336/36, todo bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de Agosto de 2012. Fdo.: Jorge Alfredo Arévalo (Secretario).

5 días - 22586 - 17/9/2012 - $ 40.-

El Juez de 1ra. Instancia y 37ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti, en autos caratulados: "OTTONELLO, JOSÉ LUIS EDGARDO Y OTRO C/ CORTE VDA. DE CABALLERO, SUSANA ELENA Y OTROS - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO – EXPTE. N° 1646039/36 " cita y emplaza a los herederos de Francisco Corte a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el boletín oficial (art. 165 CPCC). Fdo.: Dr. Ruarte, Rodolfo Alberto - Juez - Dra. Martínez de Zanotti, María Beatriz - Secretaria.- Oficina, 19/09/2011.-

5 días – 23092 - 14/9/2012 - $ 40.-

El Sr. Juez de 1 ra. Instancia y 42° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros 551 de esta ciudad, en los autos caratulados "MANICARCO, Darío José c/ BUSTOS, Gabriel y otros - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRÁNSITO - Expte: 1650231/36 se ha dictado la siguiente resolución:"Córdoba, veintiocho (28) de marzo de 2011. Proveyendo a fs. 85: téngase presente lo manifestado bajo fe de juramento y por cumplimentado el decreto de fecha 16/02/2011 (fs. 84). Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días al codemandado José Luis Trejo a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación... "Fdo: Juan Manuel Sueldo, Juez, Gladys Quevedo de Harris, Secretaria. Otra resolución: "Córdoba, diecinueve (19) de marzo de 2009.- Agréguese. A mérito del certificado que antecede y proveyendo a fs.1/3: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.- Admítase la presente demanda a la que se imprimirá el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en garantía a "Liderar Compañía de Seguros" y "Seguros El Norte" para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho con los alcances dispuestos por el arto 118 de la ley 17.418, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada a sus efectos.- Fdo: Juan Manuel Sueldo, Juez; Gladys Quevedo de Harris, Secretaria.

5 días – 22589 - 14/9/2012 - $ 80.-

El Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos "COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISION DE SERVICIOS Públicos VIVIENDA y CONSUMO DE VILLA CARLOS PAZ LIMIT C/ AVALOS, MIGUEL NORBERTO - Ejecutivo" (Expte. N° 38606) ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 14/05/2012.- ... Cítese y emplácese a los herederos del causante AVALOS MIGUEL NORBERTO a fin de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, asimismo cíteselo de remate para que en el término de tres (03) días más vencidos el comparendo oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción conforme lo previsto en el arto 547 y 548 del CPCC, bajo apercibimiento de llevar a delante la ejecución. NOTIFIQUESE." Fdo.: Dr. Andres Olcese - JUEZ; Dra. M. Fernanda Giordano de Meyer - SECRETARIA.-

5 días – 22654 - 14/9/2012 - $ 56.-

Se hace saber que en los autos caratulados FERREYRA, NORMA ZARINA C/ OLMEDO HÉCTOR ELVIO HOY SUS SUCESORES - TITULOS EJECUTIVOS - OTROS - EXPTE. 2300679/36 que se tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia y 51° Nominación se ha tomado la siguiente Resolución. Córdoba, 22 de agosto de 2012. Cítese y emplácese a los Sucesores de Héctor Elvio Olmedo por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de 20 días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Fournier - Secretario - Dra. Zalazar

5 días – 22285 - 14/9/2012 - 40.-

Sr. Juez de 10 Instancia y 11° Nom. en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del SR. PEDRO CESAR FERNANDEZ en autos: "COOPERATIVA NORCOR RANCAGUA UTE C/ FERNANDEZ PEDRO C. - PRESENTACION MULTIPLE-EJECUTIVO PARTICULAR - EXP. 179236/36", para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la' forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del arto 165 del CPC. FDO: BRUERA EDUARDO B. - JUEZ- JUAN ALBERTO CAREZZANO SECRETARIO- Córdoba, 30/08/12.

5 días – 22644 - 14/9/2012 - $ 40.-

3a SECCIÓN
CIVILES Y COMERCIALES

PRIMERA PUBLICACION

ASAMBLEAS

COINSA COOP. DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD LTDA.

El Consejo de Administración, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de Septiembre de 2012 a las 9 hs, en el local sito en la calle Santa Rosa 1070 de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para la firma del Acta conjuntamente con el Presidente y. Secretario. 2) Informe de porqué la asamblea se convoca fuera de término. 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Distribución de Utilidades, Informe del Síndico y Auditor Externo correspondientes al 18° Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011. 4) Elección de 5 Consejeros Titulares, 2 suplentes, 1 Síndico Titular y 1 suplente. La Asamblea quedará válidamente constituida en la primera convocatoria con la presencia de mas de la mitad de los asociados, una hora después, en la segunda convocatoria, la Asamblea se realizará validamente sea cual fuere el número de asistentes. El Balance General se encuentra en la sede de la Cooperativa.

3 días - 23759 - 17/9/12 - $ 228

ASOCIACIÓN DE BIOQUÍMICOS DE CÓRDOBA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria el 28 de Septiembre de 2012 a las 19 horas en el Salón de Actos de calle Coronel Olmedo 156 de esta ciudad. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos (2) socios para refrendar, juntamente con el Presidente y Secretario de Actas el acta de la Asamblea. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas Ejercicio del 1° de Junio de 2011 al 31 de Mayo de 2012. La Secretaria de Actas.

N° 23755 - $ 40

MUTUAL DE SOCIOS DEL ARIAS FOOT BALL CLUB

ARIAS

Se convoca a los señores asociados de la Mutual de Socios del Arias Foot Ball Club, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de Octubre de 2012, a las 20:30 horas, en su sede social de calle Córdoba 1174 de la localidad de Arias, Provincia de Córdoba, para considerar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos Asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 2) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2012. 3) Consideración de la Compensación a los Integrantes de la Comisión Directiva y de la Junta Fiscalizadora (Res. N°. 152/90 I.N.A.M.- art. 24-inc. C - Ley de Mutuales N° 21.321). 4) Consideración de las Cuotas Sociales. 5) Designación de tres asociados para que constituyan la mesa receptora y escrutadora de votos según Estatutos. 6) Renovación parcial del Consejo Directivo, por cumplimiento de mandato (Art.15 del Estatuto Social), a tres miembros titulares y un miembro suplente. Renovación parcial de Junta Fiscalizadora por cumplimiento de sus mandatos (Art.15 del Estatuto Social) b) un miembro titular y un miembro suplente. Arias, Septiembre de 2012. Nota: Artículo 37 del Estatuto Social en vigencia. El Secretario.

3 días - 23724 - 17/9/12 - s/c

A.P.A.DIS UNQUILLO

Convoca a asamblea general ordinaria el 2 de octubre de 2012 a las 16 hs. en la sede de "A.P.A.DIS Unquillo" sita en las calles Sarmiento esq. Río Negro N° 10, centro localidad de Unquillo. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para suscribir el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de memoria e informe de la comisión revisora de cuenta de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de los años 2008 - 2009 - 2010 - 2011, respectiva mente. 3) Lectura de los Balances cerrados al 31 de diciembre de los años 2008 - 2009 - 2010 - 2011, avalados por la firma del contador público. 4) Elecciones de nuevos candidatos para las comisiones directiva y revisora de cuentas respectivamente año 2012. 5) Designación de 2 socios para confeccionar el acta junto al presidente.

3 días - 23714 - 17/9/12 - s/c

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SARMIENTO Y RIVADAVIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/09/2012 a las 17 hs. en la sede de la Institución, sita en calle Sargento Cabral N° 1.952, Córdoba. Orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2012 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas; 3) Elección total de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años de duración de los mandatos; y 4) Elección de dos socios para que suscriban el acta correspondiente. El Secretario.

3 días - 23753 - 17/9/12 - s/c

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PILAR

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Pilar, Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 2 de Octubre de 2012 en su Sede Social, sito en calle Corrientes N° 350 de la Ciudad de Pilar, a las 21:30 hs. y 22 hs. en primera y segunda citación para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos Socios que suscriban el Acta; 3) Causas por las que la Asamblea se realiza fuera de término. 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado e Informe de la Comisión Revisora Interna, por los ejercicios cerrados al 31-03-2011 y 31-03-2012. 5) Elección de Autoridades de Comisión Directiva: Por dos años: Presidente, Secretario, Tesorero, Segundo Vocal Titular, Primer Vocal Suplente. Por un año: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Primer Vocal Titular, Tercer Vocal Titular, Segundo Vocal Suplente. Para Comisión Fiscalizadora Interna: Por un año: Tres Miembros Titulares y un Miembro Suplente. Nota: La documentación Contable se encuentra en la Sede de la Entidad a disposición de los Asociados, juntamente con el Padrón de Asociados, las Listas de Candidatos deberán ser presentadas para su oficialización hasta ocho (8) días antes de la fecha de Asamblea, en la Sede Social. El Secretario.

N° 23720 - s/c

ASOC. MUTUAL UNIDAD

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Unidad, convoca a Asamblea General Ordinaria el próximo 15 de octubre de 2012 a las 13 hs, en su sede de calle Watt 5712 de B° Los Eucaliptus, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) socios, para refrendar el acta de Asamblea, con presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado 30/06/12. 3) Elección de autoridades por renovación total del Consejo Directivo: Presidente, secretario, tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Titular 3°, Vocal Titular 4°, Vocal Suplente 1°, .Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 3°, Vocal Suplente 4°, Junta Fiscalizadora: Titular 1°, Titular 2°, Titular 3°, Suplente 1°, Suplente 2°, Suplente 3°, todos por cumplimiento de mandato, según Art. 13 del Estatuto Social. La Secretaria.

3 días - 23723 - 17/9/12 - s/c

COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS y CONSUMO DE GENERAL FOTHERINGHAM LIMITADA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 5 de Octubre de 2012 a las 18 horas en la sede social. Orden del día: 1) Designación de dos asociados para que en representación de la Asamblea suscriban el Acta respectiva, juntamente con el Presidente y Secretario. 2) Consideración Memoria, Balance general Anual, Cuadro de resultados, Anexos, Informes del Síndico e Informe Anual de Auditoria del ejercicio económico N° 41 cerrado el 30/06/2012. 3) Designación de tres asociados para controlar el Acto Eleccionario y proclamar a los Consejeros electos. 4) Remuneración a Consejeros: Presidente, Secretario y Tesorero. 5) Elección de: a) Tres Consejeros Titulares por el término de tres años, b) Tres Consejeros Suplentes por el término de un año, c) Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año. En vigencia Arts. 32 y 34 del Estatuto. El Secretario.

2 días - 23687 - 14/9/12 - $ 112

FORCOR S.A.

Convócase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 2012, en primera convocatoria a las 19 hs., y en segunda convocatoria a las 20 hs., en la sede social sita en calle Lavalleja 799 de la ciudad de Córdoba. Orden del día. "Primero: Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea". "Segundo: Consideración de la Memoria anual, Informe del síndico, Proyecto de distribución de utilidades, Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros anexos correspondientes al vigésimo noveno ejercicio económico cerrado el treinta y uno de Mayo del año dos mil doce.". "Tercero: Elección de los miembros del directorio por el termino de tres ejercicios." "Cuarto: Consideración de la gestión de los miembros del directorio por su gestión en el ejercicio finalizado al treinta y uno de mayo del año dos mil doce y consideración de las remuneraciones a miembros del Directorio por la labor efectuada por estos, en el ejercicio precitado y que exceden el tope previsto en el Art. 261 de Ley N° 19.550." "Quinto: Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio". Nota: Los señores accionistas para participar de la Asamblea deberán cursar la comunicación para su registro en el libro de asistencia (art. 238, 2° pár.), con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, fijándose a tales efectos como día y hora de cierre el día 3 de Octubre de 2012 a las 19 hs. El Presidente.

5 días - 23633 - 19/9/12 - $ 480

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "JOSÉ MAZZINI" ALEJANDRO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, 24 de octubre de 2012 -19:00 horas. Lugar: Sede social (Carlos Avetta esq. Nieves Martijena - Alejandro) Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para suscribir el acta; 2) Consideración de la Memoria, Inventarios, Estados Contables e Informes de Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2012; 3) Renovación parcial del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora de acuerdo a lo previsto por los artículos 20 y 24 del Estatuto, según el siguiente detalle: a. Del Consejo Directivo, por el término de 2 (dos) años, i. Cuatro (4) miembros titulares, a fin de reemplazar a: 1. Cena, Carlos Alberto, DNI 12.125.331. 2. Della Mea, Fabián Darío, DNI 29.653.889. 3. Ríos, María Adelma, DNI 4.126.150. 4. Madini, Pedro Raúl, DNI 14.666.655. ii. Dos (2) suplentes a efectos de producir el reemplazo de 1. Pestrín, Elvira, DNI 5.325.830. 2. Frittaión, Andrés Pedro, DNI 8.008.507 b. De la Junta Fiscalizadora, por el término de 2 (dos) años: i. Tres (3) miembros titulares, con el objeto de relevar a: 1. Ferrero, Edilva Enriqueta, DNI 2.796.138 2. Greco, Noemí Idelbeis, DNI 3.566.815 3. Sciola, Lucia, DNI 4.266.484 ii. Dos (2) fiscalizadores suplentes para cubrir los cargos de: 1. Ferreira, Juan Carlos, DNI 5.477.729 2. Marchio, Ricardo, DNI 8.401.837. El Secretario.

3 días - 23601 - 17/9/12 - s/c

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CÁMARAS AGROAÉREAS

El Consejo Directivo de la institución, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, ha resuelto en su sesión de fecha 6 de septiembre de 2012 convocar a Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día jueves 27 de septiembre de 2012, a las 10 horas, en el Hotel del Automóvil Club Argentino, sito en Av. Amadeo Sabattini 459 de la Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Palabras de apertura del Presidente, refiriéndose a la actualidad de la actividad y balance del periodo transcurrido. 2) Exposición del Director Ejecutivo, sobre el plan de trabajo de FeArCA en el último año y el XXI Congreso Mercosur y Latinoamericano de Aviación Agrícola recientemente realizado en Rosario.

3) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de la asamblea; 4) Dar lectura al acta correspondiente a la asamblea anterior; 5) Consideración de la memoria, el balance general, el inventario, la cuenta de gastos y recursos y el dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de mayo de 2012; 6) Elección de autoridades, por vencimiento del mandato de los actuales directivos: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero y tres Vocales titulares y dos suplentes; dos titulares y un suplente de la Comisión Revisora de Cuentas 7) Aprobación de cuota social periodos 2011 y 2012. 8) Causa de presentación de documen tación, anterior a Asamblea, en DIPJ fuera de término. 9) Palabra libre de los asambleístas. El Secretario.

3 días - 23600 - 17/9/12 - $ 252

ASOCIACION DE BIOQUIMICOS
DE LAS VARILLAS Y ZONA

Convoca a asamblea General Ordinaria el 10/10/2012 a las 20 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2012 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3) Renovación total de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas por el término de 2 años, eligiendo: 1 presidente, 1 secretario, 1 tesorero, 4 vocales titulares y 4 vocales suplentes, por la comisión revisora de cuentas, 3 miembros titulares y 3 suplentes. El Presidente.

N° 23604 - $ 44

CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS
PROF. CARLOS S. A. SEGRETI

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 21 de setiembre de 2012, 16.30 hs. Lugar: Miguel C. del Corro 308, Córdoba. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Presentación de Memoria y Balance del ejercicio correspondiente al período contable 1/4/2011 al 31/3/2012 e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Elección de los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas para el próximo período. 4) Motivo y consideración por presentar el balance fuera de término. 5) Elección de dos socios activos para firmar el acta correspondiente. La Secretaria.

N° 23977 - $ 52

PREMED S.A

El Directorio de PREMED S.A. convoca a los accionistas de PREMED S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que se llevara a cabo el domicilio sito en calle 9 de Julio nro. 691 de esta ciudad de Córdoba el día 04 de Octubre de 2012 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria a los fines tratar el siguiente orden del día: a) Elección de dos accionistas para suscribir el acta junto con el Presidente; b) Consideración de la documentación contable prevista en el articulo 234 inc. 1 de la L.S. relativa al ejercicio social cerrado con fecha 31 de marzo del 2012; c) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio social cerrado con fecha 31 de marzo del 2012; d) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio social cerrado con fecha 31 de marzo del 2012; e) Consideración de los honorarios del Directorio correspondiente al ejercicio social cerrado con fecha 31 de marzo de 2012; f) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio social cerrado con fecha 31 de marzo de 2012; g) Consideración del Proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio social cerrado con fecha 31 de marzo del 2012. Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la sociedad a los fines de ser inscriptos en el Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

5 días – 23764 – 19/9/2012 - $ 470.-

CENTRO CAMIONERO
PATRONAL DE LAGUNA LARGA

La Comisión Directiva del Centro Camioneros Patronal de Laguna Larga, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de setiembre de 2012, a las 17 hs. en la sede de la Institución sito en calle Hipólito Yrigoyen 1310 de esta localidad, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior. 2°) Elección de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de Asamblea. 3°) Consideración de la memoria, estados contables, cuadros anexos, estado de evolución del patrimonio neto; estado de resultado y notas anexas, informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2011. 4) Tratamiento de la cuota social y comisiones. 5) Temas varios de interés a la marcha de esta institución. El Secretario.

3 días – 23990 – 17/9/2012 - $ 132

ASOCIACIÓN CIVIL DE DOCENTES Y
FORMADORES 13 DE MARZO

Convoca a Asamblea Ordinaria el 15 de septiembre de 2012, a las 10:00 hs, en la sede del Instituto Manuel Belgrano, sitio en calle La Rioja 556. Orden del día: * Aprobación de corrección de Balance 2010.- * Lectura, de dictamen de comisión revisora de cuentas. * Aprobación de Balance 2011.- * Aprobación de memoria 2011. * Elección de cargos que se renuevan en el consejo de administración, suplentes de comisión revisora de cuentas y junta electoral. * Resolución sobre juicio María del Valle Saravia

2 días – 23758 – 14/9/2012 - $ 144.-

COLEGIO DE FARMACÈUTICOS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ELECCIONES
MODIFICACION HORARIO

La Junta Electoral General y la de la Delegación Primera Capital, COMUNICAN que para la votación personal del día 22 de Setiembre de los afiliados de la Ciudad de Córdoba; se ha dispuesto ampliar el horario el que será de ocho a diecisiete horas (de 08 a 17 hs.).

Nº 23707 - $ 40.-

FONDOS DE COMERCIO

La Sra. Sonia Elizabeth PEREZ, D.N.I. nº 24.016.701 (CUIT 27-3), con domicilio en calle Adolfo Berro 4433 de Bº Gral. Artigas DONA, CEDE Y TRANSFIERE a la Sra.Anahí Marisol BOURGEOIS, D.N.I. nº 23.379.700, (CUIT 27-1), domiciliada en calle Estados Unidos 2657 de Bº San Vicente; el fondo de comercio del establecimiento comercial de la Far macia DE LA PLAZA, sita en calle Laboulaye 446 de Bº Comercial.- Oposiciones en Arturo M. Bas 93 6to. "C".- Dr. Oscar Pinzani.- Todos los domicilios son en la Ciudad de Córdoba.-

N° 23708 - $ 40.-

SOCIEDADES COMERCIALES

SPIDER TRUCK S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 21/08/2012. Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, naco 26/06/1970, Téc. Sup en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., Nac. 29/01/1940 domiciliados en Ortiz de Ocampo N* 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: SPIDER TRUCK S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N* 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a Explotación agro-ganadera, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras. Importación y exportación de sus productos o de terceros. b - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias incluso loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. c - Industrial: fabricación y tratamiento de productos metal mecánicos, gaseosos, plásticos y elastómeros. Capital Social: $20.000.- represent. por 200 acciones de $100 vI nominal clu, ord., nomo no endosables, de la clase "A" cl derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por 3 ejerc. pI llenar vacantes que se produjeren en el orden de su Elec. Repres. legal: inclusive el uso de la firma social, a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Iván Raúl Vaquero, 21.398.286. Director Supl.: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428, cl venc. de mandato con el 3* ejerc. Econ. Fiscalización: Un Sind. Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura si la soco no esta comprendida el arto 299 de L.19550. Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de diciembre de cada año.

N° 21687 - $ 120.-

SERVICIOS KURUPY S.A .

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 21/08/2012. Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, naco 26/06/1970, Téc. Sup en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., Nac. 29/01/1940 domiciliados en Ortiz de Ocampo N* 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: SERVICIOS KURUPY S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N* 4575 de la Cdad de Cba., Prov. de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país en el exterior: ARTICULO 3°: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación agroganadera, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agrope cuarios, mensuras. Importación y exportación de sus productos o de terceros. b - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias incluso loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. c - Industrial: fabricación y tratamiento de productos metal mecánicos, gaseosos, plásticos y elastómeros. Capital Social: $20.000. represent. por 200 acciones de $100 v/ nominal c/u, ard., nomo no endosables, de la clase "A" cl derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por 3 ejerc. pi llenar vacantes que se produjeren en el orden de su Elec. Repres. legal: inclusive el uso de la firma social, a cargo del Pte. Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Iván Raúl Vaquero, 21.398.286. Director Supl.: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428, cl venc. de mandato con el 3* ejerc. Econ. Fiscalización: Un Sind. Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir la Sindicatura si la soco no esta comprendida el arto 299 de L.19550. Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de diciembre de cada año.

N° 21684 - $ 124.-

VITOPEL S.A.

VILLA DEL TOTORAL

ELECCION DE AUTORIDADES -
REFORMA DE ESTATUTO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 12.04.2012 se reorganizó el Directorio y se designaron nuevas autoridades en la Sociedad, quedando conformado del siguiente modo: Presidente: André Alvares Leite 8ucione, Pasaporte N° 33.590.964-4; Vicepresidente: Hugo Alberto Dotta, DNI N° 13.813.445 Y Directores Titulares: Julio Dalmiro Rodriguez, DNI N° 16.254.541 Y Daniel Eduardo Palacios, DNI N° 2.614.120, Y se designaron los miembros de la Sindicatura, por el término de un (1) ejercicio: Síndico Titular: Omar Carlos Miguel Spinelli, DNI N° 8.550.469 Y Síndico Suplente: Raúl Jesús Millán DNI N° 4.995.394. Asimismo se resolvió agregar los Arts. 14 bis y 19 bis al Estatuto Social los cuales disponen: ""Artículo 14bis: Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 14, todas las decisiones relacionadas a cualquier negocio, asunto o transacción descripto en el Artículo 19bis serán adoptadas por el Directorio de conformidad a las siguientes reglas y procedimientos: 1°) El quórum para considerar y aprobar dichos negocios, asuntos o transacciones se considerará válidamente

constituido con la presencia de los cuatro miembros titulares del Directorio, y 2°) Las decisiones deberán ser adoptadas por el voto favorable y unánime de los cuatro miembros titulares del Directorio, sea que actúen por sí o por medio de apoderado autorizado a votar. Artículo 19bis: Los siguientes negocios, asuntos o transacciones serán realizados por la Sociedad, previa aprobación por parte del Directorio conforme a las reglas y procedimientos establecidos en el Artículo 14bis: (i) celebrar cualquier acuerdo que otorgue opciones sobre acciones de la Sociedad u opciones sobre acciones a los empleados de la Sociedad; (ii) otorgar, constituir, causar o permitir el otorgamiento o la constitución de, cualquier hipoteca, cargo, prenda (a excepción de las prendas que se otorguen o constituyan en el curso ordinario de los negocios) u otro gravamen de cualquier tipo, en todo o en parte, sobre el negocio, la propiedad y/o los bienes de la Sociedad; (iii) vender, transferir, alquilar, otorgar derechos de licencia o en cualquier forma disponer, de la totalidad o una parte substancial del negocio, la propiedad o los bienes de la Sociedad, sea a través de una operación aislada o como resultado de una serie de operaciones; (iv) vender, transferir, alquilar, otorgar derechos de licencia o en cualquier forma disponer de cualquier software u otra propiedad intelectual (a excepción de las licencias no exclusivas que se otorguen en el curso ordinario de los negocios); (v) adquirir, en todo o en parte, los bienes o el negocio de cualquier otra compañía u empresa; (vi) adquirir o vender cualquier propiedad, así como suscribir o de otro modo adquirir o vender, transferir o disponer de cualquier forma la participación en el capital social de cualquier otra sociedad; (vii) efectuar o permitir un cambio sustancial (incluyendo su cese) en la naturaleza general del objeto social; (viii) extender, desarrollar o evolucionar el negocio de la Sociedad; celebrar acuerdos de joint venture, unión transitoria de empresa, de colaboración empresaria u otro tipo de acuerdo con cualquier otra persona, empresa o sociedad; (ix) celebrar cualquier acuerdo con un cliente (sea a través de un contrato aislado o una serie de contratos relacionados) en el cual se anticipe un ingreso o un gasto superior a la suma de Dólares Estadounidenses quince millones, o su equivalente en moneda de curso legal; (x) celebrar cualquier transacción de cualquier naturaleza, salvo que no sea el resultado de una negociación entre partes independientes; (xi) efectuar préstamos u otorgar garantías o dar fianzas por obligaciones de terceros, o celebrar cualquier tipo de acuerdo a tal efecto; (xii) celebrar cualquier clase de acuerdo a largo plazo, de carácter oneroso o de una naturaleza inusual, o asumir cualquier tipo de responsabilidad distinta a la que normalmente se asume en el curso ordinario de los negocios; (xiii) iniciar un litigio judicial o proceso de arbitraje (a excepción de los que se inician en el curso ordinario de los negocios) o alcanzar transacciones en aquellos litigios judiciales o arbitrajes; (xiv) constituir o designar un comité dentro del Directorio, efectuar cualquier cambio en la fecha de referencia de la contabilidad de la Sociedad o en cualquiera de las políticas contables vigentes; (xv) designar a los bancos o demás instituciones financieras con las que opera la Sociedad (a excepción de los bancos o entidades financieras con las que actualmente opera la Sociedad en sus operaciones diarias); (xvi) establecer cualquier tipo de pensión o seguro de vida o régimen de participación en las ganancias o cualquier otro esquema similar en beneficio de los empleados de la Sociedad, o de un segmento de ellos, o efectuar cualquier tipo de variación en dichos esquemas; (xvii) pagar, efectuar o declarar cualquier dividendo u otro tipo de distribución con respecto a las ganancias, bienes o reservas de la Sociedad o celebrar cualquier acuerdo a tal fin; (xviii) celebrar cualquier contrato de trabajo de consultoría con (o efectuar cualquier modificación a los términos laborales de contratación o respecto a la remuneración de) cualquier gerente de la Sociedad y/o cualquier otro empleado o director cuya remuneración anual total y por todo concepto sea (o se proponga que sea) mayor a Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta mil, o su equivalente en moneda de curso legal (suma que podrá ser actualizada oportunamente por la Asamblea de Accionistas), entendiéndose por "remuneración" a estos efectos, las sumas abonadas en concepto de honorarios, salarios, bonos, comisiones, contribución al régimen de pensión, beneficios dados en especie, y cualquier otro ítem de valor recibido por su persona o su cónyuge u otorgado a cualquier tercero por su cuenta o en su beneficio; (xix) celebrar cualquier contrato de trabajo o de consultaría que no pueda ser rescindido por la Sociedad a través de una notificación previa otorgada con una antelación de tres meses o menor, sin generar un reclamo por daños y perjuicios contra la Sociedad; (xx) durante cualquier ejercicio social: (a) incurrir o asumir el compromiso de incurrir en cualquier gasto de capital que no se encuentre previsto en el presupuesto aprobado para dicho ejercicio fiscal, siempre que la suma estimada para dicho gasto sea de Dólares Estadounidenses quinientos mil, o su equivalente en moneda de curso legal, respecto a un ítem individual, o que la suma estimada o el valor agregado de los compromisos de capital ya incurridos o acordados para ese ejercicio fiscal excedan a la suma consignada en el presupuesto aprobado para dicho ejercicio fiscal en más del diez por ciento (10%), en su conjunto; (b) o vender, transferir, alquilar, otorgar derechos de licencia o en cualquier forma disponer de cualquier bien de uso, o de los bienes de uso que no fueron previstos en el presupuesto aprobado para ese ejercicio fiscal si esa venta, transferencia, licencia u otra forma de enajenación se realiza respecto a un bien individual con un valor neto contable superior a Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta mil, o su equivalente en moneda de curso legal, o si en su conjunto el valor neto contable de esas ventas, transferencias, licencias u otras formas de enajenación efectuadas o contratadas durante aquel ejercicio fiscal exceden la suma consignada en el presupuesto aprobado para ese ejercicio fiscal en más del diez por ciento (10%), en su conjunto; (xxi) contraer o emprender cualquier tipo de reorganización, adecuación o fusión, o celebrar cualquier acuerdo a tal fin; (xxii) adoptar el presupuesto respecto a cualquier ejercicio fiscal.". Córdoba, Agosto de 2012.

N° 22809 - $ 420.-

TLSyRS.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES - MODIFICACION DEL ESTATUTO

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día 26 de Septiembre de 2011, quedaron designadas las Autoridades y distribuidos los cargos del Directorio, DIRECTOR TITULAR: Presidente: SELVA GABRIELA GONZALEZ, DNI. 21.392.396; DIRECTOR SUPLENTE: EDGAR GONZALEZ, DNI. 6.682.062. Asimismo cada uno de ellos a su turno aceptaron los cargos para el que han sido electos por el periodo de tres ejercicios, todos fijaron domicilio especial en calle Av. Olmos N° 112, 8° Piso, ciudad de Córdoba y manifestaron con carácter de declaración jurada no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades de los arto 264 Y 286 de la Ley 19.550. Asimismo por unanimidad los socios resolvieron la ampliación del objeto social y la modificación del artículo tercero (3°) del Estatuto Social. "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país lo siguiente: A) Agropecuarias: la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales para la producción de especies cerealeras, fibrosas, florales, forrajeras, fructícolas, graníferas, hortícolas, oleaginosas y semilleras. La cría e inverne de ganado, comprendiendo la compra, cría, cruza, engorde, invernada y venta de ganado bovino, equino, caprino y/o porcino ya sea con destino a la venta de hacienda en pie o luego de su faenamiento. Todo en establecimientos propios o de terceros. B) Mandatarias: ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones, comisiones, agencias y gestiones de negocios. C) Comerciales: compra, venta, permuta, distribución, negociación, importación y exportación de productos agroquímicos, semillas, fertilizantes, acopio de cereales, hacienda en pié y carnes de todo tipo, como así subproductos de origen animal y vegetal con destino a la alimentación y/o cualquier otro tipo de productos relacionados con la actividad agropecuaria, ya sea al por mayor o menor, incluso mediante su importación y/o exp'ortación. D) Telecomunicaciones: Armado e instalación de locutorios y de líneas telefónicas e internet, servicios de banda ancha y punto a punto, minutos nacionales e internacionales, compra venta de tarjetas telefónicas, prestación del servicio electrónico de pagos y/ o cobranzas de tarjetas telefónicas, por cuenta y orden de las respectivas licenciatarias del servicio público telefónico de recargas electrónicas de telefonía móvil. E) Servicios: prestará servicios técnicos y de asesoramiento relacionados con su objeto social y de laboratorio de análisis. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto.

N° 22217 - $ 148.-

AGRO INTEGRAR S.A.

Constitución de sociedad

Fecha del acto constitutivo: 16-03-2012. Fecha de rectificación: 02/05/2012. Socios: El Señor LUCAS ALBERTO GONZALEZ, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Alicia DEVOTO, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Carril San Martín N° 4791, Distrito Mayor Drummond, del Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, nacido el nueve de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, D.N.I. 4.985.053 y el Señor Eduardo Hugo SCHEURER, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Adriana María Basteiro, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en calle Buenos Aires N° 437, Sampacho, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, nacido el veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, D.N.I 18.081.196. Denominación: "AGRO INTEGRAR S.A." Sede y domicilio: Buenos Aires N° 437, Sampacho, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la siguiente actividad: Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, viñedos, de granjas, de obrajes y de colonización, compraventa, importaciones, exportaciones de productos agrícolas, frutícolas, ganaderos y de granja. Constituir Fideicomisos Agropecuarios, pudiendo actuar como fideicomitente, fiduciario, fideicomisario o beneficiario. Inmobiliaria: adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, la compra de terrenos, subdivisión, fraccionamiento de terrenos, urbanización y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, propios y de terceros: incluso todas las operaciones comprendidas el) las leyes reglamentarias sobre Propiedad. Horizontal. Constituir Fideicomisos inmobiliarios, pudiendo actuar como fideicomitente, fiduciario, fideicomisario o beneficiario. Celebrar contratos de Leasing inmobiliarios pudiendo actuar como dador o tomador. Constructora: realización de obras públicas y privadas, construcciones de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de obras civiles, de inmuebles, obras viales, excavaciones y demoliciones, la realización de anteproyectos, realización y desarrollo de proyectos ejecutivos y direcciones y/o representaciones técnicas. Financiera: Préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a sociedades; compra y venta de títulos va/ ores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, y toda clase de operaciones financieras permitida por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley "21.526". Comercial: Compra y venta y/o permuta, exportación e importación de frutos, productos, subproductos, maquinarias, mercaderías y bienes muebles relacionados con la actividad, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad se encuentra facultada para realizar toda clase de negocios o transacciones comerciales, industriales, financieras, bancarias, inmobiliarias, mobiliarias, actos jurídicos y contratos que se relacionen directamente con los fines de la sociedad, sin más limitaciones que las establecidas por los presentes estatutos y leyes en vigor. Capital: El capital social es .de Pesos CIEN MIL ($ 100.000,00), representado en Un mil (1.000) acciones de Pesos Cien ($100,00) de valor nominal cada una, todas ordinarias nominativas no endosables, de clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. El socio Lucas Alberto GONZALEZ, suscribe quinientas (500) acciones, o sea un capital de Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000,00) Y el socio Eduardo Hugo SCHEURER, suscribe quinientas (500) acciones, o sea un capital de Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000,00). Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) Y un máximo de tres (3) directores

titulares, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea debe designar igualo menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de Autoridades: PRESIDENTE: Eduardo Hugo SCHEURER, D.N.I. 18.081.196, PRIMER DIRECTOR SUPLENTE: Lucas Alberto GONZALEZ D.N.I. 4.985.053. Representación legal y uso de firma social: estará a cargo del Presidente o Vicepresidente del Directorio, pudiendo ejercerlo este último, siempre que el Directorio sea plural, en forma indistinta, yen su caso de quienes legalmente lo sustituyan. El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales de acuerdo al artículo "1881" del Código Civil, con excepción del Inciso "6", y artículo "9°" del decreto - ley "5965/1963" de Letra de Cambio. En particular puede celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; especialmente puede: a) Operar con toda clase de bancos u otras entidades financieras privadas u oficiales; b) Otorgar poderes especiales y generales, con o sin facultad de sustituir, sean para actos administrativos o judiciales, de administración, conservación o disposición y para limitarlos o revocarlos; e) Iniciar, proseguir, contestar, transar o desistir denuncias o querellas penales; d) Establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país; e) Realizar todos los actos tendientes a que la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones. La presente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa y los directores se considerarán autorizados a actuar con amplias facultades para la mejor atención de los intereses sociales. Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura, estando la fiscalización de la misma a cargo' de los accionistas con las facultades de contralor que prevé el Artículo "55" de la Ley "19.550". Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara encuadrada en el inciso 2° del artículo "299" de la ley "19.550", la asamblea designará para la fiscalización de la sociedad a un síndico titular y un síndico suplente con mandato por tres ejercicios. Ejercicio Social: Cierra el 30/06 de cada año.

N° 22524 - $ 352.-

HAYDUK S.R.L.

Contrato Constitutivo de S.R.L.- El 28 de junio de Dos mil doce, los Sres, Néstor Gerónimo Hayduk, C.U.I.T. N° 20-16837094-7; domicilio Avda. Remigio Mancini 664, General Baldissera fecha de nacimiento: 26 de enero de 1965; estado civil casado con Maria Carolina Vogler CUIL 27-17026273-0; Jorge Alberto Hayduk C.U.I.T. N° 20-11895016-0, domicilio, Brown 116 San Nicolás, de la Pcia. de Buenos Aires, fecha de nacimiento, 2 de Marzo de 1956,; estado civil casado con Laura Urrestarazu CUIL 27-16093033-6; Gerónimo Spiro Hajduk C.U.I.T. N° 20-06539543-7; domicilio Jorge Luis Borges 215, Gral. Baldissera, fecha de nacimiento 13 de Enero de 1935, estado civil casado, con Julia María Peletti, L.C. N° 02.471.513. y Jorge Antonio Hayduk C.U.I.T. N° 20-06531415-1; domicilio: Jorge Luis Borges 215 Gral. Baldissera; fecha de nacimiento 29 de Abril de 1930 ; estado civil casado con Nélida Fernandez L.C. N° 02.474.143, quienes concurren en su carácter de socios de "Jorge y Gerónimo HAYDUK e Hijos Sociedad de Hecho" y convienen en REGULARIZAR conforme arto 22 de la Ley 19.550, reformado por la Ley 22.903, la Sociedad de Hecho denominada, "Jorge y Gerónimo Hayduk e Hijos Soco de Hecho" (CUIT 30-62038065-9), que conforman y dejar constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo 'las siguientes cláusulas: DENOMINACIÓN SOCIAL y DOMICILIO: "HAYDUK S.R.L." domicilio legal y social en calle Remigio Mancini 664, Gral Baldissera, Dpto Marcos Juárez, Pcia Córdoba.- PLAZO: TREINTA AÑOS (30).-OBJETO SOCIAL: a) la explotación agrícola- ganadera en campos propios o arrendados, b) el cultivo de cereales o oleaginosas, c) la comercialización de semillas, cereales o oleaginosas, agroquímicos, fertilizantes, d) el transporte y fletes, e) la cría, invernada y engorde de ganado de cualquier tipo; f) adquirir, enajenar, arrendar, permutar, ceder a cualquier título bienes muebles o inmuebles, g) la exportación o importación, h) registrar, ceder, inscribir, transferir o. arrendar marcas o patentes, i) percibir, hacer, aceptar pagos, transacciones, novaciones, remisiones, quitas, esperas de las deudas que la sociedad tuviera con terceros o éstos con aquellas. j) otorgar o revocar poderes especiales o generales, tanto administrativos como jurídicos, pudiendo asimismo aceptar comisiones, consignaciones o mandatos, k) operar con todos los bancos, sean oficiales o privados o mixtos, con las compañias financieras. CAPITAL SOCIAL E INTEGRACION: pesos Cuatro millones cien mil ($ 4.100.000.-), divididos en Cuatro mil cien cuotas sociales, (4.100.-), de Un mil pesos cada una, ($ 1.000,00.-) valor nominal cada una.- SUSCRIPCIÓN: Un mil veinticinco cuotas sociales para cada socio, que corresponden a pesos Un millón veinticinco mil ($ 1.025.000.-) para cada uno.- INTEGRACIÓN: aporte íntegro del Capital Social en partes iguales, de la sociedad de hecho que regularizan, pesos Cuatro millones noventa y dos mil trescientos cincuenta y cuatro, con treinta siete centavos ($ 4.092.354,37-),que se denomina "Jorge y Gerónimo Hayduk e Hijos SOC de Hecho" (CUIT 30-62038065-9), al 31 de mayo de 2012, conforme al ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, los e cuatro socios integrarán el 31 de diciembre de 2012, pesos Siete mil seiscientos cuarenta y cinco con sesenta y cuatro centavos, ($ 7.645,63), en efectivo, en cuatro partes iguales.- ADMINISTRACiÓN socio Nestor Gerónimo HA YDUK, Socio - Gerente Titular, y Socio Gerente Suplente, para los casos de ausencia, vacancia, o impedimentos, del Titular, el Sr. Jorge Alberto HAYDUK.- BALANCES: ejercicio social cierra el Treinta y uno de marzo de cada año.-

N° 22677 - $ 200.-

VERDURAS PRO S.A.

Constitución de sociedad

Acta Constitutiva del 30/07/2012. Socios: ORLANDO JAVIER GENESIO, D.N.I.: 13.889.006, argentino, casado, de 52 años de edad, nacido el 15 de Febrero de 1960, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Guasapampa N° 3627, Barrio Jardin del Sur, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; OLGA GISELA GENESIO, D.N.I.: 31.647.171, argentina, casada, de 27 años de edad, nacida el 25 de Mayo de 1985, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Guasapampa N° 3627, Barrio Jardin del Sur, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y MAURICIO ARIEL DOCAMPO, D.N.I.: 29.002.196, argentino, casado, de 30 años de edad, nacida el 25 de Setiembre de 1981, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Guido Spano N° 442, ciudad de Cosquin, Provincia de Córdoba. Denominación: VERDURAS PRO S.A. Domicilio: en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, calle Guasapampa N° 3627, Barrio Jardin del Sur, de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la Sociedad tiene ,por objeto social, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, interviniendo en licitaciones públicas ante empresas del Estado Nacional, Provinciales o Municipales, Organismos Descentralizados, Entidades Autárquicas e Instituciones Privadas, y/o tomando participación en otras sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir, en cualquier punto de la República Argentina o del exterior, los siguientes actos: 1) Explotación de establecimientos agropecuarios. Elaboración, transformación\j fraccionamiento de productos alimenticios y comestibles. 2) Comercialización en todos los canales, importación y exportación de todos los productos relacionados con el objeto social. 3) Comprar, vender, distribuir, locar, importar y exportar toda clase de maquinarias, herramientas, nacionales o importadas vinculadas con la actividad de productos alimentaria, actuar como importadora o exportadora de las mismas o como distribuidora, agente o representante comercial. 4) Financiación de las operaciones derivadas del giro comercial. 5) Como comisionista de compra-venta en el país como en el extranjero y/o como consignatario. la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el logro de su objetivo social siempre que no sean prohibidos por las leyes y el estatuto, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, gravar, donar, permutar y locar cualquier mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres; anticresis, usufructo, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con entidades públicas y privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones especiales. Realizar cualquier clase de acto o contrato con persona de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo desarrollar las actividades sociales sola o asociada a terceros, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato, como así también participar en cualquier modalidad de financiación para el comercio de bienes muebles e inmuebles. Capital: $ 30.000, dividido en TREINTA (30) acciones de valor nominal Pesos Un mil ($1.000.-) cada una, Ordinarias, Nominativas, no endosables, que confieren derecho a un (1) voto por acción., totalmente suscriptas por los socios: ORLANDO JAVIER GENESIO, Pesos Veinte Mil ($20.000), representado por Veinte (20) acciones de Pesos Un mil ($1.000.-) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; OLGA GISELA GENESIO, Pesos Cinco Mil ($5.000.-), representado por Cinco (5) acciones de Pesos Un mil ($1.000.-) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción y MAURICIO ARIEL DOCAMPO, Pesos Cinco Mil ($5.000.-), representado por Cinco (5) acciones de Pesos Un mil ($1.000.-) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno y hasta un máximo de cinco directores, designados por la asamblea de accionistas. En éste acto son designados como DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: ORLANDO JAVIER GENESIO, D.N.I.: 13.889.006, DIRECTOR TITULAR: MAURICIO ARIEL DOCAMPO, D.N.I.: 29.002.196 y como DIRECTOR SUPLENTE: OLGA GISELA GENESIO, D.N.I.: 31.647.171. Todos, fijan domicilio especial en calle Guasapampa N° 3627, Barrio Jardin del Sur, de ésta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina la representación legal y el uso de la firma social: estará cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: la sociedad prescindirá de la Sindicatura, sino estuviera comprendida en las disposiciones del arto 299 de la ley 19.550, en tal supuesto la fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la ley de Sociedades Comerciales. Si por razón del aumento del capital la sociedad quedara comprendida en las previsiones del artículo 299 de la ley 19.550, la Asamblea deberá designar un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de tres ejercicios, sin necesidad de efectuar ninguna reforma estatutaria. Cierre de ejercicio social: el 30 de Junio de cada año.

N° 23100 - $ 316

AL PRO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 3.- ELECCION DE VICEPRESIDENTE.-

FECHA:28 de abril de 2011.- Por unanimidad de votos se designa como VIPRESIDENTE a la señora MARIA BELEN BRIATORE .. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 4.-ELECCION DE DIRECTOR SUPLENTE.-FECHA: 2 de diciembre de 2011.- Por unanimidad de votos se designa como DIRECTOR SUPLENTE al señor NICOLAS SCAGLIARINI.- En consecuencia el DIRECTORIO queda conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: FERNANDEZ LONG GUILLERMO EDUARDO, CUIT. 2017594202-6- VICEPRESIDENTE: BRIATORE MARIA BELEN, CUIT. 2717749071-2, DIRECTOR SUPLENTE: SCAGLIARINI NICOLAS, CIUT-20-25791837-9, quienes aceptan en este acto los cargos que le fueron conferidos y declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos dentro de las prohibiciones e incompatibilidades que establece el art.264 de la ley 19.550, fijando domicilio legal al efecto del arto 256 último párrafo de la ley 19.550, en calle Pringles 142- Villa María, Provincia de Córdoba.-La duración en el cargo de los Directores es por el término de TRES ejercicios conforme el artículo OCT A VO del Estatuto social.-

3 días - 23370 - 17/9/2012 - $ 204.-

ECOFORESTAL S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del día 17 de Agosto del dos mil doce, que revistió el carácter de unánime, se designó nuevo directorio por el término de tres ejercicios quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Christian Rudi, D.N.I. N° 21.406.512; Vice-Presidente: Aldo Ennio Rudi, L.E. N° 6.573.329 Y Director Suplente: Heidrun Gópfert, D.N.I. N° 93.252.239. Departamento Sociedades por Acciones. Río Cuarto (Cba.). de Septiembre de 2012. Publíquese en el Boletín Oficial.

N° 23098 - $ 40.-

HUGO O. GAGNA S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del día 31 de Julio del dos mil doce, que revistió el carácter de unánime, se designó nuevo directorio por el término de tres ejercicios quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Hugo Oscar Gagna, D.N.1. N° 6.638.516; Vice-Presidente: Gustavo Oscar Gagna, D.N.I. N° 17.576.861; Secretario: Marcelo Hugo Gagna, D.N.I. N° 16.274.020 Y Director Titular: Diego Daniel Gagna, D.N.I., 21.694.621 Y se decidió nueva sindicatura por el término de un ejercicio quedando conformado de la siguiente manera: Síndico Titular: Roberto Pablo Picco, D.N.I. N° 13.605.065, matrícula 10-6920-0 y Síndico Suplente: Hugo Oscar Fusero, D.N.I. N° 12.762.338, matrícula 10-5268-0. Departamento Sociedades por Acciones. Río Cuarto (Cba.). de Septiembre de 2012. Publíquese en el Boletín Oficial.

N° 23099 - $ 52.-

SOCIEDAD PRIVADA
DE INVERSIONES S.A.

Aumento de capital

Conforme lo dispuesto en el Art. 10, inciso b) de la Ley 19.550 de sociedades comerciales, se hace saber por un (1) días que SOCIEDAD PRIVADA DE INVERSIONES S.A., con sede en Las Heras 41 de la ciudad de Laboulaye, provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba, el 02 de Octubre de 2006 bajo Matrícula N° 6136-A, Folios: 01-16, ha aprobado por Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 26 de Octubre de 2011 el aumento de capital y reforma de estatuto.- Como consecuencia de esta asamblea extraordinaria, se produce un aumento y modificación del capital social en SOCIEDAD PRIVADA DE INVERSIONES S.A., a $ 2.100.000,- representado por 210.000 acciones con derecho a cinco (5) votos cada una, ordinarias, nominativas no endosables de Pesos diez ($10) valor nominal cada una. El estatuto social de SOCIEDAD PRIVADA DE INVERSIONES S.A. es modificado en su Art. 4° de la siguiente forma: "Artículo 4°: El capital social es de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL ($ 2.100.000,-) representado por Doscientas diez mil (210.000) acciones de PESOS DIEZ ($ 10,-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al arto 188 de la ley 19.550. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las mismas".- CARLOS ADRIANO NAVILLI - Presidente, Laboulaye.- 10 de Julio de 2012.- Publíquese en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba.-

N° 22523 - $ 112.-

ALFREDO NAUM, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.

Designación de Síndicos
y distribución de cargos.

En la ciudad de Jesús María, Pcia. de Córdoba en Acta N° 44 de Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de Agosto de 2012 se aprobó por unanimidad de votos la designación de Sindico Titular ál Contador Carlos Alberto Pierini. D.N.I. N° 16.410.373. Matr. Prof. N° 10-9270-7 Y Sindico Suplente a la Doctor Daniel Domingo Rizzi D.N.I. N° 13.722.156. Matr. Prof. N° 1-25728 ambos por el periodo de un ejercicio. Y por acta N° 346 de Directorio de fecha nueve de Agosto de 2012 se aprobó por unanimidad de votos la distribución de cargos designándose Vicepresidente a la Sra. Mabe1 Mercedes del Huerto Braida de Naum D.N.I. N° 12.241.818 Y Secretarios a la Sra. María Emilia Naum D.N.I. N° 30.111.558 Y al Sr. Felix Naum D.N.I. N° 24.833.392. Todos los cargos, Vicepresidente y Secretarios, por el periodo de un ejercicio.

N° 23032 - $ 60.-

B & C S.A.
Elección Autoridades

Por Acta Nº 11 de Asamblea Ordinaria de "B & C S.A." con sede en calle David Luque 1400, Córdoba. Asamblea unánime del 04/06/2012 se designan nuevas autoridades conformando así el Directorio: PRESIDENTE: Silvio Alberto Battello, DNI 10.770.221; VICE-PRESIDENTE: Liliana Noemí Calderón DNI 11.560.217; VOCAL SUPLENTE: Silvio Javier Battello Calderón, DNI 25.758.932 .Se prescinde de la Sindicatura en virtud art. 284, Ley Sociedades. Término duración: dos ejercicios.

N° 23729 - $ 40.-

AGROPECUARIA ALGARROBAL SRL

Constitución de Sociedad

Socios: ANA MARIA QUINTEROS, nacida el 07/12/1946, DNI: 5.455.545, soltera, Lic. en Psicología, con domicilio real en Brasil 10, 3° Piso, Dpto. "A" de Córdoba; ALFREDO ENRIQUE QUINTEROS, nacido el 04/03/1949, DNI 7.646.028, Comerciante, soltero, con domicilio en Paraje Las Gramillas del Pueblo Rayo Cortado, Dpto. Río Seco, Córdoba; JUAN PABLO QUINTEROS, nacido el 23/02/1967, DNI 18175021, soltero, Abogado, con domicilio real en Paraguay 650 de Alta Gracia, Córdoba; LUIS EDUARDO QUINTEROS, nacido el 18/11/1950, DNI 8.313.612, casado en las. nupcias con Susana del Carmen Funes, Comerciante, con domicilio real en Chacabuco 817 de Córdoba; MARIA ADRIANA QUINTEROS, nacida el 22/01/1958, DNI: 12405784, Casada en las nupcias con Oscar Norberto Rodino, profesora de Educación Física, con domicilio real en calle Dos Osos 357 de Villa General Belgrano, Córdoba-; MARIA EUGENIA QUINTEROS, nacida el 09/08/1959, DNI: 13372382, Casada en las nupcias con Guillermo Eduardo Pendola Pianta, Lic. en Psicopedagogía, con domicilio real en Celso Barrios 1502, Mza 36, Lote 78 de Córdoba; SERGIO DANIEL QUINTEROS, nacido el 23/09/1960, DNI 14.476.833, Casado en las nupcias con Patricia Beatriz Bulacio, Ingeniero Civil, con domicilio real en General Paz 357 de Deán Fúnes, Córdoba-; ALICE MARIA QUINTEROS, nacida el 14/05/1962, DNI 16.084.493, Casada en las nupcias con Miguel Ángel García, Contadora Pública, con domicilio real en Gobernador Moyano N° 454 Río Gallegos Santa Cruz, representada en este acto por Alfredo Enrique Quinteros, mediante Poder General de Administración, labrado el 12/07/2012 por la Escribana Publica Nacional Mariela Lujan Hernández, Titular del Registro Notarial N° 55 de Río Gallegos, Santa Cruz, Folio 90 del Protocolo Año 2012. Fecha del Instrumento: 06/08/2012 y acta del 27/08/2012. Denominación: "AGROPECUARIA ALGA RROBAL SRL". Domicilio Social: Hipólito Irigoyen N° 592, Piso 11, Dpto. "D" Córdoba, pudiendo por resolución de 2/3 partes de los socios, establecer sucursales, depósitos, representaciones y/o agencias en cualquier parte del país o del exterior asignándoseles capital o no para su funcionamiento. Plazo: 40 años. Objeto: por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, por medio de agencias, sucursales o representaciones: I) Actividades agrícolas: mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, compraventa, permuta y administración de campos propios y/o ajenos; siembra directa y/o a porcentaje de cereales y/u oleaginosos; acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosos; envases textiles y plásticos, herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial. II) Explotación de establecimientos agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, apícolas y granaderos. III) Producción, transporte, comercialización, representación, importación y/o exportación de semillas para la explotación agrícola, en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas; a la comercialización, producción, representación, importación, exportación de agroquímicos y todo lo relacionado con su aplicación; explotar semilleros y/o producir semillas originales propias. IV) Explotación total o parcial de la actividad ganadera, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para la producción de animales de raza en sus diversas calidades: explotación de tambos; compra y venta, consignación, intermediación, transporte de hacienda; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros y demás operaciones relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. A los fines de la realización de actos de corretajes, la sociedad actuará por intermedio de Corredores matriculados, conforme lo prevé por el arto 16 inc. e) de la ley 7191 y modificatorias. V) Mandatarias fideicomisarias: Recibir mandatos y/o fideicomiso, de terceros, que tengan relación con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Las enumeraciones no son limitativas sino simplemente explicativas, ya que la sociedad tiene capacidad jurídica para efectuar cualquier negociación o actividad directamente vinculada con el objeto social. Capital social: $ 48.000. Administración de la sociedad: Alfredo Enrique Quinteros, quien será el Socio Gerente por el plazo de tres años, pudiendo ser la elección indefinida sobre el mismo socio. Cierre de ejercicio. 31 de julio de cada año. Autos: " AGROPECUARIA ALGARRO BAL S.R.L. - INSC. REG. PUB. COMER. CONSTITUCION- " Expte. N° 2330602/36. Tribunal: Juz. Civ. y Como 1° lns.y gONom.Conc. y Soc 8°. Cba 29/8/2012.- Fdo: Mariana Carle de Flores

N° 22468 - $ 232.-

SERVI-TEC S.R.L

INSCRIP. REG. PUB. COMERCIO

En los autos caratulados "SERVI-TEC S.R.L.- INSCRIP.REG.PUB.COMERCIO (EXPTE. 586145)", tramitados ante el Juzgado C.C. 2a Nom. de Río Cuarto, Secretaría N° 4 Dra. Silvana RAVETTI de IRICO hace saber que por Contrato Social de fecha 02/05/2012 los socios de la firma "SERVI-TEC S.R.L." .Sres. Daniel José FOGLlA, DNI 13.727.112, CUIT: 20-13727112-6, argentino, nacido el día 05 de diciembre de 1957, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Adriana Noemí NUÑEZ, de profesión Técnico Electro mecánico, domiciliado realmente en calle Pasaje Darraiguera N° 2439 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba y Matías Daniel FOGLlA, DNI 30,090.170,. CUIT: 20-30090170-1, argentino, nacido el día 26 de marzo de 1983, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Químico, domiciliado en calle Saint Remy N° 680, planta baja, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba deciden constituir por contrato social de fecha 02/05/2012 la sociedad cuya denominación es "SERVI-TEC S.R.L." con domicilio social en calle Pasaje Darraiguera N° 2439 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Constructoras: Especialidad electromecánica: Montaje de centrales, redes de alta tensión y estaciones, y sus subespecialidades, redes de baja y media tensión, alumbrado, gasoducto y redes de gas, montajes de bombas y grupos electrógenos, comunicaciones, sistema de transmisión, instalaciones de aire acondicionado, instalaciones de ascensores, semaforizacion y obras complementarias, y en toda otra explotación o prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con la misma. Estas construcciones podrán realizarse con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional o de otros bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros o de cualquier otra institución de crédito, oficial o privada, creada o a crearse a dichos fines; b) Servicios de Seguridad e Higiene Laboral a Terceros, asesoramiento, capacitación, programas de seguridad yen toda otra explotación o prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con la misma; c) De transporte: transporte de mercaderías utilizadas como insumas en la actividad constructora, como así también encomiendas, equipaje y frutos del país; y en general cualquier otra actividad comercial industrial y financiera útil y lícita en la que ambos

socios resuelvan operar, ésta enunciación no es limitativa, pues alcanza y comprende todos los actos lícitos y permitidos, siempre que tengan alguna vinculación con las actividades que constituyen el objeto de la Sociedad. Plazo de duración de noventa y nueve años a partir del veintiocho de marzo de dos mil doce. Capital social está constituido por la suma de pesos quince mil ($ 15.000), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de cien pesos ($100) cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: el Sr. Daniel José FOGLlA, la cantidad de ciento veinte (120) cuotas de pesos cien ($ 100) 'cada una, equivalentes a pesos doce mil ($ 12.000), lo que representa el ochenta por ciento (80 %) del capital social; el Sr. Matías Daniel FOGLlA, suscribe la cantidad de treinta (30) cuotas de pesos ,cien ($ 100) cada una, equivalentes a la suma de pesos tres mil ($ 3.000), las que representan el veinte por ciento (20 %) del capital social. La Sociedad será dirigida y administrada por los dos Socios Daniel José FOGLlA y Matías Daniel FOGLlA con el cargo de Socios Gerentes; los mencionados precedentemente tendrán el uso de la firma Social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la formula "SERVI-TEC S.R.L.".- La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo en consecuencia inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. El ejercicio comercial cierra el veinte ocho de febrero de cada año, o en la fecha que se considere mas adecuada, fecha en la cual se practicará un Balance e Inventario General y Cuadro de Demostraciones de Pérdidas y Ganancias.- Firmado: Dra. Silvana RA VETTI de IRICO, Secretaria.- Río Cuarto, 29 de Julio de 2012.-

N° 23324 - $ 235.-

Cesión de cuotas sociales
- Ampliación de plazo
EDICTO AMPLIATORIO

Por medio del presente se amplía el Edicto Nº 14415 "MEDITERRANEA S.R.L. Cesión de cuotas sociales - Ampliación de plazo", publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de fecha 18/06/2012. En dicha publicación se omitió consignar que el juzgado en donde tramita la inscripción del acta Social Número Dos del 20/09/2007 y del acta Social Número Tres del 25/07/2011; es el Juzgado Civil y Comercial de 52A Nominación de la ciudad de Córdoba. (RUIZ, Sergio Gabriel JUEZ - BARBERO BECERRA de CEBALLOS, Allincay Raquel Pastora – SECRETARIA).-

N° 23648 - $ 48.-

Buey Manso SRL

Constitucion de sociedad

Socios: señores BAGGINI Lisandro Aparicio DNI 31.692.333, argentino, nacido el 30 de Junio de 1985, con domicilio en Bv. Roca N° 434, de la ciudad de Alcira Gigena, (Cba.), de estado civil soltero, comerciante, BAGGINI Hector Ariel D.N.I. 20.325.250, argentino, nacido el 16 de Agosto de 1969, con domicilio en Bv. General Roca N° 434 de la ciudad de Alcira Gigena (Cba), de estado civil casado, comerciante, BAGGINI Hernán Luis D.N.I. 22.184.790, argentino, nacido el 25 de enero de 1972, con domicilio encalle Rivera Gigena N° 161 de la ciudad de Afeira Gigena (Cba), de estado civil casado, comerciante.- 2) Constitución: 22/08l2,Qt2.- 3) Denominación: Buey Manso S.R.L- 4) Domicilio: Bv. General Roca N° 434 de la ciudad de Alcira Gigena (Cba).- 5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia ylo de terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) la realización de todo tipo de faenamiento de animales y/o abastecimiento, para consumo humano o animal, para lo cual faenara para el abastecimiento hacienda bovina y/o porcina de su propiedad y/o terceros, pudiendo ademán adquirir carnes: productos y subproductos con el mismo fin.- b) la prestación de servicios agropecuarios para siembra, cosecha de distintos cultivos y laboreo y abono de tierras en todas sus formas en general; acopio de cereales, oleaginosas, leguminosas, forrajes ylo todo otro fruto de la agricullura; instalación de semilleros, transformación, industrialización, acondicionamiento, secado y todo aquello que fuere necesario para su limpieza; aplicación de productos fitosanitarios; servicio de fumigaciones aéreas y terrestre; servicios para la actividad avícola, apícola, vitivinícola, forestal, ganadera, invernada, cría, feed lot, de ganado, bovino, porcino, tambo, cabañas. Consignatario de hacienda, Procesamiento de oleaginosas., como soja, girasol, lino, maní, sésamo, entre otras, para la producción de alimentos balanceados, por extrusión y prensado. e) Comerciales: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación, e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, insumos, maquinarias, rodados y todo lipa de productos, subproductos varios que se relacionan con esta actividad; como también la compra, venta importación, exportación, consignación, permuta, para la explotación de tambos. d) Acopio de cereales y/o oleaginosas, Almacenamiento propio o de terceros, con fines de comercialización, sea para importar o exportar; instalación de semilleros, transformación, industrialización, acondicio namiento, secado y iodo aquello que fuere necesario para la limpieza de semillas y granos; compraventa, permuta, canje, consignación, e intermediación de cualquier clase de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura, e) Financiera y de inversión: Podrá -con fondos propios realizar aportes de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con intereses ylo cláusulas de ajuste, fianzas o avales; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, celebrar contratos de "leasing" como dador o tomador. Quedan excluídas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades financieras ylo toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones ylo consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios ylo gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin.- 6) Duración: 90 años a partir de la fecha de inscripción.- 7) Capital: $42.000, dividido en 4200 cuotas de $10 c/u, que suscribe asi BAGGINI Lisandro Aparicio 1400 cuotas, BAGGINI Hector Ariel 1400 cuotas y BAGGINI Hernán Luis 1400 cuotas.- 8) Administración y dirección: A cargo de BAGGINI Lisandro Aparicio en calidad de socio gerente.- 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

N° 23323 - $ 248.-

MEDITERRANEA S.R.L.

DIGAMA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Juzgado de 1º Instancia y 7º Nominación-Con. Soc. 4 Sec. Autos: "DIGAMA S.R.L.-INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO – CONSTITUCIÓN"-Expediente Nº 2328547/36- Por contrato constitutivo del 25/07/12, se ha constituido "DIGAMA S.R.L", cuyos socios son: Gustavo Javier Chalub, DNI. 23.195.360, argentino, casado, de 39 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Azarero Nº 242, Bº El Talar, de la ciudad de Mendiolaza, Departamento Colon, Provincia de Córdoba; Héctor Gerónimo Paz, DNI. 21.744.677, argentino, casado, de 41 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ramón y Cajal Nº 6694 Bº Arguello, de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: "DIGAMA S.R.L". Sede Social: Calle Azarero Nº 242, Bº El Talar, de la ciudad de Mendiolaza, Departamento Colon, Provincia de Córdoba. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la siguiente actividad: importación, exportación, fabricación, asesoramiento, comercialización de productos alimenticios, bebidas, productos de limpieza, de higiene personal, de tocador, perfumería, textiles y de bazar, para la provisión de personas físicas o jurídicas tanto privadas como públicas, en los tres ámbitos, Nacional, Provincial y Municipal para todo lo cual podrá ejercer representaciones, comisiones, mandatos e intermediación. Asimismo, en la cláusula cuarta se establece: "ACTIVIDADES: Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Comercial: mediante la compra – venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, de toda clase de elementos/bienes muebles registrables/ maquinarias, todos ellos necesarios e indispensables para el desarrollo de su objeto social. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, división y subdivisión de loteos, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos y/o rurales. Financiera: llevar cuentas corrientes, cajas de ahorro y plazos fijos y/o cualquier otra operación bancaria bursátil y/o extra bursátil, en moneda nacional y/o extranjera, exceptuándose las actividades previstas por la ley para entidades financieras. Para la mejor consecución de su objeto podrá fusionarse con otras sociedades y combinar los servicios con otras empresas, mediante contratos de colaboración empresaria u otra forma de coordinación que la sociedad estime conveniente, pudiendo además realizar toda clase de actividad que las disposiciones legales permitan para el cumplimiento del objeto social. Además la Sociedad podrá requerir y constituir a su favor todo tipo de garantías, reales o personales, tales como prendas, hipotecas, fianzas, avales, etc. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Asimismo, en su cláusula quinta se establece: "MANDATARIA: Ejercer la representación o mandatos de sociedades o empresas nacionales y extranjeras dentro de las actividades anteriormente mencionadas".- Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Pesos CATORCE MIL ($ 14.000,00.-) dividido en ciento cuarenta (140) cuotas sociales de pesos cien ($100.-) cada una de ellas. El capital es suscripto en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: El socio GUSTAVO JAVIER CHALUB suscribe la cantidad de setenta cuotas sociales (70), las que ascienden a la suma de pesos SIETE MIL ($7.000,00), y el socio HÉCTOR GERÓNIMO PAZ suscribe la cantidad de setenta cuotas sociales (70), las que ascienden a la suma de pesos SIETE MIL ($7.000,00.-). En este acto, los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social en efectivo, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en efectivo, dentro del plazo de dos (2) años, en su totalidad. Siendo ello así, el socio Gustavo Javier CHALUB integra la suma de pesos un mil setecientos cincuenta ($1.750,00.-) y el socio Héctor Gerónimo PAZ, integra la suma de pesos un mil setecientos cincuenta ($1.750,00)-. Atento a lo expuesto, el señor CHALUB detenta el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, y el señor PAZ detenta el restante cincuenta por ciento (50%) del Capital Social.- Administración: La Dirección, Administración y Representación de la sociedad estará a cargo del socio señor Gustavo Javier CHALUB quién, revestirá la calidad de Socio-Gerente y permanecerán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

N° 22885 - $ 236.-

MAROVAS.A.

Constitución de Sociedad

Acta de Constitución y Estatuto Social 24/ 08/2012. Socios: César Fernando ROMERO, DNI N° 18.230.614, argentino, de 44 años de edad, nacido el día 17 de Septiembre de 1967, de estado civil casado, CUIT N° 2018230614-3, de profesión ingeniero en sistemas y con domicilio en José Miguel LANZA N° 4037 B0 San Salvador de la ciudad de Córdoba; Carlos Alberto VAGLlENGO, DNI N° 11.855.513, argentino, de 56 años de edad, nacido el día 20 de Diciembre de 1955, de estado civil casado, CUIT N° 23-11855513-9, de profesión contador público y con domicilio en León Pinelo N° 2181 B0 Rosedal de la ciudad de Córdoba; y la firma MASCORP S.A., CUIT N° 30-71187665-7, con domicilio en Av. O'Higgins N° 4080 de la ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula N° 11331-A con fecha 29.09.2011. Denominación: "MAROVA S.A.". Sede y Domicilio: Maestro Vidal N° 335 80 Alto

Alberdi de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados desde su inscripción en el R.P.C. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a). Comerciales: La venta de productos relacionados con la industria de la panadería y confitería y la explotación comercial de locales de panadería, bar, restaurante, lunch, salón de fiestas, y en general toda comercialización vinculada directamente con el objeto enunciado. b) Financieras y de Inversión: Realización con dinero propio de aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse; inversión en negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, valores y todo otro tipo de préstamos. Constitución de Fideicomisos Financieros, de Administración, de Inversión, Inmobiliarios y de cualquier tipo en general, pudiendo intervenir como Fiduciante, Beneficiario y Fideicomisario. Se exceptúan las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá ser representante y/o afiliarse y/o asociarse a sociedades nacionales y/o extranjeras que desarrollen actividades relativas a su área de competencia, así como formar agrupaciones ad-hoc de colaboración empresarial o uniones transitorias de empresas y adquirir participaciones en otras sociedades que tengan el mismo objeto aquí indicado. A los fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y puede realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen con su objeto, en la medida que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social se fija en Pesos Doce Mil ($12.000) representado por un mil doscientas (1.200) acciones de Pesos Diez ($10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: ROMERO, César Fernando, DNI N° 18.230.614 suscribe cuatrocientas (400) acciones de Pesos Diez ($10,00) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Cuatro Mil ($4.000); VAGLlENGO Carlos Alberto, DNI N° 11.855.513, suscribe cuatrocientas (400) acciones de Pesos Diez ($10,00) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Cuatro Mil ($4.000) y la firma MASCORP S.A., CUIT N° 30-71187665-7, suscribe cuatrocientas (400) acciones de Pesos Diez ($10,00) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Cuatro Mil ($4.000). La suscripción se efectúa por la suma de Pesos Doce Mil ($12.000), y se integra en dinero en efectivo. En este acto se integra el veinticinco por ciento (25%) del mismo, o sea la suma de Pesos Tres Mil ($3.000), en las proporciones suscriptas por cada socio y el saldo que asciende a la cantidad de Pesos Nueve Mil ($9.000) en el término de dos (2) años a contar desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio de Córdoba. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) Y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo todos ser reelectos indefinidamente. La asamblea puede designar entre uno (1) Y cinco (5) Directores Suplentes .. Designación de Autoridades: El Directorio estará compuesto por tres (3) Directores Titulares y un (1) Director Suplente. Se designa por tres (3) ejercicios, para integrar el Directorio de la Sociedad a las siguientes personas: Presidente: César Fernando ROMERO, DNI N° 18.230.614; Vicepresidente: Carlos Alberto VAGLlENGO, DNI N° 11.855.513; Director Titular: Virginia Inés SANTOS, DNI N° 23.764.64 Y Director Suplente: Marcelo Alejandro SUFÉ, DNI N° 24.368.661. Representación Legal y Uso de Firma Social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, será ejercida por el Presidente del Directorio, quien queda legalmente autorizado para firmar las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que emanen de la sociedad y/o sean extendidos a favor de la misma. En ausencia o impedimento del Presidente y sin que se requiera justificar este hecho ante terceros, será sustituido con idénticas atribuciones y deberes por el Vicepresidente. Fiscalización: Si la sociedad no está comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el arto 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la Sindicatura. En tal caso, los socios poseen el derecho de controlar que confiere el arto 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado en el inc. 2 del artículo referido, la asamblea que así lo resolviere debe designar un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por el término de un (1) ejercicio. En razón de no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos del arto 299 de la Ley N° 19.550 se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra 31.08 de cada año. Córdoba, Septiembre de 2012.

N° 22811 - $ 348.-

MASTIL S.A.

Elección de Autoridades

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 24 de agosto de 2012, se eligieron como Directores Titulares a los señores José Maria Bernardi, Hugo Jorge Carassai y Mariano Martín Bernardi y como Director Suplente al Señor Rogelio Oscar Natalicio, cuyos cargos se distribuyeron en acta de Directorio nro 418 del 24 de agosto de 2012: Presidente: José María Bernardi, DNI Nro 7.824.865, Vicepresidente: Hugo Jorge Carassai DNI Nro 6.552.242, Director Titular: Mariano Martín Bernardi DNI Nro 27.445.734 y Director Suplente: Rogelio Oscar Natalicio DNI Nro 6.543.658. En el mismo acto se eligieron como SINDICO TITULAR al Contador Alfredo Benito Garaffo DNI Nro 6.552.674, Matrícula 10.1537.1 y como SINDICO SUPLENTE al Doctor Edgardo José FILIPPI DNI Nro 6.543.224, Matrícula 1888.

N° 23124 - $ 56.-

TEX FORM Sociedad de Responsabilidad Limitada

Constitución de Sociedad

Socios: GONZALEZ JOSE LUIS, domiciliado en calle Juan Posse Nº 1688, Bº Villa Cabrera, de 34 años de edad, soltero, argentino, comerciante, DNI Nº 25.757.734 y FONSECA CECILIA BEATRIZ, domiciliada en Tejedor Nº 1067 – Bº San Vicente, de 38 años de edad, soltera, argentina, comerciante, DNI Nº 23.108.704. Fecha del Instrumento de Constitución: 19 de Marzo de 2012, con firmas certificadas el 20.03.12, Acta Social de fecha 15 de mayo de 2012 con firmas ratificadas el 22.05.12 y Acta social de fecha 05 de junio de 2012 con firmas ratificadas el 15.06.12. Denominación: "TEX FORM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Domicilio: Av. Rafael Núñez N° 3816, Bº Cerro de las Rosas, ciudad de Córdoba, Duración: diez (10) años, a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto social: comercialización, reelaboración, elaboración, reparación, fabricación, venta, compra, distribución, exportación, importación y financiación de muebles, utensilios, útiles, artefactos, adornos, mobiliario, decoración, arte, esculturas, pinturas, alfombras, y en general todo tipo de mobiliario de cualquier tipo, de elaboración propia o de terceros, asesoramiento en decoración y toda otra actividad comercial como comprar, vender, ceder y gravar, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Córdoba; y efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital social Treinta y ocho mil ($ 38.000.-), el que se divide en cuotas iguales de pesos Cien ($ 100.-). La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor GONZALEZ JOSE LUIS, Treinta y Ocho (38) cuotas, por la suma de pesos Tres Mil Ochocientos ($ 3.800.-); La señora FONSECA CECILIA BEATRIZ, Trescientas Cuarenta y dos (342) cuotas por la suma de pesos Treinta y Cuatro Mil Doscientos ($ 34.200.-). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. Se integra en bienes conforme inventario anexo. Administración y Representación: a cargo del socio gerente Sr. GONZALEZ JOSE LUIS quien durará en el cargo 5 años y podrá ser reelecto por otro período igual. Cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año. Juzg. 1° Inst. y 39° Nom. CyC. Of.

N° 23662 - $ 172.-

SUPERMERCADO ETRURIA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Ludmila Belén CEBALLOS, nacida con fecha 26/08/1.992, soltera, argentina, estudiante, con domicilio en calle J. Boschetti Nº 293 de la localidad de Etruria, Provincia de Córdoba, D.N.I. 36.186.896 y Luis Roberto CEBALLOS, nacido con fecha 21/06/1.959, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle J. Boschetti Nº 293 de la localidad de Etruria, Provincia de Córdoba, D.N.I. 13.010.584. Fecha de acta de constitución: 14/09/2.011. Denominación social: SUPERMERCADO ETRURIA S.R.L. Domicilio social y sede social: Balestrini Nº 525 de la localidad de Etruria, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a la siguiente actividad: compra y venta al por mayor y menor, de productos de supermercados, y de todo tipo de accesorios de bijouterie, productos alimenticios, perecederos y no perecederos, todo tipo de muebles y artículos del hogar, productos de limpieza, perfumería y accesorios para el hogar. Provisión de mercadería para quioscos, indumentaria, librería, cotillón. Importación y exportación de materias primas y/o elaboradas, relacionadas con el objeto social, representación de marcas y comercialización de materias primas y mercaderías relacionadas con el rubro. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derecho y contraer obligaciones; y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Para la realización de su objeto social, la Sociedad podrá celebrar contratos de compraventa, alquiler, leasing y cualquier otro contrato civil o comercial relacionado con bienes inmuebles y muebles registrables de todo tipo, ya sea de manera individual o al por mayor; ya sean nuevos o usados. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y podrá celebrar todo tipo de contratos. Plazo de duración: cinco (05) años. Capital Social: lo constituye la suma de Pesos Veinte Mil ($20.000), representado por doscientas (200) cuotas sociales de Pesos Cien ($100) de valor nominal cada una y que se suscriben conforme al siguiente detalle: la Sra. Ludmila Belén CEBALLOS, cien (100) cuotas sociales y el Sr. Luis Roberto CEBALLOS, cien (100) cuotas sociales. Representación y administración: a cargo de Ludmila Belén CEBALLOS en calidad de socia gerente. Fecha de cierre de ejercicio: los días 31 de diciembre de cada año.-

N° 23531 - $ 144.-

EXPRESO CENTAURO S.R.L.

La señora Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, hace saber que en la ciudad de Cosquín, a cuatro días del mes de enero del año dos mil once, entre los señores Manuel UJALDON CARRION, mayor de edad, D.N.I. N°: 92.664.014, casado, con domicilio en calle Japón N°: 454, de la ciudad de Cosquín, y Lucía Carmen TREVISSON, D.N.I. N°: 5.658.579, de estado civil casada, mayor de edad, en adelante LOS CEDENTES y por la otra el Sr. Pablo Sebastián UJALDON TREVISSON, D.N.I. N°: 25.582.182, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio real en calle Pan de Azúcar Nº: 374 de la ciudad de Cosquín y la Sra. María Milagros MONTERO, D.N.I. N: 28.850.199, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio real en calle Pan de Azúcar Nº: 374 de la ciudad de Cosquín, por otra parte, en adelante LOS CESIONARIOS, celebran el presente

contrato de cesión de cuotas sociales el cual esta sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA: El Sr. Manuel UJALDÓN CARRIÓN cede y transfiere a favor del cesionario Sr. Pablo Sebastián UJALDÓN TREVISSON las ciento cuarenta y seis cuotas sociales que tiene en la razón social "EXPRESO CENTAURO S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio Protocolo de Contratos y Disoluciones Nº: 878, Folio Nº: 3.885, Tomo 16 de fecha 19/07/79 y Protocolo 0081, Folio 348, Tomo 2 del año 1.993.- SEGUNDA: La Sra. Lucía Carmen TREVISSON de UJALDON, cede y transfiere a favor del cesionario Sr. Pablo Sebastián UJALDON TREVISSON dieciséis cuotas sociales que tiene en la razón social "EXPRESO CENTAURO S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio Protocolo de Contratos y Disoluciones Nº: 878, Folio Nº: 3.885, Tomo 16 de fecha 19/07/79 y Protocolo 0081, Folio 348, Tomo 2 del año 1.993.- TERCERA: La Sra. Lucía Carmen TREVISSON de UJALDON, cede y transfiere a favor de la cesionaria Sra. María Milagros MONTERO de UJALDÓN diez cuotas sociales que tiene en la razón social "EXPRESO CENTAURO S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio Protocolo de Contratos y Disoluciones Nº: 878, Folio Nº: 3.885, Tomo 16 de fecha 19/07/79 y Protocolo 0081, Folio 348, Tomo 2 del año 1.993.- CUARTA: La cesión de cuotas sociales realizadas por el Sr. Manuel UJALDON CARRIÓN y la Sra. Lucía Carmen TREVISSON de UJALDON a favor del Sr. Pablo Sebastián UJALDON PREVISSON se efectúa a título gratuito y como adelanto de herencia en un todo de acuerdo a lo pactado oportunamente entre los donantes firmantes de este acto y sus hijos.- QUINTA: El Sr. Manuel Ujaldon Carrión hace reserva del derecho de reversión sobre noventa y cinco de las ciento cuarenta y seis cuotas donadas a su hijo Pablo Sebastián Ujaldón Trevisson para el caso de premoriencia de este último en los términos del art. 1.841 del Código Civil.- SEXTA: El Sr. Ujaldón Carrión y la Sra. Trevisson de Ujaldón expresan que la donación relacionada en las cláusulas precedentes se efectúa con cargo a favor del Sr. Manuel Ujaldón Carrión, Lucía Carmen Trevissón de Ujaldon y Verónica del Milagro Ujaldón Trevisson; el mismo consiste en el pago mensual por parte del Sr. Sebastián Ujaldón Trevisson de la suma de DÓLARES UN MIL QUINIENTOS (U$S 1.500,00) por mes para el Sr. Ujaldón Carrión e idéntica suma para la Sra. Trevisson de Ujaldon, los importes pactados se abonarán el día diez de cada mes, o el inmediato día hábil si el día diez no lo fuera en el domicilio de los cedentes.- En caso de fallecimiento de alguno de los beneficiarios del cargo el restante acrecerá la porción del fallecido.- En caso de fallecimiento del Sr. Ujaldón Carrión y de la Sra. Trevisson de Ujaldón el cargo impuesto en la suma fijada subsistirá en cabeza de Verónica del Milagro Ujaldón Trevisson; el cargo cesará con la muerte del último de los tres beneficiarios.- SÉPTIMA: El Sr. Sebastián Ujaldon Trevisson y la Sra. Montero de Ujaldón expresan que aceptan la cesión efectuada en su favor en las condiciones establecidas y con el cargo impuesto.- OCTAVA: Las partes convienen que los gastos de inscripción de la cesión de cuotas que se instrumenta por el presente serán soportados por los cesionarios.- NOVENA: La Srta. Marisol Ujaldon Trevisson, D.N.I. Nº: 23.794.865, presta expreso consentimiento para la cesión de cuotas que por este medio se instrumenta ya que es fiel reflejo de lo dispuesto por sus padres en oportunidad de efectuar el adelanto de herencia.- DECIMA: Los esposos Sres. Manuel Ujaldón Carrión y Sra. Lucía Carmen Trevisson de Ujaldon dicen que prestan expreso consentimiento reciproco en los términos del art. 1277 del C.C. para la cesión de cuotas que por este acto efectúan.- UNDECIMA: Para todos los efectos legales derivados del presente, las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Cosquín, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.- Previa lectura y ratificación las partes suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado ut'supra.- ASI MISMO La señora Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, hace saber que en reunión de socios de fecha 04/01/12 los Sres. Pablo Sebastián UJALDON TREVISSON, D.N.I. N°: 25.582.182, y la Sra. María Milagros MONTERO, D.N.I. N°: 28.850.199, en su carácter de únicos socios de la misma, resolvieron modificar el objeto social, la forma de ceder las cuotas sociales, la dirección y administración de la sociedad y la fecha de realizar el ejercicio social y la distribución de utilidades y pérdidas de la sociedad "EXPRESO CENTAURO S.R.L.." inscripta en el Registro Público de Comercio, al FOLIO Nº: 3.885 del año 1979, MODIFICADA con inscripción al FOLIO Nº: 348 del año 1.993 y Protocolo 0081, Folio 348, Tomo 2 del año 1.993, resolviéndose lo siguiente: OBJETO SOCIAL: CLÁUSULA CUARTA: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero al: 1) Transporte de Cargas en general de cualquier tipo de productos, ya sea en larga, media y corta distancia, en vehículos propios o arrendados o utilizados por la empresa en virtud de cualquier otra figura jurídica y todas las actividades complementarias o conexas que demande el cumplimiento del objeto como la instalación de talleres mecánicos de reparación de vehículos, sus partes y componentes ; 2) Realizar depósito, almacenamiento, logística, distribución, de todo tipo de transporte y carga. Para la consecución de su objeto la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: 3) Financieras: Aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas ó a constituirse nacionales o extranjeras, o celebrar contratos de colaboración empresaria, formar parte de U.T.E; realizar adquisiciones por leasing, formar parte de fideicomisos financieros y/o de garantía, realizar préstamos a particulares ó a sociedades con fondos propios, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones específicamente comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la parte que se requiera concurso público de capitales. 4) Mercantiles: Compra y venta en general de bienes muebles adquisición, compra, venta, cesión y/o transferencia de bienes muebles, planos, proyectos, marcas (comerciales o industriales), siempre que estén relacionados con el objeto; 5) Importación y Exportación: Podrá por sí o por medio de terceros, exportar o importar, transportar dentro y fuera del país o en el extranjero, por vía terrestre, aérea o marítima, bienes, productos y subproductos, elaborados o no.- 6) Constructora e Inmobiliaria: Podrá dedicarse a la construcción, compra, venta o arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales.- CLÁUSULA SEXTA: Cesión de Cuotas Sociales: Los socios y la sociedad tendrán derecho de preferencia para el caso que uno o más socios decidan ceder sus cuotas sociales o las mismas se transmitan por ejecución forzada.- En el primer caso el socio que se proponga ceder deberá comunicar a los otros y a la sociedad en forma fehaciente su voluntad de ceder, el nombre del cesionario y el precio de la cesión.- El socio o la sociedad que pretenda ejercer la opción de compra, deberá comunicar al cedente en forma fehaciente en un plazo que no exceda de los treinta días corridos, su voluntad de ceder. En caso de ejecución forzada, la resolución que disponga la subasta será notificada a la sociedad y a los socios en la forma prevista en la última parte del art. 153 de la ley 19.550.- Los socios y la sociedad pueden impugnar el precio de la cesión al ejercer el derecho de preferencia, debiendo en ese caso expresar el que consideren ajustado a la realidad. Para la solución del diferendo se confeccionará un balance general al tiempo de la notificación del socio con la voluntad de ceder, parea determinar el valor de las cuotas sociales. La suma que resulte del balance aprobado será abonada al cedente en seis cuotas mensuales y consecutivas iguales cada una de ellas, ajustables de acuerdo al índice de previos combinados mayoristas y minoristas, nivel general, conforme a la publicaciones del Instituto nacional de Estadísticas y Censos, o el que lo reemplace en el futuro. El vencimiento de las cuotas que deben abonarse al cedente se fijaran a partir de los sesenta días de la aprobación del balance y se tomará como base la actualización el índice correspondiente al mes anterior al que se apruebe el citado balance. La forma de pago establecida es valida para el ejercicio del derecho de preferencia. En todos los casos, para la valuación de las cuotas sociales podrá incluirse valor adicional por llave o compensación de empresa en marcha u otro concepto semejante. Los socios podrán establecer otras formas para la cesión de cuotas sociales, siempre y cuando las mismas no alteren la legislación vigente y sea aprobada por los socios en forma unánime.- Herederos: En caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia permanente, en que la sociedad quedara integrada con un solo socio, se cumplimentarán las exigencias establecidas por la ley 19550 y modificatorias para el caso, entendiéndose que la desaparición de los socios o su retiro anticipado, no significa disolución de la sociedad, debiéndose para este supuesto incorporar otros u otro en los plazos previstos en la ley, si el socio supérstite no resolviera la disolución por efecto de lo dispuesto en el art. 94 de la ley 19.550 y modificatorias.- CLÁSULA SÉPTIMA: Dirección y Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del señor Pablo Sebastián UJALDON TREVISSON y de la Sra. María Milagros MONTERO en forma indistinta, ambos con el cargo de socio – gerente. Tendrán el uso de la firma social y ejercerán la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. La asamblea de socios, podrá elegir otros gerentes o reemplazar los actuales sin causa; en tal supuesto los socios asumen el carácter de gerentes suplentes, para el caso de vacancia o ausencia del gerente designado.- Los gerentes tendrán las más amplias facultades y poderes para la administración de la sociedad y su representación, con las únicas limitaciones establecidas en el presente contrato. Podrán comprar, vender, ceder, permutar, y efectuar cualquier contrato u operación sobre bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, títulos, acciones, créditos. Contratar y despedir empleados, fijar sueldos y emolumentos, porcentuales, premios, bonificaciones, celebrar contratos de locación de bienes muebles o inmuebles, o cualquier otro contrato referido al objeto social, ya sea con entidades privadas, públicas o mixtas, de existencia física o ideal. Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, otorgar recibos y cartas de pago, confesar, reconocer deudas y obligaciones, hacer compensaciones o patentes, operar en los bancos oficiales, privados, mixtos, nacionales o extranjeros y en cualquier otra entidad o institución de crédito, realizando todas las operaciones necesarias con arreglo a sus cartas orgánicas y reglamentos, pudiendo en consecuencia abrir toda clase de cuentas y también cerrarlas, girar en descubierto hasta la suma autorizada, depositar, retirar fondos de cualquier clase de cuentas, aceptar, girar, endosar letras, pagarés, cheques, valores, u otros papeles de comercio, depositar, retirar valores al cobro o en custodia, constituir prendas, hacer manifestaciones de bienes. Estar en juicio como actor o demandado ante los Tribunales de cualquier clase o fuero, por sí, o por intermedio de mandatarios generales o especiales, confiriendo a estos cualquier clase de poderes que se requieran para la defensa de los intereses de la sociedad. Podrán otorgar poderes especiales para la administración de la sociedad, pudiendo delegar de ese modo la gerencia y el uso de la firma social, debiendo constar en el instrumento que se otorgue el alcance y las limitaciones del mandato. En general, realizar todos los actos, trámites, contratos, incluso aquellos para los cuales las leyes exigen poderes especiales, diligencias convenientes para los negocios sociales, determinándose en todos los casos, que las facultades precedentemente enumeradas, lo son en carácter meramente enunciativo y no limitativo de las facultades de los gerentes. Pudiendo en síntesis, realizar cualquier clase de actos, salvo los que estén penados por la ley.- CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Ejercicio Social. Distribución de Utilidades y Pérdidas: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.- Al cierre del ejercicio, sin perjuicio de los balances de comprobación de sumas y saldos que se realizarán cuando fuere oportuno, se confeccionará un balance general, estado de resultados y demás documentación ajustada a las disposiciones legales vigentes. Dicho balance quedará depositado en la sociedad y se considerará aprobado automáticamente si dentro de los treinta días siguientes no fuera objetado. Las ganancias líquidas y realizadas, previa a las deducciones de las reservas de ley, se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado. Si del balance resultaren perdida, estas serán también soportadas en la misma proporción por cada uno de los socios.- Podrán fijarse asignaciones especiales a los gerentes, para cada socio o a todos ellos. Amabas partes facultan al abogado Ernesto Raúl Salguero para efectuar los trámites necesarios para la inscripción de

estas modificaciones del contrato social en el Registro Público de comercio, previa presentación de las mismas ante la autoridad judicial competente.- No habiendo más temas que tratar las partes dan por terminada la reunión, firmando la misma en prueba de conformidad en el lugar y fecha expresado.- Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría a cargo del Dr. Ñañez.- Oficina 31/07/12.-

N° 23650 - $ 808.-

PALLAY SRL

DISOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Río Tercero, 30 de Agosto de 2012, el Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, en estos autos caratulados "PALLAY SRL - INSCRIP. REG. PUB. COMERCIO" (EXPTE. NRO. 666361 - CUERPO 1), ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.500, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, hacer saber la Disolución Pallay SRL y el Nombramiento de Liquidador, la cual fue instrumentada en fecha 09 de agosto de 2010, a través del Acta N° 53, donde el señor socio gerente Fernando Martinelli advierte que la sociedad no efectúa las actividades previstas en el objeto social y adiciona que en virtud de las disposiciones del artículo 94 inc. 1° de la Ley de Sociedades y las desavenencias existentes entre los socios, propone disolver la sociedad por pérdida de afectio societatis, lo que toma inviable la persistencia institucional de la sociedad. Luego de su deliberación y concedida la palabra a cada uno de los socios estos aprueban el primer punto del orden del día por unanimidad. El socio gerente procede a la lectura de la cláusula duodécima del contrato social: "Disolución y Liquidación: Los socios podrán prorrogar el plazo de duración de la sociedad, conforme las previsiones de la ley de Sociedades. Producida la disolución por cualquier de las causales previstas en la ley, se procederá a la liquidación de la sociedad, tarea a cargo del gerente, o por la persona que designen los socios, la que deberá concluir dentro del plazo de los ciento veinte (120) días de iniciada. Pagadas las deudas sociales y los gastos de liquidación, el saldo positivo o negativo, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno de ellos". Seguidamente se pone en consideración el punto segundo del Orden del día: Nombramiento de liquidador. El socio gerente atento la decisión adoptada en el punto anterior y lo dispuesto en contrato social cláusula duodécima, se propone como liquidador junto con el socio Humberto José EULA. Concedida la palabra a cada uno de los socios de PALLAY SRL, el segundo punto del dia se aprueba por unanimidad debiendo tenerse por designados como Liquidadores a los socios Fernando MARTINELLI y Humberto José EULA. En este estado, los socios aceptan el cargo de liquidadores para el que fueran propuestos. Río Tercero, 30 de Agosto de 2012

N° 22990 - $ 132.-

SUR S.R.L.

Por acta de asamblea de fecha 2 de Diciembre de 2011, se reúnen los socios de SUR S.R.L., Sres. JORGE ALBERTO LUDUEÑA, D.N.I. 6.069.157, argentino, transportista, casado, de 64 años de edad, domiciliado en calle Alabama Nº 1922, Bº Santa Isabel I; MIRIAM EDITH GRABRE, D.N.I. 12.996.570, argentina, ama de casa, casada, de 53 años de edad, domiciliado en calle Alabama Nº 1922, Bº Santa Isabel I; NATALIA LUCIA LUDUEÑA, D.N.I. 29.713.550, argentina, de 29 años de edad, empleada, soltera, con domicilio real en calle Alabama Nº 1922, Bº Santa Isabel I; la Sra. JORGELINA ANDREA LUDUEÑA, D.N.I. 28.851.958, argentina, de 30 años de edad, soltera, comerciante, con domicilio en calle Alabama Nº 1922, Bº Santa Isabel I; la Sra. EDITH CAROLINA LUDUEÑA, D.N.I. 34.189.412, argentina, de 22 años de edad, soltera, empleada de comercio, con domicilio en calle Alabama Nº 1922, Bº Santa Isabel I y el Sr. GASTON ALBERTO LUDUEÑA, D.N.I. 31.222.988, argentino, de 26 años de edad, soltero, transportista, con domicilio en calle Alabama Nº 1922, Bº Santa Isabel I, quienes representan el cien por ciento del capital social, y proceden a modificar la cláusula tercera del contrato social luego de aprobar la cesión de cuotas sociales practicadas por contrato de cesión de fecha 29 de Noviembre de 2011, quedando redactada la cláusula tercera del contrato social de la siguiente manera: "TERCERA: El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000,-) dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales, de valor nominal PESOS DIEZ ($ 10) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Miriam Edith Grabre, la cantidad de un mil cuatrocientas (1.400) cuotas sociales equivalentes a pesos catorce mil ($ 14.000), Jorge Alberto Ludueña, la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales equivalentes a pesos dos mil ($ 2.000), Natalia Lucia Ludueña, la cantidad de trescientos cincuenta (350) cuotas sociales equivalentes a pesos tres mil quinientos ($ 3.500), Jorgelina Andrea Ludueña, la cantidad de trescientos cincuenta (350) cuotas sociales equivalentes a pesos tres mil quinientos ($ 3.500), Edith Carolina Ludueña, la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales equivalentes a pesos tres mil ($ 3.000) y Gastón Alberto Ludueña, la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales equivalentes a pesos cuatro mil ($ 4.000)". Of. 29/08/12 – Fdo. Debora Jalom de Kogan (Pro Secretaria).

N° 23661 - $ 132.-

VERDESIERRA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 21/08/2012. Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., Nac. 29/01/1940 domiciliados en Ortiz de Ocampo N* 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: VERDESIERRA S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N* 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: ARTICULO 3°: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a – Explotación agro-ganadera, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras. Importación y exportación de sus productos o de terceros. b – Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias incluso loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. c – Industrial: fabricación y tratamiento de productos metal mecánicos, gaseosos, plásticos y elastómeros. Capital Social: $20.000.- represent. por 200 acciones de $100 v/ nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" c/ derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por 3 ejerc. p/ llenar vacantes que se produjeren en el orden de su Elec. Repres. legal: inclusive el uso de la firma social, a cargo del Pte. Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Iván Raúl Vaquero, 21.398.286. Director Supl.: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428, c/ venc. de mandato con el 3* ejerc. Econ. Fiscalización: Un Sind. Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir la Sindicatura si la soc. no esta comprendida el art. 299 de L.19550. Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de diciembre de cada año.

N° 22386 - $ 124.-

LUXIS S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Constitución: 01/08/2012 Socios: Eduardo Guillermo Caro, DNI No. 17.386.390, argentino, de 47 años de edad, de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero en Electrónica, domiciliado en calle General Guemes Nº 371 piso 6 dpto. A, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; el Sr. Fernando Esteban MORENO, DNI No. 23.202.740, argentino, de 39 años de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Electrónica, domiciliado en calle Manzana 4 – Casa 7 – Barrio Natania 19 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y el Sr. Andrés Néstor Mellano DNI 17.976.743, argentino, de 45 años de edad, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero en Electrónica, domiciliado en calle Los Zorzales Nº 241 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: "LUXIS S.A." Domicilio: General Guemes Nº 371 piso 6 dpto. A, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Plazo: 99 años a contar desde el día de su inscripción en el R. P. C. Objeto: INDUSTRIALES: producción de Artefactos Eléctricos y/o electrónicos b) SERVICIOS: prestación de toda clase de servicios a empresas particulares o al Estado Nacional, Provincial o Municipal, entidades extranjeras o nacionales. Prestación de servicios en electrónica, y electromecánica aplicados a un proceso o no. c) COMERCIALES: Importación, exportación, compraventa de bienes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase destinados a la producción de artefactos Eléctricos y/o electrónicos. Comercialización de bienes en la misma e idéntica forma o luego de aplicarle un proceso para la producción de artefactos eléctricos y/o electrónicos. Importación y exportación de insumos y productos industriales y tecnológicos destinados a la producción de artefactos eléctricos y/o electrónicos. d) MANDATARIAS: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, administración de bienes y empresas de firmas radicadas en el país o en el extranjero. Representaciones de empresas tecnológicas e industriales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.Capital: $ 30.000, representado por 300 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal de pesos cien ($100) cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social, que se suscribe es integrado por cada uno de los accionistas en dinero efectivo. Queda integrado el veinticinco por ciento (25%) de su respectiva suscripción de acuerdo al siguiente detalle: Accionista: Caro Eduardo Guillermo suscripción: 120 acciones, Accionista: Moreno Fernando Esteban; suscripción: 90 acciones Accionista: Mellano Andres Nestor; suscripción: 90 acciones. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares; la Asamblea Ordinaria podrá designar igual o menor número de suplentes que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. Los Directores tienen mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos; su elección es revocable por la Asamblea, la que también fijará su remuneración. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten los Directores o el Sindico y sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, adoptando sus resoluciones por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad e inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Designación de Autoridades: Se designa para integrar el Directorio al Señor Caro Eduardo Guillermo y al Señor Moreno Fernando Esteban, siendo el Sr. Caro Eduardo Guillermo Presidente de dicho órgano y el Sr. Moreno Fernando Esteban Director Suplente. La fiscalización: en tanto la sociedad no se encuentre comprendida en los supuestos previstos por el art. 299 de la ley 19.950, de la sociedad será ejercida individualmente por los accionistas quienes gozan de los derechos de contralor que prevé el art. 55 de dicho texto legal. En caso de que llegare a ser necesaria legalmente la organización de un órgano de fiscalización, el mismo estará a cargo de un Sindico Titular designado por la Asamblea de Accionista la que también designará un Sindico Suplente, ambos con mandato por tres ejercicios, confiriendo a los efectos de su elección, cada acción derecho a un voto. Su remuneración será fijada por la Asamblea de Accionistas. Se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social: Cierre de ejercicio el 30 de Junio de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, Septiembre de 2012. Publíquese en el Boletín Oficial.

N° 23631 - $ 294.-

MATCON S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: Fernando Gonzalez Achaval – DNI Nº 16.684.296, de 48 años de edad, argentino, de estado civil casado, de profesión

Arquitecto, domiciliado en calle San Antonio Nº 2300 de Bº Manantiales de la Ciudad de Córdoba; Dalia Judith Botti – DNI Nº 2.034.559, de 77 años de edad, argentina, de estado civil casada, de profesión docente (Jubilada), con domicilio en calle Sarmiento 1801 de Bº General Paz de la Ciudad de Córdoba. Constitución: veintiocho (28) de Agosto de 2012. Denominación: MATCON S.R.L. Domicilio: Av. Fuerza Aérea 4195 – esq. Roque Arias de la ciudad de Córdoba. Objeto Social: Fabricación, depósito y venta de materiales y herramientas para la construcción, pudiendo realizar todo tipo de operaciones relacionadas en forma directa con el objeto social. Duración: desde la inscripción en el Registro Público de Comercio diez (10) años. Capital Social: El capital social se constituye en la suma de pesos Cien Mil ($100.000) en dinero en efectivo, dividido en doscientas (200) cuotas sociales de un valor de pesos Quinientos ($500) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: El socio Fernando Gonzalez Achával un total de ciento cincuenta (150) cuotas sociales; la socia Dalia Judith Botti un total de cincuenta (50) cuotas sociales. Dirección y Administración: La administración, el uso de la firma social y representación de la de la sociedad estará a cargo de un gerente designado por diez (10) ejercicios; designándose para los 10 primeros ejercicios al socio Fernando Gonzalez Achaval – DNI Nº 16.684.296.Fiscalización: Podrá ser efectuada por los socios conforme lo dispuesto por el Art. 55 de la Ley 19.550 Cierre de Ejercicio: al 31 de Diciembre de cada año. Of. 7/9/2012.-

N° 23636 - $ 132.-

DIAYENES S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta constitutiva de fecha 07/06/2012.- Socios: Javier Francisco LENCIONI D.N.I. 25.246.541, argentino, nacido el 03/08/1976, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado en calle Baltasar de la Cueva 2363 de barrio Villa Cabrera de la ciudad de Córdoba; Jorge Javier PORTA D.N.I. 21.403.805, argentino, nacido el 10/01/1970, mayor de edad, divorciado, comerciante, domiciliado en calle Paraná 540, Subsuelo "A" de barrio Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba; María Silvina GREGORET D.N.I. 18.175.659, argentina, nacida el 06/07/1967, mayor de edad, casada, paisajista, domiciliada en calle Molino de Torres 5301, Mzna. 11, Lote 2 del country El Bosque de la ciudad de Córdoba; y la Sra. María Victoria GALINDEZ D.N.I. 24.230.438, argentina, nacida el 12/02/1975, mayor de edad, soltera, comerciante, domiciliada en calle Andrés Lamas 2609 de la ciudad de Córdoba. Denominación: DIAYENES S.A. Sede y domicilio: calle Baltasar de la Cueva 2363 de Barrio Villa Cabrera de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: Noventa y Nueve (99) años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto, desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país: I) Internet: Venta de servicios de internet, desarrollo y administración de portales de internet, prestación de servicios para la navegación en internet, gestionar sitios web, administración y venta de espacios de internet, generación de sistemas para la realización de transacciones comerciales y de promoción por internet, desarrollo de centros de contenido intermediario entre compradores y vendedores de rubros específicos en la web, desarrollo de intermediación de información en la web; y en general todos los servicios que hagan al uso de la informática y el internet. II) Servicios de Edición y Administración de Contenidos: Edición, comercialización y venta de contenidos u obras intelectuales propios o de terceros, en distintos formatos físicos (impresos, gráficos) o electrónicos (magnéticos, ópticos, en red www, bajo protocolos de Internet IP u otros protocolos) y de aquellos materiales necesarios para su confección, edición y comercialización. Intermediación en la venta de espacios publicitarios, publicidad y promoción en las páginas y portales de Internet y en las publicaciones físicas (gráficas u otros medios audiovisuales) que se desarrollen. III) Campañas Publicitarias. Contratistas de Publicidad: Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación, o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes prestar, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en internet, revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento. IV) Comerciales: Compraventa, exportación, importación, consignación, permuta, alquiler, financiación y/o cualquier otra forma de comercialización de vehículos, automóviles, pick up, vehículos todo terreno, camiones, camionetas, motos, motocicletas, cuadriciclos y embarcaciones. Las unidades podrán ser nuevas (0 Km) o usadas. La sociedad tendrá por objeto además la compraventa, importación, exportación y comercialización de bienes y servicios que hagan a su objeto. V) Consultoría: Prestación de servicios de consultoría, asesoramiento, capacitación, elaboración relevamiento, implementación, administración y dirección en temas inherentes al objeto de la sociedad. VI) Financieras: Mediante el aporte de capital a sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación, con fondos propios, conceder créditos para la financiación de la venta de bienes que incluye su objeto social, excluyéndose de realizar las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras. VII) Inversora: La actividad financiera de inversión, consistente en tomar participación en otra sociedades, mediante la compra, venta y o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables y otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituir, o celebrar contratos de colaboración empresaria, o participar como fiduciante y beneficiario en fideicomisos de administración. Asimismo la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo los actos relacionados a su objeto social, encontrándose facultada a celebrar contratos de leasing, fideicomiso, de colaboración empresaria o de unión transitoria de empresas y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados Extranjeros. Capital: Pesos Doce Mil ($12.000) representado por 1.200 acciones de diez pesos valor nominal cada una ($10), ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscriben e integran el capital social de acuerdo con el siguiente detalle el Sr. Javier Francisco LENCIONI suscribe Trescientas (300) acciones de pesos diez ($10), o sea pesos Tres Mil ($3.000); el Sr. Jorge Javier PORTA suscribe Trescientas (300) acciones de pesos diez ($10), o sea la suma de pesos Tres Mil ($3.000); la Sra. María Silvina GREGORET suscribe Trescientas (300) acciones de pesos diez ($10), o sea la suma de pesos Tres Mil ($3.000); y la Sra. María Victoria GALINDEZ suscribe Trescientas (300) acciones de pesos diez ($10), o sea la suma de pesos Tres Mil ($3.000). Administración: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares; la Asamblea Ordinaria designará igual, mayor o menor número de suplentes y por el mismo término, que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. Los Directores tienen mandato por tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. Designación de Autoridades: Director Titular Presidente al Sr. Javier Francisco LENCIONI DNI 25.246.541; y como Directores Suplentes al Sr. Jorge Javier PORTA DNI 21.403.805, a la Sra. María Silvina GREGORET DNI 18.175.659 y a la Sra. María Victoria GALINDEZ DNI 24.230.438, quienes encontrándose presentes aceptan los cargos y declaran bajo juramento no encontrarse alcanzados por las limitaciones del art. 264 de la LSC y fijan el domicilio especial en calle Baltasar de la Cueva 2363 de Barrio Villa Cabrera de la ciudad de Córdoba. Representación legal y uso de firma social: Será ejercida por el Presidente del directorio. El Vicepresidente lo reemplazará en caso de ausencia temporaria o definitiva. Fiscalización: La sociedad no está comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299° de la Ley 19.550. La sociedad prescinde de la sindicatura. Los socios tendrán las facultades que le confiere el art. 55 de la Ley 19.550. Sin perjuicio de ello y para el caso de que la sociedad quedara incluida en el art 299 de la LSC se designara un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio. Ejercicio Social: 31/12. Córdoba, 07/06/2012.-

N° 23163 - $ 204.-

MULTIPHONE S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Socios: Sr. Federico Agustín Castellanos, de 35 años de edad, nacido el 03/05/1977, de estado civil soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Neuquén Nro. 47, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI. 25.826.970, República Argentina y la Sra. Solana Torres San Martín de 30 años de edad, nacida el 22/12/1981, de estado civil soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Gral. Bustos Nro. 1508, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, DNI 28.989.922, República Argentina, y domicilio especial en Buenos Aires Nº 835, Bº Nueva Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Por Acta constitutiva del 04/05/2012 resolvieron constituir una sociedad anónima denominada "MULTIPHONE S.A.". Tiene domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y Sede Social en calle Buenos Aires Nº 835, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. La duración de la sociedad se establece en veinte años (20), contados desde el día de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en extranjero la explotación de las siguientes actividades 1) COMERCIALES: a) Mediante la compraventa, representación y distribución, fabricación, elaboración, producción, transformación y fraccionamiento de productos nacionales o importados de equipos, aparatos y accesorios de uso en telefonía y comunicaciones; tanto para su importación, como exportación. La comercialización y distribución de equipos, elementos, componentes, productos y materias primas relacionadas con la telefonía móvil. b) ejercer la representación, bajo forma de mandato, agencia, franchising, licencia, de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, dedicadas a promover, gestionar, concretar y administrar la venta de equipos, aparatos y accesorios de telefonía. A cuyo fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 2) SERVICIOS: Refacción y Reparación de toda clase de equipos y elementos de comunicación de telefonía móvil. 3) CONSULTORIA: Proveer servicios y consultoría a particulares y empresas nacionales o extranjeras de soporte y asistencia relacionados con las telecomunicaciones y telefonía móvil. Así mismo, la sociedad tiene la facultad de celebrar con otras personas físicas o jurídicas, todo tipo de convenios o acuerdos destinados a promover, facilitar y asegurar la consecución o cumplimiento de su objeto. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos o por éste estatuto. Podrá recurrir al crédito y a la financiación bancaria o de terceros. Podrá presentarse en licitaciones públicas y/o privadas e inscribirse en todos los registros de contratistas del estado, ya sean nacionales, provinciales o municipales. La enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa, pues la Sociedad podrá efectuar por medio de sus representantes legales todos los contratos y actos jurídicos autorizados por las leyes, sin limitación alguna. Su capital: El capital social es de PESOS TREINTA MIL ($30.000,00) pesos, representado por TREINTA MIL (30.000) acciones de PESOS UN ($1,00) peso valor nominal cada una, ordinarias, nominativa no endosables, clase A, con derecho a cinco votos por acción. En caso de transferencia se conviene el derecho de preferencia entre los socios en relación a las acciones que en esta oportunidad se suscriben con prelación a terceros. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19550. Suscripción: EL Sr. Federico Agustín Castellanos suscribe la cantidad de VEINTICUATRO MIL (24.000,00) ACCIONES de UN PESO ($1,00) valor nominal, lo que hace un total de PESOS VEINTICUATRO MIL ($24.000,00); b) La Sra. Solana Torres San Martín suscribe la cantidad de SEIS MIL (6.000,00) ACCIONES de UN PESO ($1,00) valor nominal, lo que hace un total de PESOS SEIS MIL ($6.000,00). Adminstración: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea ordinaria

entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que produjeren en el orden de su elección. Se designo como Presidente a: Sr. Federico Agustín Castellanos de 35 años de edad, nacido el 03/05/1977, de estado civil soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Neuquén Nro. 47, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI. 25.826.970, República Argentina. Asimismo y en razón de haber resuelto prescindir de sindicatura al no encontrarse la Sociedad encuadrada en las disposiciones legales pertinentes, se designa como Director Suplente al Sra. Solana Torres San Martín de 30 años de edad, nacida el 22/12/1981, de estado civil soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Gral. Bustos Nro. 1508, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, DNI 28.989.922, República Argentina; La representación de la sociedad: estará a cargo del Presidente del Directorio y/o de Vicepresidente, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. La fiscalización de la sociedad de acuerdo a lo dispuesto por el Art.284 de la Ley de Sociedades, prescinde de la Sindicatura, en razón de no encontrarse comprendida en los supuestos a que se refiere el Art.299 del mismo Cuerpo legal, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley de Sociedades Comerciales. Para el caso de quedar comprendido en el inc. 2º del artículo citado, se designará Síndico titular y suplente, con mandato por tres ejercicios, conforme al Art.284 del mencionado cuerpo legal.

N° 23596 - $ 365.-

DUTRO S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: Alejandro Adolfo Dutschmann, DNI 16.493.937, arg., soltero, nacido el 2/05/1963, Lic. en Comunicación Social, domiciliado en calle Gral. Pedernera 1420 de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba y Gustavo Sergio Castro, DNI 26.335.081, arg., soltero, nacido el 17/11/1977, Técnico y Guía Superior en Turismo, domiciliado en calle Santa Fe 884 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Prov. de Córdoba. Constitución: Contrato social de fecha 31/08/2012. Denominación: DUTRO S.R.L. Domicilio Social: Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; Sede Social: Gral. Pedernera 1420, ciudad de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades. VIAJES Y TURISMO: a) Reserva, compra y venta de pasajes terrestres, marítimos, fluviales y aéreos, nacionales e internacionales; b) organización, promoción, contratación y realización de viajes y todo tipo de servicios turísticos, individuales o grupales, mediante la organización de tours tanto dentro como fuera del país, y hacia y desde el extranjero, organizando ferias, congresos y eventos similares; traslados, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros; c) reservas en hoteles, hospedajes y alojamientos dentro o fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos en general; d) representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de hoteles, compañías de transporte, restaurantes y todo otro ente u organización relacionada en forma directa o indirecta con el Turismo y sus actividades conexas, en el país y en el exterior; HOTELERÍA: Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por la legislación vigente o futura, para lo cual podrá: a) Adquirir, comprar y/o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; b) Explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a hotelería, hospedaje o albergues transitorios; y c) Instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y/o variedades. GASTRONOMÍA: Explotación de comedores, restaurantes, parrillas, locales de comida rápida, bares, sandwicherías, cafeterías, panaderías, confiterías y salones de té, tomando u otorgando concesiones, proveyendo u operando establecimientos gastronómicos de cualquier clase y características, sea con servicio de mesa, autoservicio o entrega de productos a domicilio. ACTIVIDADES CULTURALES y RECREATIVAS: Producción artística de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales, televisivas, musicales, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general. ESTACIONES DE SERVICIOS Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO: a) Explotación de estaciones de servicio y playas de estacionamiento. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos jurídicos y contratos a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las prohibidas expresamente por las leyes o el presente contrato. Duración: 99 años a contar desde la fecha de su inscripción ante el Reg. Púb. de Comercio. Capital Social: $40.000. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Se designa para ocupar el cargo de gerente a Alejandro Adolfo Dutschmann, DNI 16.493.937 y a Gustavo Sergio Castro, DNI 26.335.081. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. Juzg. C. y C. 7ª Nom. (Conc. y Soc. Nº 4). Of 07/09/2012.

N° 23602 - $ 208.-

VANESA DURAN S.A.

Designación de Autoridades. Modificación del Objeto Social

Por Asamblea General Ordinaria Nº 13, celebrada con fecha 06 de junio de 2012, se decidió: a) designar las siguientes autoridades para el Directorio de Vanesa Duran S.A., durante el periodo del año dos mil doce: Director Titular y Presidente del Directorio a la Sra. Vanesa Alicia Duran, con domicilio especial en calle Miguel del Corro Nº 317, de esta ciudad de Córdoba y Director Suplente al Sr. Juan Pablo Pautasso, con domicilio especial en Miguel del Corro Nº 317, de esta ciudad de Córdoba, ambos directores con periodo de mandato de un ejercicio social, que finaliza el 31 de diciembre de 2012; b) Reformar el Artículo 3° del Estatuto Social en los siguientes términos: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa o modalidad de contratación, típica o atípica, adquirir u otorgar licencias, franquicias o cualquier tipo de presentación que haga al objeto comercial descripto, una o varias de las siguientes actividades: a) Comercial: compraventa, permuta, distribución y representación de artículos de joyería – joyas y semijoyas – relojes y demás artículos de relojería, artículos de perfumería y de tocador, productos de belleza en general, artículos de vestimenta en general – incluido lencería – como así también la importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de artículos o productos elaborados o semielaborados, materias primas e insumos que tengan relación con los enunciados. La compraventa, importación y exportación de vinos y de toda clase de productos, subproductos y/o derivados de granos, cereales, oleaginosas, hortalizas, legumbres y alimentos balanceados. b) Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos o subproductos de joyería – joyas y semijoyas- relojes y demás artículos de relojería, artículos de perfumería y de tocador, productos de belleza en general, artículo de vestimenta en general – incluso lencería – como así también las materias primas e insumos. c) Financiera: invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, dentro del país o del extranjero, adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías de terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago y otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Todo lo descripto con la limitación de las disposiciones legales vigentes. Quedan excluidas del objeto social las actividades previstas por la Ley de Entidades Financieras. Los préstamos a terceros solo se realizarán con fondos propios.-

N° 23754 - $ 168.-

ATM GROUP S.R.L.

Constitución de Sociedad

Constitución: Contrato suscripto el 10/08/11 el 25/08/11 y Acta suscripta el 30/11/11.Socios:ELIZABETH IRENE RODRIGUEZ, D.N.I 28.115.258, de nacionalidad argentina, mayor de edad, de estado civil casada, técnica en recursos humanos, con domicilio real en calle Roma Nro. 46 Bo.Pietri de Río Ceballos y ROBERTO CARLOS MARTINSEN, D.N.I 24.368.381, de nacionalidad argentino, mayor de edad,de estado civil soltero, técnico en redes de comunicación,con domicilio real en calle Guanahani Nro. 969, Bo. Residencial América de Córdoba Capital, ambos de esta Provincia de Córdoba. I)Denominación Social: "ATM GROUP S.R.L" II)Domicilio: en calle Guanahani 969 Bo Residencial América de la ciudad de Córdoba, Pcia de Cba, República Argentina.III)Plazo: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. IV): Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: constituir una empresa de servicios y provisión de insumos para las telecomunicaciones. Representación y mandatos. Para el efectivo cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar sin restricciones todos los actos de los contratos vinculados al objeto social. Entre otras actividades la sociedad podrá: 1) Adquirir por cualquier título legal bienes raíces urbanos, edificados o no, vender, alquilar inmuebles y muebles, semovientes, marcas de fábricas, patentes y diseños.- 2) Constituir sobre bienes inmuebles de cualquier naturaleza toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes o cederlos en alquiler. 3) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos y Entidades Financieras que funcionan en el país o en el extranjero, sean estos oficiales, mixtos o privados, nacionales o extranjeros.- 4) Importar y exportar productos y materias primas, sean éstas manufacturadas o no, así como explotar licencias, patentes de invención, marcas y otorgar a otras firmas la explotación de las propias. 5) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas o sociedades. 6) Llevar adelante todos los actos que sean relacionados con su objeto y que resulten necesarios para su desenvolvimiento y desarrollo. V)Capital: El capital social se compone con los aportes de los socios y será suscripto íntegramente en este acto con aportes en dinero en efectivo y fijado en la suma de pesos DIEZ MIL ($10.000) en moneda de curso legal y representado cien (100) cuotas de Pesos Cien ($100) cada una..VI)Suscripción e Integración del Capital Social: Los socios suscriben la totalidad del capital en este acto y lo hacen de la manera que sigue: la Sra. Elizabeth Irene RODRIGUEZ suscribe en este acto la cantidad de cincuenta (50) cuotas las que representan la suma de Pesos Cinco Mil ($5000) , y el Sr. Roberto Carlos MARTINSEN, Suscribe la cantidad de cincuenta (50) las que representan la suma de Pesos Cinco Mil ($5000). El capital se integra de la siguiente manera: en efectivo el 25% en este acto o sea la suma de Pesos Dos Mil Quinientos ($2.500) y el restante setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de Pesos Siete Mil Quinientos ($7.500) en el plazo de un año. Los socios garantizan solidariamente a terceros la integración de los aportes.- VII)Representación y Administración: La administración y representación legal estará a cargo de los socios, quienes se desempeñan en el cargo de socios-gerentes; y las retribuciones que les correspondieran si les correspondiere alguna, serán determinadas por asamblea. Para actuar en nombre y representación de la sociedad se requerirá la actuación conjunta de ambos socios para que la sociedad se obligue plenamente.- Los socios gerentes podrán realizar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos tendientes al desenvolvimiento de la misma, teniendo plenas facultades para administrar, dirigir y disponer en orden al cumplimiento de su objeto. Pueden, en consecuencia, actuar en nombre de la sociedad y celebrar toda clase de contratos y actos atinentes a la consecución del objeto social, incluso aquellos para los cuales se requiera poder especial, adquirir, gravar, enajenar inmuebles, operar con todos los Bancos y Entidades Financieras y crediticias oficiales, públicos y privadas, intervenir en licitaciones públicas y privadas, concursos de precios, subastas y contrataciones directas cualquiera sea el carácter del organismo, público o privado, nacional o extranjero, autárquico o estatal sirviendo la presente enunciación a título meramente ejemplificativo y no taxativo. Los socios podrán usar la firma social con la sóla

limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro del negocio, ni en fianzas o garantías a favor de terceros ni en actos contrarios al objeto social o que fueren ilícitos.VIII)Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 33 Nominación Concursos y Sociedades 6ª – Exp.2210129/36.- Of. 05/09/2012.-

N° 23649 - $ 280.-

EMPRENDIMIENTOS SALUD S.A.

Constitución de Sociedad

Denominación: EMPRENDIMIENTOS SALUD S.A. Fecha: Acta Constitutiva: 28/06/2012 y Acta Rectificativa-Ratificativa: 14/08/2012. Accionistas: NICOLA GABRIEL JORGE, D.N.I. 16.228.974, nacido el 16 de febrero de 1963, divorciado, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en El Plumerillo 2429, ciudad de Córdoba y NICOLA SANTIAGO GABRIEL, D.N.I. 32.925.496, nacido el 3 de mayo de 1987, soltero, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Deán Funes 1963, dpto. 8, de la ciudad de Córdoba, República Argentina. Domicilio y Sede social: 27 de Abril 1654, Bº Alberdi, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: El Objeto de La SOCIEDAD es: a) Prestaciones geriátricas, gerontológicas, psiquiátricas en todas sus modalidades, ya sea para ancianos auto válidos, dependientes o semidependientes, lúcidos o psiquiátricos, bajo la modalidad de permanentes o semipermanetes, como así mismo prestaciones médicas en general de todo tipo; b) operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con el objeto social para la instalación de clínicas y sanatorios en todas sus formas; c) consultarías y/o auditorías en general relacionadas con la especialidad; d) provisión por cuenta propia o de terceros contratados, de los servicios de hotelería anexos a los puntos a) y b) del presente artículo; d) realización de estudios e investigación científicas y tecnológicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica y/o de la especialidad gerontológica; e) contratar con obras sociales, mutuales, cooperativas u otras sociedades que tengan por objeto social prestaciones similares a las que conforman el aquí expresado. Actividad: La sociedad podrá realizar actividades comerciales, industriales, de servicios, financieras - excluyendo expresamente la realización de operaciones comprendidas en la Ley. 21.526, inversiones, relacionadas con el objeto social. Podrá tomar a su cargo inversiones o participaciones en otras empresas, fusionarse a ellas o incorporarlas a si misma cuando estas operaciones se revelen útiles para alcanzar los fines sociales. Así mismo, podrá participar en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios o de antecedentes, suministros, remates públicos o privados, contrataciones y demás actos necesarios para el desarrollo del objeto social. Podrá comprar, vender, transferir, gravar, locar, administrar y en general realizar toda clase de operaciones con bienes muebles, inmuebles, títulos valores, acciones y todo otro tipo de bienes y servicios de cualquier naturaleza que fuere; toda actividad que haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Asimismo podrá llevar a cabo operaciones de cualquier índole con Bancos Nacionales, Provinciales, Oficiales o Privados, como así también con cualquier otra entidad oficial, privada o mixta existente o que se creare. Realizar toda clase de contrato, convenios, acuerdos públicos o privados, sean con el Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, Reparticiones Autárquicas, Autónomas o con cualquier otra autoridad pública de la República Argentina, de algún Estado Extranjero o con Instituciones Públicas o Privadas del mismo, o de otra nación, pudiendo dar y tomar bienes muebles o inmuebles, urbanos y/o rurales, ya sea en arrendamiento o comodato por los plazos que resulten convenientes; ceder, comprar y vender, permutar, dar y aceptar donaciones, y en cualquier otra forma contratar. Igualmente podrá constituir y aceptar todo tipo de derechos reales, sean de cualquier clase que fueren. La SOCIEDAD tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y podrá realizar todos los actos jurídicos, civiles, comerciales y de cualquier otra naturaleza siempre que fueren necesarios para el cumplimiento y normal desarrollo de sus fines y consecución de su objeto. Capital: pesos treinta mil ($ 30.000), representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias clase A, valor nominal de pesos diez ($10) cada una de ellas, con derecho a cinco (5) votos por acción. Las acciones serán nominativas, no endosables. Suscripción: a) Nicola Gabriel Jorge, D.N.I. 16.228.974, DOS MIL CIEN (2.100) acciones ordinarias clase A, valor nominal de pesos diez ($10) cada una de ellas, con derecho a cinco (5) votos por acción, nominativas, no endosables, integradas mediante Aporte de bienes muebles, instalaciones e instrumental que se consignan en el respectivo inventario suscripto por Contador Público Nacional, b) Nicola Santiago Gabriel, D.N.I. 32.925.496 NOVECIENTAS (900) acciones ordinarias clase A, valor nominal de pesos diez ($10) cada una de ellas, con derecho a cinco (5) votos por acción, nominativas, no endosables, integradas totalmente mediante el Aporte de bienes muebles, instalaciones e instrumental que se consignan en el respectivo inventario suscripto por Contador Público Nacional. Los señores NICOLA GABRIEL JORGE, D.N.I. 16.228.974 y NICOLA SANTIAGO GABRIEL, D.N.I. 32.925.496 expresan con carácter de declaración jurada que los bienes por ellos aportados para la constitución de EMPRENDIMIENTOS SALUD S.A. no forman parte de un fondo de comercio. Administración: La administración de la sociedad estará cargo del Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) directores titulares y un mínimo de un (1) y un máximo de siete (7) directores suplentes, accionistas o no, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El mandato será por el término de tres ejercicios. Los directores podrán ser reelectos. Autoridades: Presidente: NICOLA GABRIEL JORGE, D.N.I. 16.228.974, nacido el 16 de febrero de 1963, divorciado, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en El Plumerillo 2429, de esta ciudad; Directores Titulares: SOSA CLAUDIA, DNI 22.776.659, nacida el 27 de diciembre de 1972, casada, Argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Av. Locatelli 1468, barrio Residencial San Roque, de esta ciudad, GOMEZ AMANDA NELIDA, DNI 4.727.300, nacida el 22 de noviembre de 1945, soltera, Argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Albarracín Pereyra 210, barrio Alberdi, de esta ciudad, PERALTA CLAUDIA, DNI 22.191.801, nacida el 2 de abril de 1971, soltera, Argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Felix Paz 375, de esta ciudad; Director Suplente: MIDEY MARIA BELEN, DNI 24.429.194, nacida el 9 de enero de 1973, soltera, Argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Pedro Arata 2627, dpto. B, de esta ciudad. Todas las autoridades anteriormente nombradas fijan domicilio especial del art. 256 LSC en 27 de Abril 1654, de la ciudad de Córdoba. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio quien actuara en forma individual. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Sindico Titular y un Sindico Suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicio.- Los miembros de la Sindicatura deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley 19.550- Si la Sociedad no estuviere comprendida en la disposiciones del art. 299, de la Ley 19.550, podrán prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. En el acta constitutiva se resuelve prescindir de la sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la LSC., expresando que los socios poseen el derecho de contralor conferido por el art. 55 de LSC, salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc. 2 LSC. Cierre de Ejercicio: 31/01 de cada año.

N° 23599 - $ 444.-

GOMACORD S.A.

Constitución por transformación de GOMA-CORD S.R.L.

En cumplimiento de las disposiciones del Art. 77, inc. 4° de la Ley 19.550, se hace saber que por Resolución unánime de los socios de GOMA-CORD S.R.L., Sres. Ricardo MAENZA, DNI N° 7.982.609, de 67 años de edad, argentino, casado, con domicilio real en calle Av. Lugones N° 198, piso 10, de la ciudad de Córdoba; Ingeborg Rita KRAUSHOFER, DNI N° 93.957.972, de 67 años de edad, austríaca, casada, con domicilio real en calle Av. Lugones N° 198, piso 10, de la ciudad de Córdoba y Edgardo Ricardo MAENZA, DNI N° 24.120.261, de 37 años de edad, argentino, casado, con domicilio real en calle Bernardo O´Higgins N° 5000, Manzana 10 Lote 5, Barrio Cañuelas, de la ciudad de Córdoba, en la reunión celebrada el día 30 de Agosto de 2012, se ha acordado la transformación de la misma en GOMACORD S.A., según el Balance Especial de Transformación al 31 de Julio de 2012, el que se aprobó en el mismo acto. Ningún socio ejerció el derecho de receso. El domicilio de la sociedad es el de Av. Sabatini N° 5869, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: cincuenta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: INDUSTRIALES: Mediante la fabricación de componentes originales, repuestos, accesorios y elementos compuestos de cauchos, elastómeros, plásticos, metales, textiles, cueros o sus sustitutos, solos o combinados entre sí, o con elementos afines o complementarios. COMERCIALES: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación de: a) componentes originales, repuestos, accesorios y elementos compuestos de cauchos, elastómeros, plásticos, metales, textiles, cueros o sus sustitutos, solos o combinados entre sí, o con elementos afines o complementarios, sus patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; b) productos químicos necesarios para la industrialización de la goma, los plásticos o sus sustitutos; c) el ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones de los elementos reseñados precedentemente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. El Capital Social se aumenta en la suma de Pesos Noventa Mil ($90.000), por lo que el mismo se fija en la suma de PESOS CIEN MIL ($100.000) representado por Diez Mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de valor nominal Pesos Diez ($10) cada una de ellas, todas caracterizadas como clase “A”. El capital se suscribe de la siguiente forma: a) El socio Ricardo Maenza la cantidad de Siete Mil Novecientas (7.900) acciones de valor nominal Pesos Diez ($10) cada una; b) la socia Ingeborg Rita Kraushofer la cantidad de Dos Mil (2.000) acciones de valor nominal Pesos Diez ($10) cada una y c) el socio Edgardo Ricardo Maenza la cantidad de Cien (100) acciones de valor nominal Pesos Diez ($10) cada una. El mismo se encuentra totalmente integrado mediante la capitalización de utilidades no distribuidas, lo que se encuentra registrado en el Balance Especial de Transformación confeccionado al 31 de julio de 2012. La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares; la Asamblea Ordinaria designará igual, mayor o menor número de suplentes y por el mismo término, que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. Los Directores tienen mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos; su elección es revocable por la Asamblea, la que también fijará su remuneración. 1º Directorio: Presidente: Ricardo Maenza, Vice Presidente: Edgardo Ricardo Maenza, Director suplente: Luis Quinteros, DNI N° , D.N.I. N° 16.291.110, de 49 años de edad, argentino, casado, de profesión Contador Público, con domicilio en Av. Juan Vucetich N° 7117, Barrio Ituzaingó, de la ciudad de Córdoba; Director Suplente: Roxana Gabriela MAENZA, D.N.I. N° 23.212.431, de 39 años de edad, argentina, divorciada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rodríguez Peña N° 446, Dpto. 47, de la ciudad de Córdoba. La representación legal y el uso de la firma social será ejercida por el Presidente. En caso de ausencia o imposibilidad del presidente el uso de la firma será ejercida de manera conjunta por el Vicepresidente, si lo hubiere, y un Director Suplente. La sociedad prescinde de Sindicatura en los términos del art. 284 último párrafo de la ley 19.550, teniendo los socios las facultades de contralor establecidas en el art. 55 de la citada ley. En caso de que la sociedad quede comprendida en lo dispuesto por el art. 299 inc. 2º de la ley 19.550, estará a cargo de un Síndico titular y un suplente, por el término de un ejercicio. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Lo que se publica por el término de Ley a sus efectos legales.-

N° 23715 - $ 280.-

PUBLICACIONES ANTERIORES

ASAMBLEAS

AMCeP - ASOCIACION MUTUAL DEL CENTRO DE PUNILLA

VALLE HERMOSO

Conforme a las Disposiciones Estatutarias, indicadas en el Artículo N° 33 del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a los asociados para la realización de la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 18 de Octubre de, 2012 a las 21.30 hs. en el Salón AMCeP del Complejo Recreativo de la Entidad, sito en calle Avda. Santa Cecilia 197 de la localidad de Valle Hermoso, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario. 2) Lectura y consideración de la. Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio comprendido entre el 1° de julio de 2011 al 30 de junio de 2012 (Art. 33 del Estatuto Social). 3) Tratamiento de la cuota societaria. 4) Consideración de Convenio Intermutual firmado con FEMUCOR con relación al Servicio de Turismo y Recreación. 5) Designación de la Junta Electoral. 6) Renovación total del Consejo Directivo: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Titular 3°, Vocal Suplente 1° y Vocal Suplente 2°, y de la Junta Fiscalizadora:. Titular 1°, Titular 2°, Titular 3° y Suplente 1°; todos por cumplimiento de mandato según Art. 15° del Estatuto Social. El Secretario.

3 días - 23593 - 14/9/2012 - s/c

ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO BRINKMANN

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social del Club Centro Social y Deportivo Brinkmann, sita en calle Caseros esq. Pitt Funes de ésta localidad de Brinkmann, para el día 20 de Octubre de 2012, a las veinte (20) horas, a los efectos de tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario, rubriquen con su firma el acta de la Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente el Ejercicio Económico Nº 22 (veintidós) finalizado el 30 de Junio de 2012. 3) Elección de Autoridades del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por cese de mandato establecidos en los Art. 14 a 17 del Estatuto Social, por los cargos y duración siguientes: Tesorero, Pro-Secretario, dos (2) Vocales Suplentes, dos (2) Fiscalizadores Titulares y dos (2) Fiscalizadores Suplentes, todos por el termino de dos (2) años. 4) Consideración de todas las operaciones de compraventa de bienes registrables que se realizaron en el año. 5) Consideración del Reglamento de Tarjeta de Crédito. 6) Consideración reglamento de Panteón Social. En cumplimiento del Art. 40 del Estatuto Social, se pone a consideración de los Socios Activos en Padrón de Asociados para su consulta en nuestras oficinas de Av. Brinkmann Nº 145; Filial Centro ubicada en Av. Seeber Nº 239, ambas de la localidad de Brinkmann, Filial Colonia Vignaud, ubicada en la calle Belgrano Nº 626 de la localidad de Colonia Vignaud, y Filial Oliva, ubicada en la calle 9 de Julio Nº 204 esquina Sarmiento de la ciudad de Oliva, todas en la provincia de Córdoba. Filial Colonia Bicha ubicada en calle Salta s/nº de la localidad de Colonia Bicha, en la Provincia de Santa Fe. Brinkmann (Cba.), 27 de Agosto de 2012. La Secretaria.

3 días - 23592 - 14/9/2012 - s/c

AGRUPACIÓN GAUCHA "CARLOS N. PAZ"

La Comisión Directiva invita a lo socios a la Asamblea General Ordinaria, el día 16 de septiembre de 2012, a las 10 horas en el salón social, en el predio que esta en "El Hueco", camino a la comuna de Cabalango. Orden del Día: 1) Elección de 2 Asambleistas para firmar el acta; 2) Lectura del acta anterior asamblea del día 29 de abril para ratificar o rectificar; 3) Lectura de memoria Actualizada. La Secretaria de la Comisión Directiva.

3 días - 23429 - 14/9/2012 - $ 108

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES, CREDITO Y VIVIENDA EDISON LIMITADA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Sociales, Crédito y Vivienda EDISON Limitada, Convoca a los señores Asociados, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, para el día 30 de septiembre de 2012, a las 8,30 horas en la Sede Social de la Cooperativa, sita en calle Alejandro Gallardo s/n, de S.M.Laspiur; para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) -Designación de dos Asambleístas, para que, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, Aprueben y Firmen el Acta de la Asamblea.- 2) -Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informes del Síndico y del Auditor y Proyecto de Distribución del Excedente, correspondiente al Quincuagésimo Quinto Ejercicio; cerrado el 31 de Mayo de 2012.- 3) -Designación de la Junta Escrutadora y elección de Tres Consejeros Titulares; Tres Consejeros Suplentes; Un Síndico Titular y Un Síndico Suplente.- 4) -Designación de Delegados Titular y Suplente, para que representen a la Cooperativa ante las Entidades Adheridas.- ARTICULO 32 Y 34 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: "En Vigencia".-

3 días – 23726 – 14/9/2012 - $ 192

COOPERATIVA LIMITADA DE CONSUMO POPULAR DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE VIAMONTE

Convocatoria a Asamblea

El Consejo de Administración de la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Viamonte, convoca a Asamblea Ordinaria el día 26/09/2012 a las 21 horas en su local social, Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario. 2) Consideración de motivos por Convocatoria fuera de término. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos. Informe del Síndico y del Auditor del ejercicio 47, cerrado el 31/8/10. 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos. Informe del Síndico y del Auditor del ejercicio 48, cerrado el 31/8/11. 5) Proyecto de Absorción de los Resultados negativos, de ejercicios 47 y 48, cerrados en fechas 31/08/10 y 31/8/11. 6) Elección de los miembros del Consejo de Administración que terminaron sus mandatos, seis titulares y tres suplentes y los Síndicos Titular y Suplente, por terminación de mandatos. Nota: Artículo 48 de los Estatutos Sociales, vigente. El Secretario.

3 días - 23405 - 14/9/2012 - $ 216

ROTARY CLUB LA FALDA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a los socios de dicha Entidad, el día 1° de Octubre de 2012, a las 21,30 hs. en su sede social sita en calle 25 de Mayo 413, de la ciudad de La Falda, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos socios para que, juntamente con el señor Presidente y Secretario, suscriban el Acta de la Asamblea General Ordinaria. 2°) Informe de los motivos por los cuales no fueron presentados y aprobados, en tiempo y forma, conforme lo dispone el Art. 25 de los Estatutos, los Balances Generales correspondientes a los años 2009; 2010; y 2011 inclusive. 3°) Análisis y aprobación de la Memoria, Balances Generales, Cuadro de Resultados, Inventario e Informes del Organo de Fiscalización, de los ejercicios económicos al 30 de Junio de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. 4°) Elección de las nuevas autoridades: Presidente, Secretario, Tesorero, cuatro Vocales titulares, dos Vocales suplentes y Miembros Titular y Suplente del Organo de Fiscalización, todos por el término de un año, en un todo conforme con los Art. 13, 14 y 15 de los Estatutos. La Falda 27 de Agosto de 2012. El Secretario.

3 días - 23490 - 14/9/2012 - $ 204

IPAD - INSTITUCION PROTECTORA DE ANIMALES DESAMPARADOS

VILLA CARLOS PAZ

IPAD (Institución Protectora de Animales Desamparados de Villa Carlos Paz I.G.P.J. N° 14115) convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 21 de Octubre del corriente año, en el salón de la Asociación Hotelera, sita en Saavedra 60 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, a partir de las 11 hs., con media hora de tolerancia, y que tiene el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios para firmar el acta. 2) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea 2011. 3) Considerar, aprobar, modificar o rechazar la Memoria y Balance del Ejercicio finalizado al 31/12/2010. La Secretaria.

3 días - 23438 - 14/9/2012 - $ 120

ASOCIACION ATLETICA BANDA NORTE

RIO CUARTO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 2012, a la hora 20.30, en la sede social de nuestra entidad sita en Juan Cruz Varela y Santa Fe, Parque Sarmiento - Río Cuarto, para el tratamiento del siguiente Orden del Día: 1) Informar las causas por las cuales no se convocó a Asamblea Ordinaria en término, para aprobación de memoria y balance ejercicio 2009, 2010 y 2011; 2) Consideración y aprobación de memoria y balance general correspondiente a los años 2009, 2010 y 2011; 3) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas en la totalidad de sus miembros, según artículo 19 y 20 del estatuto socia1. 4) Designación de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. En vigencia arts. 44 y 52 del estatuto Social.

3 días - 22947 - 14/9/2012 - s/c

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ARROYO ALGODÓN LTDA.

Convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de Septiembre de 2012 a las 19 horas en el local de la Entidad para tratar el siguiente: Orden del Día: 1°) Informe del motivo por la cual la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término. 2°) Elección de Dos Asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario refrenden el Acta de la Asamblea. 3°) Elección de Tres Asociados para formar la Junta Escrutadora. 4°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos; informe del Síndico e Informe del Auditor, correspondiente al Cuadragésimo Cuarto Ejercicio Económico practicado al 31 de Diciembre de 2011. 5°) Consideración para autorizar la retribución del Consejo de Administración. 6°) Renovación parcial del Consejo de Administración: a) Elección de cuatro miembros titulares en reemplazo de los socios Rodríguez Jorge Eduardo, Dutto Ricardo Daniel, Formía Héctor Rubén, y López Daniel Alejandro. 7°) Elección de tres miembros suplentes en reemplazo de los socios, Gotta Oreste Antonio, Piva Roberto Vicente y Callegari Gloria María. c) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los socios Jaume José Mario y Bianco Omar Aurelio, todos por terminación de mandatos. Art. 48: del Estatuto de la Cooperativa: El Secretario.

3 días - 23358 - 13/9/2012 - $ 312

MANOS SOLIDARIAS ASOCIACION CIVIL

CRUZ DEL EJE

Manos Solidarias-Asociación Civil-de la ciudad de Cruz del Eje, Departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba, convoca a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el miércoles diez de octubre del dos mil doce, a las veinte y treinta horas, en la sede de la Asociación, sita en San Martín N° 243 del Pasaje España de ésta ciudad, a efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura y aprobación del Acta anterior. 2) Exposición de la causa de demora en el llamado a Asamblea. 3) Lectura y aprobación del Balance General, Cuadro de Resultado e Informe de la Comisión revisora de Cuenta correspondiente al ejercicio dos mil once. 4) Lectura y aprobación de la Memoria Descriptiva correspondiente al ejercicio dos mil once. 5) Renovación de La Comisión Directiva y de

la Comisión Revisora de Cuentas para el periodo 2013-2015 (Art 13 de los estatutos). 6) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta. Queda a disposición de los Sres. Socios, en la Sede de la Asociación, la Memoria Anual Descriptiva, Balance General, Cuadro de Resultados y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicios 2011. Cruz del Eje 5 de setiembre del 2012. La Secretaria.

3 días - 23360 - 13/9/2012 - s/c

ASOCIACION CORDOBESA
DE VOLANTES

La Asociación Cordobesa de Volantes informa, e invita a los Sres. Socios a participar de la Asamblea Anual Ordinaria - que se realizará el día 28 de Septiembre del corriente año a las 19 hs. en sede social calle Lavalleja 851 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y consideración del Acta anterior. 2) Análisis, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al período 1° de Julio 2011 - 30 de Junio 2012. 3) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 4) Informe de Comisión Directiva sobre los avances y desarrollo de la Villa Deportiva, situada Camino a Pajas Blancas Km. 8 1/2.

3 días - 23388 - 13/9/2012 - $ 120

I.R.E.L.C.
INSTITUTO DE REHABILITACION
DEL LISIADO CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día veintiocho de 28 de Septiembre a las diecinueve horas, con media hora de tolerancia, en Gral. Guido N° 1057/69 de B° San Martín. Orden del Día: Primero: Lectura del acta de asamblea anterior para su aprobación. Segundo: Designación de dos socios presentes para que suscriban el acta de la Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario. Tercero: Lectura y puesta a consideración para la aprobación de memoria correspondiente al quincuagésimo quinto ejercicio social cerrado el treinta de Junio de 2012. Cuarto: Consideración para la aprobación de Balance correspondiente al período 1 de Julio del 2011 al 30 de Junio del 2012. Quinto: Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Sexto: Designación de junta escrutadora para las elecciones a realizar. Designación de tres socios para formarla. Séptimo: Elección de tres vocales suplentes y tres revisores de cuentas, ambos por un término de un año. El Secretario.

3 días - 23375 - 13/9/2012 - s/c

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
LA COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD
DE LUYABA LTDA.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Electricidad de Luyaba Ltda., convoca a asamblea general ordinaria de acuerdo a lo dispuesto en el acta N° 132 del Libro: "Actas reunión del Consejo de Administración N° 3" para el día veintidós de setiembre del año dos mil doce a las dieciséis horas en la sede de la cooperativa, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de 2 socios presentes para conjuntamente con los señores presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2) Motivo por lo cual se convoca a asamblea fuera de términos legales. 3) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y excedentes e informe del síndico y auditor correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2009, 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011. 4) Elección de tres asociados para integrar la comisión escrutadora. 5) Renovación total del consejo de administración por terminación del mandato, compuesto por nueve miembros titulares y tres suplentes y un síndico titular y un síndico suplente. Luyaba 4 de setiembre de 2012.

3días - 23262 - 13/9/2012 - $ 300

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL CLUB
TIRO FEDERAL Y DEPORTIVO

MORTEROS

Convócase a los Asociados de Asociación Mutual del Club Tiro Federal y Deportivo Morteros, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de Octubre de 2012 a las veintiuna horas en el salón del Club Tiro Federal y Deportivo Morteros, sito en calle Enrique Gallo 500 de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Tratamiento y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Vigésimo Tercer Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2012. 3) Tratamiento y consideración de operación de compra y venta de Inmueble consistente en la Parcela Horizontal Once, Unidad Once, del edificio denominado INARCO XI, sito en Av. Ambrosio Olmos N° 642 de la ciudad de Córdoba, ubicado en el Segundo Piso, con una superficie cubierta propia parcial y total de treinta y seis metros veintiséis decímetros cuadrados, posición veintidós, inscripta en el Registro General de la Provincia de Córdoba con relación a la Matrícula N° 134.286/11; operación de compra y venta de Inmueble consistente en una fracción de terreno con todo lo edificado , clavado y plantado que contiene, ubicado en Villa Rodríguez del Busto, Barrio Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba, designado como lote Diecisiete de la Manzana comprendida entre las calles Baigorrí, Sucre, Antonio del Viso y a Tucumán con una superficie total de trescientos veintinueve metros cuadrados, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba con relación a la Matrícula N° 229123/11 y operación de compra de una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicada en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que designa como Lote Dos de la manzana número treinta y seis, con una superficie total de cuatrocientos setenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y que linda: al norte con Estela S. de Lavisse; al sur con boulevard Julio A. Roca; al este con lote quince y al oeste con el lote uno (plano 94.351). 4) Consideración adecuación monto de cuotas sociales. 5) Lectura del Libro Registros de Asociados emitido al cierre del presente ejercicio. Morteros (Cba.), 21 de Agosto de 2012. Nota: Transcurridos treinta minutos después de la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea deliberará con cualquier número de socios presentes.- (Art. 42 del Estatuto Social). El Secretario.

3 días - 22975 - 13/9/2012 - s/c

ASOCIACION CIVIL COOPERADORA
DEL HOSPITAL SAN JOSE

BALNEARIA

Convoca a asamblea general ordinaria según acta de convocatoria para el día 21 de setiembre del corriente año a las 15 hs. en el Salón Blanco de la Municipalidad de Balnearia. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior; 2) Elección de dos asociados para suscribir el acta; 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informes de la Comisión Revisadora de Cuentas del último ejercicio cerrado al 31/12/2011; 4) Presentación y consideración de las modificaciones en el Estatuto de la Asociación; 5) Motivo por los cuales se presenta fuera de término. El Secretario.

3 días - 23259 - 13/9/2012 - s/c

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DEL BANCO DE LA
NACION ARGENTINA - CORDOBA

El Centro de Jubilados y Pensionados del Banco de la Nación Argentina - Córdoba invita a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de septiembre de 2012, en el salón del Jockey Club Córdoba, sito en calle Avenida General Paz 195, primer piso, de esta ciudad de Córdoba a partir de las 11,30 horas para tratar: 1°) Consideración de la Memoria y Balance Anual de la Entidad correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/06/2012. 2°) Designación de dos socios para suscribir el Acta. 3°) Acto eleccionario de los socios para la designación de los nuevos miembros de la Comisión Directiva para el período 2012 al 2014. El Prosecretario.

3 días - 23387 - 13/9/2012 - s/c

COMISIÓN COOPERADORA
DEL IPEM N° 218 JUAN B. BOSIO

Convoca a Asamblea Ordinaria el día 28/09/2012 a las 14 hs. en el Edificio de la Institución. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. 2) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Informe de la Junta Fiscalizadora, Balance General con sus notas y anexos correspondientes al ejercicio finalizado al 31/01/12; 3) Renovación total de la comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas: a) Designación de dos (2) asambleístas pata formar la comisión Escrutadora; b) Elección del Presidente, Prosecretario, Tesorero, dos (2) Vocales titulares por el término de un año; c) Elección de Vicepresidente, Secretario, Pro Tesorero, cuatro (4) Vocales titulares y tres (3) Vocales suplentes por el término de un año; d) Elección de dos (2) Revisadores titulares y un (1) miembro suplente por el término de un año; e) Elección de dos (2) socios para que en forma conjunta con Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea. El Secretario.

3 días - 23156 - 13/9/2012 - s/c

LU 7 HRS
RADIO CLUB "XANAES"

RIO SEGUNDO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Título V, artículos XX, XXII y XXIII, del Estatuto Social y lo resuelto en Acta N° 93 de la Comisión Directiva, Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Septiembre de 2012, a las 20:00 horas, a realizarse en el local sito en calle Marconi 1439 de la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, y para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Lectura y consideración del Acta anterior. 2) Designación de dos socios para refrendar el acta, junto con el presidente y secretario. 3) Motivos de la convocatoria extemporánea. 4) Lectura y Consideración de las Estados Contables, Memoria, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios finalizados el 01 de Julio de 2011 y el 01 de Julio de 2012, respectivamente. 5) Acto eleccionario para la renovación de los cargos de Comisión Directiva. 6) Acto eleccionario para la renovación de los cargos de Comisión Revisora de Cuentas. 7) Temas Varios. El Secretario.

3 días - 22988 - 13/9/2012 - s/c

ASOCIACION DE CLINICAS
SANATORIOS Y HOSPITALES
PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA

La Honorable Comisión Directiva de la Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de la Provincia de Córdoba, convoca a las asociados a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el próximo día miércoles veintiséis (26) de setiembre de dos mil doce a las 19 hs. en su sede social de Bolívar 55 Planta Baja de la ciudad de Córdoba, a fin de tratar los siguientes puntos del Orden del Día Asamblea Ordinaria 1) Elección de dos asociados para la firma del acta. 2) Consideración del Balance General , Estado de Resultados, Cuadros y Anexos y Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012 Asamblea Extraordinaria Modificación del Estatuto en los siguientes puntos. Integrantes (art. 4) Categorías de Asociados (art. 5) Representación de los asociados (art. 6) Requisitos para ocupar cargos en la Comisión Directiva. (art. 10). Córdoba, Setiembre de 2012.

3 días - 23047 - 13/9/2012 - $ 156

CAMARA DE EMPRESAS
AGROAEREAS CORDOBESAS

PASCANAS

Convocase asamblea Ordinaria el 29/09/2012 a las 10 horas en sede social. 1°) Designación 2 asociados firmar acta. 2°) Consideración Memoria, Balance General e Informe Comisión Revisora cuentas ejercicio cerrado 31/05/2012. 3°) Designación Junta Electoral. 4°) Elección Total Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por 1 ejercicio. 5°) Elección delegados FEARCA. El Secretario.

3 días - 23171 - 13/9/2012 - $ 120

COOPERATIVA APÍCOLA Y NUEVOS
EMPRENDIMIENTOS LTDA.

LA FRANCIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Apícola y Nuevos Emprendimientos Limitada, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados el día 18 de octubre de 2012 a las 21.00 horas en la sede social, ubicada en la Ruta Nacional N° 19, de La

Francia, a fin de proceder al tratamiento del siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Señor Presidente y el Señor Secretario. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Proyecto de distribución de excedentes, Informe del Síndico, Informe de Auditor Externo, correspondiente a los Ejercicio Económico cerrados el 30 de Junio de 2012. 3) Designación de la mesa escrutadora. Elección de cinco (5) Consejeros Titulares por tres años, de dos Consejeros suplentes por un año en su mandato. 4) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año en su mandato.- El Secretario.

3 días - 23356 - 13/9/2012 - $ 240

ASOCIACIÓN COOPERADORA
IPEM N° 46
"CENTRO POLIVALENTE DE ARTE"

BELL VILLE

La Asociación Cooperadora del Centro Polivalente de Arte de Bell Ville, Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de septiembre del año dos mil doce, a las veinte horas en la sede del establecimiento, sito en la calle Intendente Martín Barcia N° 845 de la ciudad de Bell Ville, dando lectura el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta de Asamblea anterior. 2) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido al 28/02/12 e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas. 3) Renovación Parcial de la Comisión Directiva, elección de: 1 Secretario, 1 Tesorero, 2 vocales titulares y 3 vocales suplentes por conclusión de mandato. 4) Designación de 2 miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas. 5) Designación de 2 socios Asambleístas para que suscriban el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea. El Secretario.

3 días - 23313 - 13/9/2012 - s/c

ABRAPAMPA S.A.
CONVOCATORIA

Fecha de Asamblea: 02/10/12

Convóquese a los Sres. Accionistas de ABRAPAMPA S.A. a la Asamblea General Ordinaria- Extraordinaria a celebrarse el día 02/10/12 a las 15:00 hs. en la sede social sita en Zona Rural, Altos de Chipión, Departamento San Justo Provincia de Córdoba., en 1º convocatoria y una hora mas tarde en 2º convocatoria. Para tratar el siguiente orden del día:1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta; 2°) Aumento del Capital Social por capitalizacion de la cuenta Aportes Irrevocables por la suma de Pesos ochocientos cuarenta y nueve mil seisccientos ($849.600,00); 3º) Reforma del Articulo cuarto del Estatuto Social; 4º) Consideración y aprobación de la documentación indicada en el Art. 234, inc. 1, de la ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2011. 5º) Asignación de retribuciones a Directores conforme lo establecido en el Art. 87 de la Ley del Impuesto a las Ganancias y en concordancia con lo establecido por la ley 19550. 6º) Aprobación del proyecto de distribución de utilidades al ejercicio cerrado al 31/12/2011. 7º) Prescindencia de la sindicatura..Se informa a los señores accionistas que el libro deposito de acciones y registro de asistencia a asambleas generales será clausurado el 26/09/2012 a las 15:00 hs. conforme al Art. 238 de la ley 19550. Publíquese en el Boletín Oficial por 5 días. Córdoba, 5 de Septiembre de 2012.-

5 días – 23378 – 14/9/2012 - $ 460.-

GRUPO QUEQUEN
ASOCIACIÓN CIVIL

RIO TERCERO

Convocase a los afiliados de "Grupo Quequen"- Asociación Civil, para el día 26 de septiembre de 2012 a la hora 20, con una hora de tolerancia en su sede social ubicada en calle Guayana N° 215, de la ciudad de Río Tercero, a asamblea general ordinaria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. presidente y el Sr. secretario de la comisión directiva. 2) Considerar la memoria, balance general, cuadro de resultados, cuadros anexos, e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio anual cerrado el 31 de julio de 2012. 3) Elección de una junta electoral compuesta por tres miembros titulares, y un suplente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de los estatutos sociales. 4) Elección de presidente, vice presidente, secretario, pro secretario, tesorero, pro tesorero, cuatro vocales titulares, y dos vocales suplentes de la comisión directiva" de acuerdo a lo establecido en los artículos trece y catorce de los estatutos sociales. El Secretario.

3 días - 23108 - 13/9/2012 - $ 144

ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES (U.N.C.)

Convocase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 2012, a las once horas, en la sede social de Av. Vélez Sarsfield Nº 1600 (Ciudad Universitaria) a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de la asamblea; 2º) Justificación de la realización de la asamblea fuera de término; 3º) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos, cuadros anexos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al 21º ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2011; 4º) Elección de cinco vocales titulares por el término estatutario de dos años por vencimiento de los mandatos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y tercer vocal; 5º) Elección de tres consejeros suplentes por el término estatutario de un año y por vencimiento de mandatos; 6º) Elección de dos miembros titulares y un suplente de la Comisión Revisora de Cuentas y por el término estatutario de un año; 7º) Ratificación de lo resuelto por la asamblea ordinaria realizada el 23 de setiembre de 2011; 8º) Fijación de cuota social.

3 días – 23528 – 13/9/2012 - $ 228.-

SOCIEDADES COMERCIALES

M. Y M. NEUMATICOS S.A.
AUMENTO CAPITAL

Por acta de asamblea ordinaria de fecha 02 de agosto de 2012, se dispuso incrementar el Capital Social de "M. y M. Neumáticos S.A." de $ 12.000 a su quíntuplo (art. 4° Estatuto Social yart. 188 LSC), esto es a $ 60.000, Y emitir para ello, Cuatro Mil Ochocientas (4.800) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de igual valor y calidad a las existentes. Esto es, acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez ($ 10,00) de valor nominal cada una, Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, delegándose en el directorio la época de su emisión, forma, condiciones de pago.-

3 días – 21695 -14/9/2012 - $ 132.-

FONDOS DE COMERCIO

La Sra. Marta Amelia ARABAO LAZA, D.N.I. nº 06.488.392 (CUIT 27-0), con domicilio en calle 6 Nº 100 de la localidad de Ordóñez en esta Pcia. VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a la Sra. Eliana Lorena CHI TTARO, argentina, soltera, D.N.I. nº 29.781.489, (CUIT 27-9), domiciliada en calle 14 esq. 9 de Ordóñez; el fondo de comercio del establecimiento comercial de la Farma cia UNION, sita en calle Seis número Cien (calle 6 nº 100) de la localidad de Ordóñez, Dpto. Unión de esta Provincia de Córdoba.- Oposiciones en Arturo M. Bas 93 6to. "C" de la Ciudad de Córdoba.- Dr. Oscar Pinzani.

5 días - 23496 - 18/9/2012 - $ 40.-

MINAS

Nombre de la mina: RATÓN BLANCO. Año: 2009. Expediente N°: 11.052. Titular: Establecimiento Minero Sofía S.A. Mineral: Feldespato y Cuarzo. Depto.: Río Cuarto. Pedanía: Las Peñas. Foja 1. Elena, 30 de junio de 2009. Al Sr. Secretario de Minería Dr. Aldo Antonio Bonalumi. S/O. Ref.: Manifestación de Descubrimiento "Ratón Blanco". Quien suscribe, Ida Ramona Ramello D.N.!. N° 10.724.489, argentina, mayor de edad, domiciliada en Vte. López 114 de Elena (Cba.), en su carácter de presidente de ESTABLECIMIENTO MINERO SOFIA S.A. con domicilio legal en Ruta 36 Km. 664 (5815) Elena, Opto. Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, con domicilio especial el San Lorenzo 284 2°C, Barrio Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba, ante el Sr. Secretario se presenta y expone: Que viene por' la presente a denunciar el descubrimiento de una mina de feldespato y cuarzo, ubicada en terrenos de propietarios cuyo nombre y domicilio desconoce y que se compromete a aportar dentro del término de Ley, en pedanía Las Peñas, Departamento Río Cuarto, plancha minera. Que la mina se llama "Ratón Blanco" y contará con una superficie de 81 has. Que el punto de denuncio P.D. es el sitio de extracción de las muestras legal adjuntada para su verificación y análisis de la Autoridad minera, siendo las coordenadas del mismo y de los cuatro vértices de la superficie de amparo las siguientes. P.D. X=6396880 Y=3662450. NW-X=6396880 Y=3661990. NE-X=6396880 Y=3662890. SE-X=6395980 Y=3662890. SW-X=6395980 Y=3661990. Sistema Posgar 94' Foja 3. Que no se superpone con derechos mineros de terceros. Se aporta boleta de depósito correspondiente a los aranceles determinados por Ley.- PETITORIO. 1. Por lo expuesto Solicita: 2. La tenga por presentada y por parte, por denunciado el domicilio real y legal. 3. Tenga por denunciada la mina. Previo los trámites de Ley se le conceda los derechos. 4. Por abonado los aranceles de Ley. Sin otro particular, lo saluda atte. Firma. Ramello Ida. Presidente. Foja 1 vuelta. La Sra. Ida Ramona Ramallo de Boatti en su calidad de Presidente del Establecimiento Minero Sofía S.A., lo cual establece con la documentación legal correspondiente, acredita identidad con C.P.F. N° 10.724.489, que he tenido a la vista. Se presentan Estatutos Sociales debidamente inscriptos, cotejándose las copias y procediéndose a la devolución del original.- CORDOBA, 05 de Agosto de 2009. Sello. Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo. Secretaría de Minería. Córdoba. Escribanía de Minas, 05 de Agosto de 2009. Presentado hoya las 10 horas - minutos correspondiéndose en el Registro por Pedanía el N° 27 del corriente año. Conste.- ACOMPAÑA MUESTRA LEGAL. Firma. Alicia Elena Contrera. Jefe de Sección. Escribanía de Minas. Secretaría de Minería. Sello. Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo. Secretaría de Minería. Córdoba. Escribanía de Minas, 05 de Agosto de 2009.- Emplázase a la Sra. Ida Ramona Ramallo de Boatti, para que en el término de DIEZ DIAS agregue nombre y domicilio del o de los dueños del suelo, bajo apercibimiento de ley.- Conste.- Firma ilegible. Firma. Alicia Elena Contrera. Jefe de Sección. Escribanía de Minas. Secretaría de Minería. Foja 2. Consta Croquis con esquineros y P.D. Foja 2 vuelta. Catastro minero, 5/Agosto/2009.- En la fecha se ubica el presente pedimento en archivo digital de catastro minero, de acuerdo a sus coordenadas POSGAR 94, según el cual no se afectan derechos mineros de terceros.- Firma. Ing. Agrim. Gustavo A. Rosa. Jefe División. AlC Departamento Catastro Minero. Fojas 6 a 14. Constan Estatutos Sociales. Foja 22 vuelta. Policía Minera. 0209-09. Las muestras legales presentadas corresponden al mineral feldespato presumiblemente albítico, con cuarzo intercrecido de manera intersticial. Determinado macroscópicamente. Se archiva en este Dto. con el N° 262.- La muestra de mineral cuarzo faltante se obtendrá de corresponder en el momento de la inspección de verificación.- Firma. Geól. Jorge E. Cornaglia. Jefe de División. Policía Minera. Foja 23. Consta Acta de Inspección. Foja 24. Informe sobre Inspección de Verificación (Art 93 C.P.M.) MINA: Ratón Blanco. EXP: 11.052/09 TITULAR: Establecimiento Minero Sofía S.A. UBICACiÓN: Para ubicar el presente pedimento, se procedió a georreferenciar el punto señalado por el solicitante como punto de denuncio, Datum POSGAR 94, mediante GPS, obteniéndose las coordenadas X=6.396.717 e Y=3.662.479, valores estos que difieren en 180 m. con los denunciados a fs. 1. Esta diferencia, se debe probablemente a un error de transcripción de las coordenadas, dado que las denunciadas, son coincidentes con el límite norte del área de amparo. Se referencio además un segundo afloramiento mineralizado en el sector sur del área de amparo, para el que se obtuvieron las coordenadas X=6.396.142 e Y=3.662.428. DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE AMPARO: Una vez referenciado el punto de denuncio y el del sector sur, se procedió a recorrer el área solicitada, determinándose que con la misma se procedió a recorrer el área solicitada, determinándose que con la misma se cubre satisfactoriamente los puntos de interés. De acuerdo a lo expuesto, el área de amparo quedará como la solicitada a fs 1, encerrando una superficie de 81 ha. Dentro de la cual se mensurarán las pertenencias

mineras. Se acompaña croquis demostrativo de lo actuado. Firma. Ing Agrim Gustavo A. Rosa. Jefe División. AlC Departamento Catastro Minero. Foja 25. Consta Croquis Inspección de Verificación. Foja 35. Inscripto en el protocolo de contratos, N° 550, FO 1939/40, Tomo VI, Córdoba, 26/11/2009.- Corresponde a Estatutos Sociales fs. 6 a 14 inclusive.- Firma. Alicial Elena Contrera. Jefe de Sección. Escribanía de Minas. Secretaría de Minería. Firma. Mabel Páez Arrieta. Reg. 655. Escribana de Minas. Provincia de Córdoba. Foja 36. Secretaría de Minería. Autoridad Minera Concedente. Mina "Ratón Blanco". Expte. N0: 11052/09. Córdoba, 30 de marzo de 2010. Téngase a la solicitante por conforme con lo informado por los departamentos técnicos a fs. 24/27. Pasen las actuaciones a Catastro Minero para tomar razón de la ubicación definida del denuncio, e informar sus coordenadas. Hecho, pasen a Escribanía de Minas a los fines de expedir el certificado contemplado en el arto 44 del C.P.M .. Cumplimentado, emplácese a la titular para que dentro del término de quince (15) días hábiles retire el certificado correspondiente, ante la Escribanía de Minas. Bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese. Firma. Geól. Alberto Atilio Gigena. Director de Minería. Secretaría de Minería. Gobierno de Córdoba. Cba 31/03/2010. Catastro Minero. Se toma razón de la ubicación definitiva. Las coordenadas del PO, según verificación a fojas 24 son: X=6396717 Y=3622479. Con respecto a las coordenadas del área de amparo, son las mismas que las aportadas a fojas 1 de este Expte. Pase a Escribanía de Minas. Firma. Ing. Agrim. Adrián Pezzoli. Catastro Minero. Secretaría de Minería. Foja 41. Consta informe datos titulares de la propiedad: Isabel Asurmendi N° 240324005014. Gdor. Juan Francisco Tarragona N° 1428 - X5014AXJ - Córdoba. Ganadera Berreta S.A.F.A. N0 240318166294. Rogelio Martinez N° 83 X5817CMA - Berrotarán. Foja 44 vuelta. Consta ratificación de foja 41. Foja 47. Secretaría de Minería. Autoridad Minera Concedente. Mina "Ratón Blanco". Expte. N° 11052/09. Córdoba, 27 de julio de 2012.- Emplácese al titular para que dentro del término de quince (15) días hábiles, publique edictos en el Boletín Oficial insertando íntegro el Registro por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días (art. 53 del C.M. y art. 95 Ley 5436), debiendo agregar en el expediente la constancia de la publicación. Asimismo, dentro de dicho término deberá notificar - por cédula u oficio según corresponda- a los dueños del 'suelo denunciados a fs. 41, a los efectos que hubiere lugar, que "ESTABLECIMIENTO MINERO SOFíA S.A." ha denunciado una mina de mineral cuarzo, y feldespato, denominada "RATÓN BLANCO"; ubicada en Departamento Río Cuarto, Pedanía Las Peñas; que se tramita bajo el expediente N° 11052 del año 2009; y cuyas coordenadas Gauss-Krüger Datum Inchauspe 69 Faja 3 son: Punto de Denuncio X=6.396.717 _ Y=3.662.479; NE X= 6.396.880 - Y=3.662.890; SE X= 6.395.980 _ Y=3.662.890; SO X=6.395.980 - Y=3.661.990; NO X= 6.396.880 _ Y=3.661.990. Por otra parte, hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento, que deberá comparecer a efectuar las manifes taciones pertinentes dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación de edictos (art. 66 del C.M.). Notifíquese al domicilio real y especial.- Firma. Dr. Argentino Ramón Recalde. Secretario de Minería. Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

3 días – 22824 - 13/9/2012 - $ 488.-

4a SECCIÓN
OFICIALES Y LICITACIONES

PRIMERA PUBLICACIÓN

OFICIALES

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

Convocatoria a Convención Provincial

La Junta Provincial del Partido Demócrata Cristiana del distrito Córdoba, convoca a sesión ordinaria a la Convención Provincial para el día 03 de Noviembre de 2012 a las 10:00 horas en la sede partidaria sita en calle La Rioja 782 de la ciudad de Córdoba. Para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura de la sesión anterior. 2) Informe de la Junta Provincial. 3) Aprobación de la memoria, balance, informe del auditor y demás cuadros contables por el ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2011. 4) Temas varios de política partidaria. El apoderado.

N° 23757 – s/c.-

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa N° 178/2012

Provisión de un compresor de aire comprimido y secador de aire para planta multipropósito, planta de agua y planta de formulaciones. Preadjudicación: Kaeser Compresores de Argentina S.R.L. Domicilio: Av. Leandro N. Alem 693, Piso 5, Dpto. A (1001) CABA. Monto $ 150.637,30 (pesos Ciento Cincuenta Mil Seiscientos Treinta y Siete con 30/100).

N° 23727 - $ 65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

Contratación Directa N° 205/2012 - Resolución Decanal N° 983/2012

Objeto de la contratación: Adquisición de Resmas de Papel - FAUD. Entre de pliegos: sin cargo. Lugar para retirar pliegos: Edificio Facultad de Arquitectura, sito en Av. Vélez Sársfield 264, 1° Piso, Area Económica - Córdoba. Hasta las 12 hs. del día miércoles 19 de setiembre de 2012. Recepción de ofertas: en la Facultad de Arquitectura, sito en Av. Vélez Sársfield 264, 1° Piso, Area Económica - Córdoba hasta el día viernes 21 de setiembre de 2012 a las 12 hs. Fecha y horario de apertura de ofertas: en la Facultad de Arquitectura, sito en Av. Vélez Sársfield 264, 1° Piso, Area Económica - Córdoba, día viernes 21 de setiembre de 2012 a las 12 hs.

2 días - 23858 - 14/9/2012 - $ 150

CENTRO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA TIERRA
CICTERRA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/12 - "Adquisición de Mobiliario¨

Lugar donde pueden consultarse los pliegos Los pliegos podrán solicitarse y retirarse sin costo alguno, del 10 al 21 de septiembre de 2012, en el horario de 9:00 hs. a 15:00 hs. en Edificio de Investigaciones Biológicas y Tecnológicas – Portero 8 - Av. Vélez Sarsfield 1611 de la Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba o solicitarse por correo electrónico a comunicaciones@cordoba-conicet.gov.ar en dichas fechas. Lugar de presentación de las ofertas: La presentación de las ofertas se hará en el domicilio del Centro Científico Tecnológico sito en Edificio de Investigaciones Biológicas y Tecnológicas – Portero 8 - Av. Vélez Sarsfield 1611 o por correo postal a Casilla de Correo 13 sucursal 16 (5016) Córdoba, hasta el día 25 de septiembre de 2012 las 15 horas. Apertura: La apertura de los sobres se realizará el 26 de Septiembre de 2012 a las 9:00 hs. en el Auditorio del Centro Científico Tecnológico CONICET Córdoba. Valor del Pliego: Sin Cargo

N° 23771 - $ 85.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Contratación Directa – Trámite simplificado 04/2012 – Expte. N° 0048746/2012

Objeto: realización de salida de emergencia cátedra de Anatomía. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Facultad de Odontología. Departamento Compras. Haya de la Torre s/n Ciudad Universitaria (5000). Córdoba, en días hábiles administrativos de 8.30 a 13 hs. Valor del pliego: sin costo: Lugar de Presentación de las ofertas. Facultad de Odontología. Haya de la Torre s/n, Ciudad Universitaria (5000). Córdoba. Departamento Compras, Apertura: Facultad de Odontología. Departamento Compras. Apertura: Facultad de Odontología Departamento Compras, en la dirección citada el 20 de setiembre de 2012 a las 10 hs. E-mail: josemombodo.unc.edu.ar

N° 23995 - $ 65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Contratación Directa – Trámite simplificado 05/2012

Objeto: adquisición de autoclave. Objeto: adquisición de autoclave. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Facultad de Odontología. Departamento Compras. Haya de la Torre s/n Ciudad Universitaria (5000). Córdoba, en días hábiles administrativos de 8.30 a 13 hs. Valor del pliego: sin costo. Lugar de presentación de las ofertas: Facultad de Odontología. Haya de la Torre s/n, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, Departamento Compras. Apertura: Facultad de Odontología. Departamento Compras, en la dirección citada el 20 de setiembre de 2012 a las 11hs. josemombodo.unc.edu.ar

N° 23994 - $ 55

MINISTERIO DE SEGURIDAD

LICITACIÓN PUBLICA. EXPTE N.: 0524-092839/2012

"Adquisición de cuarenta computadoras personales de escritorio y veinte impresoras con destino distintas Secretarias y Direcciones de este Ministerio de Seguridad" -APERTURA: 25 de Setiembre de 2012- HORA: Doce Horas (12hs.) – LUGAR: Sala de Atención al Ciudadano del Centro Cívico PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Noventa Mil ($290.000,00). PRESENTACIÓN OFERTA: Mesa de Entrada del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) sito en calle Rosario de Santa Fe 650, hasta las 10:00 hs. del 25 de Setiembre de 2012. AUTORIZACIÓN: Resolución N° 09 de la Sra. Subsecretaria de Coordinación Administrativa del Ministro de Seguridad de la Provincia de Córdoba. Lugar de consultas, entrega de pliegos: Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Seguridad, de Nueve (9 hs.) a doce (12 hs.) horas, hasta 48 hs antes de la fecha de apertura- VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos Noventa con 00/100 ($290,00).-

2 días – 23856 – 14/9/2012 – s/c.-

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Notificase de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Córdoba. Art. 58° a la OF. INSPECTOR CARINA FABIOLA FRAGA M.I: N° 21.580.419 de la siguiente Resolución de Jefatura de Policía N° 52937/12 de fecha 21 de Abril de 2012, Y que transcribo a Continuación: "VISTO, … y, CONSIDERANDO: … RESUELVE: l.HOMOLOGAR la colocación en situación de Disponibilidad y Pasiva DEL PERSONAL DETALLADO EN EL Anexo 1, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes, de acuerdo a las disposiciones previstas en el arto 69° inc."c" y 70° inc,"d" de la Ley N° 9728 Y hasta tanto se disponga la modificación de su situación medica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses.2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento. Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del arto N° 94° de la Ley N° 9728.4.PROTOCOLICESE. JEFATURA DE POLICIA 21 DE ABRIL DE 2012.RESOLUCION N° 52937/2012.FIRMA CRIO. GENERAL SERGIO EDGARDO COMUGNARO JEFE DE POLICIA .CABO PEREA LORENA EDITH

5 días – 22828 - 18/9/2012 - s/c.-

POLICIA DE CÓRDOBA

El Comisario Carlos Isidro Caminos Jefe de División Movimientos Administrativos del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de la Provincia, notifica al Ex Agente ANGELA DEL VALLE SOSA, M.I. Nº 13.537.809, de lo dispuesto en la Resolución Nº 83 del Ministerio de Seguridad de fecha 09/02/2012, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: Artículo 1º TÉNGASE por convalidada la prórroga de la reserva de cargo de Agente de la Policía de la Provincia, a partir del 01 de Julio de 2004 y hasta el 31 de Julio de 2006, a favor de la señora ÁNGELA DEL VALLE SOSA, M.I. Nº 13.537.809 – Clase 1957, en razón de haber vencido en fecha 30 de Junio de 2004 la prórroga anterior según Resolución Ministerial Nº 93/03. Artículo. 2º- TÉNGASE por convalidada la Transformación en Retiro Obligatorio por Incapacidad de carácter Definitivo, a partir del 01 de Agosto de 2006, a favor del agente mencionado en el Artículo 1º, y en consecuencia PROCEDASE a la desafectación del Cargo de Agente de la Policía de Córdoba, conforme a lo dispuesto por Resolución Nº 271.566/08 de la caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Artículo 3º PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese. RESOLUCIÓN Nº 83 - Firmado Crio. Gral. ® D. ALEJO PAREDES – MINISTRO DE SEGURIDAD. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE SEGURIDAD – CORDOBA - — Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días – 23566 - 18/9/2012 - s/c.-

POLICIA DE CÓRDOBA

El Comisario Carlos Isidro Caminos Jefe de División Movimientos Administrativos del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de la Provincia, notifica al Cabo Primero RUBÉN ESTEBAN VIVAS, M.I. Nº 13.982.934, de lo dispuesto en la Resolución Nº 110 del Ministerio de Seguridad de fecha 02/03/2012, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: Artículo 1º TÉNGASE por convalidada la prórroga de la reserva de cargo de Cabo Primero de la Policía de la Provincia, a partir del 01 de Abril de 2007 y hasta el 31 de Octubre de 2008, a favor del señor Rubén Esteban Vivas, M.I. Nº 13.982.934 – Clase 1961, conforme a lo dispuesto por Resolución Nº 279.955/07 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba y a la fecha de vencimiento de la prórroga de reserva de cargo otorgada con anterioridad. Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCIÓN Nº 110 - Firmado Crio. Gral. ® D. ALEJO PAREDES – MINISTRO DE SEGURIDAD. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE SEGURIDAD – CORDOBA - Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días – 23567 - 18/9/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-005569/2004 CASTRO VANESA SOLEDAD Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CASTRO VANESA SOLEDAD DNI 28.431.468 sobre un inmueble de 455,40 calle Pedro Butorri N° 713,Bo. Piedra del Sapo, Loc. Alta Gracia, Departamento Santa María, que linda en su costado Norte con Av. Pedro Butorri, en su costado Sur con Lote 08, en su costado Este con Lote 07, en su costado Oeste con Lote 05, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 310607480426 siendo titular de cuenta TRANS URBA SOCIEDAD EN COMANDITA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral TRANSURBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONAES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del arto 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agr. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 11/06 /2012. Art. 14, 1er párrafo Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ...

5 días – 16686 - 17/9/2012- s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-006846/2004 MUJICA PEDRO ANTONIO SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MUJICA PEDRO ANTONIO DNI 5.215.272 sobre un inmueble de 732,59 m2 ubicado en Calle siete y Richeri, Pueblo Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con lotes 163 y 166, en su costado Sur con lote 165 Y calle 7, en su costado Este con lote 169 y al Oeste con calle Richeri siendo titular de cuenta N° 23010541650 RICARDO OSCAR TORRALVO y SUSANA JULIA TORRALVO y 230105416470 FERRUCCIO FAVARI cita al titular de cuentas mencionado, al titular registral RICARDO OSCAR TORRALVO, SUSANA JULIA TORRALVO y FERRUCCIO FAVARI y/o a quienes se consideren con derechos sobre él inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del arto 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agr Antonio Ruotolo, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 18 / 06 /2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días – 16685 - 17/9/2012- s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-003102/2004 BAZAN MARIA ESTHER Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BAZAN MARIA ESTHER DNI 16113813 sobre un inmueble de 312,50 metros cuadrados ubicado en calle Santiago del Estero esquina Córdoba s/n Villa de Soto, Departamento Cruz del Eje que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con lote E, en su costa Sur con calle Santiago del Estero, en su costado Este con lote B , al Oeste con calle Córdoba siendo titular de cuenta N 140300635926 RAMON B. BARRERA ,-cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral BARRERA RAMON B. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del arto 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agr. Antonio Ruotolo, Pte.. Unidad Ejecutora Cba. 18/06/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días – 16684 - 17/9/2012- s/c.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

ACTA DE NOTIFICACION

El Comisario Mayor Carlos H. GALBUCERA, Director Planificación y Diseño Prevencional de la Policía de la Provincia, NOTIFICA al ex Agente MARCELO ESTEBAN AMARILLO, MI. N° 23.964.462, adscripto a esta Dirección Planificación y Diseño Prevencional, del conteni'do de Resolución de Jefatura de Policía N° 52612/2012 de fecha 11/04/2012, el cual se transcribe: … "VISTO: el presente expediente identificado como N° 045363 026 42 712 a través del cual el Departamento Medicina Laboral informa la situación médica laboral del Personal Policial mediante, con la finalidad de determinar su condición administrativa, en virtud de haber hecho uso de licencias por razones de salud bajo la vigencia de la ley N° 9728 CONSIDERANDO: Que a los fines pertinentes, corresponde analizar los elementos incorporados al actuado y determinar su consornancia con la normativa vigente, En este sentido, a fs. (02/03) incorpora nomina de personal que ha usufructuado licencia medica superando la cantidad de días estipulados por el Arto 68 Inc "e" respectivamente de la ley de Personal Policial, y que en virtud de contar con una antigüedad mayor de 15 años, los periodos de referencia deben ser considerados en los términos del arto 70 Inc. "d" de la Ley 9.728 por haber agotado el periodo para ,revistar en situación de Disponibilidad Que ingresando al análisis de la cuestión traída a examen, corresponde referir que con la sanción de la nueva Ley de Personal Policial N° 9728,el Art. 68 inc. "e" que dispone: "revistara servicio efectivo: el personal con licencia por razones de salud desvinculada del servicio, hasta (6) meses computables desde. que la misma fue verificada y con una antigüedad menor a quince(15) años de servicio ... ",por su parte el arto 69 Inc. "c" dispone la situación de revista en disponibilidad que revistara en tal carácter "el personal con licencia por razones de salud desvincula da del servicio, desde el momento que exceda el período de servicio efectivo y hasta seis (06) meses más" por último se prevé que vencido este plazo el personal revistará en situación pasiva por el término máximo ,de seis (06), ello por imperio del art.70° inc."d" que dispone: "el personal comprendido en los incisos b) y c) del artículo 69° de la presente ley, por el término máximo de seis (06)

meses, cuando vencido el plazo mencionado artículo, no se hubiere resuelto su situación laboral mediante la actuación administrativa correspondiente, termino éste que será considerado como plazo máximo para finalizarlas". Así las cosas y determinándose el cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto, en cuanto al vencimiento de los plazos previstos por la normativa citada para revistar en situación de SERVICIO EFECTIVO, ello a luz de los días de licencia médica otorgados y los años de antigüedad en el servicio con que cuentan los causantes, es que corresponde colocar a los mismos en situación PASIVA por los períodos determinados respectivamente en Anexo 1, mientras se mantengan en dicha condición médica y hasta completar el plazo máximo de seis (06) meses. Asimismo corresponde dar participación al Departamento Finanzas a los fines que proceda a la liquidación de haberes conforme al temperamento dispuesto por el Articulo N° 95 del texto legal citado y al Departamento Administración de personal a su conocimiento y registro .en el legajo personal de los causantes. Que atento al análisis precedente y teniendo en consideración el Dictamen N 432/12, emitido por la Dirección Asesoría Letrada el suscripto, Jefe de Policía de la Provincia, en uso de las facultades que les son propias,... "RESUELVE: 1. COLOCAR, en Situación PASIVA, al personal detallado en Anexo 1, todo ello por resultar legalmente procedente y por los períodos correspondientes, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 70° inc. d" de la Ley N° 9728 Y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y hasta el plazo máximo de (06) meses. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos 3. Al ,Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el arto 95° de la Ley N° 9728. 4. PROTOCOLICESE JEFATURA DE POLICIA, 11 DE Abril de 2012, RESOLUCION N° 52612/2012, firma y sello Crío. General SERGIO EDGARDO CAMUGNARO JEFE DE POLICIA". Que es todo cuanto hay que hacer constar con lo que se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de todo su contenido firmado para constancia por ante mí, funcionario policial que certifico.

5 días – 22058 - 14/9/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-026746/2006 SUAREZ, DIONICIO JESÚS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SUAREZ, DIONICIO JESÚS D.N.I N° 6394962 sobre un inmueble de 1808.80 m2 ubicado en calle Publica N° s/n Lugar Tala Huasi, Pedanía San Roque, Dpto Punilla que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte calle Publica, en su costado Sur con Lote 4, en su costado Este con lote 3, al Oeste con lote 1, siendo titular de cuenta N° 230411068337 TALA HUASI INM SACIC cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral HOSES, ADOLFO OLIVIO Y/O a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen lasífj1anifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del arto 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agr. Antonio Ruotolo, Pte. Unidad Ejecutora. Cba.1 á /06 /2012. Art. 14, 1 er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días – 16682 - 17/9/2012- s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-023973/2005 SORIA RAMON ANTONIO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SORIA RAMON ANTONIO D.N.I N° 7977047 sobre un inmueble de 406 m2 ubicado en calle Tulumba N° 1507 Lugar Villa Miralta, Opto. Capital que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle Alejo Bruix, en su costado Sur con lote 24, en su costado Este con Calle Tulumba, al Oeste con Lote 2. siendo titular de cuenta N° 110100427575 RAMALLO DE PEDRAZA MARIA ELENA cita al titular de cuenta Mencionado y al titular registral RAMALLO DE PEDRAZA MARIA ELENA y/o a quienes se consideren' con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen sus manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del arto 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agr. Antonio Ruotolo, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 07 /08 /2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días – 21169 - 17/9/2012- s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-075680/2006 PERALTA DOMINGA RAMONA- SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PERALTA DOMINGA RAMONA DNI 5.279.747 sobre un inmueble de 144m2 ubicado en , Pedanía La Calera, Departamento Colón que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 5, en su costado Sur con Calle Chavisacate (Ex 13), en su costado Este con Lote 6-a y al Oeste con Lote 7 siendo titular de cuenta N° 110107867082 BENITO ESCUDERO EUSEBIO cita al titular de cuentas mencionado, al titular registral BENITO ESCUDERO EUSEBIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Ágrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 27/07/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días – 21154 - 17/9/2012- s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-005465/2004 SUAREZ PATRICIA NOEMI Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SUAREZ PATRICIA NOEMI DNI N°14.953.026 sobre un inmueble de 2400 metros cuadrados, ubicado en Calle Ruta Prov. N° 17, Paraje El Pedacito, Pueblo Villa del Toral, Pedanía Totoral, Departamento Totoral, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Ruta Provincial N° 17, en su costado Sur con propiedad del Sr. Alonso Navarro, en su costado Este con propiedad de la Sra. Maria Rosa Bustos de Correa, en su costado Oeste con propiedad del Señor Candido Ugolino, siendo titular de la cuenta 340305246854 FARIAS RAMON MARTIR y GONZALEZ DE FARIAS ANGELICA RAMONA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral FARIAS RAMON MARTIR y GONZALEZ DE FARIAS ANGELICA RAMONA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del arto 14 de la Ley 9150 . Fdo. lng. Agrimn. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora Cba. 13/06 /2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.

5 días – 16683 - 17/9/2012- s/c.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

ACTA DE NOTIFICACION

El Comisario Mayor Carlos H. GALBUCERA, Director Planificación y Diseño Prevencional de la Policia de la Provincia, NOTIFICA al Agente LEONARDO MATIAS FERREYRA MINGORANCE, M.1. N° 26.759.962, adscripto a esta Dirección Planificación y Diseño Prevencional, del contenido de Resolución de Jefatura de Policia N° 52617/2012 de fecha 11/ 04/2012, el cual se transcribe: "VISTO: el presente expediente identificado como N° 829556 026 011 a través del cual el Departamento Medicina Laboral informa la situación médica laboral del Personal Policial mediante nomina que acompaña al respecto, con la finalidad de determinar su condición administrativa, y CONSIDERANDO: que a los fines pertinentes, corresponde analizar los elementos incorporados al actuado y determinar su consonancia con la normativa vigente, en este sentido, a fs. (02) el Departamento Medicina Laboral comunica la nomina de personal que ha usufructuado licencia médica, cuyos periodos deben ser considerados en situación de servicio efectivo, conforme lo establecen el Articulo 68 inc. "c" "d" o "e" de la Ley 9.728. Que a fs. (03/19) se incorporan copias de Resolución de Jefatura mediante las cuales el personal designado en nominas mencionadas en el párrafo precedente, fue colocado en situación de Tareas No-Operativas y mediante Dictamen N° 2848/2011 con planilla adjunta a fs. (06/08) se coloca al Agente LEONARDO MIGNORANCE FERREYRA M.I. N° 26.759.962, en situación de Tareas No Operativas. Que a fs. Cabecera, al segundo párrafo, el Departamento Medicina Laboral comunica que la situación posterior de los causantes vencido el uso de la licencia (carpeta médica) continúa conforme la situación de revista en que se encontraba esto es Tareas No Operativas. Que ingresando al análisis de la cuestión traída a examen, corresponde referir que con la sanción de la nueva Ley de Personal Policial NI 9728, se dispuso establecer una nueva modalidad de cómputos de días por razones de salud, y en virtud de ello en situación de Revista diferenciado. En este sentido en Art. 68 inc."c" estipula que revistará en servicio efectivo: " El personal con ,licencia por enfermedad contraída por accidente producido en o por actos del servicio, hasta (2) años contados desde que la misma fue verificada" por su parte el inc. "d" estipula que también revistara en dicha situación "El Personal con licencia por razones de salud desvinculado del servicio, hasta (01) año computable desde que la misma fue verificada y con una antigüedad mayor a quince (15) años de Servicio;" de la misma manera, el inc. "e" del mismo Artículo establece que igualmente revistara servicio efectivo: "el Personal con licencia por razones de salud desvinculada del servicio, hasta seis (06) meses computables desde que la misma fue verificada y con una antigüedad menor a quince (15) años de Servicio", así las cosas y determinándose en virtud de la documentación incorporada referida al total de días de licencia médica usufructuada por los causantes durante toda su prestación de servicio, y que evidencia que los mismos no ha

superado los días previstos por la normativa citada para revistar en situación de SERVICIO EFECTIVO, es que corresponde considerar los periodos de licencia médica determinados en nómina que corre agregada a fs.(02), en dicha situación de revista. Por otro lado, y en virtud de lo manifestado en FlI segundo párrafo de la nota incorporada a fs. cabeceras es que corresponde considerar a los causantes en situación de Tareas No Operativas de acuerdo a lo previsto por el art. 68° inc. "h" de la Ley 9728, luego finalizado los períodos de carpetas médicas detallando para cada uno de ellos a fS.(02) del expte. que nos ocupa. Asimismo correspon(je dar participación al Departamento Finanzas a los fines que proceda a la liquidación de haberes conforme al temperamento dispuesto por el Articulo N° 93 inc. "a" de la Ley 9.728 Y lo dispuesto por el art.01 de la ley 10.001 (modificatoria del arto 93°inc "c" de la ley 9728) en relación a los períodos de licencia médica de referencia y con relación al alta en Tareas No Operativas y al Departamento Administración de Personal a su conocimiento y registro en el legajo personal de los causantes. Que atento al análisis precedente y teniendo en consideración el Dictamen N 054/12, emitido por la Dirección Asesoría Letrada el suscripto, Jefe de Policía de la Provincia, en uso de las facultades que les son propias,... "RESUELVE: 1. CONSIDERAR, en SITUACION DE SERVICIO EFECTIVO, al personal detallado en Anexo 1, todo ello por resultar legalmente procedente Y a partir de la fecha respectiva, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 68° inc. "c" "d" o "e" de la Ley N° 9728 Y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra o hasta agotar los días por razones de salud concedidas por ley. 2. HOMOLOGAR la situación de Tareas No Operativas en que se encontraron los causantes, colocándolos en tal situación de revista de acuerdo las disposiciones previstas en el art.68° "h" del mismo plexo legal, todo ello por resultar legalmente procedente a partir de la finalizaci6n de la carpeta médica de acuerdo a lo informado en Anexo 1 y mientras se mantengan en dicha condición médica sin perjuicio de cualquier otra que por otros motivos pudieran corresponderles. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos 3. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el arto 93° inc. "a" de la Ley N° 9728 Y del arto 01 de la ley 10.001. 4. PROTOCOLICESE JEFATURA DE POLICIA, 11 DE Abril de 2012, RESOLUCION N° 52617 012, firma y sello Crío. General SERGIO EDGARDO CAMUGNARO JEF DE POLICIA". Que es todo cuanto hay que hacer constar con lo que se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de todo su contenido firmado para constancia por ante mi, funcionario policial que certifico.-

5 días 19569 - 14/9/2012 - s/c.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Policía de Córdoba

RESUELVE: Artículo 1°. Acéptase la renuncia por razones particulares, a partir del 28 de marzo 2007, de la señora Clelia Rita Lazaris (M.I. N° 10.171.916 - Clase 1951), quien revistara en el cargo Personal Civil Profesional Categoría 4 (16-004) de la Policía de la Provincia de Córdoba, dependiente del entonces Ministerio de Gobierno. Artículo 2°. Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese. Resolución N° 177, de fecha 21 de marzo de 2.012. Ministerio de Seguridad Córdoba. Firmado Crio. Gral. @ D. Alejo Paredes, Ministro de Seguridad Provincia de Córdoba. Es copia: Marta Pereyra, Área Despacho, Ministerio de Seguridad.

5 días - 22699 - 13/9/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150 en el expediente Nro 0535-025094/2005 LOPEZ TERESA ARMINDA SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESIÓN" Notifica a : López Teresa Arminda L.C. 4.135.131 la siguiente resolución: Córdoba 16 de Febrero 2009,VISTO: Y CONSIDERANDO: EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA RESUELVE: 1°.- APROBAR, formalmente la presentación efectuada por la Sra. López Tersa Arminda, L.C. 4.135.131, en su carácter de poseedor del inmueble descripto en el visto de la presente Resolución. EMPLACESE al mismo para que en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente, acompañe el Plano de mensura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la Ley N° 9150 Y normativa contenida en el Decreto Reglamentario N° 586/2004; bajo apercibimiento de ley. 2.PROTOCOLICESE, comuníquese y archívese RESOLUCIÓN NRO 025 Fdo Sr. Manuel Rivalta Pte. De la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Fdo Ing. Argimn. Antonio Ruotolo Presidente Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Cba. 15 de junio de 2012.

5 días – 16226 - 17/9/2012- s/c.-

LICITACIONES

ANAC - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL ARGENTINA

Licitación Publica N° 14/2012

El Pliego de Bases y Condiciones particulares y especificaciones técnicas de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar accediendo al link Contrataciones Vigentes. Objeto: Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Dirección Regional Noroeste Cabecera y Aeropuerto Córdoba por un periodo de doce (12) meses, con opción de prórroga por igual o menor periodo en cabeza de la ANAC. Lugar, Plazo y Horario de retiro de pliegos: a) Dirección Regional Noroeste - Área Económica Financiera - Camino Pajas Blancas Km. 8 y 1/2 - Córdoba - CP 5008 - Teléfono 0351-4756400 interno 36247. b) En el sitio en Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes". De lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas hasta el día 28 de septiembre de 2012. Lugar, Plazo y Horario de Consulta de Pliegos: Dirección Regional Noroeste - Área Económica Financiera - Camino Pajas Blancas Km. 8 y 1/2 - Córdoba - CP 5008 - Teléfono 0351-4756400 Interno 36247, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el día 28 de octubre de 2012. Valor del Pliego: Sin Cargo. Lugar, Plazo y Horario de visita de las instalaciones: Dirección Regional Noroeste - Área Económica Financiera - Camino Pajas Blancas Km. 8 y 1/2 - Córdoba - CP 5008 - Teléfono 0351-4756400 interno 36247, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el día 28 de septiembre de 2012. Lugar de Presentación de las Ofertas. Dirección Regional Noroeste - Área Económica Financiera - Camino Pajas Blancas Km. 8 y 1/2 - Córdoba - CP 5008 - Teléfono 0351-4756400 interno 36247, de lunes a viernes de 9 a 13 hs., hasta el 4 de octubre a las 10 hs. Lugar del acto de apertura: Dirección Regional Noroeste - Área Económica Financiera - Camino Pajas Blancas Km. 8 y 1/2 - Córdoba - CP 5008 - Teléfono 0351-4756400 interno 36247. Día y Horario del acto de apertura: 4 de Octubre de 2012 a las 10 Hs.

2 días - 22804 - 13/9/2012 - $ 290

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E P E C
Licitación Pública N° 4014

Apertura: 11/10/2012. Hora: 09:00 Hs. Objeto: "Contratación de trabajos de zanjeo, posado de cables subterráneos y reposición de vereda de la Ciudad de Córdoba - Alimentadores y Distribuidores de MT". Lugar: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba. Presupuesto Oficial: $1.524.600,00.- Valor Pliego: $ 1.524,00.- Reposicion Sellado: $ 65.- Consultas y Pliegos: Adm. Central, de 7:30 a 12:30 Hs, Córdoba.

5 días - 23559 - 18/9/2012 - $ 250

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
Licitación Privada N° 570

Apertura: 10/10/2012. Hora: 9 hs. Objeto: "Construcción de baños y vestuarios en división Transformadores - Villa Revol - Córdoba". Lugar: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343, 1° Piso, Córdoba. Presupuesto oficial: $ 810.285,62. Categoría. Primera. Especialidad: Arquitectura. Plazo de ejecución: 180 días calendarios. Valor pliego: $ 740,00. Reposición sellado: $ 65. Consultas y pliegos: Adm. Central, de 7.30 a 12.30 hs. Córdoba.

5 días - 23560 - 17/9/2012 - $ 250

MUNICIPALIDAD DE MONTE CRISTO

Licitación Pública N° 02/2012
Ordenanza N° 974/12

Objeto: provisión y ejecución de carpeta de rodamiento con mezcla tipo concreto asfáltico (0:05m) sobre base granular ya existente y en condiciones, de por lo menos 12.000m2. Lugar: Municipalidad de Monte Cristo CP 5125. Valor del pliego: $ 1.000. Consulta y adquisición de pliegos: Municipalidad de Monte Cristo. Fecha de apertura: 19/9/2012. Hora: 11.30 hs.

3 días - 23555 - 13/9/2012 - $ 210

MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.-

LICITACIÓN PUBLICA.
EXPTE N.: 0666-041191/2012

"Adquisición de una solución de enlaces inalámbricos para la transmisión de imágenes de video de las cámaras de seguridad ciudadana instaladas en la ciudad de Córdoba al Centro de Control Video Operativo Provincial ubicado en Jefatura de Policía de la Ciudad de Córdoba" -APERTURA: 26 de Setiembre de 2012- HORA: Doce Horas (12hs.) – LUGAR: Sala de Atención al Ciudadano del Centro Cívico PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Millones Quinientos Mil ($2.500.000,00). PRESENTACIÓN OFERTA: Mesa de Entrada del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) sito en calle Rosario de Santa Fe 650, hasta las 10:00 hs. del 26 de Setiembre de 2012. AUTORIZACIÓN: Resolución N° 400 del Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Córdoba. Lugar de consultas, entrega de pliegos: Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Seguridad, de Nueve (9 hs.) a doce (12 hs.) horas, hasta 48 hs antes de la fecha de apertura- VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100 ($2.500,00).-

5 días – 23491 – 17/9/2012 – s/c.-

POLICIA DE LA PROVINCIA
CORDOBA
LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámese a Licitación Pública Nº 42/12, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. Nº 0182-029790/2012, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA MÓVILES POLICIALES CON DESTINO A LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA (DIVISIÓN TRANSPORTE) DE ESTA REPARTICIÓN", según Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ($1.068.200). Apertura:

el día 27 de septiembre del 2012 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital.-

5 días – 23308 – 14/9/2012 – s/c.-

POLICIA DE LA PROVINCIA
CORDOBA
LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámese a Licitación Pública Nº 40/12, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. Nº 0182-029763/2012, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA MOVILES POLICIALES, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA (DIVISIÓN TRANSPORTE) DE ESTA REPARTICIÓN", según Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO ($775.725). Apertura: el día 26 de septiembre del 2012 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital.-

5 días – 23307 – 14/9/2012 – s/c.-

POLICIA DE LA PROVINCIA
CORDOBA
LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámese a Licitación Pública Nº 37/12, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. Nº 0182-029737/2012, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS 185/65/14 (FIAT SIENA, CHEVROLET CLASSIC Y OTROS) PARA MOVILES DE LA FLOTA AUTOMOTOR POLICIAL CON DESTINO A LA DIVISION TRANSPORTE DE ESTA REPARTICION", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL ($1.092.000). Apertura: el día 28 de septiembre del 2012 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital.-

5 días - 23306 – 14/9/2012 – s/c.-

POLICIA DE LA PROVINCIA
CORDOBA
LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámese a Licitación Pública Nº 35/12, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. Nº 0182-029734/2012, con el objeto de realizar la "Adquisición de repuestos (Discos de freno y Pastillas de freno) para móviles de la flota automotor policial, con destino a la Dirección Logística (División Transporte) de esta repartición", según Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS UN MILLÓN SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ($1.079.200). Apertura: el día 25 de septiembre del 2012 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital.-

5 días – 23283 – 14/9/2012 – s/c.-

POLICIA DE LA PROVINCIA

CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámese a Licitación Pública Nº 36/2012, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. Nº 0182-029736/2012, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS 195R/15 (NISSAN FRONTIER NP300), 175/70/13 (RENAULT 19 Y CHEVROLET CLASSIC), 185/65/15 (CHEVROLET AVEO), Y 185/65/14 (FIAT SIENA Y CHEVROLET CLASSIC) PARA MOVILES DE LA FLOTA AUTOMOTOR POLICIAL CON DESTINO A LA DIVISIÓN TRANSPORTE DE ESTA REPARTICION", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ($1.087.200). Apertura: el día 21 de septiembre del 2012 a las 11:00 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital.-

5 días – 23000 – 13/9/2012 – s/c.-

POLICIA DE LA PROVINCIA

CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámese a Licitación Pública Nº 32/12, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. Nº 0182-029731/2012, con el objeto de realizar la "Adquisición de filtros para móviles policiales con destino a la Dirección Logística (División Transporte) de esta repartición", según Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA CENTAVOS ($1.095.224,80). Apertura: el día 21 de septiembre del 2012 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital.-

5 días – 22999 – 13/9/2012 – s/c.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

Licitación Pública N° 06/2012 (Ley 13064)

"Reparación de Cubiertas en Edificios Facultad de Ciencias Agropecuarias". Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Apertura: 21-09-2012 -11 horas Valor del pliego: $ 640.- Lugar de Presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras).

5 días - 22852 - 13/9/2012 - $ 300

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC

Licitación Pública N° 4013

Apertura: 03/10/2012 Hora: 09:00 Hs. Objeto: "Servicio de limpieza integral, desmalezado y mantenimiento de espacios verdes en Complejo Villa Revol, División Medidores y Conexiones Zona Sur". Lugar: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba Presupuesto Oficial: $ 1.042.899,00.- Valor Pliego: $ 1.043,00.- Reposición Sellado: $ 65.- Consultas y Pliegos: Adm. Central, de 7:30 a 12:30 Hs, Córdoba.

5 días - 23261 - 14/9/2012 - $ 250

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. Nº 1052/12 para la Licitación Pública N° 206/12 OBRA PÚBLICA (Ajuste Alzado). Objeto: Contratar la remodelación de la playa de estacionamiento, ubicada sobre la calle Paunero, contigua al edificio perteneciente a la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, sito en Concepción Arenal esq. Paunero, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Presupuesto oficial: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA ($ 2.471.860.-). Valor del Pliego: PESOS SETECIENTOS ($ 700.-). Importe de la Garantía: PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA CENTAVOS ($ 24.718,60). Adquisición del pliego: Hasta el día 10/10/12 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en A. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5º Piso, Oficina 50, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la tesorería de la Dirección General de Administración Financiera, sita en la calle Sarmiento 877, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12:45 hs; o en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, sita en Av. Concepción Arenal Nº 690, piso 1º ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3º de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego". En sitio web: www.pjn.gov.ar - Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 03/10/12 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas. Debiendo coordinar con la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, sita en Av. Concepción Arenal Nº 690, 3º piso, torre II, Barrio Rogelio Martínez, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, (TEL. 0351-4334624/4630), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por la Intendencia citada, a efector de cumplimentar dicho propósito. Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 09/10/12, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8º, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., las consultas se efectuarán por escrito. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo

electrónico a dij.coordinación-técnica@pjn.gov.ar; la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1º Subsuelo (SALA DE APERTURAS), Capital Federal, el día 17 de Octubre de 2012 a las 11:00 hs.

15 días - 21692 - 14/9/2012 - $ 3.225.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

CONVOCASE A LICITACION PUBLICA

ASUNTO: "ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRAL DE CIRCUITO CERRADO DE TV (CCTV), AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 332/2012, PARA VIDEO VIGILANCIA COMO RECURSO DE SEGURIDAD PARA SER IMPLEMENTADO EN EL COMPLEJO ESPERANZA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL .-

EXPEDIENTE: Nº 0427-036115/2012.-

PRESENTACION de sobres y muestras: 21 de Setiembre de 2012 - HORA : 10:30 Hs.

APERTURA: 21 de SETIEMBRE de 2012. HORA: 11:00 Hs.

INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SARSFIELD Nº 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 3.000.000,00.-

REPOSICION DEL SELLADO DE LEY: $ 65.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 6.000,00.-

5 días – 23159 – 13/9/2012 – s/c.-

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Aviso de Licitación: la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública para la obra sobre ruta nacional N° 35, provincia de Córdoba – Tramo: Emp. Ruta Nacional N° 7 – A° El Gato – Sección: puente sobre A° El Gato – Obra: Proyecto y Construcción de puente y accesos, en jurisdicción de la provincia de Córdoba.

Licitación Pública N° 60/12: Córdoba, Prov. de Córdoba. Presupuesto Oficial: $ 14.040.000 (pesos: catorce millones cuarenta mil) referidos al mes de Diciembre de 2011. Plazo de la hora: Doce (12). Fecha de apertura de las ofertas: Se realizará el día 30 de oct. de 2012, a las 11,00 hs. en el lugar indicado en el presente aviso: Valor del Pliego: $ 3.000,00 (pesos tres mil) . Lugar de apertura: Avda. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal planta baja (salón de actos) D.N.V.: Lugar de venta y consulta del pliego: subgerencia de servicios de apoyo – Avda. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V. Fecha de Venta de Pliegos: a partir del 28 de set. de 2012.

15 días – 23155 – 28/9/2012 - $ 1650.-

BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
Ley 10.074

SUBDIRECCIÓN: *Cr. César Diego Sapino Lerda*
RESPONSABLE DE LA EDICIÓN: *Luis Alfredo Frontera*

Redacción, Administración y Talleres Gráficos: Santa Rosa 740
Tel. **(0351) 434-2126/2127 -** X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Nº de Internos: Mesa de Entradas: **103** / Fax: **105**

Página Web: www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail : boletinoficialcba@cba.gov.ar
E-mail (alternativo)**: boletinoficialweb@cba.gov.ar**
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

Plan de Obras
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a **Licitación Pública**. Objeto: **Construcción de 2 Aulas, SUM-Comedor, Núcleo Sanitario para salas de Jardín y Pérgola de expansión. Reaparición de Sanitarios existentes** en el **Jardín de Infantes** y la **Escuela ANTÁRTIDA ARGENTINA** de la localidad de **El Manzano,** Dpto. **Colón** de la **Provincia de Córdoba.**

Licitación Pública Nº: 04/2012
Presupuesto Oficial: **$ 2.085.335,75**
Garantía de oferta exigida: **$20.900.-**
Plazo de entrega de obra: **180 dias**
Valor del pliego: **$ 800,00**

Consulta y venta de pliegos: desde el 03/09/2012 de 09:00 a 19:00 hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura.

Fecha y hora de Apertura: 11/10/2012, 10:00 hs.
Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.

Consultas, Venta de Pliegos y lugar de Apertura:
Dirección General de Programas Especiales e Infraestructura - Subdirección de Juris. de Infraestructura
Ituzaingo Nº 1351 P.A, Bº Nva. Córdoba TE: 4476021 / 22 - Córdoba

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación de la Nación — Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba

15 días - 22224 - 21/9/2012 - s/c.-

Plan de Obras
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a **Licitación Pública**. Objeto: **Construcción de un Edificio para el Jardín de Infantes "Arturo Matterson" de la localidad de Bell Ville,** Dpto. **Unión** de la **Provincia de Córdoba.**

Licitación Pública Nº: 05/2012
Presupuesto Oficial: **$ 2.037.969,42**
Garantía de oferta exigida: **$21.000.-**
Plazo de entrega de obra: **360 dias**
Valor del pliego: **$ 800,00**

Consulta y venta de pliegos: desde el 03/09/2012 de 09:00 a 19:00 hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura.

Fecha y hora de Apertura: 11/10/2012, 11:00 hs.
Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.

Consultas, Venta de Pliegos y lugar de Apertura:
Dirección General de Programas Especiales e Infraestructura - Subdirección de Juris. de Infraestructura
Ituzaingo Nº 1351 P.A, Bº Nva. Córdoba TE: 4476021 / 22 - Córdoba

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación de la Nación — Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba

15 días - 22225 - 21/9/2012 - s/c.-

Plan de Obras
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a **Licitación Pública**. Objeto: **Construcción de un Edificio para el Jardín de Infantes "Los Inmigrantes" de la localidad de Colonia Caroya,** Dpto. **Colón** de la **Provincia de Córdoba.**

Licitación Pública Nº: 06/2012
Presupuesto Oficial: **$ 1.604.419,29**
Garantía de oferta exigida: **$16.100.-**
Plazo de entrega de obra: **360 dias**
Valor del pliego: **$ 800,00**

Consulta y venta de pliegos: desde el 03/09/2012 de 09:00 a 19:00 hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura.

Fecha y hora de Apertura: 11/10/2012, 12:00 hs.
Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.

Consultas, Venta de Pliegos y lugar de Apertura:
Dirección General de Programas Especiales e Infraestructura - Subdirección de Juris. de Infraestructura
Ituzaingo Nº 1351 P.A, Bº Nva. Córdoba TE: 4476021 / 22 - Córdoba

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación de la Nación — Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba

10 días - 22226 - 21/9/2012 - s/c.-